

# Memoria de Actividades 2011-2014



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURIA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

PAOT



# Memoria de Actividades 2011-2014



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURIA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

PAOT

Primera edición: mayo de 2015

D.R. © por Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF (PAOT)  
Medellín 202, colonia Roma, C.P. 06700, México, D.F.

El material de esta publicación está protegido por el derecho de propiedad intelectual.

Las solicitudes de autorización para reproducir partes de esta publicación deben enviarse a las instalaciones de la PAOT, a la dirección antes indicada.

Impreso y hecho en México.

# DIRECTORIO

## CONSEJEROS GUBERNAMENTALES

**Lic. Miguel Ángel Mancera Espinosa**

Presidente

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

**Mtra. Tanya Müller García**

Secretaria del Medio Ambiente del GDF

**Lic. Rufino H. León Tovar**

Secretario de Movilidad del GDF

**Ing. Edgar Oswaldo Tungüi Rodríguez**

Secretario de Obras y Servicios del GDF

**Arq. Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez**

Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del GDF

## PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DF

**Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar**

Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF

**Lic. Leticia Mejía Hernández**

Subprocuradora de Protección Ambiental

**Lic. Emigdio Roa Márquez**

Subprocurador de Ordenamiento Territorial

**Lic. Marco Antonio Esquivel López**

Subprocurador de Asuntos Jurídicos

**Mtra. Gabriela Ortiz Merino**

Coordinadora Técnica y de Sistemas

**Lic. Francisco Calderón Córdova**

Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión

**Lic. Leticia María López Aguilar**

Coordinadora Administrativa

**Rodrigo Alejandro Rojas Navarrete**

Contralor Interno

## CONSEJEROS CIUDADANOS QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR

**Mtra. Claudia Molina Pérez**

**Lic. Carmen María de Fátima García García**

**Dr. Vicente Ugalde Saldaña**

**Arq. Valente Souza Saldivar**

## CONSEJEROS CIUDADANOS

**Lic. Linda Patricia Martínez Garduño**

**Ing. Mariana Albarrán Flores**

**Ing. Armando Díaz-Infante de la Mora**

**Mtro. Gustavo Alanis Ortega**

**Ing. Rubén Muñoz García**

**Urb. Claudia Reyes Ayala**

# ÍNDICE

## **CAPÍTULO 1**

- 1 Antecedentes y evolución de la PAOT**
- 2 Surgimiento de la PAOT
- 5 Estructura institucional
  - 6 Consejo de Gobierno
  - 7 Comité Técnico Asesor
- 8 Marco jurídico
- 9 Situación de la PAOT hasta 2011
- 10 Balance y prioridades de la PAOT a trece años de su creación
- 15 Desafíos a enfrentar

## **CAPÍTULO 2**

- 17 Incidencia en los procesos urbanos y ambientales de atención prioritaria**
- 19 Dictámenes técnicos y periciales
- 27 Estudios y evaluaciones
- 34 Censos diagnósticos
- 38 Seguimiento del cumplimiento normativo de obras
  - 38 Afectación del arbolado
  - 40 Generación de residuos
- 41 Conclusiones
- 42 Desafíos a enfrentar

### **CAPÍTULO 3**

43	<b>Atención adecuada y oportuna de denuncias e investigaciones de oficio</b>
45	<b>Denuncias ciudadanas</b>
48	Ubicación de denuncias por delegación
50	Ubicación de denuncias por contorno
51	Módulo Móvil y módulos delegacionales
55	Conclusiones
56	Desafíos a enfrentar
56	<b>Investigaciones de oficio</b>
58	Investigaciones de oficio relevantes
59	Conclusiones
59	Desafíos a enfrentar
59	<b>Resoluciones administrativas</b>
60	<b>Recomendaciones</b>
63	<b>Casos relevantes</b>
63	Agua
67	Animales
69	Áreas verdes
74	AVA
76	Emisiones a la atmósfera (aire)
77	Residuos sólidos
80	Ruido
83	Uso de suelo

### **CAPÍTULO 4**

95	<b>Acciones administrativas y judiciales para la defensa de los derechos ambientales y territoriales</b>
96	<b>Asuntos contenciosos</b>
100	Juicios de nulidad
104	Amparos indirectos
105	Denuncias penales
107	Acciones públicas
110	<b>Conclusiones</b>
111	<b>Desafíos a enfrentar</b>

## **CAPÍTULO 5**

- 113 **Promoción y consolidación del marco jurídico ambiental y urbano de la Ciudad de México**
- 115 **Opiniones a los proyectos de leyes y reformas**
- 121 Conclusiones
- 121 Desafíos a enfrentar
- 122 **Participación en la elaboración o modificación de normas ambientales del Distrito Federal**
- 123 Conclusiones
- 124 Desafíos a enfrentar

## **CAPÍTULO 6**

- 125 **Difusión de los derechos ambientales y territoriales**
- 128 **Fomento de la participación ciudadana**
- 129 Eventos y jornadas ciudadanas
- 137 **Asesoría a la población de la Ciudad de México**
- 140 Conclusiones
- 140 Desafíos a enfrentar
- 141 **Redes sociales**
- 144 **Centro de Información y Documentación de la PAOT**
- 146 **Transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales**
- 147 Conclusiones
- 147 Desafíos a enfrentar
- 148 **Distribución de material de difusión**
- 152 Boleto conmemorativo del STC Metro
- 152 Presencia en unidades del Metrobús
- 153 Publicaciones y directorios especializados
- 154 **Boletín PAOT**
- 155 **Presencia en medios de comunicación**
- 156 Síntesis informativa y Análisis de Medios
- 156 Comunicados para Medios
- 158 Presencia de la PAOT en otros medios de comunicación
- 158 **Territorio Ambiental**
- 161 **Conclusiones**
- 161 **Desafíos a enfrentar**

## **CAPÍTULO 7**

163	<b>Fortalecimiento institucional</b>
165	<b>Congresos, seminarios, talleres y foros</b>
165	Seminarios y talleres nacionales
175	Congresos, foros y seminarios internacionales
178	<b>Consolidación tecnológica y de información geoespacial</b>
180	<b>Coordinación interinstitucional</b>
180	Asociaciones y redes
182	Convenios
186	Operativos
196	<b>Vinculación con distintos sectores sociales</b>
197	Organismos y sectores sociales
201	<b>Conclusiones</b>
203	<b>Desafíos a enfrentar</b>

## **CAPÍTULO 8**

205	<b>Gestión administrativa</b>
207	Plantilla del personal
209	Evolución presupuestal
211	Transferencias del Gobierno Federal
212	Presupuesto con perspectiva de derechos humanos
214	Presupuesto con perspectiva de género y no discriminación
216	Criterios de armonización contable y cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental
217	Situación financiera
219	Rendición de cuentas
222	Protección de datos personales
223	Sistema de administración ambiental
224	<b>Infraestructura</b>
224	Bienes muebles
226	Bienes inmuebles
227	<b>Protección civil</b>
229	<b>Actividades físicas y deportivas</b>
230	<b>Conclusiones</b>
230	<b>Desafíos a enfrentar</b>
231	Siglas y acrónimos
235	Índice de cuadros, figuras, fotografías y gráficas



# PRESENTACIÓN

La Ciudad de México forma parte del núcleo urbano más grande del país y uno de los más grandes del mundo. Es el principal centro político, académico, económico, financiero, empresarial y cultural del país y alberga cerca de 8 por ciento (8.851 millones) de la población de los Estados Unidos Mexicanos que, de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI),<sup>1</sup> genera 17 por ciento del Producto Interno Bruto nacional. Además, a pesar de ser una megaciudad, cerca de 50 por ciento del territorio aún conserva ecosistemas naturales como bosques, pastizales, pedregales y cuerpos de agua. En muchos rincones encontramos una estrecha relación entre sus recursos naturales y el territorio en donde se establece. Hoy en día, esta ciudad tiene una sociedad cada vez más involucrada en el cuidado y la protección del medio ambiente y en la búsqueda de un territorio ordenado.

Es importante resaltar que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), a lo largo de sus casi trece años de existencia, ha contribuido a reducir los efectos negativos en la calidad de vida de la población y ha logrado consolidar una serie de estudios e investigaciones relacionadas con temas urbanos y ambientales. Gracias a esto se ha posicionado como una fuente de información técnica para otras instancias gubernamentales y académicas y, al mismo tiempo, se ha convertido en una institución a la que los ciudadanos se acercan y en la cual confían.

En este contexto y en cumplimiento con lo establecido por los artículos 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se elabora la presente *Memoria de Actividades 2011-2014 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal* (PAOT).

Esta memoria tiene como ejes los principios de actuación de los órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, establecidos en su Estatuto de Gobierno, y es acorde con la preocupación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal por la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso efectivo a la información conforme a derecho.

Durante esta administración la actuación de la PAOT ha estado regida por los principios de acceso a la justicia ambiental, legalidad, honradez, imparcialidad, eficiencia y eficacia para el desempeño de sus actividades; para cumplir con éstas, cuenta con una estructura organizacional con perfiles de puesto, que se capacita constantemente.

Este documento muestra que el trabajo de la Procuraduría no sólo se enfoca en la defensa del derecho de los habitantes de la Ciudad de México a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, sino también en la defensa del derecho primordial a la información. De este modo, la PAOT da a conocer lo realizado en los últimos cuatro años y así contribuye al acceso efectivo a la justicia ambiental por parte de los ciudadanos y a incidir, por medio de la información pública, en las afectaciones ambientales y territoriales que enfrenta la Ciudad de México.

Mayo de 2015

---

1

Tomado de: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=9> (consultado el 3 de febrero de 2015).



1

# Antecedentes y evolución de la PAOT

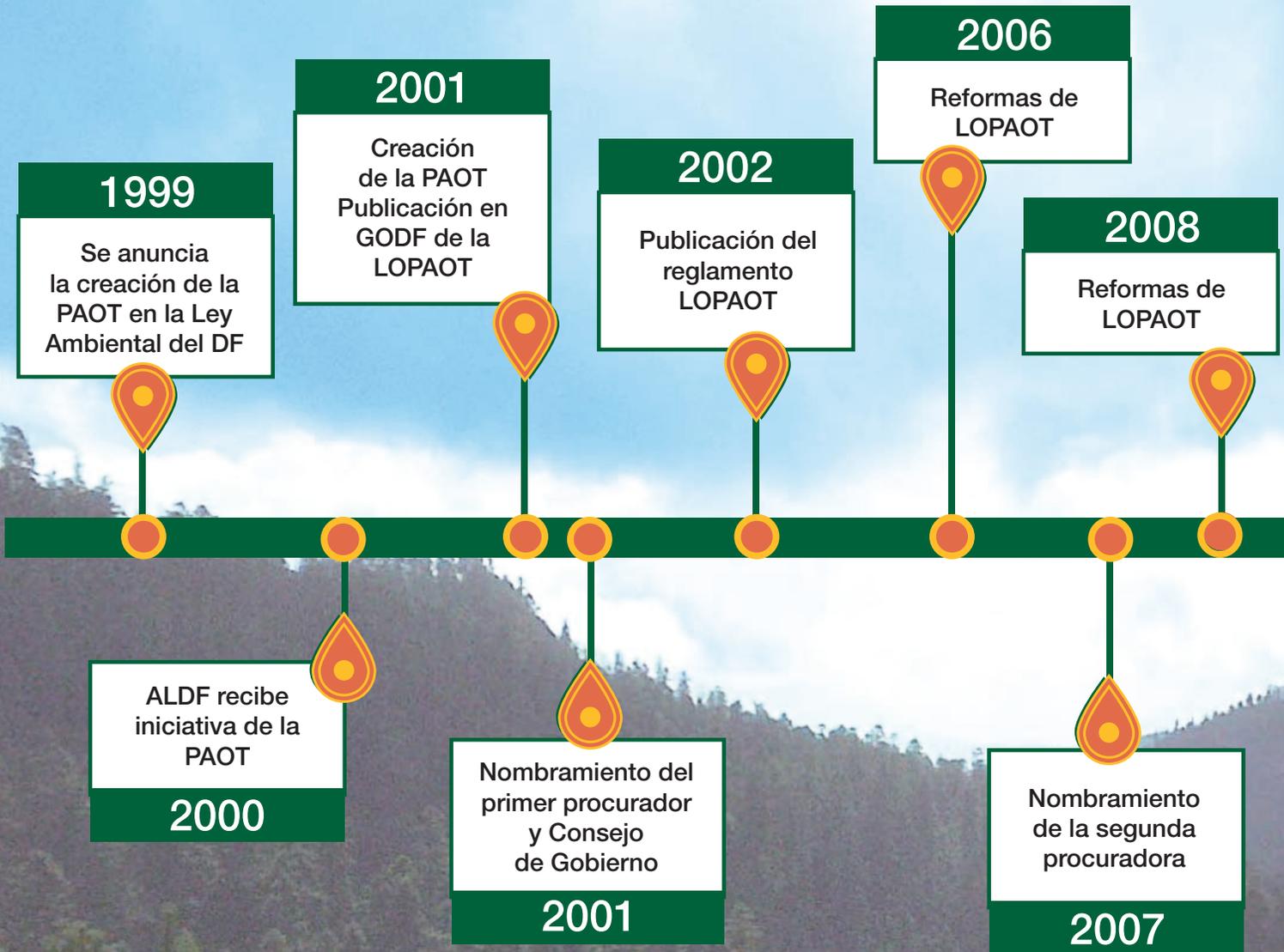
# SURGIMIENTO DE LA PAOT

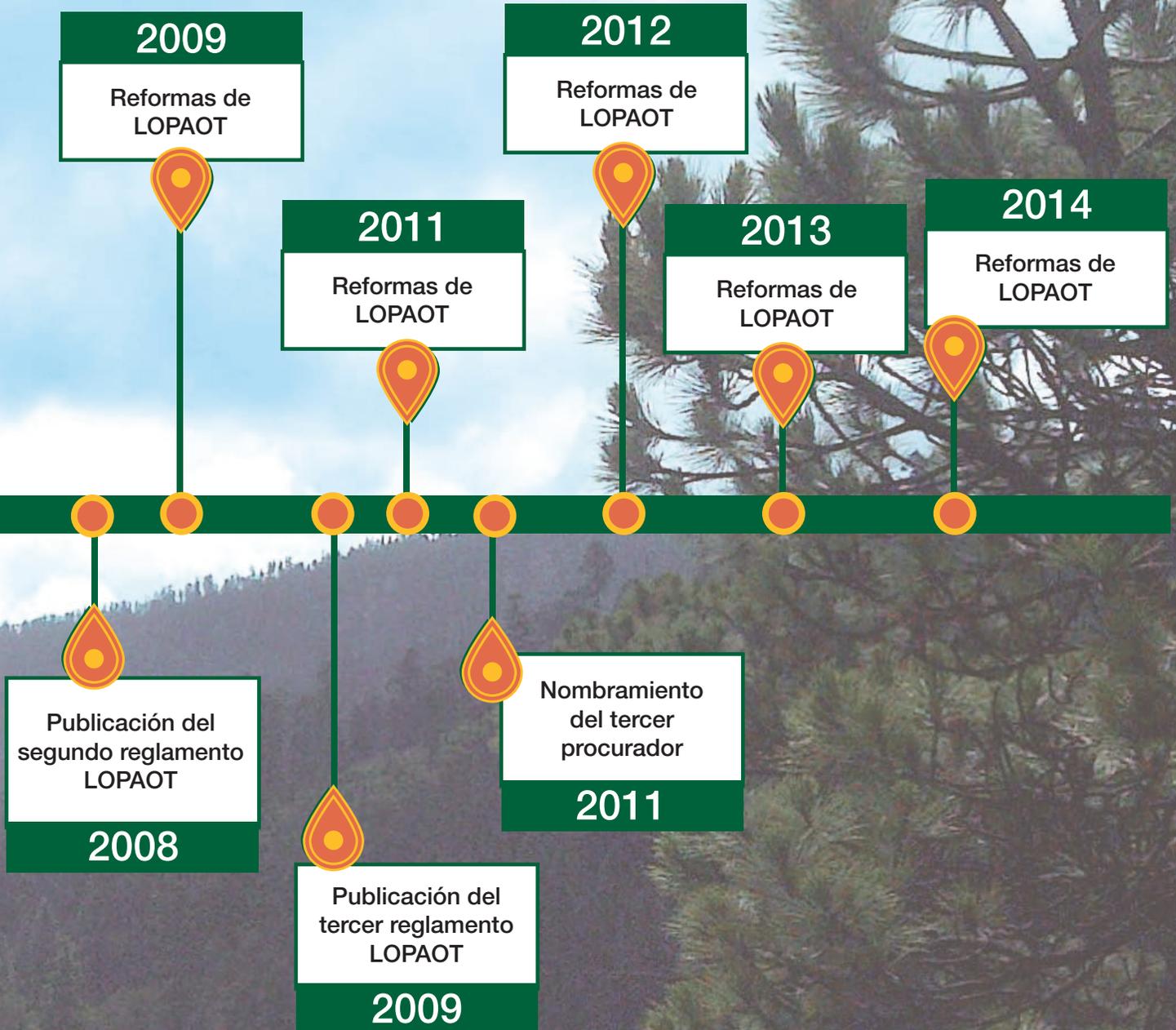
A partir del año 1996 el desarrollo de una legislación ambiental para la Ciudad de México estuvo acompañado del diseño de instituciones para su aplicación. Así, el origen de la Procuraduría tuvo como base la consolidación de una política pública en materia ambiental y urbana, la cual requirió de la formulación de un marco jurídico con una visión integradora de aspectos ambientales y de ordenamiento territorial.

En el año 2001, como se muestra en la figura 1, nace la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), como organismo público descentralizado dedicado a la protección y defensa de los derechos de los habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial (**artículo 2, LOPAOT**). A partir de ese año la PAOT ha consolidado sus atribuciones, reformado su marco legal, vivido cambios como el aumento en su estructura, tenido cada vez más influencia sobre diversas instancias gubernamentales y académicas, adquirido presencia entre los habitantes de la Ciudad de México y logrado un posicionamiento a nivel nacional e incluso internacional.



Figura 1. Línea de tiempo PAOT



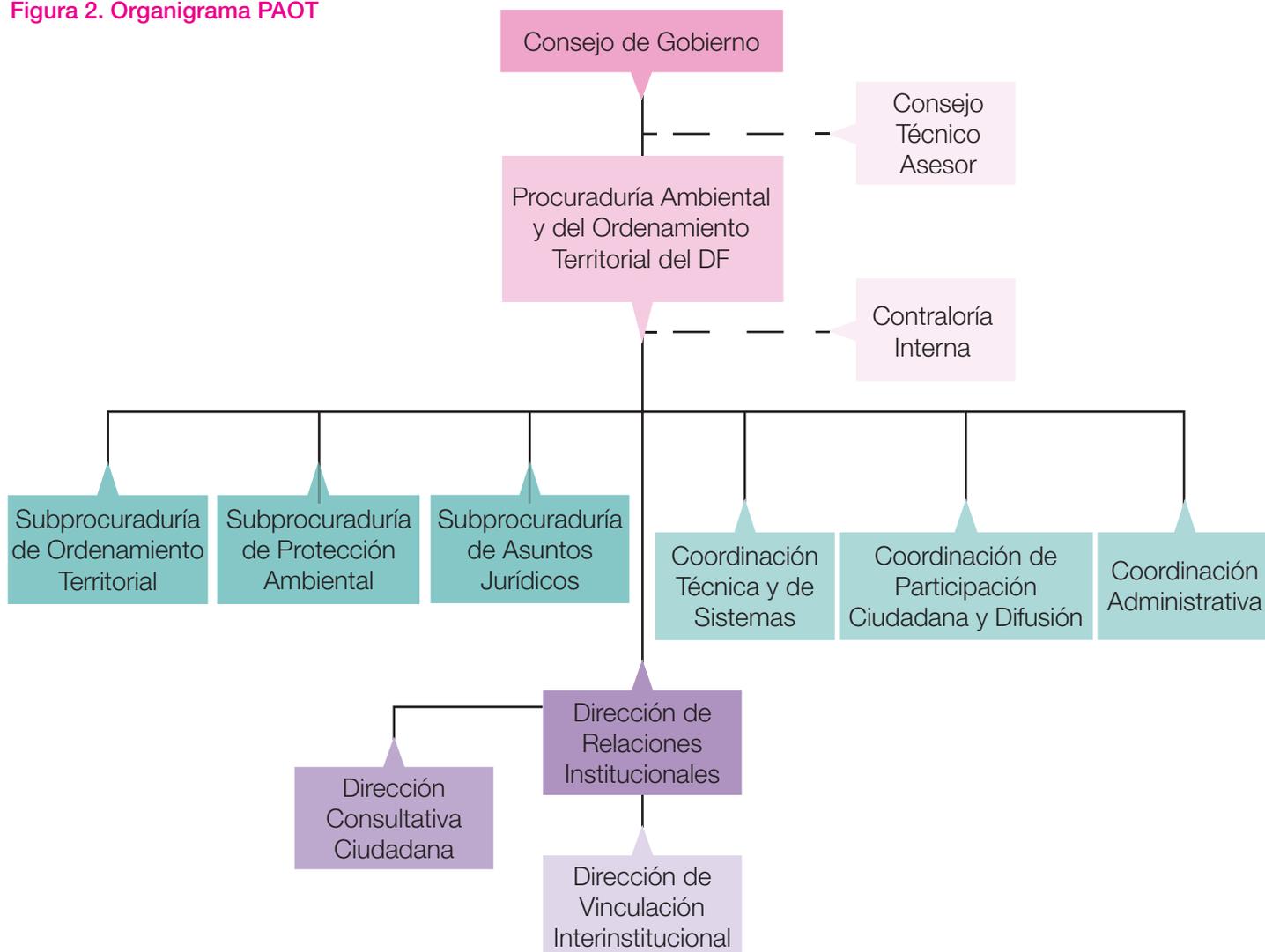


Fuente: PAOT, 2014

# ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

La estructura de la PAOT ha evolucionado desde su creación; en un inicio tenía diez plazas, para 2007 ya había incrementado el número de servidores públicos a 115 plazas y un año después la Coordinación Jurídica se convirtió en Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos. La estructura vigente de la Procuraduría, presentada en el organigrama de la figura 2, fue autorizada en el año 2010 y consta de 114 puestos de estructura y 58 plazas de técnicos operativos.

Figura 2. Organigrama PAOT



Fuente: PAOT, 2014

Como se observa en el organigrama, la PAOT cuenta con un Consejo de Gobierno y con un Comité Técnico Asesor, mismos que a continuación se describen.

## Consejo de Gobierno

El órgano rector de la Procuraduría es el **Consejo de Gobierno**; tiene un carácter plural y multidisciplinario, y está integrado por el Presidente —el Jefe de Gobierno o la persona que éste designe—, y un representante de los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Obras y Servicios y Secretaría de Movilidad, así como por cuatro Consejeros ciudadanos que también forman parte del Comité Técnico Asesor.

Entre las atribuciones del Consejo está aprobar el proyecto de reglamento interno, el presupuesto anual de egresos, los programas y planes de trabajo, opinar sobre el informe de la Procuraduría y aprobar los manuales de organización y de procedimientos.

La primera sesión de Consejo de Gobierno de esta administración se celebró el 24 de febrero de 2011. Para dar cumplimiento a lo establecido en la **Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal** (LOPAOT), el Consejo de Gobierno ha sesionado cuatro veces por año como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro 1. Sesiones ordinarias del Consejo de Gobierno**

Sesión	Fecha	Año
Trigésima séptima	Jueves 24 de febrero	2011
Trigésima octava	Jueves 23 de junio	2011
Trigésima novena	Jueves 20 de octubre	2011
Cuadragésima	Jueves 8 de diciembre	2011
Cuadragésima primera	Jueves 23 de febrero	2012
Cuadragésima segunda	Jueves 21 de junio	2012
Cuadragésima tercera	Jueves 6 de noviembre	2012
Cuadragésima cuarta	Martes 4 de diciembre	2012
Cuadragésima quinta	Jueves 11 de julio	2013
Cuadragésima sexta	Martes 20 de agosto	2013
Cuadragésima séptima	Jueves 24 de octubre	2013
Cuadragésima octava	Miércoles 11 de diciembre	2013
Cuadragésima novena	Martes 8 de abril	2014
Quincuagésima	Martes 24 de junio	2014
Quincuagésima primera	Viernes 10 de octubre	2014
Quincuagésima segunda	Viernes 12 de diciembre	2014

Fuente: PAOT, 2014

## Comité Técnico Asesor

El **Comité Técnico Asesor** (CTA) es un órgano auxiliar de la PAOT, cuya función es asesorar técnicamente al Procurador en los temas que éste someta a su consideración. El CTA aporta sus conocimientos y experiencia a fin de garantizar el derecho de los habitantes de la Ciudad de México de disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado.

El Comité es multidisciplinario y plural, y garantiza la equidad de género. Está **integrado** por un Presidente, que es el titular de la PAOT, un Secretario Técnico, nombrado por el Procurador y diez Consejeros ciudadanos, incluyendo los cuatro que integran el Consejo de Gobierno, designados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). Cabe destacar que los consejeros deben contar con méritos profesionales, científicos, técnicos, académicos o sociales reconocidos, relacionados con las materias de atribución de la PAOT.

Uno de los aspectos de mayor relevancia y prioridad en el trabajo que desarrolla el CTA es la ciudadanización de los instrumentos de procuración de la justicia ambiental y territorial de la Ciudad de México.



## MARCO JURÍDICO

En diciembre de 1999 se anuncia la creación de la PAOT en la entonces Ley Ambiental del Distrito Federal. A mediados del siguiente año, la ALDF recibe la iniciativa de Ley Orgánica de la PAOT (**LOPAOT**). En el año 2001 se publica en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* (GODF) el decreto de Ley Orgánica que da origen a la PAOT; además, la ALDF ratifica el nombramiento del Procurador y de los integrantes del Consejo de Gobierno, el cual se instala y realiza, en octubre de ese año, su primera sesión ordinaria. Un mes después, se dictamina la estructura básica de la PAOT, de diez plazas en ese entonces.

Cabe señalar que la LOPAOT es el primer ordenamiento jurídico que incorpora conceptos fundamentales en el contexto del derecho ambiental en México; por ejemplo, la tutela de bienes colectivos, la representación del interés legítimo, el principio de precaución, la defensa del espacio público y de los bienes y servicios ambientales y territoriales de la Ciudad de México.

A partir de entonces, se han realizado distintas reformas a la LOPAOT, las últimas publicadas son las del año 2014. Dichas reformas han estado encaminadas a fortalecer a la Procuraduría como la autoridad encargada de garantizar el respeto de los derechos ambientales y urbanos de los habitantes de la Ciudad de México, a través de la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas locales en la materia.

De importancia es señalar que fue después de las reformas del año 2009 cuando se publica el nuevo reglamento de la LOPAOT, con los objetivos de definir los alcances administrativos de las reformas y sistematizar las atribuciones de la entidad; precisar la facultad de representación del interés legítimo de la población; y determinar la aplicación de mecanismos alternos de solución de conflictos y la elaboración de dictámenes, informes, y estudios.

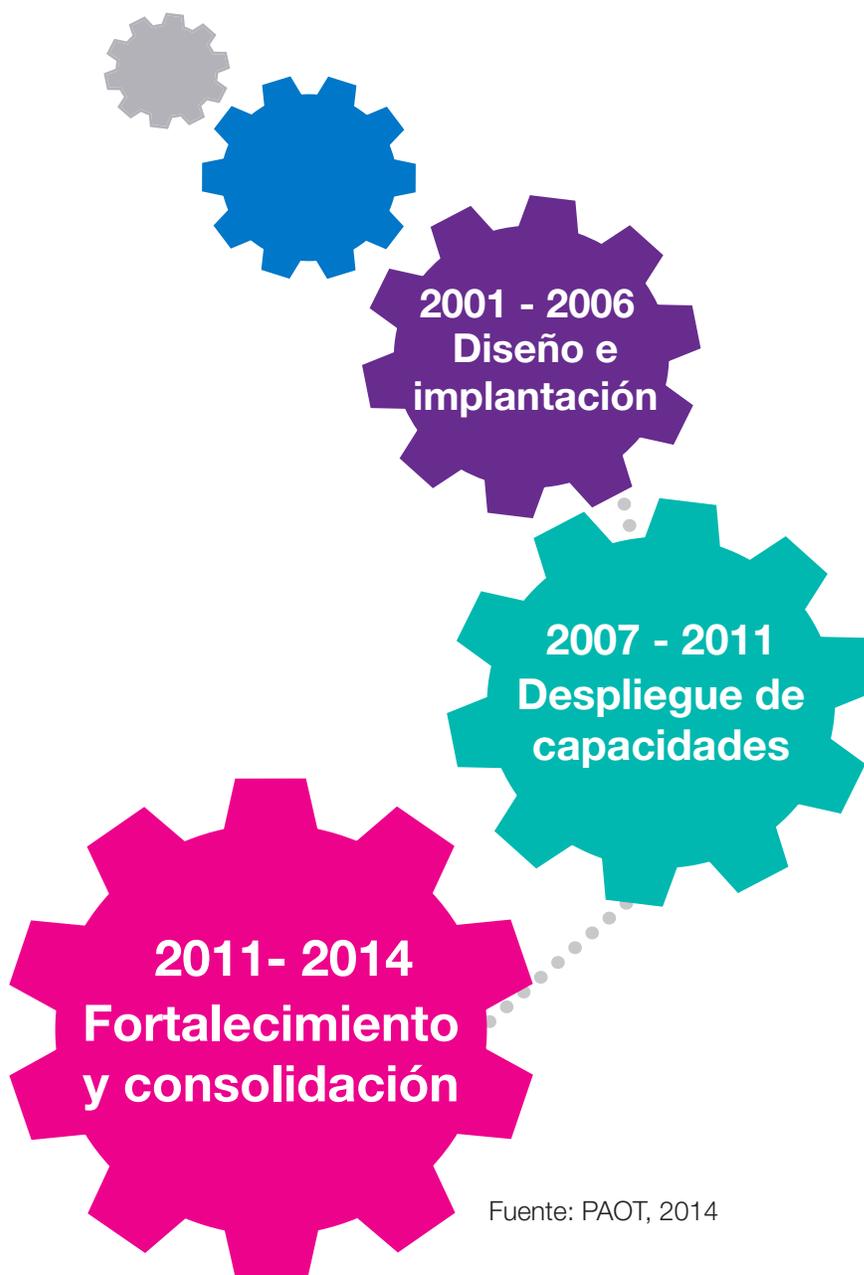


# SITUACIÓN DE LA PAOT HASTA 2011

Los primeros seis años de la Procuraduría estuvieron enfocados en el diseño institucional y la implantación del mismo. Se buscaba crear una institución acorde con las necesidades ambientales y territoriales de la Ciudad de México. Tanto el gobierno como la población de la Ciudad de México cada vez tenían una mayor conciencia de la necesidad de proteger el ambiente, conservar los recursos naturales y contar con un territorio ordenado.

La segunda etapa de la PAOT inicia con el despliegue de capacidades y el robustecimiento de la estructura institucional, aumenta el número de plazas y se crea la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos, antes Coordinación, esto permitió dar a conocer la Procuraduría a un número mayor de ciudadanos.

Figura 3. Situación de la PAOT hasta 2011



Fuente: PAOT, 2014

# BALANCE Y PRIORIDADES DE LA PAOT A TRECE AÑOS DE SU CREACIÓN

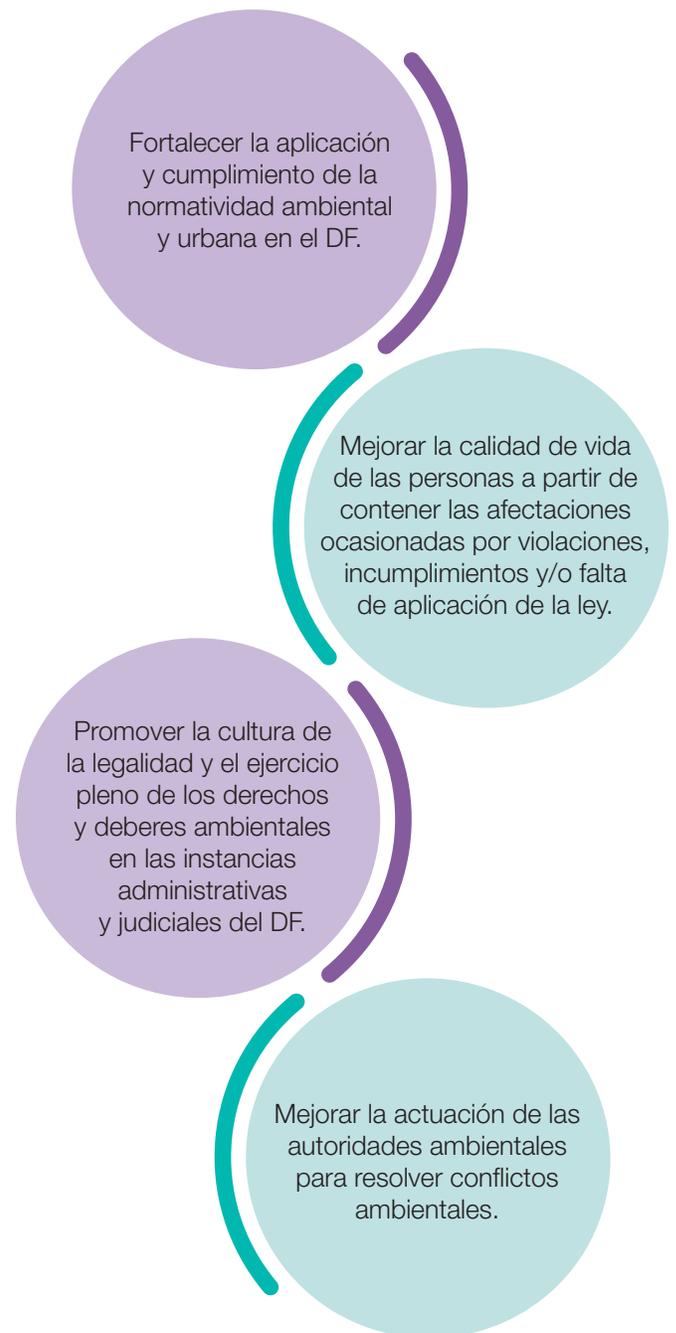
El actuar de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, durante la administración 2011-2015 ha tenido como prioridad el fortalecimiento del tema de procuración y el acceso a la justicia ambiental como parte esencial de la gestión y de la gobernabilidad ambiental en nuestra ciudad.

El proceder de esta administración ha tenido como ejes rectores el *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018* (PGDDF), en específico lo relativo al Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable, el cual busca “promover en forma coordinada la competitividad de la ciudad para suscitar una economía estable y dinámica, que concilie el desarrollo social con la sustentabilidad ambiental desde un enfoque de igualdad sustantiva en diversos ámbitos, incluidos el de género y respeto a los derechos humanos” (PGDDF, 2013-2018), así como el Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, el cual promueve el desarrollo de una “ciudad dinámica, compacta, policéntrica y equitativa, que potencie las vocaciones productivas y fomente la inversión, y que contemple una planeación urbana y un ordenamiento territorial a partir de una visión metropolitana y sustentable” (PGDDF, 2013-2018), así como a la *Agenda 2015*, elaborada durante la administración 2011-2015. Este documento ha permitido orientar las acciones institucionales enfocadas a contribuir en la tutela del derecho de todo individuo a un medio ambiente sano y adecuado para su desarrollo y bienestar, consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a consolidar una estrategia de acceso a la justicia ambiental de los habitantes de la Ciudad de México.

La *Agenda 2015* es el referente para la actuación de la Procuraduría durante el periodo 2011-2015 y responde a la obligación de la institución de formular su programa de trabajo en los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y la fracción II del artículo 10 de la **LOPAOT**.

Los objetivos de la *Agenda 2015* son:

Figura 4. Objetivos de la *Agenda 2015*



Fuente: PAOT, 2014

Las actividades institucionales que se presentan en este documento se ajustan a los seis ejes estratégicos y transversales de la *Agenda 2015*:

**Figura 5. Ejes estratégicos y transversales de la *Agenda 2015***



Fuente: PAOT, 2014

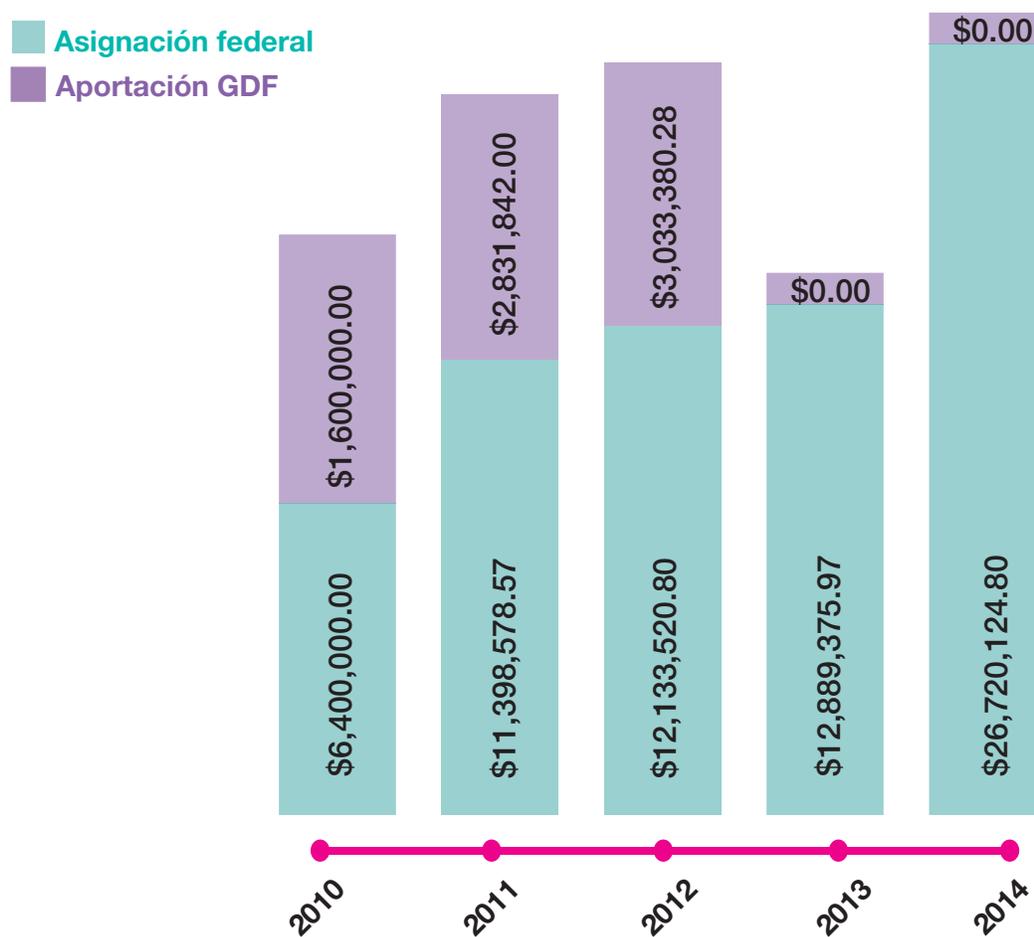
Como se menciona en párrafos anteriores, a partir de 2011 las acciones de esta administración se han encaminado al fortalecimiento y consolidación institucional, lo que ha permitido que la Procuraduría se posicione en un lugar relevante a niveles local y nacional, y cada vez más en el ámbito internacional. Ejemplo de esto es que hoy en día la PAOT participa en distintos foros, seminarios y congresos internacionales. Tiene a su cargo la Secretaría Técnica de la Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales (ANAAE), organización conformada por los Secretarios de Medio Ambiente y Procuradores Ambientales u homólogos de todo el país. Además, en 2014 la PAOT fue la principal instancia promotora de la creación de la Red Nacional de Procuración de Justicia Ambiental, cuya Coordinación General está a su cargo. Esta Red está integrada por todos los Procuradores Ambientales del país. Asimismo, tiene a su cargo la Coordinación General de la Red Hispanoamericana de Fiscales y Procuradores Ambientales, que incluye a servidores públicos en la región latinoamericana y la península ibérica dedicados a la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental.

El trabajo de la administración actual, en relación con el tema de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio, se ha enfocado en el abatimiento del rezago de expedientes y a la atención pronta y expedita de las denuncias, con el objetivo de acercar la justicia ambiental y urbana a toda la población, resalta la instalación de módulos delegacionales y del Módulo Móvil. Además, se rediseñó el Sistema de Atención de Denuncias e Investigaciones de Oficio (SASD) empleado por los servidores públicos de la PAOT, para sistematizar la información generada en cada investigación y darle seguimiento.



Durante esta gestión la PAOT obtuvo recursos federales adicionales mediante el Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación. En el año 2014 se registró un incremento de 134 por ciento con respecto del año 2011, ya que se recibió un monto de 26.7 millones de pesos para la instrumentación del *Programa para Fortalecer la Aplicación y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana y Garantizar el Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano de los Habitantes del Distrito Federal*, el cual se consagró a la elaboración de estudios, acciones de capacitación en materia de defensa de derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México y adquisición de equipo especializado. No se puede dejar de mencionar que la Procuraduría ha sido equipada con tecnología informática de punta y equipo especializado: como sonómetros, drones, tomógrafo para árboles. De la misma forma, ha tenido un aumento de la flota vehicular y del número de bicicletas, y ha creado un laboratorio móvil de ruido.

Gráfica 1. Evolución de los recursos federales asignados a la PAOT



Fuente: PAOT, 2014

La Procuraduría se ha preocupado por generar información especializada y estudios técnicos sobre temas relevantes, con los cuales contribuye a reducir la pérdida de servicios ambientales en áreas de alta vulnerabilidad ambiental y urbana, así como los efectos negativos en la calidad de vida de la población; asimismo a instrumentar proyectos que derivan en propuestas estratégicas y en nuevas áreas de actuación. Resulta imprescindible señalar que toda la información que genera la PAOT está disponible en el Centro de Información y Documentación de la PAOT (CEIDOC) en el portal electrónico institucional; esto la sitúa a la vanguardia en cuanto a transparencia pues divulga información ambiental y urbana, que garantiza la defensa del derecho a un ambiente sano y un territorio ordenado.

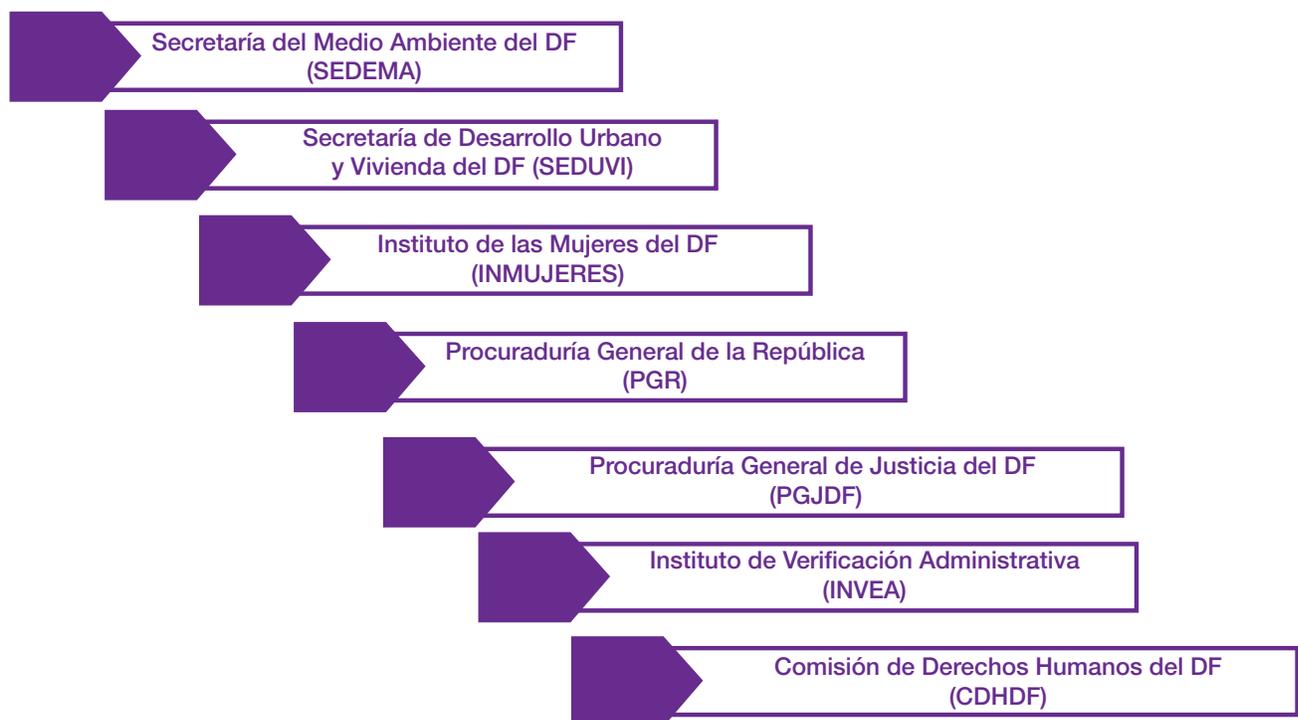
La PAOT se ha convertido en una institución generadora de información para distintos sectores gubernamentales, académicos, de la sociedad civil, entre otros, lo cual permite incidir en la toma de decisiones para la instrumentación de políticas públicas.

Aunado a lo anterior, el fortalecimiento institucional es resultado de la capacitación constante de sus funcionarios, de la creación y consolidación de instrumentos como el primer Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México (SIG-PAOT) diseñado en el marco de datos abiertos, y que sirve como herramienta a otras instancias educativas y del gobierno, así como a los ciudadanos en general.

A partir de 2011, la PAOT tiene presencia en las redes sociales por medio de Twitter, Facebook y un canal en YouTube; esto ha generado un mayor acercamiento con la población y una vía de contacto más ágil con grupos de vecinos, asociaciones civiles, denunciantes y población en general. Además, la Procuraduría se ha consolidado como una institución especializada en la atención de denuncias ciudadanas y cuenta con protocolos de actuación para ganar la confianza de la ciudadanía.

Por todas estas acciones la PAOT se ha dado a conocer con la ciudadanía, como con distintas instancias académicas y gubernamentales, y esto ha repercutido en la cantidad de denuncias ciudadanas presentadas, de jóvenes que buscan hacer su servicio social en esta institución, así como en la demanda cada vez mayor de información, cursos de capacitación y dictámenes por parte de distintas instancias gubernamentales como las siguientes, entre otras.

**Figura 6. Instancias gubernamentales que solicitan información, cursos y dictámenes**



Fuente: PAOT, 2014

# DESAFÍOS A ENFRENTAR

Mantener la consolidación de la Procuraduría como una institución que custodie y defienda los derechos humanos de los habitantes a un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo y bienestar, mediante la vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana.

Seguir siendo una institución confiable para los ciudadanos y un ejemplo nacional frente a las demás procuradurías y secretarías ambientales estatales.

Seguir trabajando para evitar el rezago en denuncias e investigaciones de oficio, el cual se abatió durante esta administración.

Consolidar las estrategias de acercamiento con la ciudadanía: módulos delegacionales, Módulo Móvil, foros y redes sociales.

Mantener la elaboración de estudios e información especializada sobre las diversas problemáticas ambientales y urbanas, con la perspectiva de datos abiertos que encabeza el Gobierno del Distrito Federal (GDF).

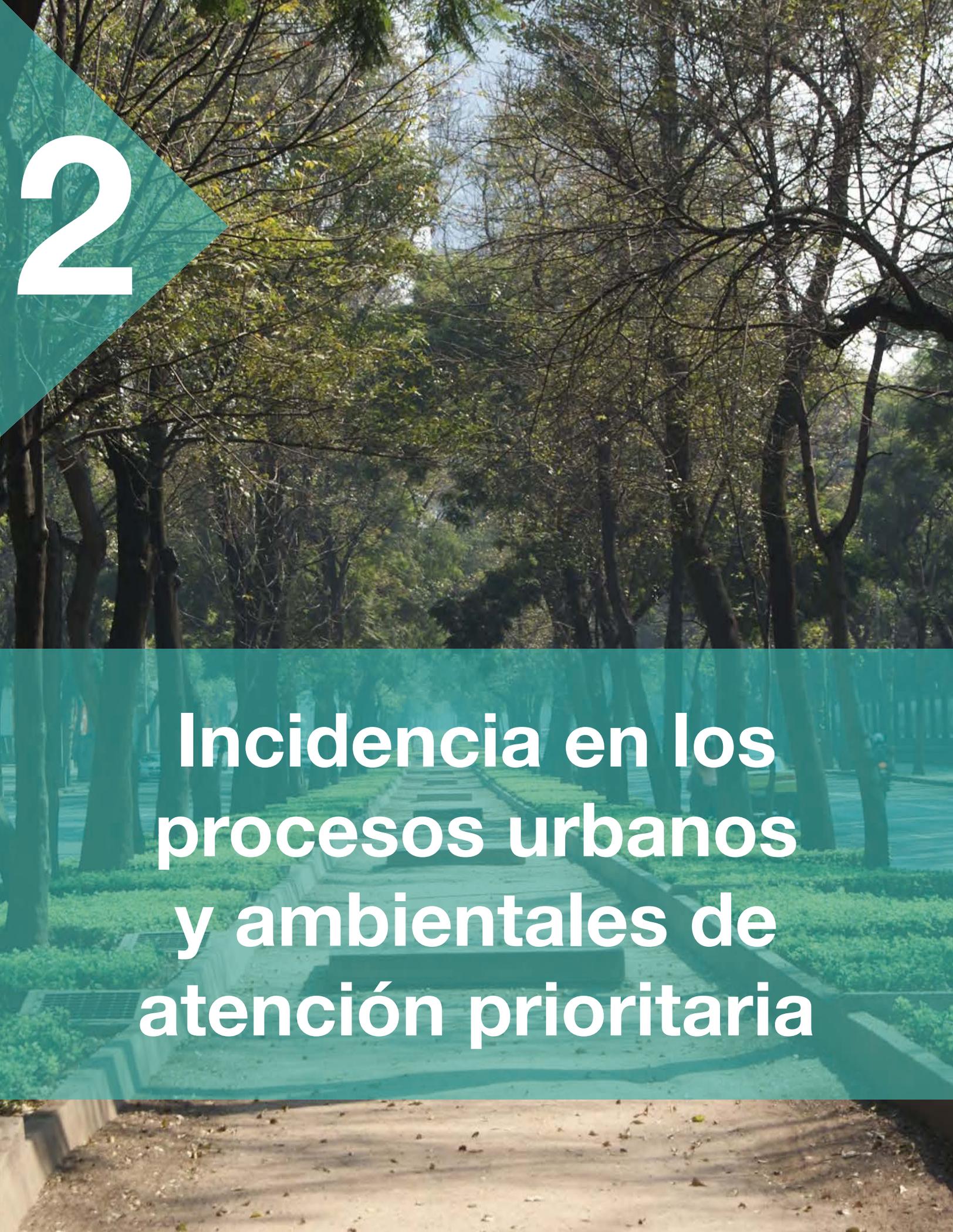
Enriquecer el funcionamiento del SIG-PAOT, incluyendo información de otras instituciones, a fin de disponer de una plataforma digital con cartografía actual en materia ambiental y urbana.

Impulsar una reforma administrativa y judicial que permita ampliar las capacidades en la atención de problemáticas actuales, por ejemplo, en materia de animales.

Reforzar la formación de las capacidades de servidores de la administración pública por medio de cursos, talleres o seminarios en materia ambiental y urbana, con el fin de garantizar la defensa de los derechos de los habitantes a un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo y bienestar.

Mantener la vanguardia tecnológica alcanzada en esta administración, para conservar la calidad y eficiencia de la actuación de la PAOT.



A photograph of a tree-lined urban path, likely a park or a pedestrian walkway. The path is paved and runs through a dense canopy of trees. The scene is captured from a low angle, looking down the path. A teal-colored overlay is present in the top-left corner and a larger teal band across the bottom half of the image, containing text.

**2**

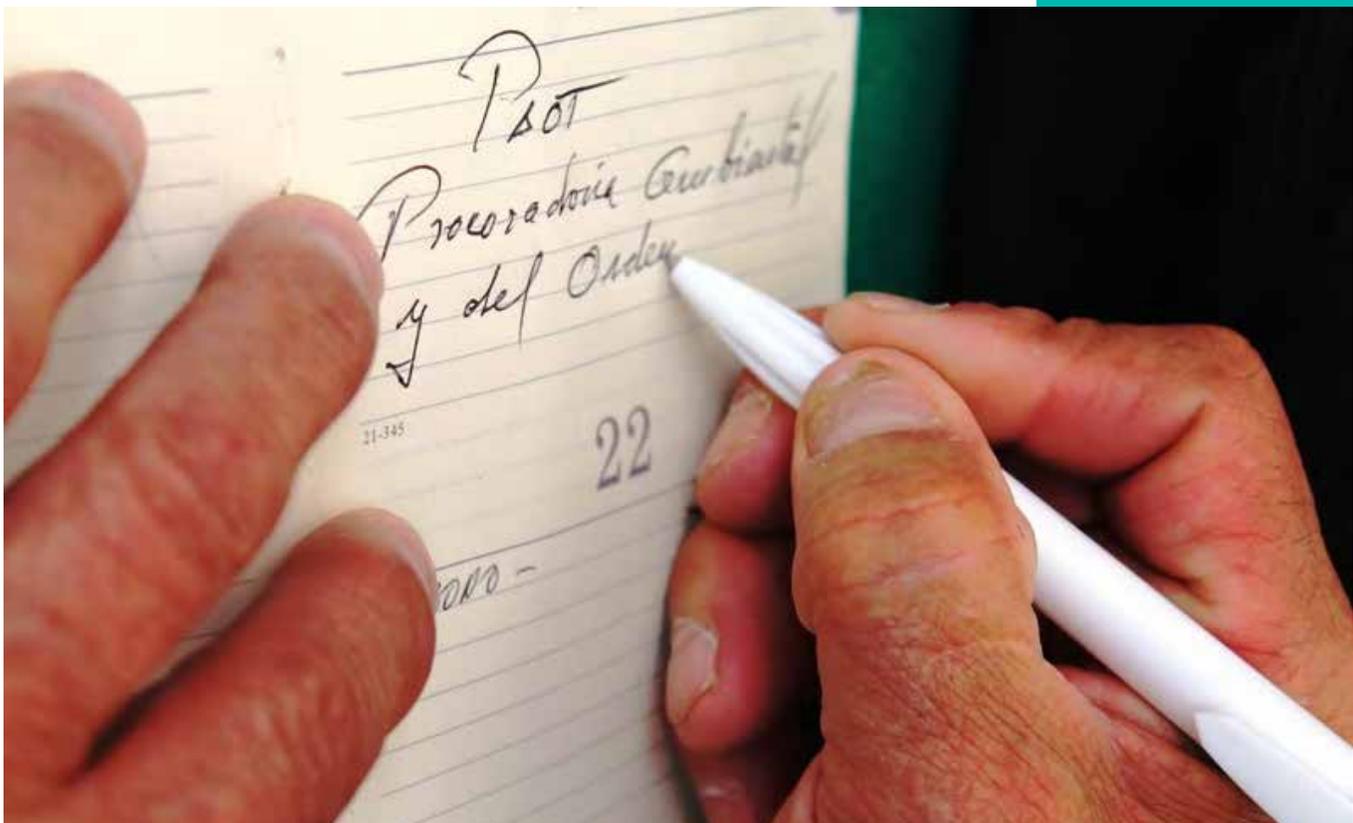
**Incidencia en los  
procesos urbanos  
y ambientales de  
atención prioritaria**

Los procesos urbanos y ambientales que atiende la PAOT, regulados en el marco normativo de su competencia, son aquellos que causan deterioro en la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

La PAOT entiende el término urbano como la relación de las actividades del ser humano con los usos, destinos y reservas del suelo de la Ciudad de México, y por ambiental el conjunto de elementos naturales, artificiales o inducidos, que hacen posible la existencia y desarrollo de las personas y de los demás organismos vivos con los que interactúan.

Desde su creación, uno de los objetivos fundamentales de la Procuraduría ha sido incidir en los daños urbanos y ambientales y encauzar sus esfuerzos en generar resultados efectivos respecto a la reparación de los mismos. Los procesos prioritarios que atiende la PAOT son aquellos que producen deterioro urbano y ambiental y, por tanto, afectan la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, por ejemplo: el incumplimiento a la zonificación y al uso del suelo; la pérdida de servicios ambientales y urbanos; la afectación de áreas vulnerables, como áreas naturales protegidas (ANP), suelo de conservación, áreas verdes (AV), humedales, barrancas, áreas de valor ambiental (AVA); contaminación de agua y suelo; la disposición inadecuada de residuos; las emisiones sonoras y de gases, olores y vapores que exceden la normatividad ambiental, así como el maltrato animal.

De manera sustantiva, la PAOT atiende denuncias e investigaciones de oficio por incumplimientos a la normatividad, las cuales se apoyan en dictámenes técnicos y periciales, a solicitud de la autoridad ministerial, estudios y censos diagnósticos, y en dar seguimiento del cumplimiento normativo de obras públicas.



# DICTÁMENES TÉCNICOS Y PERICIALES

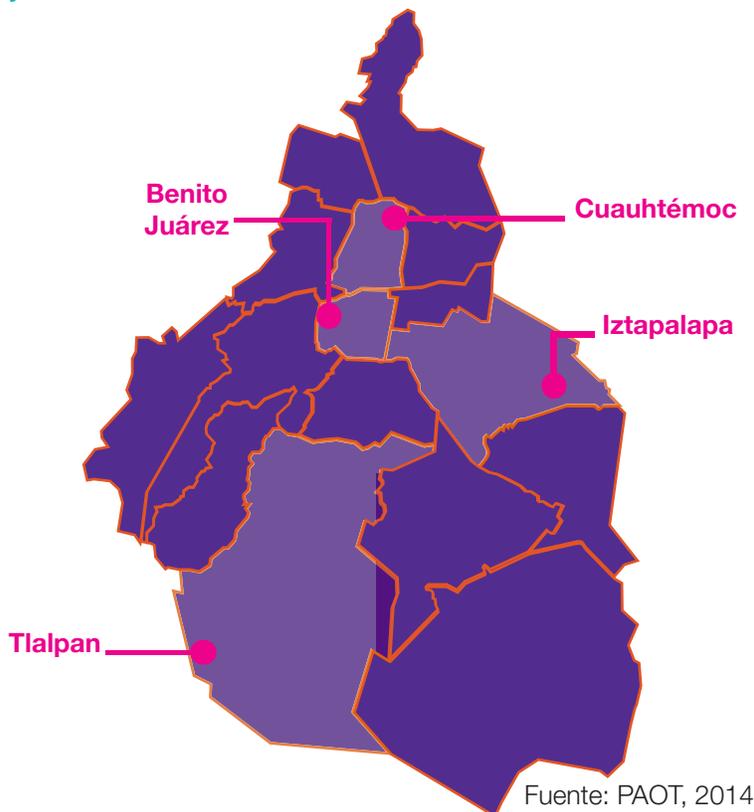
De acuerdo con las facultades previstas en la **LOPAOT**, corresponde a este organismo la formulación y validación de dictámenes técnicos y periciales sobre daños ambientales y, en su caso, sobre la restauración o compensación ambiental de los mismos, así como de los efectos adversos en el ambiente y en los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Estos dictámenes constituyen un medio de prueba, traducido en una opinión de carácter técnico para auxiliar a una autoridad a conocer la verdad jurídica en relación con hechos que se investigan en un procedimiento.

Los dictámenes técnicos se emiten para sustanciar los expedientes de las denuncias que atiende la Procuraduría o por solicitud de autoridades administrativas; por otro lado, los dictámenes periciales se emiten a petición de las autoridades ministeriales y jurisdiccionales para establecer si existen o no infracciones o delitos catalogados como ambientales. Los dictámenes que emite la PAOT son una herramienta que contribuye a la defensa de los derechos de los habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

En el año 2011, la PAOT emitió 288 dictámenes técnicos y periciales para apoyar la elaboración de investigaciones, para aportar elementos en la integración de averiguaciones previas de la PGJDF y para procedimientos administrativos de otras instituciones y solicitudes de particulares. En ese año, las delegaciones con el mayor número de denuncias presentadas y por tanto, las de más incidencia en la formulación de dictámenes fueron: Benito Juárez, Cuauhtémoc, Iztapalapa y Tlalpan.

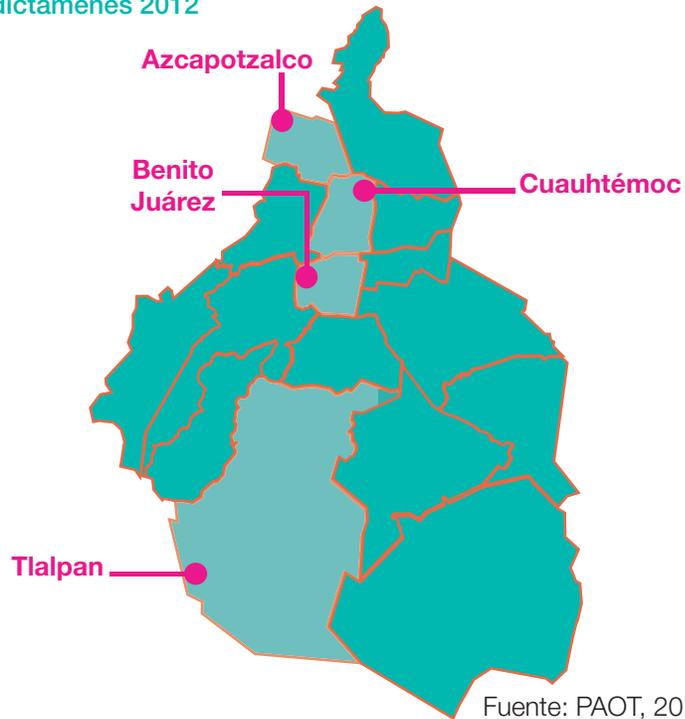
**Figura 7. Ubicación de la mayoría de los dictámenes 2011**



Fuente: PAOT, 2014

Ahora bien, en el año 2012, se formularon 272 dictámenes técnicos y periciales. La mayoría de éstos se ubicaron en las delegaciones Benito Juárez, Tlalpan, Cuauhtémoc y Azcapotzalco.

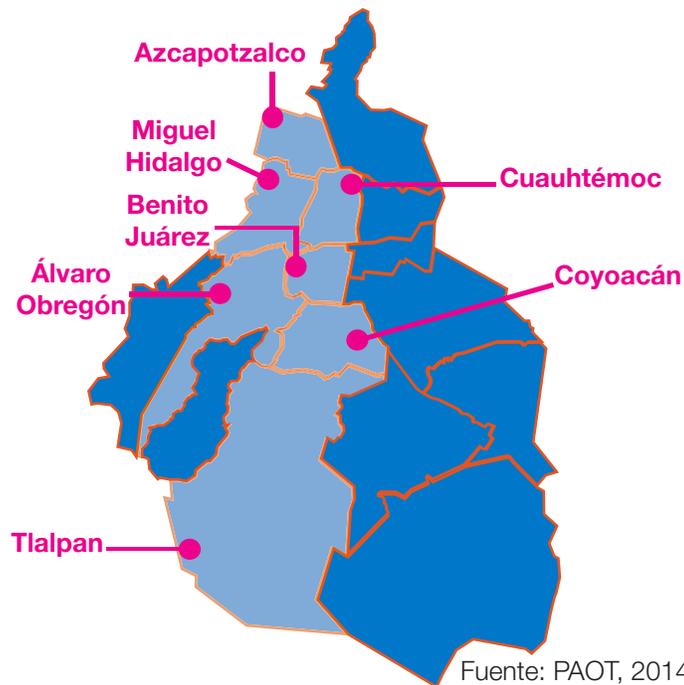
**Figura 8. Ubicación de la mayoría de los dictámenes 2012**



Fuente: PAOT, 2014

Durante 2013, se elaboraron 507 dictámenes técnicos y periciales, de los cuales 75 se formularon para aportar elementos de prueba en la integración de indagatorias por hechos probablemente constitutivos de delitos ambientales o en materia de protección urbana, en apoyo a la PGJDF y a la Procuraduría General de la República (PGR). En ese año, las delegaciones a las que se dirigió el mayor número de dictámenes fueron: Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Tlalpan, Álvaro Obregón, Azcapotzalco y Coyoacán.

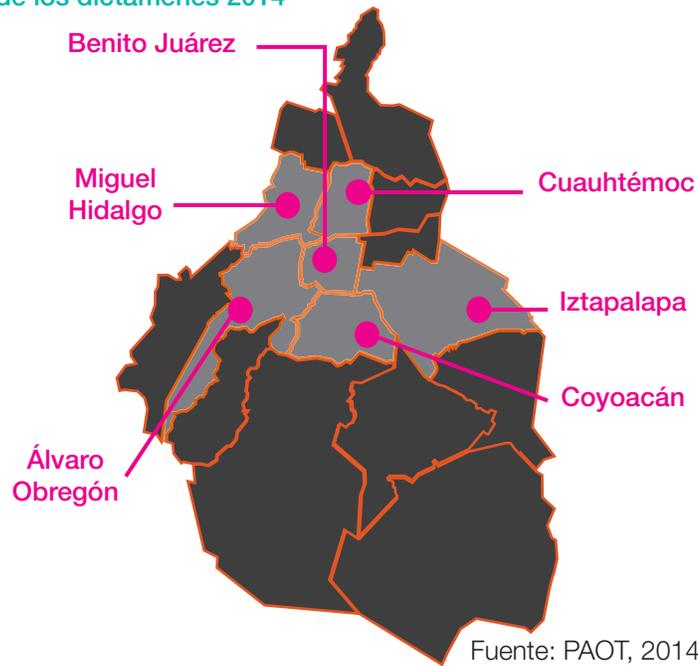
**Figura 9. Ubicación de la mayoría de los dictámenes 2013**



Fuente: PAOT, 2014

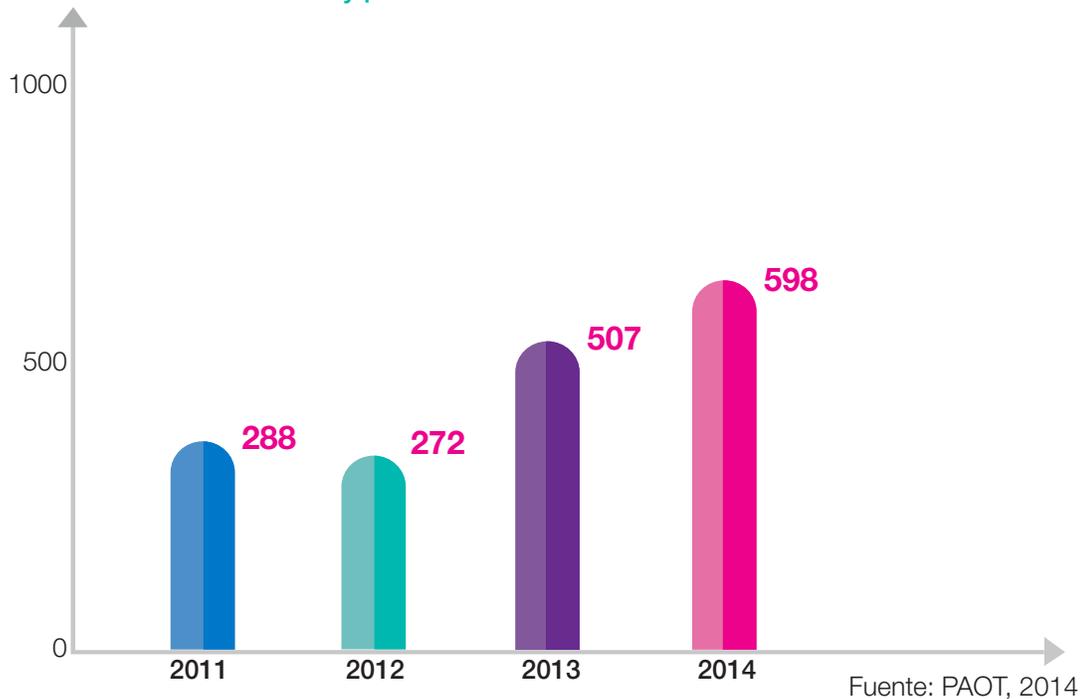
En el año 2014, se elaboraron 598 dictámenes técnicos y periciales, de los cuales 90 se formularon para aportar elementos de prueba en la integración de indagatorias por hechos probablemente constitutivos de delitos ambientales o en materia de protección urbana, en apoyo a la PGJDF. Las delegaciones a las que se dirigió el mayor número de dictámenes fueron: Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Iztapalapa, Benito Juárez, Coyoacán y Álvaro Obregón.

**Figura 10. Ubicación de la mayoría de los dictámenes 2014**



Como se puede observar en la siguiente gráfica, el trabajo de la PAOT se ha incrementado y la tendencia en la elaboración de dictámenes tiene una marcada ascendencia a partir del año 2012.

**Gráfica 2. Número de dictámenes técnicos y periciales 2011-2014**



En la siguiente sección se presentan los dictámenes más relevantes del periodo 2011 a 2014.

## Afectación a los monumentos dentro del parque La Bombilla (2011)

En octubre de 2011 se inició la investigación en el parque La Bombilla, localizado en la delegación Álvaro Obregón por afectaciones a las áreas verdes y a los monumentos, debido a la colocación de infraestructura como luminarias, templete, carpas y anuncios publicitarios para realizar diversos eventos.

Para apoyar la investigación se elaboró un informe técnico cuyo objetivo fue hacer un análisis de la historia y la importancia patrimonial del parque La Bombilla, el Monumento al General Álvaro Obregón y su espejo de agua. En este informe se resalta la importancia que tiene dicho monumento y la gravedad de los daños observados.

La PAOT hizo una revisión exhaustiva y consiguió fotografías antiguas del sitio y el proyecto original del diseño del monumento con los planos de construcción que datan de 1937. De esta manera se demostró que el espejo de agua forma parte del monumento y que no podía ser afectado ni modificado sin permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), al igual que el propio entorno del parque, concebido para enaltecer el monumento.

Gracias a las gestiones que la PAOT hizo con la delegación y la SEDUVI, sustentadas con los documentos entregados, en julio de 2012 el INAH logró el retiro voluntario de los anuncios publicitarios.

Fotografía 1. Parque La Bombilla



Fuente: PAOT, 2014

## Contaminación de cuerpos de agua de la ANP Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco con aguas residuales tratadas de la planta Cerro de la Estrella (2012)

El Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, dentro de una demanda por la vía de acción colectiva solicitó a la PAOT emitir una opinión técnica, en relación con la medida cautelar promovida por el denunciante consistente en:

[...] la cesación del suministro de aguas contaminantes (residuales tratadas) por parte de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Cerro de la Estrella en los cuerpos de agua de la referida Área Natural Protegida, y demás medidas cautelares procedentes, ya que el área se encuentra en riesgo inminente de desequilibrio ecológico, con repercusiones graves a las especies de flora y fauna, [...]

Con base en el diagnóstico hidrológico del Programa de Manejo del ANP con carácter de Zona de Conservación Ecológica Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, así como en el informe del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) presentado a solicitud de la PAOT y en el diagnóstico emitido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), esta Procuraduría concluyó lo siguiente:



La cesación, suspensión o interrupción del servicio hidráulico se considera improcedente o inviable desde el punto de vista ambiental y socioeconómico, toda vez que atenta en detrimento de la sostenibilidad y funcionamiento del sistema lacustre de la ANP Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco.

La falta de fuentes naturales de abastecimiento de agua ha disminuido la carga hidráulica en la zona lacustre de Xochimilco, lo que ha motivado la necesidad de suplir el suministro de manera artificial mediante el vertimiento de aguas tratadas que cumplan con los requisitos de calidad de la normatividad aplicable, con el objeto de conservar y preservar los ecosistemas acuáticos y terrestres del ANP.

El agua tratada que se aporta al sistema lacustre no es agua contaminada y/o contaminante, y cumple con las normas oficiales mexicanas; la NOM-003-SEMARNAT-1997, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público, y la NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.

El suministro de agua tratada al sistema lacustre debe continuar mientras no exista otra opción de abastecimiento de agua, técnica y ambientalmente factible.



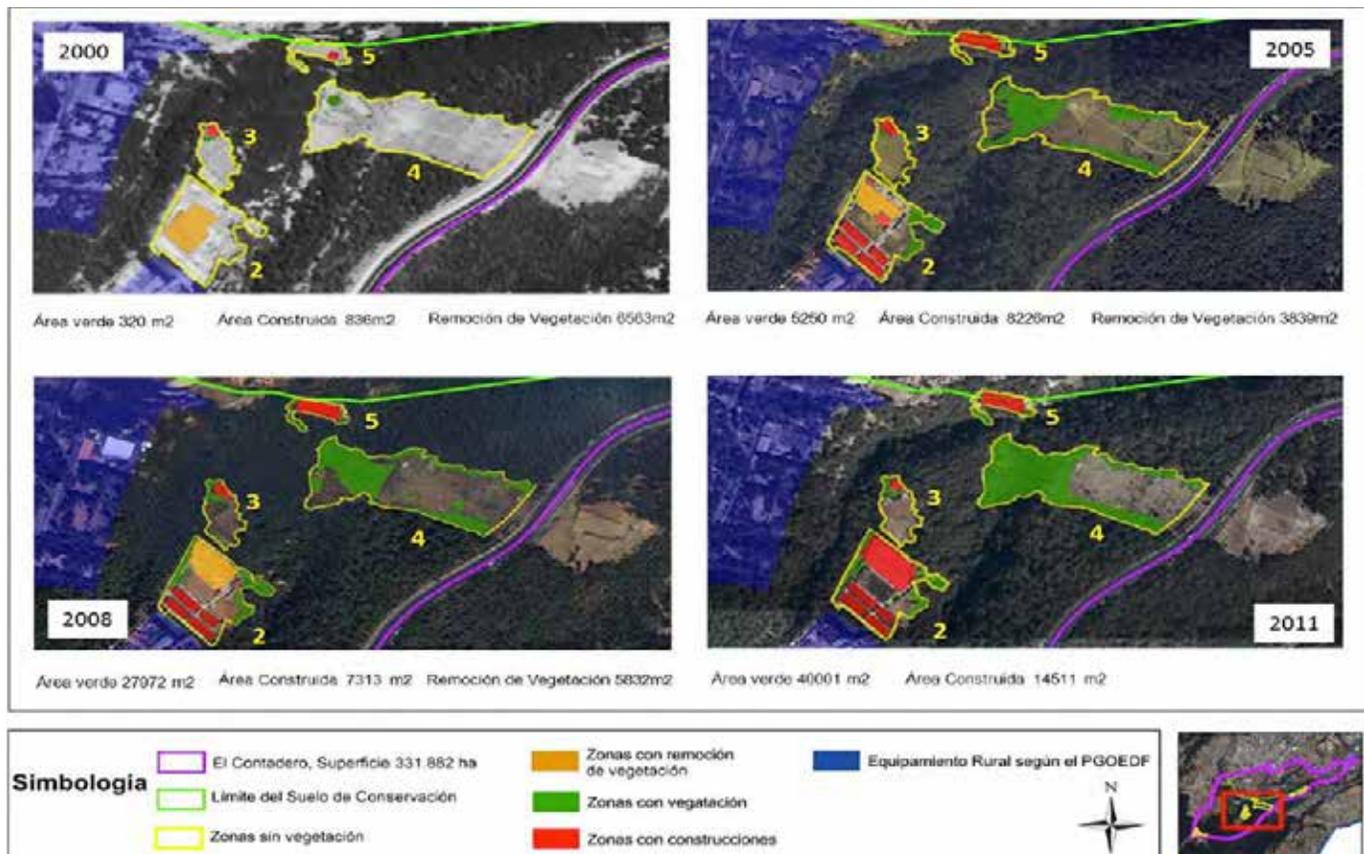
## Diagnóstico urbano y ambiental del área conocida como El Contadero en la que se determinó la zonificación de usos de suelo con respecto a los programas aplicables (2012)

El dictamen de este caso tuvo como objetivo principal especificar la zonificación de uso de suelo que le corresponde al sitio, de conformidad con los instrumentos normativos vigentes, así como identificar las condiciones que implicaban inconsistencias entre el uso de suelo actual y el establecido en los instrumentos normativos.

Como parte del análisis se revisaron diversos instrumentos normativos como programas (Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano (PDDU) y Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF)), y decretos (ANP, AVA); asimismo, se revisaron fotografías aéreas e imágenes satelitales de diferentes años, para realizar un análisis espacio-temporal, para el periodo comprendido entre los años 2000 a 2011, con la finalidad de resaltar los cambios más evidentes y drásticos en el paisaje y compararlos con los usos de suelo establecidos en los instrumentos normativos antes citados.

El 54 por ciento de la superficie de El Contadero se encuentra dentro de suelo urbano y 46 por ciento en suelo de conservación. Asimismo, existen dos barrancas decretadas como AVA en el sitio, que son el AVA barranca Pachuquilla y el AVA barranca Mimosas. Al analizar de manera espacio-temporal la zona de El Contadero que corresponde al suelo de conservación, se observó que hay seis sitios donde los usos de suelo no corresponden con lo estipulado por el PGOEDF y con ello se favoreció el incremento de construcciones.

Figura 11. Análisis espacio-temporal de la zona El Contadero (2000-2011)



Fuente: PAOT, 2012

## Depósito de residuos de la construcción en Barranca Tarango (2013)

A solicitud de la delegación Álvaro Obregón, la PAOT, la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental (DEVA) de la SEDEMA y la PGJDF hicieron un recorrido en la Barranca Tarango, avenida 5 de Mayo 521, colonia Lomas de Tarango, en octubre de 2013, donde se identificaron dos depósitos de residuos de la construcción.

De acuerdo con el dictamen elaborado por la PAOT, la superficie afectada tenía una extensión de aproximadamente 6 mil 900 m<sup>2</sup> y el volumen del depósito de 53 mil 103 m<sup>3</sup>, conformado por suelo, tepetate, cascajo y piedra. Asimismo, se determinó que el área afectada no constituía un centro de transferencia de materiales de excavación y de construcción autorizado por la SEDEMA y que conforme al PDDU vigente para Álvaro Obregón, los dos depósitos de residuos de la construcción se ubicaron en un área con zonificación de área verde, además de encontrarse dentro del AVA con la categoría de barranca urbana, denominada barranca Tarango.

Es importante resaltar que este dictamen concluyó que el costo de la reparación del daño ambiental, es decir, el costo del traslado de los residuos de la construcción a un centro de disposición final autorizado, era de poco más de 16 millones de pesos. En este caso, el dictamen se presentó como elemento probatorio de la denuncia penal iniciada por personal de la delegación Álvaro Obregón. Actualmente la denuncia se encuentra en proceso.



## Depósito de residuos de la construcción en el asentamiento humano irregular Tempiluli, Ciénega de Tláhuac, Tláhuac (2014)

La PAOT realizó un dictamen en los predios que conforman el asentamiento irregular denominado Tempiluli, dentro de la Ciénega de Tláhuac, delegación Tláhuac, ya que se ha realizado el depósito ilegal de residuos sólidos de la construcción (cascajo), lo que promueve el cambio de uso del suelo y alienta el crecimiento del asentamiento humano irregular, y genera impactos negativos en los elementos bióticos y abióticos en el suelo de conservación. El dictamen consistió en determinar la zonificación de uso del suelo que aplica al paraje Tempiluli, de acuerdo con el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF), determinar la superficie de afectación por la acumulación de cascajo y el volumen depositado en el sitio, así como determinar los impactos que causa a los elementos bióticos y abióticos del sitio.

El PGOEDF determina que la zonificación de uso de suelo es 'Agroecológico Especial' y, por tanto, se deberán evitar las prácticas que alteren la estructura y función del suelo y de los ecosistemas naturales. La superficie y volumen de cascajo que se determinó en el asentamiento irregular Tempiluli fue de 56 mil 507 m<sup>2</sup> y 158 mil 200 m<sup>3</sup>, respectivamente.

Algunos de los impactos ambientales negativos provocados por la disposición de residuos sólidos de la construcción son modificaciones en las propiedades químicas del suelo; eliminación de la capacidad biológica para la reproducción y crecimiento de microorganismos; pérdida de la microflora y fauna del suelo; disminución y dispersión de la biodiversidad nativa.

# ESTUDIOS Y EVALUACIONES

Dentro de las atribuciones de la PAOT se encuentra la formulación y difusión de estudios y evaluaciones respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de actos u omisiones que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos o daños a los ecosistemas de la Ciudad de México o a sus elementos. En el siguiente cuadro se presentan los más destacados durante el periodo de 2011-2014.

**Cuadro 2. Estudios sobre el cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial**

2011
<ul style="list-style-type: none"><li>■ Evaluación de los niveles de ruido generados en el interior de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo</li><li>■ Evaluación del ruido generado por la construcción de la Línea 4 del Metrobús</li><li>■ Evaluación del ruido generado por la construcción de la Línea 3 del Metrobús</li><li>■ Atlas geográfico del suelo de conservación del Distrito Federal</li><li>■ Diagnóstico sobre las zonas de riesgo y vulnerabilidad ambiental en el Distrito Federal</li><li>■ Distribución espacial de los asentamientos humanos irregulares ubicados en el suelo de conservación en relación con el proyecto del Programa General de Ordenamiento Ecológico y zonas de valor ambiental del Distrito Federal</li></ul>
2012
<ul style="list-style-type: none"><li>■ Análisis físico-territorial para el control y tratamiento de los asentamientos humanos irregulares en el suelo de conservación. Caso de estudio: San Pablo Oztotepec, delegación Milpa Alta, Distrito Federal</li><li>■ Análisis físico territorial para el control y tratamiento de los asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación</li><li>■ Tendencias y propuestas sobre el hundimiento de la zona del ANP Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco</li></ul>

## 2013

- Estudio para la elaboración de un SIG participativo de la zona chinampera para identificar los riesgos relacionados con la afectación de la calidad del agua y los hundimientos en Xochimilco
- Estudio sobre la aplicación y legalidad de las instituciones urbanísticas en el Distrito Federal
- Diagnóstico actual del flujo de los residuos sólidos urbanos que se generan en el Distrito Federal
- Análisis físico-territorial para el control y tratamiento de los asentamientos humanos irregulares en el suelo de conservación caso de estudio San Antonio Tecomitl, delegación Milpa Alta, Distrito Federal
- Análisis físico-territorial para el control y tratamiento de los asentamientos humanos irregulares en el suelo de conservación, caso de estudio San Francisco Tlalnepantla y Tiras de Zacapa en la cabecera delegacional, delegación Xochimilco, Distrito Federal
- Estudio para la revisión y actualización de la Norma General de Ordenación 26
- Sistema de seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en el suelo de conservación del Distrito Federal (primera etapa de implementación)
- Estandarización de cartografía digital para el diseño e implementación de un sistema de información del Sistema de información del Patrimonio Ambiental y Urbano del Distrito Federal, accesible para su consulta por la población

## 2014

- Estudio levantamiento LIDAR aéreo de la zona chinampera y de humedales del Distrito Federal, para la generación y procesamiento de un banco de datos que sirvan de base para construir información topográfica y cartografía georreferenciada de alta precisión
- Desarrollo de la metodología, manual técnico y capacitación para realizar los procesamientos de georreferenciación y ortorrectificación de fotografías aéreas, como insumo base para elaborar estudios y dictámenes espacio-temporales
- Ampliación, consolidación e integración de los estudios, aplicaciones, iniciativas y recomendaciones realizadas por el CentroGeo a la PAOT
- Elaboración de mapa morfodinámico del territorio ocupado por asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación de la delegación Álvaro Obregón
- Estudio para la determinación del riesgo físico para los asentamientos humanos irregulares emplazados en suelo de conservación de la delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal
- Análisis físico-territorial para el control y tratamiento de los asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación, caso de estudio San Miguel Topilejo, delegación Tlalpan, Distrito Federal
- Revisión y propuestas al marco normativo que regula los usos de suelo en las áreas verdes y otras limítrofes con las áreas urbanas o urbanizables del Distrito Federal

Fuente: PAOT, 2014

A continuación se detallan algunos de los estudios realizados.

## Estudio de monitoreo de propaganda electoral (2012)

Al tener en cuenta la problemática que genera la colocación de propaganda electoral, de enero a julio de 2012, la PAOT realizó siete monitoreos para observar el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en materia de propaganda electoral en la Ciudad de México (pendones, mantas y carteles), y para identificar si ésta presentaba el símbolo que indica el tipo de plástico utilizado.

Los monitoreos se llevaron a cabo a lo largo de 118 kilómetros de vialidades primarias y secundarias, y en 32 parques y plazas públicas de las 16 delegaciones de la Ciudad de México.

En las primeras tres fases se observaron elevados porcentajes de incumplimiento en cuanto a los sitios en que fue colocada la propaganda; el porcentaje disminuyó considerablemente de 96 por ciento de la Fase I hasta 6.9 por ciento en la Fase V, y llegó a 8.6 por ciento en la última fase de monitoreo. Lo anterior obedece a que durante el periodo de campañas, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal permite la colocación de propaganda electoral en inmobiliario urbano como son semáforos, puentes peatón-vehículo, bajo puentes y postes, entre otros.

Esto explica que en las primeras fases del monitoreo, en gran parte de las delegaciones existiera un número mayor de propaganda electoral mal colocada. En relación con la inclusión del símbolo de reciclaje en la propaganda observada, los resultados por fase muestran que sólo durante las fases V y VI, el porcentaje de la propaganda que no presentaba el símbolo fue menor a 40 por ciento, por lo que el incumplimiento a la normatividad ambiental también fue muy alto.

La información generada y difundida en la página web de la PAOT llamó la atención de los medios de comunicación y autoridades electorales. De manera tal, que el tema de imagen urbana, asociado con la colocación de propaganda electoral, pasó de tener una presencia en medios de 1 por ciento en enero, a 33 por ciento en febrero de 2012. En el mes de julio del mismo año entre 10 y 15 por ciento, esto de acuerdo con los análisis de medios mensuales. Por su parte, la Procuraduría mantuvo una constante comunicación sobre el tema con diferentes autoridades electorales y dependencias de gobierno. A través de su Oficina de Información Pública recibió un total de 14 solicitudes durante el año, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma.



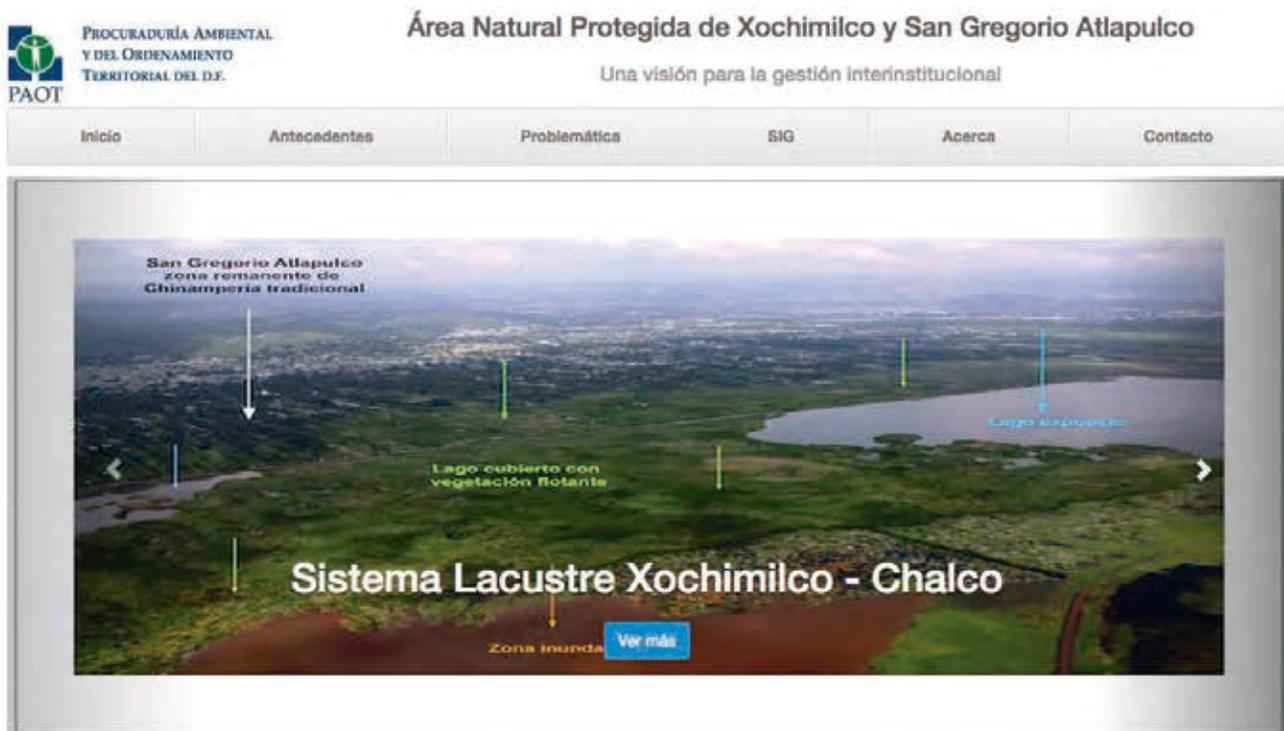
## Estudio para la elaboración de un SIG participativo de la zona chinampera para identificar los riesgos relacionados con la afectación de la calidad del agua y los hundimientos en Xochimilco (2013)

Este estudio tuvo como objetivo crear una herramienta informática que concentre y difunda información útil para los tomadores de decisiones, cuya fase inicial sea implantar un Sistema de Información Geográfica Participativo (SIGP), sobre la problemática de la planicie lacustre del ex-lago de Xochimilco y con el cual interactúen las diversas instancias del GDF.

De esta manera y con base en el análisis de la información más relevante aplicable y la implementación del SIGP, el énfasis y razonamiento de la PAOT se centró en actualizar la comprensión del proceso de hundimiento, sus causas y sus efectos sobre la calidad de agua del acuífero regional, sobre las zonas remanentes de chinampería tradicional actuales y sobre los ecosistemas lacustres y palustres inducidos por el hundimiento. Esto con el fin de tratar de ayudar a revertir el riesgo ambiental que representa para la población la posible contaminación del agua del acuífero regional, que surte la mayor parte del agua potable de la Ciudad de México; así como el riesgo de la desaparición de la actividad chinampera agrícola tradicional, como producto del deterioro ambiental, de la pérdida de rentabilidad y del cambio de la actividad productiva.

Una de las principales conclusiones del estudio es que la desecación de los lagos originales de la región Xochimilco-Tláhuac-Chalco, el entubamiento de manantiales y la extracción de agua del acuífero mediante pozos en esta planicie lacustre, determinaron un proceso regional de hundimiento y compactación de suelos. Las principales causas ecológicas de la reducción de la chinampería agrícola tradicional son la sustitución de las fuentes de agua, el cambio de la calidad del agua y el hundimiento e inundaciones.

Figura 12. Visualizador del SIGP de la zona chinampera y de humedales



Fuente: PAOT, 2013

## Estudios de ruido en el Centro Histórico de la Ciudad de México (2011-2014)

Durante cuatro años consecutivos se realizaron estudios de ruido en el Centro Histórico de la Ciudad de México, en donde se midieron las emisiones sonoras en los mismos 120 puntos. En 2011 se integró la información recopilada por la PAOT de 2007 a 2010, se sistematizó y geoposicionó en un sistema de información geográfica que permitió la elaboración de los llamados 'mapas de ruido', con base en los resultados obtenidos.

El estudio permitió identificar las fuentes emisoras y diez corredores de ruido en el entorno del Centro Histórico (Eje 1 Poniente, Eje Central, Anillo de Circunvalación, Corregidora y Carmen, entre otros), donde los niveles sonoros se encontraban por arriba de los 75 dB(A), lo cual rebasa los límites establecidos tanto por la norma de ruido local, como por la Organización Mundial de la Salud.

Se determinó que en horario diurno, los niveles máximos y mínimos sonoros registrados fueron de 82.1 dB(A) y 58.5 dB(A) y que las fuentes que más ruido generan son el comercio formal e informal que promociona sus productos mediante la utilización de bocinas, y el tránsito vehicular.



## Revisión de poligonales de las áreas de valor ambiental (2011-2014)

La Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal (LAPTFD) define a las AVA como las áreas verdes en donde los ambientes originales han sido modificados por las actividades antropogénicas, pero aún mantienen ciertas características biofísicas y escénicas, por lo que requieren ser restauradas o preservadas, además las categoriza como bosques urbanos o barrancas. Actualmente, se cuenta con 32 AVA declaradas de las cuales seis son bosques urbanos y 26 barrancas.

En el periodo de 2011 a 2012, la PAOT participó en un grupo de trabajo con la SEDEMA, en el cual se realizó el análisis cartográfico de las poligonales de las áreas a decretar y la integración de un expediente técnico justificativo, a partir de la revisión de denuncias sobre los usos de suelo según los PDDU vigentes y las consecuentes visitas a campo. En el periodo 2011-2014 se decretaron 11 áreas de valor ambiental, ubicadas en las delegaciones Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo.

Durante 2014, la PAOT trabajó en conjunto con la SEDEMA en la revisión de las poligonales decretadas, a raíz de que ambas dependencias se percataron de diversas inconsistencias en las referencias o en los límites de algunos polígonos declarados como AVA.

Entre las labores realizadas se encuentra la capacitación por parte del personal técnico de la PAOT y la revisión conjunta de los decretos con el objeto de homologar criterios. El trabajo se enfocó en estandarizar la información con que cuentan ambas dependencias para tener coincidencia al momento de emitir opiniones u otros documentos técnicos relacionados y, finalmente, formalizar de manera oficial la corrección en las declaratorias. Actualmente se tiene un avance aproximado de 60 por ciento en la revisión de las AVA.

**Cuadro 3. Áreas de valor ambiental decretadas hasta octubre de 2014**

Nombre	Delegación	Decreto	Fecha plan de manejo
Barranca Tecamachalco	Miguel Hidalgo	23/12/2011	No tiene
Barranca Las Margaritas	Cuajimalpa de Morelos	01/12/2011	03/12/2012
Barranca Santa Rita	Cuajimalpa de Morelos	01/12/2011	03/12/2012
Bosque de San Luis Tlaxiátemalco	Cuauhtémoc	04/08/2008	23/07/2014
Río Becerra Tepecuache	Álvaro Obregón	05/07/2007	30/11/2012
Vista Hermosa	Cuajimalpa de Morelos	05/07/2007	No tiene
La Diferencia	Cuajimalpa de Morelos	05/07/2007	03/12/2012
Bosque de Chapultepec	Miguel Hidalgo	02/12/2003	17/11/2006
Barranca Pachuquilla	Cuajimalpa de Morelos	01/12/2011	03/12/2012
Barranca Mimosas	Cuajimalpa de Morelos	01/12/2011	03/12/2012
Barranca Milpa Vieja	Cuajimalpa de Morelos	01/12/2011	30/11/2012
Barranca Hueyetlaco	Cuajimalpa de Morelos	01/12/2011	30/11/2012
Barranca El Zapote	Cuajimalpa de Morelos	16/08/2004	30/11/2012
Barranca Echánove	Cuajimalpa de Morelos	21/12/2011	30/11/2012
Barranca Coyotera	La Magdalena Contreras	21/12/2011	No tiene
Barranca Anzaldo	La Magdalena Contreras	21/12/2011	No tiene
Bosque de San Juan de Aragón	Gustavo A. Madero	12/12/2008	No tiene
Bosque de Nativitas	Xochimilco	10/06/2010	12/08/2014
Cerro Zacatépetl	Coyoacán	29/04/2003	No tiene
Barranca San Borja	Álvaro Obregón	28/11/2012	No tiene
Barranca Texcalatlaco	Álvaro Obregón	28/11/2012	No tiene
Barranca Atzoyapan	Álvaro Obregón	28/11/2012	No tiene
Barranca del Moral	Álvaro Obregón	28/11/2012	No tiene
Barranca Guadalupe	Álvaro Obregón	28/11/2012	No tiene
Barranca Magdalena Eslava	Álvaro Obregón	28/11/2012	No tiene

Nombre	Delegación	Decreto	Fecha plan de manejo
Barranca Mixcoac	Álvaro Obregón	28/11/2012	No tiene
Barranca Becerra Tepecuache Sección La Loma	Álvaro Obregón	28/11/2012	No tiene
Barranca Tacubaya	Álvaro Obregón	28/11/2012	No tiene
Barranca Volta y Kotch	Álvaro Obregón	28/11/2012	No tiene
Barranca Bezares - El Castillo	Miguel Hidalgo	08/02/2012	No tiene
Barranca Jalalpa	Álvaro Obregón	28/11/2012	No tiene
Barranca de Tarango	Álvaro Obregón	22/07/2009	10/09/2010

Fuente: elaboración de PAOT con información de la GODF, varios años.

## Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México (SIG-PAOT) (2014)

La PAOT desarrolló el Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México (SIG-PAOT), éste sistema es una plataforma informática con un visualizador interactivo que fue puesto a disposición pública durante 2014, con el fin de que las autoridades, la academia y la población puedan consultar información detallada de la Ciudad de México de manera ordenada. El SIG cumple con estándares de calidad respecto a la autoría y conformación de materiales.

Un gran interés de la PAOT es garantizar el derecho a la información sobre problemas ambientales y territoriales que aquejan a la Ciudad de México, para que a partir de la suma de esfuerzos y del conocimiento de los derechos y obligaciones que a cada parte corresponden, se puedan generar alternativas de solución.

En 2014, con este desarrollo se pusieron a disposición 62 capas de información para la Ciudad de México (de escalas 1:50,000 o mayores), mismas que se visualizan o descargan en diferentes formatos y están clasificadas en las siguientes temáticas: jurídico-administrativas, caracterización fisiográfica, información de diagnóstico ambiental-territorial y actividades de gestión de la PAOT.

Para lograr que sea exitoso, el SIG-PAOT se mantendrá actualizado; se seguirá generando información y se sumarán acervos de otras instancias. Posteriormente, se hará difusión para invitar a consultarlo en el portal PAOT.



Figura 13. SIG-PAOT



Fuente: PAOT, 2014

## CENSOS DIAGNÓSTICOS

Por otro lado, de 2011 a la fecha, la PAOT ha realizado diversos censos diagnósticos de arbolado en áreas verdes representativas de la ciudad, tanto en el espacio público como en unidades habitacionales con la finalidad de atender denuncias ciudadanas o a petición de diversas instancias de la administración pública.

En el desarrollo de los censos se cuantifican y dictaminan los individuos arbóreos encontrados en el área verde, según su estado físico y fitosanitario. Se han diagnosticado 13 mil 497 árboles, mismos que se ubicaron espacialmente en mapas. En el siguiente cuadro se presenta una relación de los censos más representativos realizados.

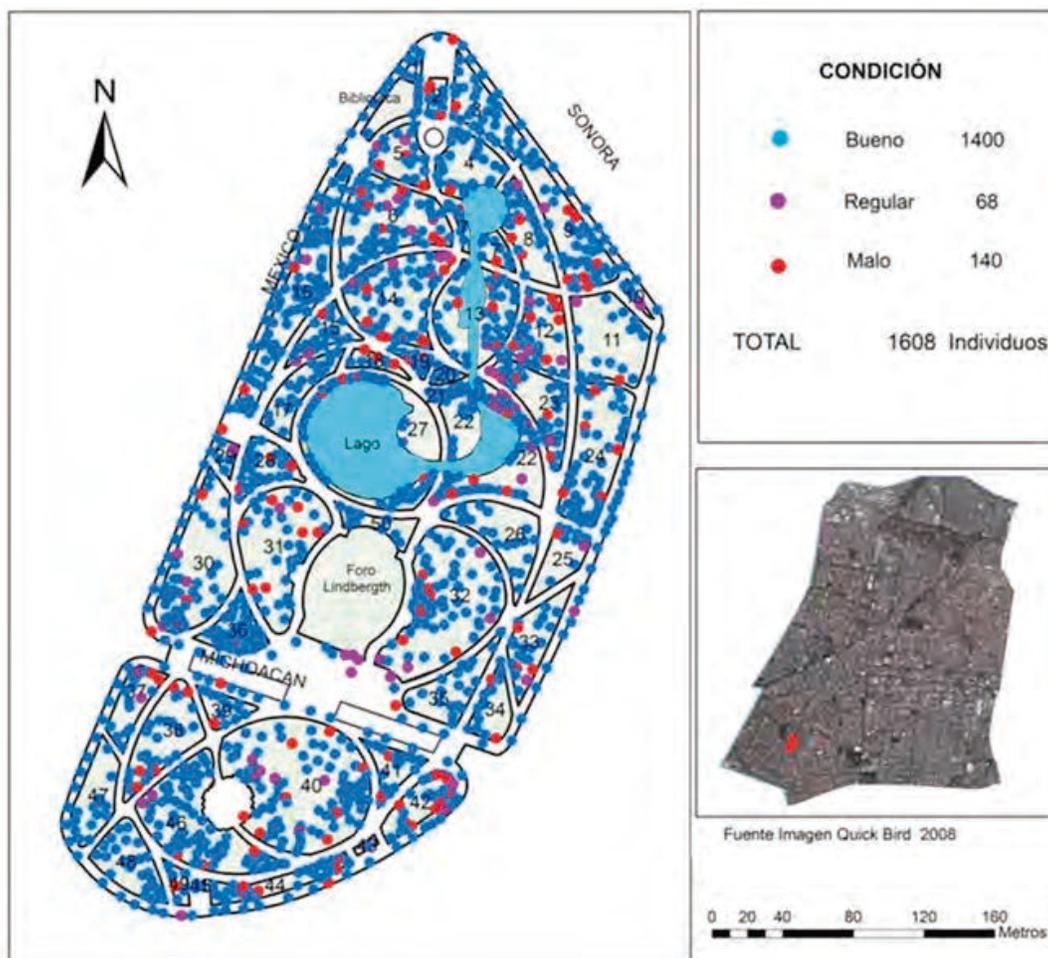
#### Cuadro 4. Censos diagnósticos de arbolado en espacio público

Censos diagnósticos de arbolado en espacio público	Objeto	Árboles censados
<b>2011</b>		
Parque San Lorenzo, entre San Lorenzo, Manzanas, Magnolias y Fresas, Tlacoquemécatl Del Valle, Benito Juárez	Solicitud ciudadana	664
Parque México, avenidas México y Sonora, Hipódromo Condesa, Cuauhtémoc	Solicitud ciudadana	1,773
Parque María Luisa o Cocodrilos, Joyas, Estrella, Gustavo A. Madero	Apoyo institucional a la delegación Gustavo A. Madero	128
<b>2012</b>		
Poblados San Juan Tepenahuac y Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta	Apoyo institucional a la delegación Milpa Alta y la SEDEMA	1,321
Terminal Cuatro Caminos de la Línea 2 del Metro, Miguel Hidalgo	Apoyo institucional al Sistema de Transporte Colectivo	105
<b>2013</b>		
Camellón en Av. Prolongación División del Norte, tramo de Glorieta de Vaqueritos a Redención, Xochimilco	Apoyo institucional a la delegación Xochimilco	135
Parque San Lorenzo, entre San Lorenzo, Manzanas, Magnolias y Fresas, Tlacoquemécatl Del Valle, Benito Juárez	Apoyo institucional a la delegación Benito Juárez	27
Centro Médico Nacional Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc	Denuncia PAOT	201
<b>2014</b>		
Parque, Ej. Culhuacán y Ej. Xochimilco, Ampliación San Francisco, Culhuacán, Coyoacán	Apoyo institucional a representantes vecinales	94
Av. Presidente Masaryk, en el tramo de las calles Moliere a Arquímedes, Polanco, Miguel Hidalgo	Denuncia PAOT	83
Camellón y banqueta en Av. Vasco de Quiroga, Peña Blanca Santa Fe, Álvaro Obregón	Denuncia PAOT	105
Jardín de la Bombilla, Av. Insurgentes Sur, Av. De la Paz y Miguel Ángel de Quevedo, Chimalistac, Álvaro Obregón	Denuncia PAOT	1,380
Av. Presidente Masaryk, en el tramo de Periférico Norte a Av. Mariano Escobedo, Polanco, Miguel Hidalgo	Denuncia PAOT	966
Parque El Mexicanito (Winston Churchill), Paseo de la Reforma, esq. Arquímedes, Bosque de Chapultepec, Miguel Hidalgo	Denuncia PAOT	792
Parque México, Hipódromo Condesa, Cuauhtémoc	Denuncia PAOT	1608
Parque Antonio Machado, Av. Presidente Masaryk y Esopo, Polanco, Miguel Hidalgo	Denuncia PAOT	372
Plaza Río de Janeiro, Roma Norte, Cuauhtémoc	Investigación de oficio	391
Alameda Central, Cuauhtémoc	Denuncia	548

Fuente: PAOT, 2014

Un ejemplo de los mapas que se realizan con la información recabada en los censos es el que se presenta a continuación y que muestra las condiciones de los árboles del Parque México, en la colonia Condesa, delegación Cuauhtémoc.

Figura 14. Condición fitosanitaria del arbolado del Parque México



Fuente: PAOT, 2014

## Cuadro 5. Censos diagnósticos de arbolado en unidades habitacionales

Censo diagnóstico	Objeto	Árboles censados
<b>2011</b>		
Unidad Habitacional Kennedy, Jardín Balbuena, Venustiano Carranza	Denuncia PAOT	248
Árboles infestados con muérdago en la Unidad Habitacional 5 de diciembre, Plutarco Elías Calles, Barrio Zapotla Iztacalco, Iztacalco	Apoyo institucional	162
Eucaliptos de las áreas verdes de la Unidad Habitacional Santa Fe IMSS, Álvaro Obregón	Solicitud ciudadana	210
Conjunto Habitacional Politécnico Zacatenco, Av. Instituto Politécnico Nacional 2126, San Pedro Zacatenco, Gustavo A. Madero	Apoyo institucional	626
Unidad Habitacional Residencial Copilco, Copilco 300, Copilco, Coyoacán	Denuncia PAOT	306
Unidad Habitacional Nueva Industrial Vallejo, Margarita Maza de Juárez 180, Gustavo A. Madero	Apoyo institucional	101
<b>2013</b>		
Fraccionamiento Bosque Residencial del Sur, Xochimilco	Apoyo institucional	91
<b>2014</b>		
Censo diagnóstico fitosanitario y acciones de manejo del arbolado de riesgo de la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo, Eje 5 Norte Montevideo, Gustavo A. Madero	Apoyo institucional	157
Censo diagnóstico fitosanitario del arbolado de la Unidad Habitacional Presidente Juárez, Jalapa sin número, esquina Campeche, Roma Sur, Cuauhtémoc	Solicitud ciudadana	58

Fuente: PAOT, 2014



# SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE OBRAS

Los impactos ambientales generados por la construcción de obras públicas se encuentran regulados en los instrumentos jurídicos de la Ciudad de México, con la finalidad de mitigar y, en su caso, restaurar las afectaciones provocadas al ambiente.

Durante el periodo 2011-2014 la PAOT, en el ejercicio de sus atribuciones, dio seguimiento a las principales obras de infraestructura que se llevaron a cabo en la Ciudad de México, mediante el enfoque de prevención del incumplimiento, promoviendo la planeación del desarrollo de la ciudad, y con una perspectiva de sustentabilidad, en estricto apego a la legislación ambiental y urbana vigentes.

El objetivo de esta actividad institucional es conocer las afectaciones que este tipo de obras implica. Para evaluar lo anterior, se identificaron las rutas de transporte público existentes y las vialidades afectadas en el tramo de la obra, se identificaron y analizaron los niveles de ruido, así como los beneficios de la obra.

## Afectación de arbolado

Uno de los principales impactos, consecuencia de la construcción de obras, es el derribo y/o la afectación del arbolado. La Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal (LAPTFDF) prevé la restitución correspondiente, mediante la compensación física o económica de aquellos árboles afectados, la cual debe llevarse a cabo conforme a lo establecido en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en la Ciudad de México.



**Cuadro 6. Seguimiento al derribo, poda y/o restitución de arbolado en obras públicas**

Obra	Autorizado		Comprobado		Porcentaje de sobrevivencia
	Árboles a derribar	Restitución del arbolado	Árboles derribados	Árboles restituidos	
Metrobús L5	558	1,656	832*	257*	90%
Metrobús L4	394	730**	324	198**	70.2%
Metrobús L3	3,431	11,201	2,326	4,141***	76.4%
Metrobús L2	1,172	6,996	1,000	6,996	49.8%
Metrobús L1	944	5,124	829	7,630	78%
Línea 12 del Metro	3,487	10,885	2,522	5,937	-----
Autopista Urbana Norte	3,106	9,429	2,998	*	-----
Autopista Urbana Sur	4,105	13,351	2,107	1,510	95%

\*Dato proporcionado en el informe de marzo de 2014. Se crearon 23,239.80 m<sup>2</sup> de áreas verdes, más las jardineras de las aceras oriente y poniente lo que dio un total de 27,353.20 m<sup>2</sup>, en compensación de los 4,144 m<sup>2</sup> de área verde afectada. El producto de los derribos se depositó en la planta de composta del Bordo de Xochiaca y parte de ellos se trituró y dispuso en el sitio.

\*\*SEDEMA estableció que por los 143 árboles derribados y autorizados en acuerdos subsecuentes, se deben restituir 532 árboles, mismos que se canalizaron para ser plantados o por medidas equivalentes, al Proyecto Integral de la Rehabilitación de la Alameda Central y su Entorno.

\*\*\*Se autorizó el intercambio de arbolado a restituir por plantas de ornato.

Fuente: PAOT, 2014

## Generación de residuos

La generación de residuos derivados de la construcción de obras constituye otra variable de impacto ambiental a la cual la PAOT da seguimiento. De la información contenida en los expedientes, se tiene evidencia de la correcta disposición de un millón 638 mil 928 m<sup>3</sup> de cascajo. En el siguiente cuadro se desglosan las obras públicas.

**Cuadro 7. Seguimiento de generación de residuos sólidos en obras públicas**

Residuos de demolición, excavación y/o construcción (m <sup>3</sup> )			
Obra	Autorizado (m <sup>3</sup> )	Comprobado (m <sup>3</sup> )	Sitios de disposición final indicado en el resolutivo
Metrobús L6	54,838 <sup>2</sup>	25,330	El Tapatío, Mpio. de Texcoco, Edo. de México
Metrobús L5	86,913	80,549	El Tapatío, (Restauración de la mina San Jorge) Mpio. de Texcoco, Edo. de México
Metrobús L4	92,445	74,445	Tecnosilicatos de México, S.A. de C.V., Mpo. de Tultitlán, Edo. de México
Metrobús L3	55,615	38,954	Bordo Poniente y Mina El Poli, Mpio. de Nezahualcóyotl, Edo. de México y la delegación Iztapalapa, respectivamente
Metrobús L2	24,851	24,746	Bordo Poniente, Mpio. de Nezahualcóyotl, Edo. de México
Metrobús L1	3,864,944	3,944,808.7	Mina El Milagro, Tesoyo, Ixtapaluca; Huixtoco, Chalco; Las Tablas, Selene, La Esperanza, Tláhuac; Yehualique, Iztapalapa; Bordo Poniente, Mpio. de Nezahualcóyotl, Edo. de México
Línea 12 del Metro	1,135,702.45	720,995.84	Banco Gravamex, Huixquilucan, Edo. de México; San Gregorio Atlapulco, Xochimilco; Gen, Azcapotzalco; Concretos Recicladados, Iztapalapa; Gravamex, La Magdalena Contreras
Supervía	480,000	467,401	Dos Cerritos Huxquilucan, Edo. de México
Autopista Urbana Norte	70,000	131,879	Yehualique y Concretos Recicladados, Iztapalapa

Fuente: PAOT, 2014

<sup>2</sup> Incluyen 31,292 m<sup>3</sup> producto de la excavación.

# CONCLUSIONES

La PAOT ha encaminado esfuerzos por frenar el deterioro urbano y ambiental y por mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad al atender denuncias e investigaciones de oficio que se apoyan en dictámenes técnicos, además de trabajar coordinadamente y en apoyo a otras instancias gubernamentales y académicas con la generación de dictámenes periciales, censos diagnósticos, estudios y en dar seguimiento del cumplimiento normativo de obras públicas.

Los dictámenes técnicos o periciales emitidos por la PAOT han servido a distintas autoridades para conocer la verdad jurídica en relación con los hechos que se investigan en un procedimiento. Es fundamental recalcar que a partir de 2012 la elaboración de dictámenes realizados por la PAOT tiene una marcada ascendencia, lo que nos habla del posicionamiento cada vez mayor y la credibilidad que tiene la institución frente a otras instancias gubernamentales y frente a la ciudadanía.

En el periodo reportado se registró el mayor número de elaboración de estudios, censos diagnósticos, dictámenes y peritajes, lo que incide de manera directa en la minimización y mitigación de los efectos adversos que se generan en los procesos urbanos y ambientales, y de esta forma ayuda a las autoridades y a los ciudadanos a tomar decisiones informadas.

Cabe resaltar la puesta en operación, a finales del año 2014, del Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México (SIG-PAOT) que, como ya se mencionaba, es una plataforma digital en la que se puede consultar cartografía detallada y ordenada de la Ciudad de México; con esto se garantiza el derecho a la información de la población y se facilita, a la academia y el gobierno, la toma de decisiones y la creación de mejores políticas públicas.

La Procuraduría se ha convertido en una institución generadora de información para distintos sectores —gubernamentales, académicos, de la sociedad civil, etc.— lo que le ha permitido incidir en la toma de decisiones para la instrumentación de políticas públicas.

El seguimiento del cumplimiento normativo de obras que se realizan en la Ciudad de México, que lleva a cabo la PAOT, ha sido de gran importancia para todos los sectores de la población. Está de más decir que toda obra pública de infraestructura trae consigo afectaciones tanto urbanas como ambientales de diversos tipos, por lo que el trabajo que se hace en la Procuraduría es fundamental para prevenir el incumplimiento de las condicionantes ambientales y atestiguar la reparación de daños.

Resulta imprescindible señalar que toda la información que genera la PAOT, en particular los estudios, censos diagnósticos y seguimiento del cumplimiento normativo de obras, está disponible en su portal electrónico, lo que la coloca a la vanguardia en materia de transparencia y acceso a la información, cuestión que ha sido una de las líneas principales del Gobierno del Distrito Federal. Con la divulgación de información ambiental y urbana, la Procuraduría garantiza la defensa de los derechos de los habitantes a un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo y bienestar.

# DESAFÍOS A ENFRENTAR

Los desafíos a cumplir que tiene PAOT son los siguientes:

Mantenerse como una institución que custodie y defienda los derechos de los habitantes a un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, bajo la vigilancia de la normatividad ambiental y urbana con la estrecha concurrencia de la población y de las demás instituciones.

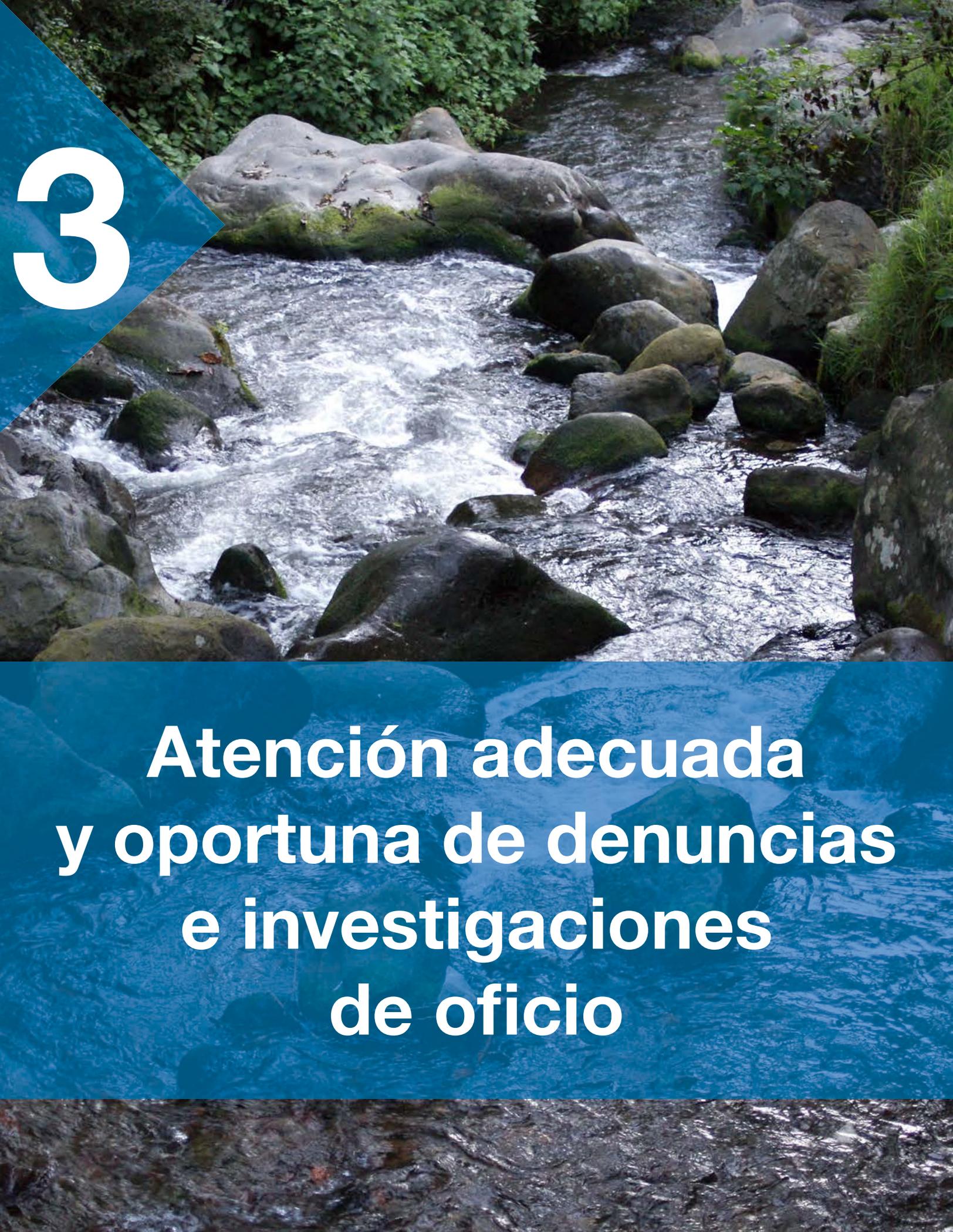
Realizar y difundir estudios sobre temas relevantes que permitan contribuir en la reducción de la pérdida de servicios ambientales en áreas de alta vulnerabilidad ambiental y urbana, en el mejoramiento de la calidad de vida de la población e instrumentar proyectos que deriven en propuestas estratégicas y en nuevas áreas de actuación.

Enriquecer el funcionamiento del SIG-PAOT, incluyendo información de otras instituciones académicas y gubernamentales, a fin de disponer de una plataforma digital con cartografía actualizada en materia ambiental y urbana.

Continuar con el seguimiento del cumplimiento normativo de obras que se llevan a cabo en la ciudad y con la realización de censos diagnósticos tanto en áreas privadas, como unidades habitacionales, como en espacios públicos.

De esta manera, la PAOT se mantendrá como una institución que proporciona información certera, en la que los ciudadanos confían y a la que se acercan diversas instancias, académicas y gubernamentales, y toman en cuenta para la formulación de mejores políticas públicas y la toma de mejores decisiones.





**3**

**Atención adecuada  
y oportuna de denuncias  
e investigaciones  
de oficio**

Este capítulo presenta el trabajo realizado por la Procuraduría para dar cumplimiento a dos de las estrategias de actuación que conforman la *Agenda 2015*, a saber: 1) fortalecer las acciones de asesoría y la atención de la denuncia ambiental y territorial en el Distrito Federal y 2) dar seguimiento del cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones de la PAOT. Éstas están vinculadas estrechamente con la observancia de los cuatro objetivos rectores de la Procuraduría para generar resultados efectivos en materia de reparación de daños ambientales y territoriales y cumplir con el compromiso adquirido con la ciudadanía.

La vigilancia de disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial sustenta el objetivo principal de la Procuraduría. De acuerdo con el artículo 18 de la LOPAOT, esta actividad se realiza a partir de las denuncias presentadas por la población o en caso de no haberlas, por medio del inicio de investigaciones de oficio, en situaciones de especial relevancia ambiental y urbana, las cuales pueden estar consignadas en medios de comunicación o ser obtenidas por la PAOT a través de cualquier otro medio.

Para ser investigadas, todas las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio se clasifican conforme a su materia ya sea ambiental o de ordenamiento territorial. Durante la investigación se recopila la documentación y las pruebas necesarias para resolver el procedimiento por medio de la emisión de una resolución administrativa o una recomendación a las autoridades correspondientes.



# DENUNCIAS CIUDADANAS

La denuncia ciudadana es uno de los principales mecanismos con los que cuenta la población para hacer valer sus derechos ambientales y territoriales. Como instrumento de política ambiental permite que la ciudadanía participe activamente con las autoridades al reportar lo que sucede en su comunidad, a la vez que facilita el acceso a la información y la justicia ambiental.

Durante los 13 años de gestión de la PAOT se ha constatado que la vinculación con la sociedad es importante para dar solución a los problemas ambientales y territoriales que afectan a la Ciudad de México. Por ello es importante que la población, en el ejercicio de sus derechos, presente denuncias ante la Procuraduría.

Con el propósito de acercar los servicios de la PAOT, agilizar los procedimientos y prestar una atención de calidad, durante el periodo de gestión 2011-2014 se ampliaron y diversificaron los medios de recepción de denuncias: medios electrónicos a través del sitio web de la PAOT y correo electrónico; vía telefónica; a través del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal; en el Módulo Móvil de la PAOT; en las oficinas delegacionales de la PAOT en Xochimilco, Milpa Alta, Iztapalapa y La Magdalena Contreras; y en redes sociales, Twitter y Facebook.

Como resultado de estas acciones no sólo se abatió el rezago de denuncias sino que se atendieron 17 mil 957 solicitudes presentadas por la población a través de diversos medios.

De este universo, 11 mil 046 fueron denuncias ciudadanas ratificadas<sup>3</sup> y el resto de las solicitudes fueron analizadas jurídicamente y canalizadas a la autoridad competente para su atención. Cabe resaltar que esta cifra, obtenida en un periodo de cuatro años, supera la cifra de denuncias ciudadanas ratificadas de 2002 a 2010.

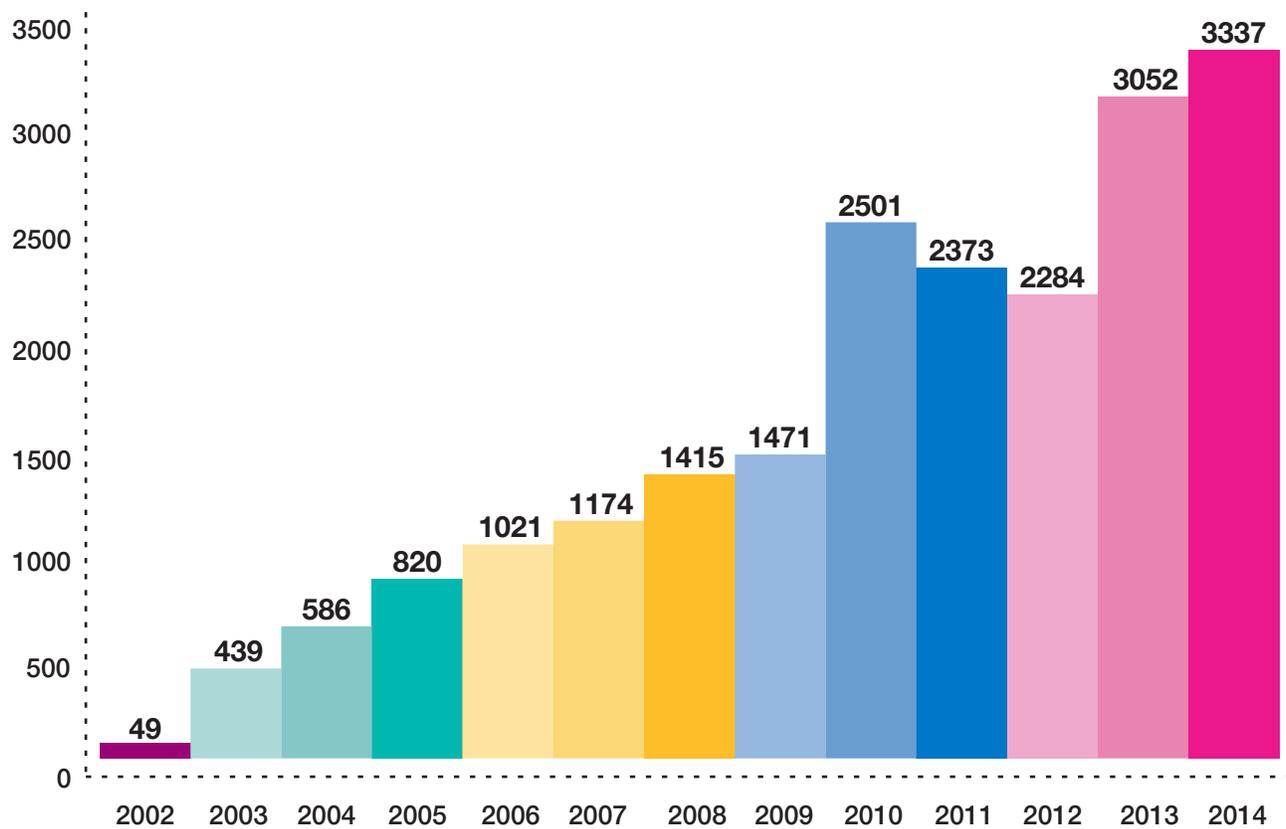
Como se observa en la siguiente gráfica, la PAOT ha mantenido un incremento constante en la atención de denuncias ciudadanas. La información de los años 2010 y 2011 presenta un comportamiento atípico, derivado de la presentación de 813 denuncias en materia de asentamientos humanos irregulares por parte de un denunciante, de las cuales 685 fueron presentadas en 2010 y 128 durante 2011.

3

En términos de la Ley Orgánica de la PAOT, las denuncias que no se presentan de manera presencial, requieren ratificación dentro de los tres días hábiles siguientes a su presentación (denuncias presentadas por internet, teléfono y Consejo Ciudadano).



Gráfica 3. Número de denuncias ciudadanas recibidas 2002-2014

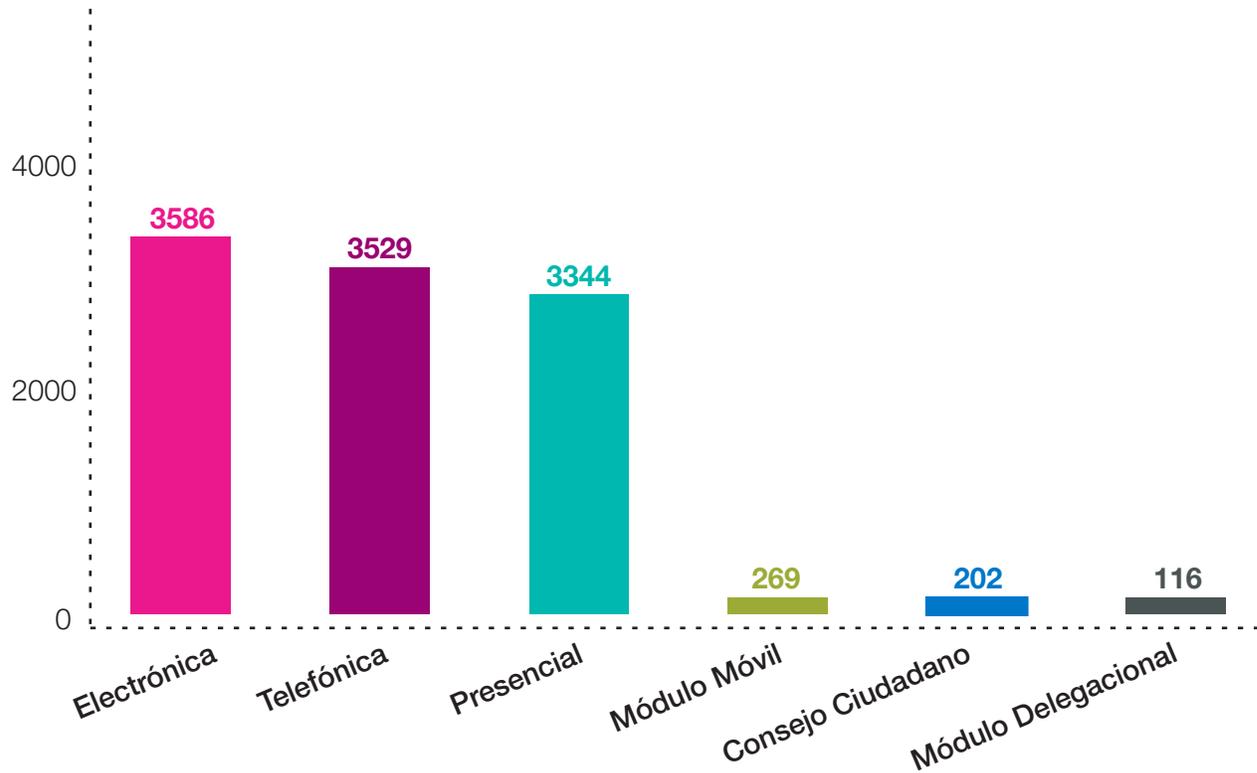


Fuente: PAOT, 2014



Cabe destacar que 64 por ciento de las denuncias presentadas por la población fueron ingresadas por medios no presenciales, es decir vía electrónica y vía telefónica. Esto permite concluir que la incorporación de la tecnología a los procedimientos de atención ciudadana de la PAOT, ha facilitado el acceso a la justicia ambiental por parte de la población de la Ciudad de México, que puede entrar en contacto con la Procuraduría, las 24 horas del día y los 365 días del año.

**Gráfica 4. Vías de recepción de denuncias 2011-2014**



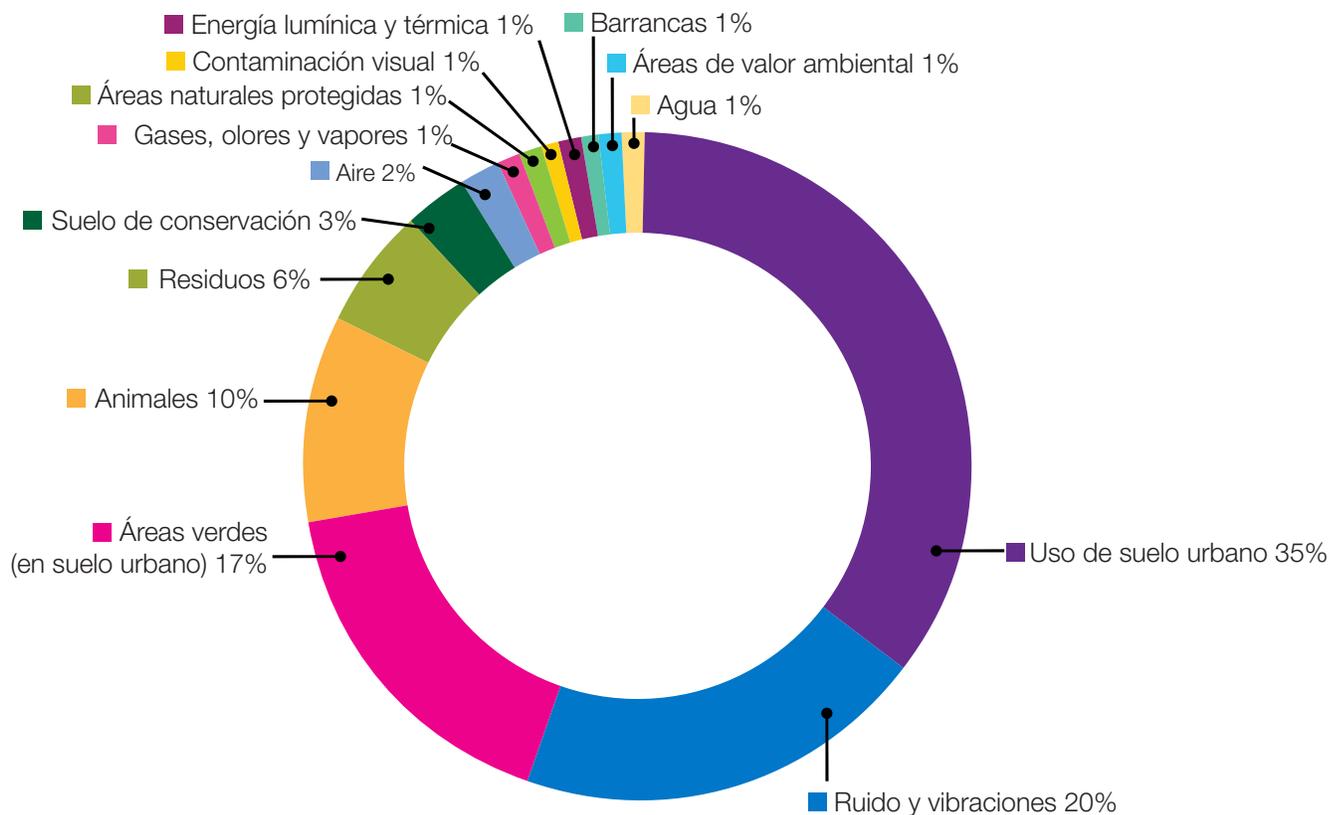
Fuente: PAOT, 2014

Las denuncias ciudadanas que recibe la PAOT se registran en el sistema de gestión denominado ‘Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio’ (SASD), el cual permite el seguimiento y monitoreo, en tiempo real, de la etapa en que se encuentra cada una de las denuncias presentadas por la población, lo que facilita la transparencia y el acceso a la información generada por la Procuraduría.

Cada una de las denuncias se clasifica temáticamente con base en las siguientes materias: uso de suelo urbano; áreas verdes (en suelo urbano); ruido y vibraciones; suelo de conservación; residuos; aire; agua; gases; olores y vapores; animales; barrancas; áreas de valor ambiental; áreas naturales protegidas; contaminación visual; energía lumínica y térmica.

En la siguiente gráfica, se puede observar que los procesos de deterioro urbano y ambiental más denunciados por la población en el periodo 2011-2014 fueron: uso de suelo (35 por ciento), ruido y vibraciones (20 por ciento), áreas verdes (17 por ciento) y animales (10 por ciento).

Gráfica 5. Temas de denuncias 2011-2014



Fuente: PAOT, 2014

Como puede observarse en la gráfica anterior, materias como la contaminación visual, la energía lumínica y térmica, la afectación de barrancas, agua, gases, olores y vapores, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas, no son temas que la población denuncie con frecuencia. Lo anterior debido a que se trata de problemáticas técnicamente complejas presentadas en determinadas zonas del territorio de la Ciudad de México, razón por la cual la población no las percibe como afectaciones directas a su calidad de vida, y no se siente motivada a ingresar una denuncia ante la PAOT. La Procuraduría cuenta con la facultad de abrir investigaciones de oficio en este tipo de materias pues representan afectaciones importantes debido a los servicios ambientales que prestan a los habitantes de la ciudad y que, lamentablemente, no son denunciadas por la sociedad.

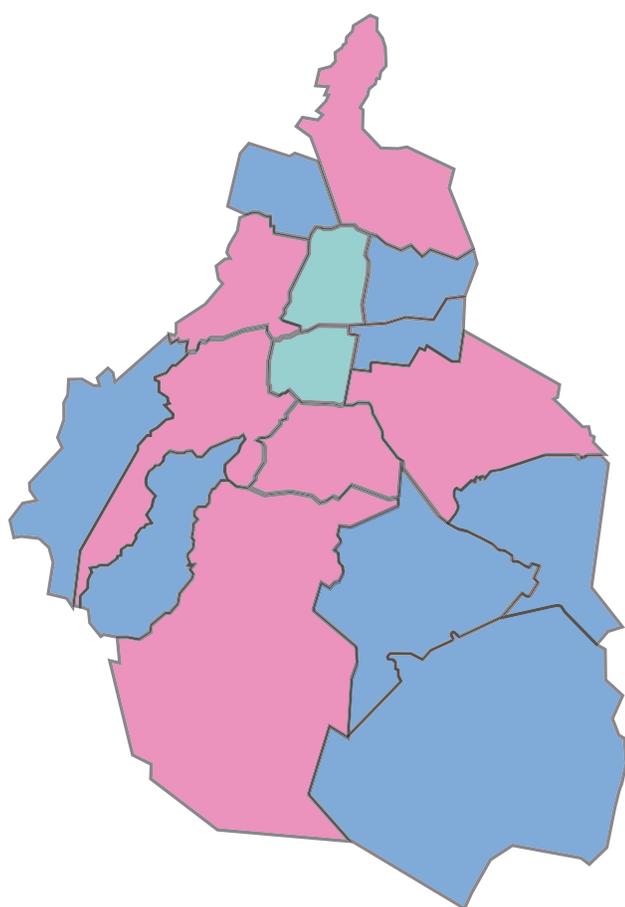
## Ubicación de denuncias por delegación

Todas las denuncias que se reciben son georeferenciadas en el SASD y estarán disponibles en el Sistema de Información Geográfica de la PAOT, con el objeto de realizar un análisis espacial de las mismas. Como resultado de lo anterior, se observa que las delegaciones que concentran el mayor número de denuncias en el periodo 2011-2014 son: Cuauhtémoc, Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Coyoacán y Álvaro Obregón.

Probablemente, dichas delegaciones concentran mayor número de denuncias, porque cuentan con comités vecinales muy activos, por ejemplo, el Comité Vecinal de las colonias Roma, Condesa, Amigos del Parque México, Comité de Polanco, de Lomas de Chapultepec, de Jardines del Pedregal, de San Ángel, de la colonia del Carmen, de Villas de Coyoacán, Romero de Terreros. Además, la PAOT ha tenido un trabajo constante y coordinado con ellos.

Otra de las razones probables de la cifra elevada de denuncias es que se trata de delegaciones en las cuales, durante los últimos años, se han construido desarrollos inmobiliarios que contravienen el uso de suelo, materia que presenta el mayor número de denuncias; asimismo, se trata de delegaciones que se encuentran relativamente cercanas a la PAOT en cuanto a ubicación geográfica, lo que facilita la comunicación con ésta. Sin embargo, cabe resaltar que lo anterior se trata de hipótesis que no están respaldadas por algún estudio de análisis de ubicación de las denuncias.

**Figura 15. Ubicación de denuncias por delegación 2011-2014**



**Rangos**

- 73 - 630
- 631 - 1188
- 1189 - 1743

Recepción de denuncias ciudadanas por delegación del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014		
Delegación	Número	Porcentaje
Álvaro Obregón	940	8.51
Azcapotzalco	540	4.89
Benito Juárez	1266	11.46
Coyoacán	978	8.85
Cuajimalpa de Morelos	454	4.11
Cuauhtémoc	1743	15.78
Gustavo A. Madero	752	6.81
Iztacalco	284	2.57
Iztapalapa	930	8.42
La Magdalena Contreras	293	2.65
Miguel Hidalgo	984	8.91
Milpa Alta	73	0.66
Tlahuác	169	1.53
Tlalpan	911	8.25
Venustiano Carranza	384	3.48
Xochimilco	345	3.12
<b>Total</b>	<b>11,046</b>	<b>100</b>

Fuente: PAOT, 2014

## Ubicación de denuncias por contorno

Para el análisis espacial de las denuncias, la Ciudad de México se divide en cuatro contornos:

### **Ciudad central:**

Conformado por las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza; el cual históricamente ha concentrado el mayor número de denuncias recibidas en la PAOT por los procesos urbanos y ambientales que se viven cotidianamente en estas demarcaciones.

### **Primer contorno:**

Integrado por Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco e Iztapalapa; éste ha ido ganando terreno poco a poco en cuanto a denuncias por violaciones al uso de suelo y construcciones.

### **Segundo contorno:**

Conformado por La Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco; éste ha concentrado un número importante de denuncias.

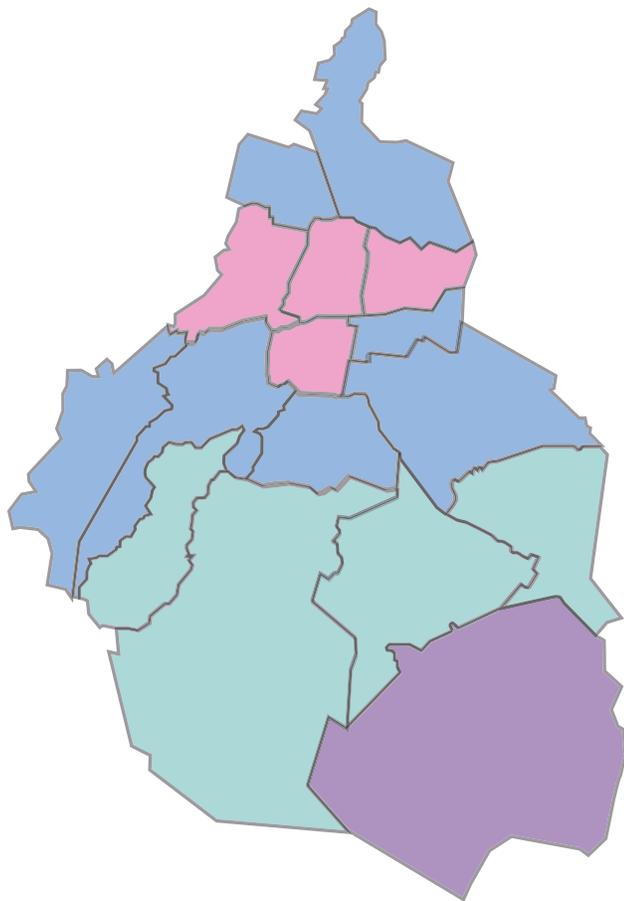
### **Tercer contorno:**

Corresponde a la delegación Milpa Alta; éste presenta la misma problemática que el anterior.

De las denuncias recibidas por la PAOT 44 por ciento se ubican en el Primer Contorno, seguido del contorno denominado Ciudad Central que concentra 39 por ciento. Ambos contornos representan más de 83 por ciento de las denuncias ciudadanas de la Ciudad de México.



Figura 16. Ubicación de las denuncias por contorno 2011-2014



Recepción de denuncias ciudadanas por contorno del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014		
Contorno	Número	Porcentaje
<b>Ciudad central</b> Benito Juárez Cuauhtémoc Miguel Hidalgo Venustiano Carranza	4377	39.63
<b>Primer contorno</b> Álvaro Obregón Azcapotzalco Coyoacán Cuajimalpa de Morelos Gustavo A. Madero Iztacalco Iztapalapa	4878	44.16
<b>Segundo contorno</b> La Magdalena Contreras Tlahuác Tlalpan Xochimilco	1718	15.55
<b>Tercer contorno</b> Milpa Alta	73	0.66
<b>Total</b>	<b>11,046</b>	<b>100</b>

Fuente: PAOT, 2014

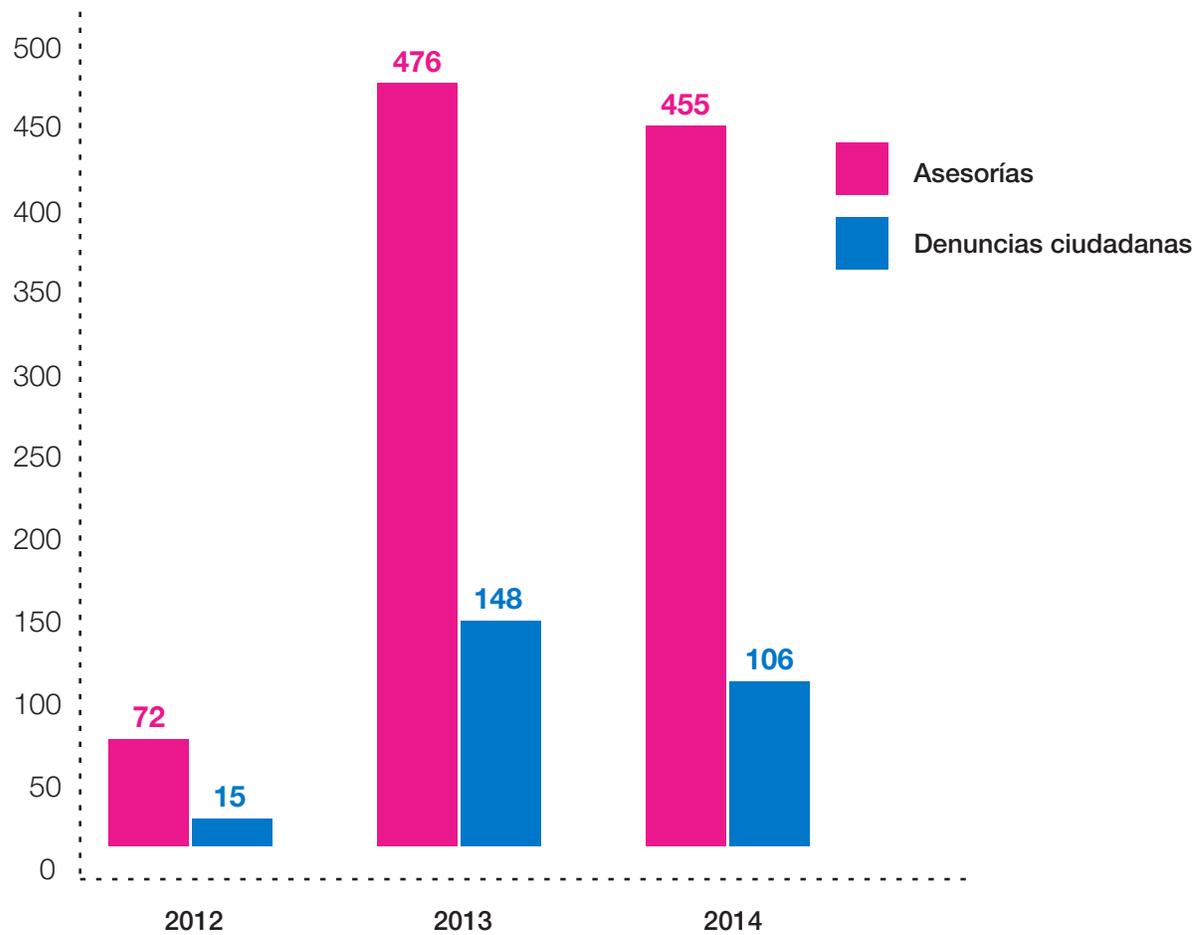
## Módulo Móvil y módulos delegacionales

Con el propósito de acercar los servicios que presta la PAOT a los habitantes de las 16 delegaciones de la Ciudad de México, desde el año 2012 se implementó el proyecto Módulo Móvil.

Este proyecto tiene como objetivo principal la promoción de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de la población de la Ciudad de México, así como la recepción de denuncias y asesorías en estas materias en jornadas de atención ciudadana, programadas en las 16 delegaciones a las que acude la unidad móvil de la PAOT.

De noviembre de 2012 a diciembre de 2014, el Módulo Móvil de la PAOT tuvo presencia en las 16 delegaciones de la Ciudad de México y en diversas ferias y eventos ambientales. Como resultado de dichas jornadas se recibieron 269 denuncias ciudadanas y se brindaron mil tres asesorías a la población.

Gráfica 6. Número de denuncias ciudadanas recibidas y asesorías impartidas en el Módulo Móvil 2012-2014



Fuente: PAOT, 2014

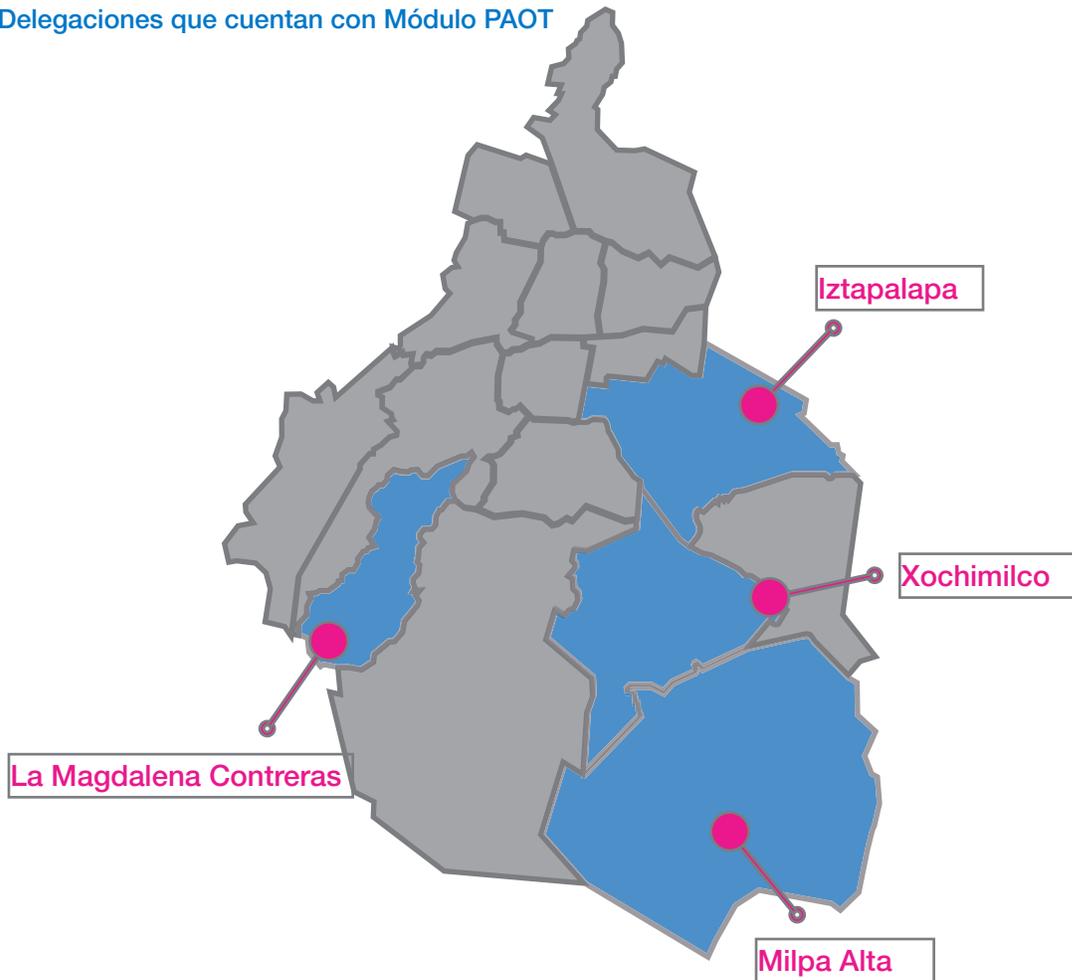
Fotografía 2. Módulo Móvil PAOT



Fuente: PAOT, 2014

Asimismo, como parte del proyecto Módulo Móvil, durante 2013 y 2014, la PAOT firmó convenios de colaboración con las delegaciones Xochimilco, Milpa Alta, Iztapalapa y La Magdalena Contreras para la instalación de cuatro módulos delegacionales, a efecto de brindar asesoría y recibir denuncias ciudadanas en materia ambiental y urbana.

Figura 17. Delegaciones que cuentan con Módulo PAOT



Fuente: PAOT, 2014



La ubicación de estos módulos de la PAOT en las delegaciones del sur de la Ciudad de México corresponde a la estrategia de acercar los servicios de asesoría y denuncia a la población que vive cercana al suelo de conservación. Lo anterior, al tener en cuenta que el suelo de conservación presta importantes servicios ambientales a los habitantes de la ciudad y en los últimos años se ha visto deteriorado por actividades como: derribo de árboles, asentamientos humanos irregulares, depósito de residuos y descarga de aguas residuales.

**Cuadro 8. Sitios en los que se han impartido asesorías y recibido denuncias a través del Módulo Móvil 2012-2014**

Sitio	2012		2013		2014	
	núm. denuncias recibidas	núm. asesorías impartidas	núm. denuncias recibidas	núm. asesorías impartidas	núm. denuncias recibidas	núm. asesorías impartidas
Álvaro Obregón	2	2	25	50	7	70
Azcapotzalco	-	-	32	120	13	40
Benito Juárez	-	-	-	-	-	8
Coyoacán	2	7	-	-	17	4
Cuajimalpa de Morelos	1	3	5	3	-	-
Cuauhtémoc	-	-	-	-	-	8
Gustavo A. Madero	-	3	-	-	-	11
Iztacalco	-	-	-	-	-	19
Iztapalapa	-	10	-	-	-	9
La Magdalena Contreras	-	6	-	-	3	17
Miguel Hidalgo	-	-	40	117	22	55
Milpa Alta	-	8	24	79	4	8
Tláhuac	2	8	-	-	2	29
Tlalpan	3	7	13	22	-	7
Venustiano Carranza	2	8	-	-	1	17
Xochimilco	-	-	-	-	-	8
Zócalo 'Feria de Derechos Humanos'	3	4	-	-	-	11
Zócalo 'Feria por el Día Internacional de la Mujer'	-	-	1	43	3	5
Expo EnVerdeSer	-	-	-	-	1	20
Feria Día Mundial del Medio Ambiente UAM Azcapotzalco	-	-	-	-	-	7
Feria de Asistencia Jurídica	-	-	7	35	4	18
Ciclotón	-	6	-	-	-	-
Registro Civil	-	-	1	7	29	95
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>72</b>	<b>148</b>	<b>476</b>	<b>106</b>	<b>455</b>

Fuente: PAOT, 2014

**Cuadro 9. Número de denuncias recibidas en los módulos delegacionales 2013-2014**

Módulo Delegacional	Firma de convenio	Inicio de operación y día de atención	Número de denuncias recibidas
Xochimilco	16-agosto-13	16-agosto-13 (atención diaria)	49
Milpa Alta	27-septiembre-13	16-octubre-13 (miércoles)	11
Iztapalapa	23-agosto-13	07-noviembre-13 (jueves)	31
La Magdalena Contreras	19-febrero-14	25-febrero-14 (jueves)	25
<b>Total</b>			<b>116</b>

Fuente: PAOT, 2014

**Fotografía 3. Módulo Delegacional de la PAOT**



Fuente: PAOT, 2014

## **Conclusiones**

A partir de lo anterior, se puede afirmar que existen avances importantes en la atención de las denuncias ciudadanas. El número y tipo de denuncias que recibe la PAOT refleja el interés que tienen los habitantes de la Ciudad de México por los temas ambientales y urbanos que consideran más importantes.

Las estrategias implementadas por la PAOT para hacer flexibles y accesibles los medios para presentar denuncias mediante la incorporación de distintas vías y la aproximación de los servicios a través del Módulo Móvil y las oficinas delegacionales, han tenido resultados favorables, y han logrado que más personas conozcan a la PAOT y ejerzan sus derechos ambientales y territoriales.

## **Desafíos a enfrentar**

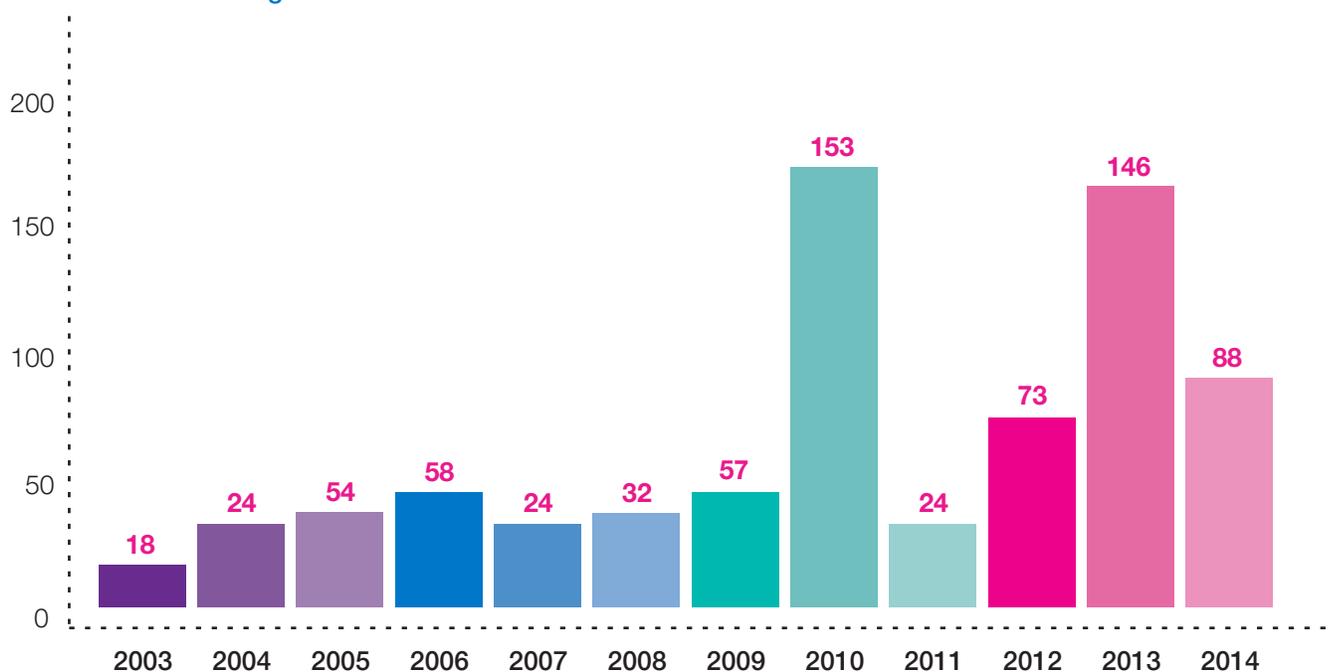
En los años por venir, uno de los desafíos a enfrentar será continuar con la incorporación de las nuevas tecnologías de la información a los procedimientos de la PAOT, con la finalidad de prestar un servicio de calidad a los habitantes de la Ciudad de México.

# INVESTIGACIONES DE OFICIO

Otra herramienta institucional que tiene como finalidad frenar los procesos de deterioro ambiental y urbano, son las investigaciones de oficio que la PAOT inicia gracias a la información consignada en los medios de comunicación o que obtiene por cualquier otro medio. Estas investigaciones también se llevan a cabo derivadas de denuncias ciudadanas no ratificadas ante la Procuraduría, que versan sobre cualquier hecho, acto u omisión que produce o pueda producir desequilibrio ecológico, daños al ambiente o que constituye una contravención o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental o del ordenamiento territorial. Durante el periodo que comprende los años 2011-2014, la PAOT inició 331 investigaciones de oficio.

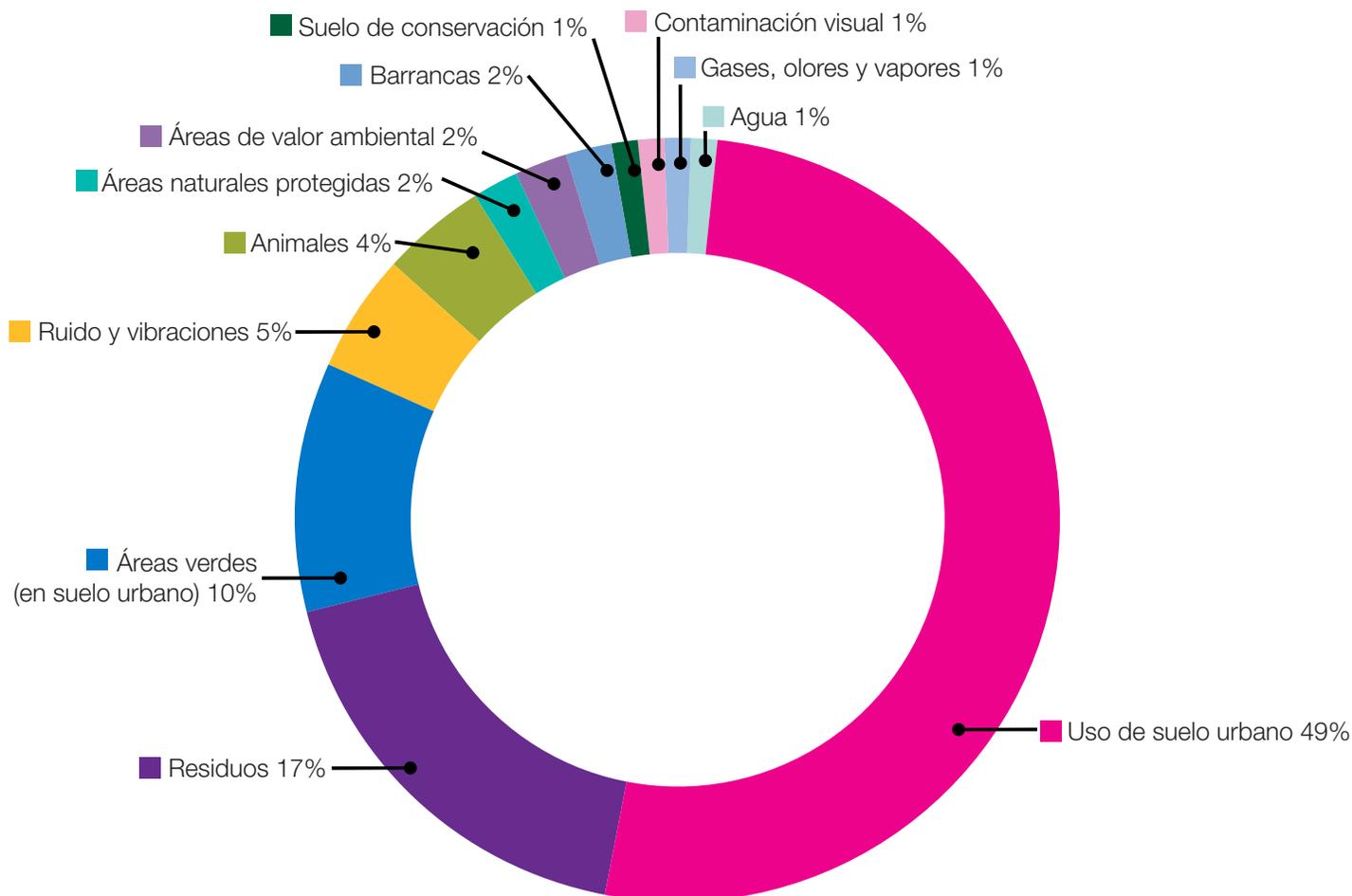
En la siguiente gráfica se muestran las investigaciones de oficio que se han generado desde los inicios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial. El año 2010 sobresale de los demás, con 153 actuaciones de oficio, esto en virtud de ser considerado como un año atípico porque fueron iniciadas investigaciones únicamente por asentamientos humanos irregulares. Por otro lado, en 2011 hubo una disminución considerable de investigaciones de oficio debido al cambio de gestión y a la determinación de realizar actuaciones de oficio sobre asuntos que requerían una intervención inmediata de la Procuraduría.

Gráfica 7. Número de investigaciones de oficio realizadas 2003-2014



Fuente: PAOT, 2014

Gráfica 8. Porcentaje de investigaciones de oficio por tema 2011-2014



Fuente: PAOT, 2014

Como se observa en la gráfica anterior, las investigaciones de oficio generadas durante el periodo 2011-2014 atendieron principalmente temas de uso de suelo con 166 que corresponde a 49 por ciento; residuos con 55, equivalente a 17 por ciento; y afectación de áreas verdes en suelo urbano con 49 investigaciones de oficio correspondientes a 15 por ciento.

Lo anterior se debe a que en últimas fechas se han violado disposiciones no sólo de índole ambiental sino urbana y de patrimonio artístico-arquitectónico, por el aumento considerable de construcciones realizadas en la Ciudad de México. Por tal motivo, las actuaciones de oficio, en muchos casos, van encaminadas a atender violaciones cometidas en construcciones que transgreden no sólo la normatividad urbana, sino también generan malestar y molestia entre los ciudadanos.

## **Investigaciones de oficio relevantes**

### **Acuerdo de inicio de investigación de oficio número PAOT-2011-IO-14-SPA por construcción de línea 4 del Metrobús**

Este acuerdo de inicio de investigación fue elaborado en virtud de posibles violaciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial, derivado de la construcción de la Línea 4 del Metrobús, misma que corre de Buenavista a la Terminal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; lo anterior se desprende de la publicación del proyecto el día 2 de mayo del año 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF).

Al respecto, la Procuraduría realizó distintas actividades, entre las que destacan: reconocimientos de hechos en el que se pudo constatar el derribo de individuos arbóreos, la elaboración de estudios de evaluación del ruido generado por la construcción, reuniones de trabajo interinstitucional en las que participaron servidores públicos adscritos a la Dirección General de Proyectos del Metrobús, de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y de la PAOT, así como personal de la constructora GAMI, empresa encargada de la obra.

Como resultado de la presente investigación se emitió la resolución administrativa número PAOT-05-300/200-3373-2013, en la cual se exhortó a la Dirección General de Regulación Ambiental de la SEDEMA, requerir a la empresa constructora GAMI, Ingeniería e Instalaciones S.A. de C.V., el cumplimiento de la habilitación de la ciclo vía ubicada en Avenida 20 de noviembre, en el tramo de Fray Servando Teresa de Mier, como medida de compensación ambiental. Asimismo, PAOT continuó dando seguimiento a las plantaciones realizadas como resarcimiento del arbolado retirado, derivado de la construcción.<sup>4</sup>

### **Acuerdo de inicio de investigación de oficio número PAOT-2012-IO-54-SOT por posible afectación de barrancas y derribo de árboles por construcción de viviendas en Cofre de Perote 287, Lomas de Chapultepec**

En virtud del reconocimiento realizado por personal de la Procuraduría, en Cofre de Perote 287, colonia Lomas de Chapultepec, se presumió la existencia de violaciones en materia urbana y ambiental al contravenir normas de uso de suelo y afectaciones a la barranca Tecamachalco que colinda con el predio de referencia.

Posteriormente, se llevaron a cabo diversos reconocimientos de hechos en los cuales, mediante resolución administrativa del 20 de diciembre de 2013, la Procuraduría señala que corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, dejar sin efectos el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo otorgado para la construcción que estaba afectando a la barranca. Asimismo se establece que la delegación Miguel Hidalgo, a través de su Dirección General Jurídica y de Servicios Legales, tenía que informar el resultado del procedimiento administrativo que estableciera la revocación y suspensión de actividades impuesta a dicha obra.

Asimismo se resolvió la existencia de pérdida de servicios ambientales, como resultado de la ocupación con materiales y vehículos de una parte de la barranca declarada como AVA, que colindaba con el predio en materia de construcción. En este sentido se concluyó que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental de la SEDEMA, imponer las sanciones correspondientes por la afectación a la referida área de valor ambiental.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Tomado de: [http://www.paot.org.mx/sasd02/ficheros/acuerdos/ac\\_pub/8690\\_Resoluci\\_n\\_metrobus.PDF](http://www.paot.org.mx/sasd02/ficheros/acuerdos/ac_pub/8690_Resoluci_n_metrobus.PDF) (consultado el 22 de diciembre de 2014).

<sup>5</sup> Tomado de: [http://www.paot.org.mx/sasd02/ficheros/acuerdos/ac\\_pub/594\\_RESOL\\_30.PDF](http://www.paot.org.mx/sasd02/ficheros/acuerdos/ac_pub/594_RESOL_30.PDF) (consultado el 22 de diciembre de 2014).

## Conclusiones

Con base en la información presentada se puede concluir que las investigaciones de oficio son una herramienta fundamental con que cuenta la Procuraduría para iniciar investigaciones sobre asuntos trascendentales en los cuales es necesaria su intervención y la coadyuvancia con otras autoridades, tanto del Gobierno del Distrito Federal como de otras entidades, con el fin de evitar que las afectaciones al medio ambiente o al ordenamiento urbano sean imposibles de reparar a largo plazo, o para los casos en que se evidencien violaciones a la normatividad ambiental, urbana y del patrimonio artístico-arquitectónico.

## Desafíos a enfrentar

El reto en la materia de investigaciones de oficio es llevar a cabo la actualización de los 'Lineamientos de recepción de denuncias e investigaciones de oficio', esto con el propósito de establecer nuevos criterios acerca de los requisitos, los elementos y las características necesarias para la elaboración de acuerdos de inicio de investigación de oficio, a fin de determinar con toda claridad y rigor técnico y jurídico, los asuntos que requieren de una intervención inmediata por parte de la Procuraduría, y así evitar afectaciones de imposible reparación tanto en materia ambiental como de ordenamiento territorial.

## **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS**

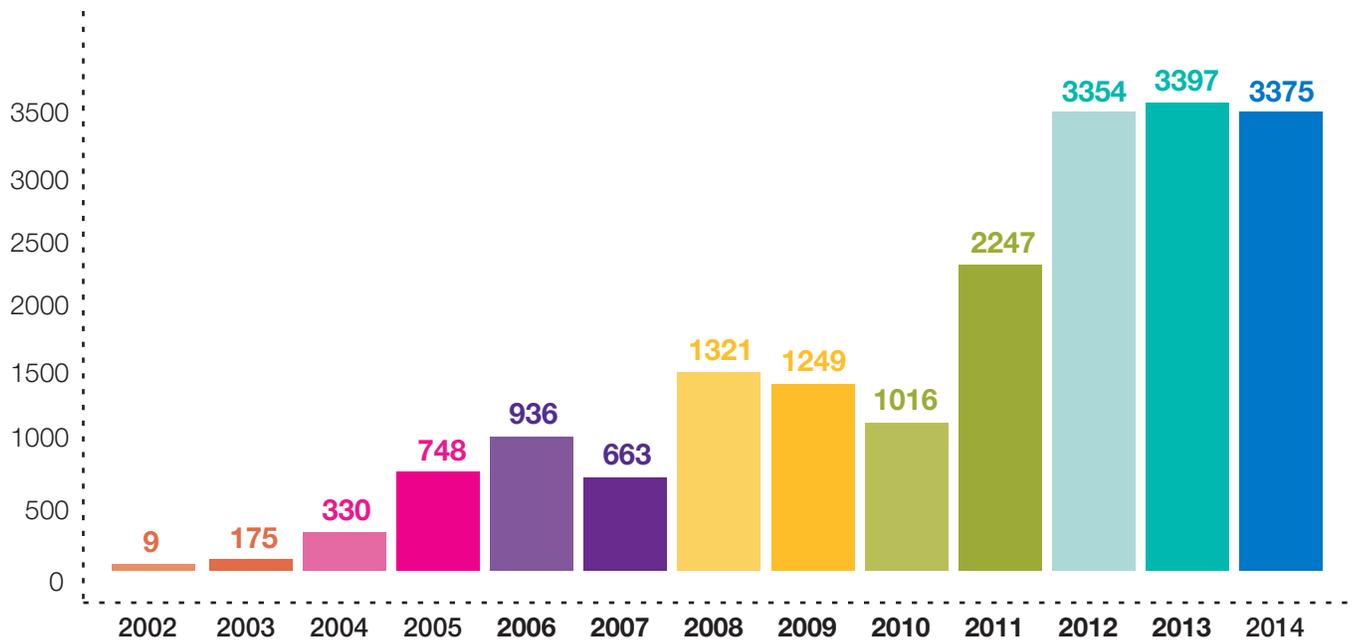
Dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones de la PAOT es uno de sus objetivos. Una resolución administrativa se entiende como un acto de autoridad administrativa que define o da certeza a una situación legal o administrativa. La Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en su artículo 2º fracción XXIV la define como "Acto administrativo que pone fin a un procedimiento, de manera expresa o presunta en caso del silencio de la autoridad competente, que decide todas y cada una de las cuestiones planteadas por los interesados o previstas por las normas".<sup>6</sup>

Las resoluciones administrativas constituyen uno de los instrumentos de la PAOT para responder de forma bien fundamentada y motivada a la denuncia presentada y en su caso, ratificada ante la Procuraduría. Por medio de una resolución se notifica al denunciante el resultado de los reconocimientos de hechos que llevaron a cabo y de las acciones que se tomaron para su atención.

En el periodo 2011-2014, la Procuraduría emitió 12 mil 373 resoluciones de expedientes concluidos, como se muestra en la siguiente gráfica.

<sup>6</sup> Tomado de: [http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2015/LEY\\_PROCEDIMIENTO\\_ADMINISTRATIVO\\_28\\_11\\_2014.pdf](http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2015/LEY_PROCEDIMIENTO_ADMINISTRATIVO_28_11_2014.pdf) (consultado el 22 de diciembre de 2014).

Gráfica 9. Número de resoluciones de expedientes concluidos 2002-2014



Fuente: PAOT, 2014

Como se evidencia en la gráfica anterior a partir de 2011 hay un avance significativo en la conclusión de expedientes, y de 2012-2014 se mantiene constante el trabajo en este rubro.

## RECOMENDACIONES

Una recomendación emitida por la PAOT es un documento que tiene el propósito de promover el cumplimiento de la legislación, así como la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de distintas leyes, entre las que destacan la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la cual habla sobre el ordenamiento territorial.

En el cuadro siguiente se incluyen las recomendaciones derivadas de distintos hechos y dirigidas a representantes de instituciones públicas.

**Cuadro 10. Recomendaciones 2011-2014**

Recomendación	Tema	Hechos	Destinatario
<b>Recomendación 1/2011</b>	<b>Uso de suelo urbano</b>	Construcción de una estación de servicio de gas LP, lo cual presenta posibles siniestros ya que bajo la obra se encuentran ductos de Petróleos Mexicanos, asimismo se encuentra a poca distancia de otra estación de servicio, expendedora de gas, escuelas y unidades habitacionales. <sup>7</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda</li> <li>■ Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal</li> <li>■ Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal</li> <li>■ Jefes delegacionales en el Distrito Federal</li> </ul>
<b>Recomendación 1/2012</b>	<b>Uso de suelo urbano</b>	La construcción de 4 torres de 15 niveles para departamentos en zonificación H3, derribo de arbolado, ruido y despojo de vía pública, en Circuito Fuentes del Pedregal 441, colonia Fuentes del Pedregal en la delegación Tlalpan. <sup>8</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Jefe delegacional en Tlalpan</li> <li>■ Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda</li> <li>■ Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal</li> <li>■ Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal</li> </ul>
<b>Recomendación 2/2012</b>	<b>Uso de suelo urbano</b>	Descarga de sustancias al drenaje (vísceras, productos cárnicos) y manejo inadecuado de residuos. <sup>9</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Jefe delegacional en Venustiano Carranza</li> <li>■ Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal</li> <li>■ Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México</li> <li>■ Secretario de Salud del Distrito Federal</li> <li>■ Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal</li> </ul>

<sup>7</sup> Tomado de: [http://www.paot.org.mx/sasd02/ficheros/acuerdos/ac\\_pub/3039\\_Recomendacion\\_PAOT\\_2006\\_AO\\_37\\_SPA\\_23.pdf](http://www.paot.org.mx/sasd02/ficheros/acuerdos/ac_pub/3039_Recomendacion_PAOT_2006_AO_37_SPA_23.pdf) (consultado el 22 de diciembre de 2014).

<sup>8</sup> Tomado de: [http://www.paot.org.mx/sasd02/ficheros/acuerdos/ac\\_pub/3870\\_RECOMENDACION\\_01\\_2012.pdf](http://www.paot.org.mx/sasd02/ficheros/acuerdos/ac_pub/3870_RECOMENDACION_01_2012.pdf) (consultado el 22 de diciembre de 2014).

<sup>9</sup> Tomado de: [http://www.paot.org.mx/sasd02/ficheros/acuerdos/ac\\_pub/3871\\_Recomendacion\\_02\\_2012\\_Rastro\\_Viejo.pdf](http://www.paot.org.mx/sasd02/ficheros/acuerdos/ac_pub/3871_Recomendacion_02_2012_Rastro_Viejo.pdf) (consultado el 22 de diciembre de 2014).

Recomendación	Tema	Hechos	Destinatario
Recomendación 1/2013	Áreas naturales protegidas	Derribo de árboles, construcciones irregulares, mal uso de áreas verdes dentro del área natural protegida Parque Nacional Fuentes Brotantes. <sup>10</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas</li> <li>■ Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda</li> <li>■ Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal</li> </ul>
Recomendación 2/2013	Áreas verdes (en suelo urbano)	Afectación al área de valor ambiental Bosque de Aragón por derribo de arbolado y ejecución del proyecto Bosque de la Fantasía. <sup>11</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal</li> </ul>
Recomendación 1/2014	Uso de suelo urbano	Contravención al uso de suelo por una construcción. <sup>12</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Jefa delegacional en Gustavo A. Madero</li> </ul>
Recomendación 2/2014	Uso de suelo urbano	Construcción que incumple con la normatividad. <sup>13</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Jefe delegacional en Benito Juárez</li> </ul>
Recomendación 3/2014	Uso de suelo urbano	Asentamientos humanos irregulares en área verde. <sup>14</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Jefe delegacional en Cuajimalpa de Morelos</li> </ul>
Recomendación 4/2014	Uso de suelo urbano	Contravención al uso de suelo por una construcción. <sup>15</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Jefe delegacional en Cuauhtémoc</li> </ul>

Fuente: PAOT, 2014

Como se desglosa en el cuadro anterior, la mayoría de las recomendaciones emitidas por la Procuraduría fueron formuladas por irregularidades en el uso de suelo, con un total de siete y una tendencia ascendente en su emisión a lo largo del periodo. Esto se debe a los constantes cambios y violaciones del uso de suelo en contravención de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano (PDDU), de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU), al uso indebido de la Norma de Ordenación número 26 y al llamado ‘amparo multiusos’. Este último término se refiere al amparo de ciertos predios específicos, otorgado a un particular; en estos casos el Juzgado Federal ha determinado no aplicar los programas delegacionales y se ha valido de dicha ejecutoria para realizar diversos trámites para predios que no se protegieron constitucionalmente; debido a esto, se realizaron construcciones ilegales no beneficiadas por la sentencia, lo cual ha provocado que las autoridades administrativas caigan en error pues han otorgado certificados de uso de suelo y otras autorizaciones indebidamente. En estos casos, se ha violado el principio de relatividad de las sentencias, por lo cual sólo se ocuparán de las personas físicas o morales que lo han solicitado.

<sup>10</sup> Tomado de: [http://www.paot.org.mx/sasd02/ficheros/acuerdos/ac\\_pub/7989\\_RECOMENDACION\\_01\\_2013.pdf](http://www.paot.org.mx/sasd02/ficheros/acuerdos/ac_pub/7989_RECOMENDACION_01_2013.pdf) (consultado el 22 de diciembre de 2014).

<sup>11</sup> Tomado de: [http://www.paot.org.mx/sasd02/ficheros/acuerdos/ac\\_pub/7990\\_RECOMENDACION\\_02\\_2013.pdf](http://www.paot.org.mx/sasd02/ficheros/acuerdos/ac_pub/7990_RECOMENDACION_02_2013.pdf) (consultado el 22 de diciembre de 2014).

<sup>12</sup> Tomado de: [http://www.paot.org.mx/sasd02/ficheros/acuerdos/ac\\_pub/1030\\_RESOL\\_361.PDF](http://www.paot.org.mx/sasd02/ficheros/acuerdos/ac_pub/1030_RESOL_361.PDF) (consultado el 22 de diciembre de 2014).

<sup>13</sup> Tomado de: [http://www.paot.org.mx/sasd02/ficheros/acuerdos/ac\\_pub/1216\\_recomendacion\\_02.pdf](http://www.paot.org.mx/sasd02/ficheros/acuerdos/ac_pub/1216_recomendacion_02.pdf) (consultado el 22 de diciembre de 2014).

<sup>14</sup> Tomado de: [http://www.paot.org.mx/sasd02/ficheros/acuerdos/ac\\_pub/618\\_REC\\_03\\_CUAJIMALPA\\_2014.pdf](http://www.paot.org.mx/sasd02/ficheros/acuerdos/ac_pub/618_REC_03_CUAJIMALPA_2014.pdf) (consultado el 22 de diciembre de 2014).

<sup>15</sup> Tomado de: [http://www.paot.org.mx/sasd02/ficheros/acuerdos/ac\\_pub/625\\_REC\\_04\\_CUAU\\_2014.pdf](http://www.paot.org.mx/sasd02/ficheros/acuerdos/ac_pub/625_REC_04_CUAU_2014.pdf) (consultado el 22 de diciembre de 2014).

## CASOS RELEVANTES

A continuación se presenta el trabajo que ha realizado la PAOT en cuanto a denuncias, investigaciones de oficio, resoluciones administrativas y recomendaciones durante la gestión administrativa de los años 2011 a 2014. Estas actividades tienen como objetivo primordial impactar en materia de medio ambiente y ordenamiento territorial. En este capítulo, a manera de ejemplificación, se exhiben con más claridad los diversos casos relevantes del actuar de la Procuraduría. Los casos, clasificados temáticamente en las materias ambientales y del ordenamiento territorial, han tenido impacto en la defensa de los derechos ambientales de los habitantes de la Ciudad de México.



### Agua

El agua es un elemento indispensable para la existencia de la vida y del desarrollo social y económico. En el ámbito mundial el tema del agua es y seguirá siendo uno de los temas ambientales y urbanos de mayor relevancia y de atención prioritaria.

El suministro de los servicios de agua potable, su tratamiento, reúso y el drenaje exigen tener una visión integral sustentable que considere el agua como un tema transversal, pues se relaciona con el bienestar humano, el desarrollo económico y con el ambiente en general; por estas razones es necesario poner especial atención y esfuerzos en la recuperación de caudales, las eficiencias energéticas y el mejoramiento en la calidad y cantidad de servicios.

El número de denuncias presentadas para el tema de agua es muy reducido ya que las denuncias se refieren básicamente a infraestructura en mal estado y a fugas de agua en domicilios particulares, problemáticas que resuelven los mismos responsables, sin necesidad de una mayor intervención por parte de las autoridades.

Sin embargo, cuestiones de contaminación de ríos, como son los casos del río Santiago y el Magdalena son de singular trascendencia para la PAOT, no sólo por las muchas aristas que plantea su problemática en los ámbitos social, ambiental y urbano, sino por la necesidad de lograr un trabajo coordinado entre varias autoridades.

Sin duda, el rescate de las zonas con ecosistemas naturales, donde se recargan los acuíferos y los ríos 'vivos' que aún subsisten en la Ciudad de México, es una acción ineludible si se pretende contar con los recursos hídricos necesarios para la ciudad en el mediano y largo plazo.

## Descarga de aguas residuales hacia el río Santiago (2011)

En octubre y diciembre de 2011, se denunció en la PAOT la descarga de aguas residuales al río Santiago, ubicado en la delegación Xochimilco, provenientes del Reclusorio Preventivo Varonil Sur y de inmuebles particulares. Durante la investigación se detectó que las aguas residuales del centro penitenciario eran procesadas en una planta de tratamiento a cargo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX); la capacidad de la planta resultaba insuficiente, ya que sólo 25 por ciento de las aguas eran tratadas, mientras que el resto eran vertidas al río sin recibir ningún tipo de tratamiento. También se identificó que la delegación no había proporcionado infraestructura de drenaje a las zonas habitacionales a lo largo del río.

A partir de la información recabada durante los recorridos realizados, se elaboró un diagnóstico en el cual se consideraron las siguientes variables: la calidad del agua, condición del cauce y riberas, uso de suelo respecto a zonas federales o zonificación de los instrumentos de planeación vigentes y presencia de flora y fauna nativas. Los resultados revelaron que el grado de perturbación del río era de alto a crítico; la parte que se evaluó como menos afectada fue la ubicada dentro de suelo de conservación. Las principales fuentes de contaminación y deterioro fueron las descargas domiciliarias y el volumen de residuos sólidos urbanos y de la construcción, específicamente la cantidad de agua residual vertida en el cauce, por el centro de reclusión.

A partir del diagnóstico, las recomendaciones planteadas incluyeron la intervención del SACMEX para atender las descargas y de la delegación para la recolección de residuos, pues a pesar de su estado, el cauce presentaba buenas condiciones para desarrollar un proyecto de rescate.

Con base en lo anterior, en febrero de 2013 la PAOT emitió una resolución administrativa en la que solicitó al titular de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, instruir a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario ejecutar las acciones necesarias, a fin de que las aguas residuales provenientes del reclusorio cumplan con la normatividad ambiental y los parámetros establecidos en las normas oficiales mexicanas aplicables.

### Fotografía 4. Contaminación del río Santiago



Fuente: PAOT, 2014

Asimismo, se solicitó a la titular de la SEDEMA instruyera al SACMEX para que, en coordinación con la dirección del reclusorio y la Dirección General de Servicios Urbanos de Xochimilco, llevaran a cabo las acciones necesarias para que, en tanto no se contara con la infraestructura hidráulica suficiente, otorgaran apoyo técnico para que las descargas de aguas residuales vertidas al río Santiago sean tratadas con el fin de eliminar sus cargas contaminantes.

También se solicitó a la titular elaborar y poner en marcha un proyecto de rescate del río, enfocado en su rehabilitación y restauración con el propósito de revertir el daño y deterioro ambiental que padece. A la autoridad delegacional se le pidió dar instrucciones tanto a la Dirección General de Servicios Urbanos y de Obras como a la Dirección de Desarrollo Urbano, para llevar a cabo las acciones necesarias para proporcionar la infraestructura de drenaje que permitiera solucionar la problemática causada por la descarga de aguas residuales de los inmuebles particulares.

El SACMEX emitió la licitación correspondiente para la rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual del Reclusorio Varonil Sur, con el objetivo de incrementar su caudal de operación y aprovechar al máximo las aguas residuales generadas en este centro.

Como resultado de la intervención y del seguimiento realizado por la PAOT, el SACMEX rehabilitó la planta de tratamiento de agua residual Reclusorio Sur, por lo que la planta se encuentra operando gradualmente, dando el tratamiento correspondiente al agua que es vertida al río Santiago.

Asimismo, en octubre de 2013, la Dirección General de Servicios Urbanos de Xochimilco hizo del conocimiento de esta entidad que concluyó la clausura de las descargas irregulares de aguas residuales que se vertían al río Santiago.

**Fotografía 5. Contaminación del río Santiago**



Fuente: PAOT, 2014

## Río Magdalena y Eslava (2013)

La ejecución del proyecto de rescate integral del río Magdalena ha sido tema prioritario para los ciudadanos residentes a la zona aledaña al afluente. Para la atención a las denuncias ciudadanas recibidas, la PAOT ha mantenido un constante monitoreo de las actividades que se realizan en torno a este proyecto.

En octubre de 2013 se presentó una denuncia relativa a la disposición de residuos sólidos y descarga de aguas residuales en las partes media y baja del cauce del río Magdalena, misma que está relacionada con otras que fueron presentadas en los años 2010, 2011 y 2012, en las cuales se refiere el presunto daño ambiental ocasionado por la construcción del 'colector marginal río Magdalena'; su primera etapa comprende del primer Dinamo a Camino de Santa Teresa en la delegación La Magdalena Contreras y la cual culminó en noviembre de 2013. Asimismo, se comprobó la construcción de una planta tratadora de aguas residuales y las acciones de mantenimiento de dos plantas potabilizadoras.

Durante el mes de diciembre de 2013 y hasta mediados del mes de abril de 2014, la PAOT realizó recorridos de seguimiento y evaluación de las condiciones que presenta el cauce, pues a finales de 2013 se concluyeron las obras relacionadas con la construcción del colector marginal de los ríos Magdalena y Eslava. Asimismo, se tuvieron reuniones con diferentes áreas de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) y con el SACMEX, a fin de corroborar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en el Resolutivo de Impacto Ambiental emitido para la obra.

Por lo anterior, la PAOT elaboró un diagnóstico del grado de perturbación que presentaba el río Magdalena en el tramo que comprende la zona urbana de la delegación La Magdalena Contreras —desde el puente 'La Cañada' hasta la presa Anzaldo—, comparando los resultados con el diagnóstico elaborado con la misma metodología para el sitio, durante 2007, y se obtuvieron los siguientes resultados:

- En 2014, se observó el cauce con una mejor calidad del agua, pero en menor cantidad.
- La cantidad de residuos sólidos urbanos y de la construcción sobre el cauce era notoriamente menor que en 2007.
- Los asentamientos humanos colindantes o dentro de las riveras siguen presentes.
- La obra del colector fue concluida, pero se detectó que el ramal de río Eslava llegaba con aguas residuales debido a un taponamiento y colapso del colector, situación que fue hecha del conocimiento del SACMEX y la delegación, y la cual fue resuelta oportunamente.

Así, en coadyuvancia con el SACMEX y la SEDEMA se monitorea el cumplimiento del programa de rescate integral de los ríos Magdalena y Eslava, de las condicionantes de la Autorización de la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto ejecutivo para la rehabilitación del colector Magdalena, en el tramo comprendido entre la Cañada y la Presa Anzaldo, y el funcionamiento de los colectores construidos. Además, se promueve con la delegación La Magdalena Contreras acciones para evitar el depósito de residuos sólidos en los cauces de ambos ríos.

Adicionalmente, la PAOT participa en las mesas de trabajo que coordina la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) en el marco del compromiso de Gobierno 'Implementar un Programa de Recuperación de Áreas Verdes en el Distrito Federal' dentro del cual se contemplan seis acciones prioritarias para el rescate y rehabilitación de la cuenca del río Magdalena.



## Animales

En el marco de la defensa de los derechos ambientales y urbanos de los habitantes de la Ciudad de México y del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, el tema de los animales resulta de especial interés para la PAOT.

A partir de las reformas de 2012 a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, el número de denuncias que recibió la PAOT en este tema se incrementó de manera significativa. Los aspectos más denunciados consistieron en maltrato, hacinamiento, crianza, falta de higiene y venta en la vía pública. En este aspecto, la población de la Ciudad de México ha identificado específicamente el maltrato hacia los animales domésticos de compañía como un fenómeno que debe ser erradicado; éste es un reclamo cada día más agudo y manifiesto en las sociedades modernas. Para su atención, la legislación local prevé la intervención de varias autoridades, a quienes se les dota de facultades para vigilar y sancionar el maltrato animal desde diferentes ámbitos de competencia.

Sin embargo, a pesar de los avances registrados en el año 2012, tal como la incorporación de conceptos relacionados con el respeto a la vida e integridad de los animales de compañía, así como la obligación de tratarlos con dignidad, el marco normativo continúa presentando una seria complejidad, principalmente en lo relativo a su eficacia, pues el cumplimiento de sus preceptos es difícil de verificar y puede llegar a interpretarse y aplicarse de manera discrecional.

### Protección a los animales en establecimientos mercantiles (2013-2014)

La PAOT identificó el incumplimiento de la legislación en materia de protección a los animales en algunos de los establecimientos con venta y manejo de animales (+KOTA, Pet Land, Petco y Liverpool). Por lo cual, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM (FMVZ-UNAM) emitió un dictamen a través del Comité Interdisciplinario de Atención y Respuesta a Problemas de Perros y Gatos en Estado Libre, en el que se determinaron las condiciones en las que se puede considerar como maltrato animal.

Diversas situaciones de maltrato en animales de compañía fueron identificadas y se recabó información en relación con su condición física, así como del espacio disponible con el que contaban dentro de los establecimientos.

En seguimiento a los reconocimientos realizados, se solicitó visita a las 13 delegaciones que cuentan con establecimientos de las cadenas antes mencionadas, para que verificaran el cumplimiento de lo establecido por la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal. Se solicitó a los representantes de los establecimientos visitados que implementaran las adecuaciones necesarias, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada ley.

A continuación, se realizó una reunión de trabajo con las autoridades delegacionales para informarles sobre el avance en los procedimientos administrativos relacionados con estos establecimientos mercantiles y se solicitó su observancia de lo establecido en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

Los establecimientos han realizado adecuaciones y acciones necesarias para garantizar el bienestar animal y en el caso de Liverpool se dejaron de comercializar animales.

#### Fotografía 6. Hacinamiento de animales en establecimientos mercantiles



Fuente: PAOT, 2013

#### Protección a los animales (2013-2014)

La PAOT ha coordinado acciones para erradicar la venta y maltrato de animales en diversas zonas de la Ciudad de México. Como resultado, se recuperaron más de 70 animales de diversas especies que se encontraban en condiciones de maltrato, altos niveles de desnutrición y falta de atención médico-veterinaria o higiene.

Asimismo, la Procuraduría ha fortalecido sus acciones de promoción del cumplimiento voluntario con los propietarios de animales de compañía, quienes, en algunos casos, han consentido entregar a sus mascotas para que sean colocadas en hogares o espacios adecuados para garantizar su bienestar.

#### Fotografía 7. Perro hallado con alto nivel de desnutrición



Fuente: PAOT, 2014



## Áreas verdes

Las áreas verdes son espacios cuyo elemento principal es la vegetación natural o inducida. Abarcan bosques urbanos, parques, jardines, glorietas, camellones, barrancas, espacios abiertos, áreas cubiertas de pasto como centros deportivos, cementerios y lotes baldíos, y tierras con potencial agrícola.

A medida que la Ciudad de México crece, contar con áreas verdes dentro del espacio urbano se vuelve más importante, ya que estas áreas contribuyen de manera fundamental al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad. Estas áreas ofrecen múltiples servicios ambientales como: generar oxígeno; regular el clima de la ciudad; conservar la humedad; captar el agua de lluvia hacia los mantos acuíferos; captar partículas contaminantes; amortiguar el ruido; disminuir la erosión del suelo y los riesgos de inundación; dar refugio, protección y alimentación a fauna silvestre. Además, prestan muchos beneficios sociales ya que son áreas para la recreación y el esparcimiento; son fuentes de aprendizaje; son espacios privilegiados para el desarrollo cultural y la identidad de barrios y colonias; son sitios donde convivir y fortalecer vínculos afectivos; además de ser espacios adecuados para practicar deportes al aire libre y disfrutar la hermosura de la naturaleza.

Por todo lo anterior, y debido a que la magnitud del problema en la ciudad es grave y es una de las causas de denuncia más recurrente —de 2011 a 2014, 17 por ciento—, los esfuerzos de la Procuraduría por frenar la afectación de áreas verdes y arbolado es imprescindible.

### **Derribo de árboles durante una demolición en Pilares 430, Del Valle, Benito Juárez (2013)**

La Procuraduría constató la ejecución de una demolición y observó el derribo de árboles en el interior del predio ubicado en Pilares 430, Del Valle, Benito Juárez, sólo se conservaron una palmera, un fresno y una jacaranda, así como cinco fresnos en el exterior del citado predio.

La PAOT realizó varias reuniones con los desarrolladores, denunciantes y autoridades competentes con la finalidad del cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de derribo de árboles, y se logró que el desarrollador realizara modificaciones de construcción para evitar el derribo de varios árboles localizados en el interior y exterior del predio. La delegación Benito Juárez autorizó el derribo de 13 árboles y a su vez solicitó la restitución de los mismos, que consistió en diez mil piezas de arrayán y 700 sujetos forestales colocados en lugares adecuados.

La PAOT requirió a la delegación realizar visita de verificación con la finalidad de que la obra ejecutada se apegara al registro de Manifestación de Construcción.

## Saneamiento del arbolado en avenida Paseo de la Reforma (2013-2014)

A partir del mes de mayo de 2013 y en el marco de la Primera Cruzada Integral Contra el Muérdago, dieron inicio los trabajos en avenida Paseo de la Reforma, en el tramo comprendido entre las calles Río Ródano hasta Avenida de los Insurgentes, con el propósito de atender los árboles infestados con muérdago y árboles de alto riesgo. Para ello se realizaron podas de saneamiento y en caso necesario derribos.

La delegación Cuauhtémoc emitió la autorización de poda de 725 árboles y el derribo de 443, con base en el diagnóstico realizado por la SEDEMA y la PAOT. Durante los trabajos que realizó la SEDEMA en coordinación con la SOBSE, la Procuraduría supervisó que los trabajos se llevaran a cabo por especialistas y en estricto apego a la normatividad ambiental; además, brindó información a la ciudadanía.



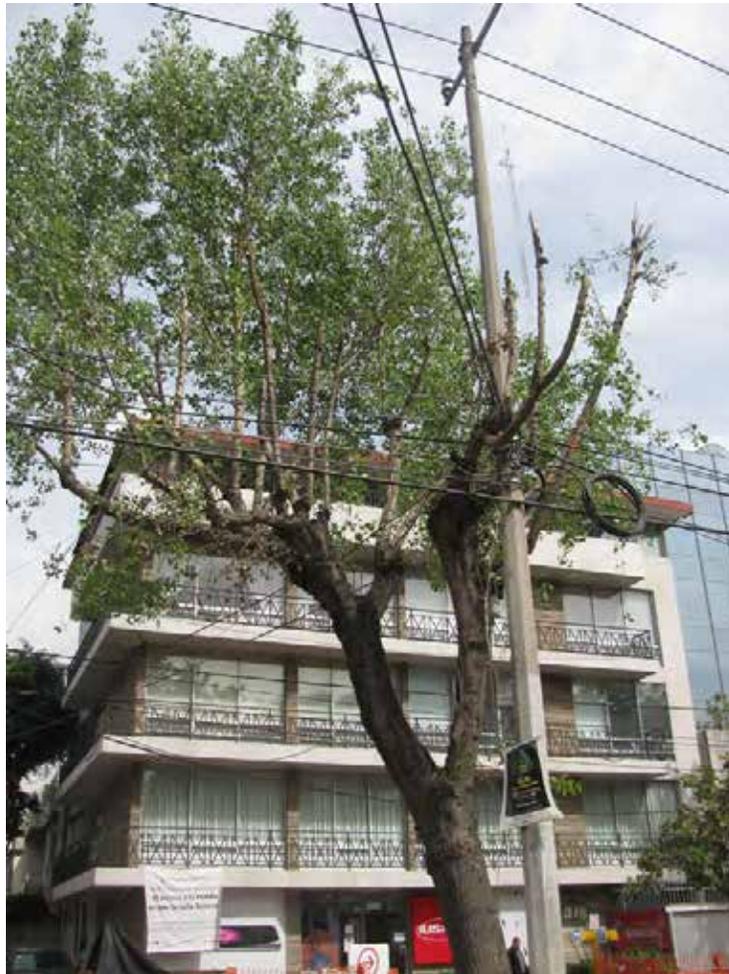
## Rehabilitación de avenida Presidente Masaryk (2014)

Esta obra la realiza la Autoridad del Espacio Público (AEP) a lo largo de avenida Presidente Masaryk, colonia Polanco, delegación Miguel Hidalgo. La PAOT realiza recorridos para vigilar que se cumpla la normatividad ambiental. Se detectó que la Comisión Federal de Electricidad instaló cableado aéreo y al hacerlo realizó podas inadecuadas al arbolado. Frente a esta situación se estableció contacto con representantes de dicho organismo con el fin de asesorarlos sobre la manera de efectuar las podas. Asimismo, PAOT, AEP y el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, Forestales y Pecuarias (INIFAP) realizaron recorridos para corroborar las condiciones fitosanitarias de los 51 árboles que se encuentran pendientes de derribo.

Por otro lado, esta entidad recibió una opinión favorable en estricta materia de conservación patrimonial emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), para los trabajos de renivelación, sustitución y reducción del ancho de carriles en pavimentos; ampliación de banquetas y guarniciones; rampas en las intersecciones de calles; bahías de estacionamiento temporal, para ascenso y descenso; reemplazo y reubicación de luminarias a escala peatonal y vehicular, dentro de una franja en el arroyo peatonal; bancas, semáforos LED; poda, saneamiento de árboles y reforestación; y renovación de equipamiento y mobiliario urbano.

La PAOT continúa realizando recorridos en la vialidad Presidente Masaryk, con la finalidad de dar seguimiento al estado fitosanitario del arbolado ubicado en el sitio.

### Fotografía 8. Poda mal realizada en avenida Presidente Masaryk



Fuente: PAOT, 2014

## Rehabilitación del parque El Mexicanito (2014)

La PAOT inició una investigación de oficio en el parque denominado El Mexicanito, localizado en Paseo de la Reforma, colonia Bosques de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, ubicado dentro de un área de valor ambiental (AVA), en el cual se realizaron trabajos de rehabilitación desarrollados en dos etapas:

**1.** Saneamiento del arbolado consistente en el retiro de árboles muertos, plagados, la poda de ramas secas, así como el trasplante de árboles que por su ubicación tendrían poca oportunidad de desarrollarse, mismos que se hicieron con la autorización correspondiente de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental de la SEDEMA. En dicho saneamiento se intervinieron un total de mil 349 árboles, de los cuales se derribaron 450, se podaron 535 y se trasplantaron 364.

**2.** Proyecto arquitectónico constructivo para restituir el alumbrado, la rehabilitación de acceso y andadores, realización de una trotapista e incorporación de mobiliario urbano como bancas y botes de basura, a cargo de la delegación Miguel Hidalgo. En octubre de 2014, se expidió la resolución administrativa, por la que se otorgó a favor de la delegación Miguel Hidalgo la autorización condicionada en materia de impacto ambiental para la realización del proyecto denominado 'Recuperación, rehabilitación y mejoramiento del Espacio Público del Entorno de Residencia Oficial de los Pinos' (parque El Mexicanito) dentro del perímetro delegacional, consistente en la instalación de 389 luminarias, 45 bancas de concreto, mil 520 m<sup>2</sup> de trotapista con un eje de pista a lo largo de todo el parque de 742.75 m<sup>2</sup> y un ancho de 2.30 metros de gravilla de tezontle, así como la rehabilitación de más de 19 mil m<sup>2</sup> de áreas verdes que pretende realizarse dentro del parque El Mexicanito, por lo que la PAOT vigila la realización de este proyecto, para que cumpla con las condicionantes que establece la Resolución de Impacto Ambiental.

La Procuraduría constató que la terraza del Restaurante Carlota estaba invadiendo parte del AVA del parque El Mexicanito, por lo que se solicitó a la SEDEMA que iniciara el procedimiento administrativo respectivo, el cual se hizo de forma inmediata.

## Segunda etapa de rehabilitación del parque México (2014)

En el parque México, ubicado en la calle Avenida México s/n, colonia Hipódromo, delegación Cuauhtémoc se inició la segunda etapa de rehabilitación del Foro Lindbergh, así como trabajos adicionales.

La SEDUVI informó que la solicitud de restauración se encuentra en proceso de análisis, con el fin de determinar los alcances de los trabajos realizados o en trancurso, y así estar en posibilidad de emitir el visto bueno o el dictamen técnico correspondiente.

Por su parte, el Centro Nacional de Conservación del Patrimonio Artístico del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), informó que a la fecha no se ha emitido alguna opinión de viabilidad para su restauración.

Asimismo, la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble del INBA, informó que emitió visto bueno al proyecto de la ‘Segunda etapa de Restitución, limpieza y restauración del foro’.

Finalmente, la delegación Cuauhtémoc señaló que en el ejercicio fiscal 2014, se realizó la contratación de la obra pública para la restauración del foro, y reiteró que no se tiene contemplado concepto alguno que implique la poda, derribo de árboles o afectación alguna a la cubierta vegetal.

La PAOT constató que los trabajos de rehabilitación del Foro Lindbergh consisten en el trabajo estructural en las columnas superiores, se informó que con respecto a las obras que se requieren en lo bienes muebles, éstas no se han realizado debido a que se está esperando la autorización del INBA.

Fotografía 9. Parque México



Fuente: PAOT, 2014



Fuente: PAOT, 2014



## Área de valor ambiental (AVA)

Las áreas de valor ambiental (AVA) son las áreas verdes donde se han modificado los ambientes originales debido a las actividades antropogénicas, es decir las realizadas por los seres humanos, pero que aún mantienen ciertas características biofísicas y escénicas que permiten restaurarlas o preservarlas, pues son una fuente importante de abastecimiento de servicios ambientales para la ciudad.

Las afectaciones ambientales que padecen los bosques urbanos y las barrancas, laderas y cauces, se deben principalmente a la presencia de asentamientos humanos regulares o irregulares, así como al depósito de residuos de la construcción. En ambos casos pueden representar un riesgo para la población que se asienta en esos lugares. De ahí que sea prioritaria para la PAOT la atención de los casos relacionados con AVA, pese a que en el periodo 2011-2014, sólo 1 por ciento del total de denuncias recibidas correspondieron a este tema.

### Rehabilitación del Bosque de San Juan de Aragón (2014)

A raíz de la rehabilitación del AVA Bosque de San Juan de Aragón, localizada en la delegación Gustavo A. Madero, la PAOT participa en el Comité Directivo de Cumplimiento y Supervisión de los trabajos que se realizan derivados de un convenio entre la CONAFOR y la SEDEMA, los cuales consisten en el manejo integral del arbolado —podas y remoción de árboles muertos o enfermos— y en actividades de mejoramiento de áreas verdes y reforestación.

Las actuaciones y opiniones técnicas vertidas por la PAOT han resultado en que las actividades se realicen en el marco de las disposiciones jurídicas ambientales aplicables al AVA, incluso la modificación de las especies arbóreas a reforestar, para que prosperen adecuadamente en el suelo salitroso característico del lugar.

Durante la 10ª Sesión del Comité, en diciembre de 2014, se notificó que el avance de la plantación programada de 5 mil 517 árboles era de 100 por ciento.

#### Fotografía 10. Bosque de San Juan de Aragón anterior a las obras de rehabilitación



Fuente: PAOT, 2014

Como parte de las actividades de vigilancia efectuadas por la PAOT, se realizaron recorridos para supervisar la ejecución de podas y derribos. Asimismo, participó en la tarea de informar a los vecinos de las colonias aledañas sobre los trabajos contemplados para la rehabilitación y explicar los aspectos técnicos empleados en las podas y derribos de arbolado.

Adicionalmente, se constataron otras actividades cuyo objetivo concuerda con los fines que persigue el AVA, tal es el caso del mejoramiento de espacios para esparcimiento y recreación, como palapas y juegos infantiles.

#### **Fotografía 11. Bosque de San Juan de Aragón posterior a las obras de rehabilitación**



Fuente: PAOT, 2014



## Emisiones a la atmósfera (aire)

Las emisiones se refieren a los gases o sustancias que se emiten a la atmósfera como producto de la actividad antropogénica. La calidad del aire, además de ser afectada por factores climáticos y geográficos, tiene una relación directa con la cantidad de emisiones a la atmósfera. En todo el mundo, los procesos de emisiones derivan en variaciones del clima y eventos hidrometeorológicos extremos que aumentan la vulnerabilidad de la población.

Las afectaciones en la calidad del aire es uno de los problemas más graves de la Ciudad de México. Debido a esto resulta necesario disminuir los efectos negativos, a través de acciones de mitigación y vigilancia, por ello éste es uno de los temas de denuncia que la Procuraduría atiende.

### Emisiones a la atmósfera por las empresas Arenera Mexicana y Concret (2012)

La PAOT constató la presencia de material pétreo utilizado para la fabricación de arena, grava y gravilla, en la empresa Arenera Mexicana, cuyas instalaciones, en colindancia con una institución educativa, no contaban con las medidas necesarias para mitigar la emisión de partículas a la atmósfera ni con documentos que avalaran su funcionamiento legal. Una situación similar se detectó en la empresa Concret.

Como resultado se logró que las empresas Arenera Mexicana y Concret dismantelaran sus plantas y cesaran sus actividades, y de este modo los predios que ocupaban quedaron libres de material contaminante.





## Residuos sólidos

En la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal se define residuo sólido como “el material, producto o subproducto que sin ser considerado como peligroso, se descarte o deseche y que sea susceptible de ser aprovechado o requiera sujetarse a métodos de tratamiento o disposición final” y residuo urbano como “los generados en casa habitación, unidad habitacional o similares que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques, los provenientes de cualquier otra actividad que genere residuos sólidos con características domiciliarias y los resultantes de la limpieza de las vías públicas y áreas comunes, siempre que no estén considerados por esta Ley como residuos de manejo especial”.<sup>16</sup>

El tema de la generación de residuos sólidos se relaciona directamente con el desarrollo económico y la industrialización, y ha evolucionado de forma paralela a la urbanización. Este problema incide en el deterioro ambiental de la ciudad y su manejo es complejo. La cantidad de residuos sólidos urbanos generados a diario en la Ciudad de México es de aproximadamente 12 mil 740 toneladas.

Para revertir esta situación, además de conocer los aspectos técnicos del manejo de los residuos, es necesario organizar acciones relacionadas con el financiamiento de los servicios; enfoques de descentralización; factores de salud; ambiente y vulnerabilidad de los sectores marginales; así como de educación y participación comunitaria.

En la actualidad, se confirma cada vez más que si el manejo de los residuos sólidos no se toma en cuenta dentro de las políticas ambientales puede tener efectos negativos sobre el ambiente como contaminación del aire, agua y suelo, y agotamiento de los recursos naturales no renovables factores todos adversos a la salud de las personas. Por tanto es imprescindible aplicar la gestión de emisiones bajo los principios de prevención, minimización y protección del ambiente, por lo cual ha sido un tema fundamental para la Procuraduría.



<sup>16</sup> Tomado de: [http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2015/LEY\\_RESIDUOS\\_SOLIDOS\\_28\\_11\\_2014.pdf](http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2015/LEY_RESIDUOS_SOLIDOS_28_11_2014.pdf) (consultado el 8 de enero de 2015).

## Disposición inadecuada de residuos hospitalarios en el Campamento de Limpia, La Magdalena Contreras (2011)

La PAOT constató la existencia de residuos hospitalarios, considerados residuos de manejo especial en el Campamento de Limpia de la delegación La Magdalena Contreras.

Como resultado de la investigación realizada por la PAOT y con apoyo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), se determinó que los residuos provenían del Hospital Ángeles; asimismo, se consiguió que la delegación La Magdalena Contreras retirara los residuos de manejo especial, cubriendo el lugar con tierra limpia, con lo que se erradicó la existencia del tiradero clandestino.

Los residuos fueron enviados al sitio de disposición final denominado Relleno Sanitario Bordo Poniente. Derivado de la gestión de la Procuraduría, SEDEMA impuso una sanción administrativa al titular de la Unidad Departamental de Limpia de la delegación La Magdalena Contreras.

## Residuos sólidos en la reserva ecológica del pueblo de San Andrés Ahuayucan, Xochimilco (2011)

La Procuraduría constató la acumulación de residuos sólidos en la reserva ecológica del pueblo de San Andrés Ahuayucan, Xochimilco. De manera conjunta y en coordinación con la delegación, se limpiaron más de 2 mil m<sup>2</sup> de terreno y se lograron retirar alrededor de 30 m<sup>3</sup> de residuos sólidos, durante dos jornadas de limpieza.

Como resultado de las acciones de limpieza de la reserva se contribuyó a la conservación del entorno ecológico y agrícola de la zona.

### Fotografía 12. Acumulación de residuos sólidos en la reserva ecológica del pueblo de San Andrés Ahuayucan, Xochimilco



Fuente: PAOT, 2014

## Acciones de saneamiento, barranca San Borja, Álvaro Obregón (2012)

La Procuraduría constató la descarga de agua residual y depósito de residuos en el cauce y sobre la barranca del río San Borja, en su intersección con la calle 26 y hasta la calle 29, colonia Olivar del Conde, delegación Álvaro Obregón, por parte de los habitantes de asentamientos irregulares, viviendas en riesgo y un proyecto de agricultura urbana desarrollado por la delegación Álvaro Obregón.

Derivado de las gestiones realizadas por la PAOT ante la delegación Álvaro Obregón, se realizaron labores de limpieza tendientes a sanear la barranca mediante el retiro de residuos sólidos urbanos —orgánicos e inorgánicos—, acciones de difusión en las zonas vecinas respecto a su manejo. La delegación en coordinación con la UNAM llevó a cabo el proyecto denominado 'Rescate del río San Borja', para la producción de hortalizas como apoyo a grupos organizados para el desarrollo de agricultura urbana.

Fotografía 13. Cultivos urbanos en el interior de la barranca San Borja, Álvaro Obregón



Fuente: PAOT, 2012

## Depósito de residuos de excavación en la barranca Bezares (2013)

La Procuraduría determinó el depósito de más de mil m<sup>3</sup> de residuos de excavación en una superficie mayor a 400 m<sup>2</sup>, provenientes de una construcción en la ladera poniente del cauce de la barranca Bezares.

Con ello se logró que la empresa constructora retirara en forma gradual los residuos depositados y que la autoridad competente le requiriera el Estudio de Daño Ambiental.

Fotografía 14. Residuos de excavación depositados en la barranca Bezares



Fuente: PAOT, 2013

Fotografía 15. Limpieza en la barranca Bezares



Fuente: PAOT, 2013



## Ruido

La contaminación por ruido, generada por las actividades y los establecimientos que para funcionar utilizan herramientas, maquinaria o cualquier otro equipo, constituye una de las problemáticas que más afectan la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México y es uno de los temas más denunciados ante la PAOT. La molestia auditiva y el malestar físico y psicológico son los efectos más comunes o directos sobre las personas, derivados de la contaminación por ruido y éstos dependen de la actividad o fuente que la genera.

Las emisiones sonoras provenientes de actividades de tipo industrial y de establecimientos como discotecas, bares, restaurantes y otros similares, representan la principal fuente de denuncia en este tema.

En el periodo 2011-2014 las denuncias ciudadanas recibidas en este tema representaron 20 por ciento respecto del total de las denuncias. A partir de su atención, se ha detectado que este problema de contaminación se agrava, ya que este tipo de establecimientos extiende su operación a áreas que carecen de mecanismos de control de ruido, principalmente terrazas y/o la vía pública, lo que propicia un importante impacto vecinal en las zonas en las que se concentran estos giros.

Para la atención de las denuncias, la PAOT cuenta con equipo y personal técnico especializado en mediciones acústicas, de acuerdo con lo previsto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-005-AMBT-2006, que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles en materia de emisiones sonoras.

En este sentido, la PAOT ha trabajado en diferentes rubros para combatir esta problemática, no sólo atendiendo las denuncias presentadas, sino realizando acciones de coordinación con otras autoridades competentes.

### **Afectaciones por vibraciones por el Auditorio BlackBerry (2012)**

La PAOT constató que las vibraciones y el ruido provocados durante los eventos realizados en el Auditorio BlackBerry, causaban fuertes afectaciones ambientales, ya que excedían los límites permitidos por la normatividad ambiental.

Con la intervención de la Procuraduría se logró que la SEDEMA impusiera el estado de clausura temporal al auditorio, y que sea utilizado únicamente para realizar eventos que no exceden los límites de vibraciones y ruido permitidos.

## Emisión de ruido excesivo en el Salón Hidalgo (2013)

El 25 de septiembre de 2013, la PAOT recibió una denuncia ciudadana por el ruido que generaba el establecimiento denominado Salón Hidalgo, ubicado en Avenida Hidalgo 115, 2do. piso, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc.

De la medición de niveles sonoros se obtuvo un resultado de 77.40 dB (A), lo que incumplía lo establecido en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-005-AMBT-2006. Debido a esta situación la Procuraduría solicitó al representante legal del establecimiento mercantil, la presentación de un programa calendarizado de acciones destinadas a mitigar el ruido.

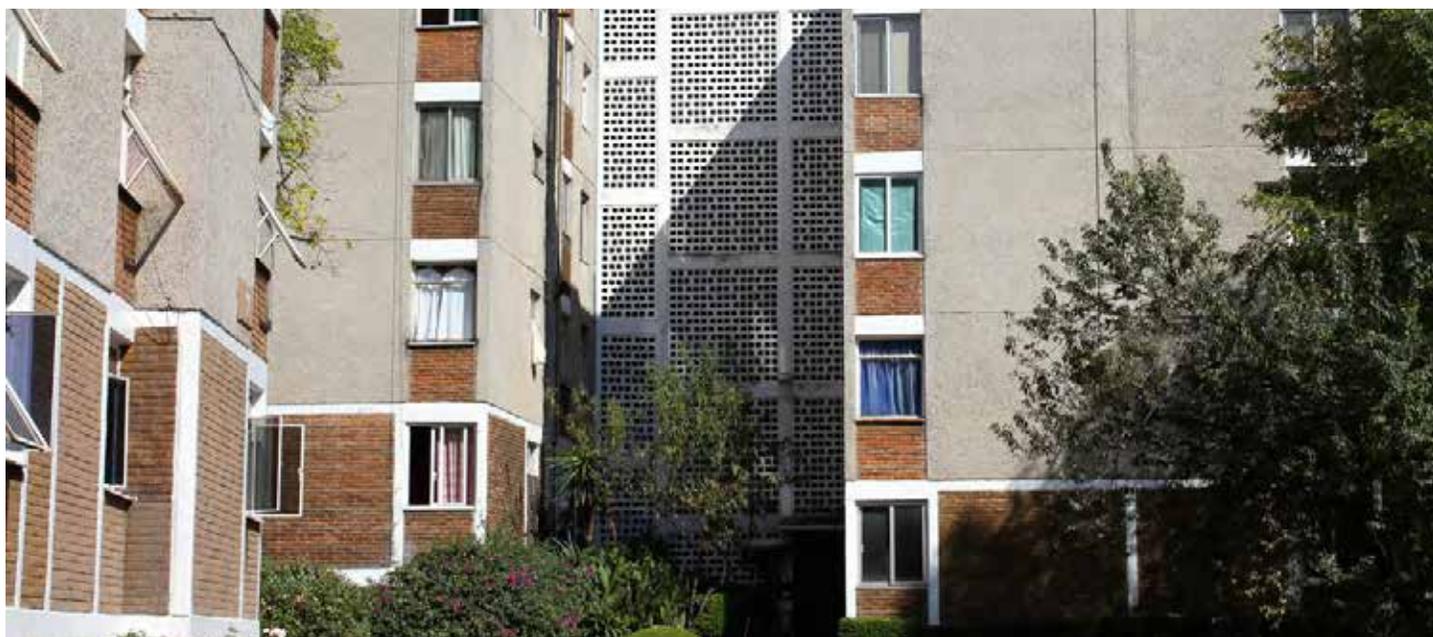
El propietario del establecimiento realizó, entre otros acciones, trabajos para mitigar el ruido generado por el funcionamiento del lugar, consistentes en cubrir con madera, hule espuma y lonas plásticas los ventanales de los costados noroeste, este y sureste del inmueble. El personal de PAOT hizo una nueva medición de niveles sonoros e identificó que el ruido de fondo seguía siendo mayor al límite máximo permisible de 62 dB (A), para el horario en que se practicaba, por lo que los incumplimientos en materia ambiental por ruido fueron atendidos.

## Salón de usos múltiples de un conjunto habitacional (2013)

El 3 de junio de 2013, la PAOT recibió una denuncia ciudadana por el ruido que generaba el salón de usos múltiples ubicado en Av. Colonia del Valle 1617, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez.

Se identificó que el lugar objeto de investigación correspondía a un espacio dentro de un conjunto habitacional constituido en condominio. Por medio de la medición de niveles sonoros se constató que excedía en 12.4 dB (A) el máximo establecido en la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2006, por lo que se acudió al lugar para reunirse con los habitantes e informar sobre las obligaciones que deben cumplir en materia ambiental; por lo anterior manifestaron que en tanto se realizaran medidas de mitigación de ruido, las actividades serían suspendidas.

A través de diversos reconocimientos de hechos, efectuados con la finalidad de corroborar el funcionamiento y generación de ruido en el sitio, se logró brindar atención personalizada al denunciante y a los generadores de ruido, con lo que se promovió el cumplimiento voluntario de la normatividad ambiental, con la suspensión voluntaria de esas actividades.



## Emisión de ruido en la Ciudadela (2014)

Se inició investigación de oficio por la emisión de ruido en la Plaza de la Ciudadela, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc.

En este lugar se lleva a cabo un evento conocido como 'Bailes de Danzón' promovido por el Gobierno del Distrito Federal. Sin embargo, posterior a dichos eventos se han instalado bandas en vivo con equipo de audio de alta potencia. Se realizó la medición de emisiones sonoras por parte de la PAOT, que arrojó un resultado de 96.60 dB (A), lo que excede los límites máximos permisibles por la norma correspondiente.

Derivado de lo anterior, se tuvieron reuniones de trabajo con distintas áreas de la delegación Cuauhtémoc (Cultura, Vía Pública, Seguridad Pública y la Dirección Territorial Centro Histórico), con la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica de la Consejería Jurídica del GDF, la Secretaría de Seguridad Pública del DF, y los llamados 'sonideros'. Se acordó que durante los eventos mantendrían niveles bajos en el volumen de sus equipos de sonido, situación que ha sido monitoreada por la PAOT, constatando que las emisiones sonoras disminuyeron hasta en 30 decibeles y así se cumplió con el acuerdo establecido.





## Uso de suelo

La planeación urbana de la Ciudad de México “incluye la orientación de su crecimiento, recuperación de espacios públicos, reactivación de zonas en desuso, protección y conservación del paisaje urbano y la promoción de la construcción de vivienda social autosustentable”.<sup>17</sup> Estas actividades buscan fomentar proyectos que tengan un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México y que salvaguarden las áreas de conservación.

En los resultados obtenidos de la gestión e investigación de las denuncias en materia de uso de suelo presentadas ante la PAOT, se observa que el vertiginoso crecimiento urbano de la Ciudad de México ha impuesto un tipo de dinámica diferente a la establecida en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano (PDDU). Esta situación ha provocado violaciones a la normatividad al ocupar áreas que no son susceptibles de ser utilizadas para usos distintos a los establecidos en estos programas. Por ello, el cambio de uso de suelo es un tema relevante para la PAOT, debido a las implicaciones que tiene para el ambiente.

### Conjunto habitacional en José Vasconcelos 92, San Miguel Chapultepec, Miguel Hidalgo (2011)

La Procuraduría constató que se realizaron trabajos de construcción sin contar con la Manifestación Ambiental en José Vasconcelos 92, colonia San Miguel Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo y que el Dictamen de Impacto Urbano no tenía vigencia, lo que contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de construcción, impacto urbano e impacto ambiental.

Con las gestiones emprendidas por la Procuraduría se logró que la Secretaría de Protección Civil del DF y la delegación Cuauhtémoc pararan los trabajos de construcción por considerarlos riesgosos y que la SEDEMA sancionara con multa e indicara la suspensión de actividades hasta que no se evaluara el impacto ambiental.

#### Fotografía 16. Conjunto habitacional en José Vasconcelos 92, San Miguel Chapultepec, Miguel Hidalgo



Fuente: PAOT, 2011

<sup>17</sup> Tomado de: <http://www.seduvi.df.gob.mx/portal/index.php/acerca-de> (consultado el 24 de enero de 2014).

## Construcción de un video-bar en la azotea del centro comercial 'Plaza Lilas', Cuajimalpa de Morelos (2011)

La PAOT recibió una denuncia ciudadana por irregularidades en materia de construcción (obra nueva) y desarrollo urbano, por la edificación de un video-bar en la azotea del centro comercial Plaza Lilas. Por lo anterior, se realizaron diversos reconocimientos de hechos en los que se constató la ejecución de obra nueva de un video-bar sin contar con registro de manifestación de construcción, con capacidad para 500 personas, lo que lo categoriza como de riesgo alto por el número de usuarios.

Además, se identificó que la superficie de construcción del proyecto (726.83 m<sup>2</sup>), rebasó la máxima permitida (650 m<sup>2</sup>). La obra se concluyó, pero está clausurada, por lo que no se encuentra en operación el establecimiento. La delegación Cuajimalpa de Morelos impuso multa de 600 días de salario mínimo por no cumplir, no planear ni supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad en la obra; y estado de clausura total por no contar con Registro de Manifestación de Construcción que ampare los trabajos y por no haber subsanado las medidas de seguridad.

## Asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación (2012)

La Procuraduría promovió y participó en recorridos y 57 mesas de trabajo con las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco con la finalidad de dar seguimiento a las resoluciones emitidas sobre asentamientos humanos irregulares en estas localidades e implementar acciones enfocadas a la recuperación del suelo de conservación.

Con el trabajo conjunto entre la PAOT y las delegaciones Tlalpan, Álvaro Obregón e Iztapalapa se logró la recuperación de 12 hectáreas y se continúa con la implementación de estrategias interinstitucionales para la recuperación del suelo de conservación.

### Fotografía 17. Recuperación del suelo de conservación



Fuente: PAOT, 2012

## Construcción de barda perimetral en área verde en Canal de Alahuatlenco y Circuito Cuemanco Oriente, Barrio 18, Xochimilco (2012)

La Procuraduría realizó diversos reconocimientos de hechos denunciados debido a la contravención de uso de suelo y a la construcción de una barda perimetral en área verde, en Circuito Cuemanco Sur, del tramo comprendido de Canal de Alahuatlenco y Circuito Cuemanco Oriente, colonia Barrio 18, delegación Xochimilco, y constató trabajos de excavación, afectación de arbolado y avances de construcción de una barda de piedra brasa en 30 m de longitud sobre el área verde. Por lo anterior se emitió dictamen técnico en el que se determinó que los usos permitidos son para garitas y casetas de vigilancia, y sólo se permiten instalaciones necesarias para su conservación o que sean compatibles con el uso, de conformidad con el PDDU vigente en Xochimilco. La ejecución de una obra nueva, en una zonificación de área verde requiere de dictamen de la SEDUVI y SEDEMA. La construcción de la barda conlleva la pérdida de 976.80 m<sup>2</sup> de área verde, con la extracción de aproximadamente 270.72 m<sup>3</sup> de tierra natural y afectación de 198 individuos arbóreos.

Los trabajos de cimentación para la construcción de la barda perimetral sobre el área verde se realizaron sin contar con los dictámenes, los permisos y las autorizaciones correspondientes de manera previa, ya que se afectarían individuos arbóreos y derecho de vía pues se encuentra contigua a un canal y a una ANP que forma parte de la zona chinampera, impactada por asentamientos humanos irregulares. Los trabajos de construcción se encuentran detenidos.

En la resolución administrativa se concluyó que la SEDEMA determinaría si dicha obra requiere de manifestación de impacto ambiental y valoraría la viabilidad de la ejecución de la barda sobre el área verde y corroboraría en campo la ejecución del proyecto. De ser el caso, se deben establecer las medidas de mitigación y compensación correspondientes. De suspenderse definitivamente los trabajos, la delegación Xochimilco deberá restaurar el área verde afectada.

### Fotografía 18. Excavación de cepas y construcción de una barda en Canal de Alahuatlenco y Circuito Cuemanco Oriente, Barrio 18, Xochimilco



Fuente: PAOT, 2012

## Construcción irregular de un estacionamiento en Monserrat 82, Pueblo de la Candelaria, Coyoacán (2012)

La PAOT realizó diversos reconocimientos de hechos debido a incumplimientos en materia de desarrollo urbano (zonificación) y construcción (obra nueva) de un estacionamiento en Monserrat 82, Pueblo de la Candelaria, Coyoacán. Por medio de éstos se constató la existencia de un inmueble de tres niveles de altura, con estructura a base de acero, que no respetó la separación mínima de colindancias, por lo que se solicitó a la delegación Coyoacán iniciar un nuevo procedimiento de verificación respecto a este aspecto, así como realizar las acciones tendientes a mantener el estado de clausura del inmueble, ya que la obra no contó con Registro de Manifestación de Construcción.

La delegación Coyoacán emitió una resolución administrativa de fecha 1 de abril de 2013, en la cual se determinó en su resolutivo tercero, imponer multa y estado total de clausura de la obra.

### Fotografía 19. Construcción de estacionamiento en Monserrat 82, Pueblo de la Candelaria, Coyoacán



Fuente: PAOT, 2012

## Construcción irregular de conjunto habitacional en Santiago Ahuizotla, Azcapotzalco (2012)

La PAOT realizó una investigación debido a la violación del uso de suelo por construcción (obra nueva), factibilidad de servicios, impacto vial y derribo de árboles, en la que no se constató la ejecución de obra. Sin embargo, se realizaron recorridos en la zona donde se proyectó ésta y se corroboró que por las características de la colonia Santiago Ahuizotla, cualquier desarrollo habitacional multifamiliar impactaría gravemente las vialidades.

Del análisis realizado al Diagnóstico de la Infraestructura y Servicios del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Azcapotzalco (2008), se concluyó que corresponde al SACMEX dar el mantenimiento correctivo a las redes de agua potable y drenaje de la zona, a fin de garantizar el servicio a los habitantes de la colonia Santiago Ahuizotla.

Se requirió a la delegación Azcapotzalco el resarcimiento de los árboles derribados en términos de la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2006, ya que al recibir la restitución mediante materiales y enseres, no se cubre la pérdida ambiental por el derribo de 28 árboles, pues la citada colonia, únicamente cuenta con 0.34 por ciento de áreas verdes por habitante, por lo que es deficitaria.

La suspensión del inicio de los trabajos de obra nueva se logró, hasta que las autoridades competentes analicen la problemática detectada de manera integral, antes de autorizar alguna construcción.

## Fotografía 20. Tocones hallados al interior de un conjunto habitacional en Santiago Ahuizotla, Azcapotzalco



Fuente: PAOT, 2012

## Ejecución del plan maestro Ciudad Progresiva, Xoco, Benito Juárez (2012)

La PAOT constató trabajos de construcción en un predio de grandes dimensiones en el que se habían edificado, en el momento del reconocimiento de hechos, un inmueble de 22 niveles, otro de 13 niveles y un estacionamiento con varios sótanos. Con las investigaciones llevadas a cabo por la Procuraduría se corroboró que el proyecto se lleva a cabo en un polígono de actuación privado, señalándose la ejecución de varios inmuebles con alturas variables (la máxima de 60 niveles), con uso de suelo para oficinas, habitacional, para centro comercial y clínica. Este proyecto se ejecutará en nueve etapas, por lo que solicitó a las distintas entidades involucradas revisar, corroborar y verificar que se cumpla con la normatividad aplicable en materia de construcción, impacto urbano y ambiental.

## Falta de permisos en construcción de un edificio en Sevilla, Portales Sur, Benito Juárez (2012)

La PAOT hizo varios reconocimientos de hechos debido a la contravención de uso de suelo, demolición, construcción y disposición de residuos sólidos de manejo especial por los trabajos de obra que se realizaron en el predio ubicado en Sevilla 1016, colonia Portales Sur, delegación Benito Juárez. Por medio de éstos se constató la demolición total de un inmueble, sin contar con la licencia de construcción especial emitida por la delegación Benito Juárez, ni con aviso de demolición ante la SEDEMA. Se constataron obras de cimentación, que contaban con dos manifestaciones de construcción registradas en la delegación para la construcción de 30 viviendas en seis niveles, al amparo de dos Certificado de uso de suelo (con la pretensión de acreditar derechos adquiridos), ambos con mismos folio y fecha de expedición, pero para usos distintos (vivienda y oficinas); SEDUVI informó no haber emitido el certificado para vivienda.

La SEDEMA realizó inspección administrativa e impuso una multa al propietario del predio y como medida solicitó se informara sobre el destino de los residuos. La Secretaría de Protección Civil, como medida precautoria ordenó la suspensión de actividades por incumplimientos en materia de protección civil. La Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obras inició procedimientos administrativos en contra de los Directores Responsables de Obra con número de registro DRO-1043 y DRO-1536, ambos sancionados con suspensión por dos años, debido a la solicitud realizada por la PAOT en la resolución que concluyó la investigación.

## **Contravención a uso de suelo en Céfiro 120, Cuicuilco, Coyoacán (2013)**

La PAOT constató la ejecución de una obra destinada a uso habitacional en un predio con zonificación de Espacio Abierto conforme al PDDU vigente para Coyoacán, donde dicho uso está prohibido. Sin embargo, los constructores contaban con un Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo para uso habitacional emitido por la SEDUVI.

Con las gestiones emprendidas por la Procuraduría se logró que la SEDUVI presentara ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF) una demanda de lesividad por el certificado con que contaba el predio y que el INVEA impusiera como sanción una multa, la clausura total y la demolición de los cuerpos constructivos en el predio, acciones que fueron impugnadas por parte del desarrollador.

## **Contravención al uso de suelo en Mayorazgo de la Higuera 32, Xoco, Benito Juárez (2013)**

El 28 de junio de 2013, la PAOT recibió una denuncia ciudadana en materia de desarrollo urbano (zonificación), construcción (obra nueva) y derribo de arbolado, derivado de los trabajos de obra en Mayorazgo de la Higuera 32, colonia Xoco, delegación Benito Juárez.

La PAOT identificó el Registro de Manifestación de Construcción tipo B folio RBBJ-0078-12, para la construcción de 18 viviendas, cuatro niveles de altura y dos mil 039.14 m<sup>2</sup> de construcción (cuantificable), con base en la Solicitud de Constancia de Zonificación de Uso de Suelo folio 018181, ingresada el 6 de junio de 1991, ante la Dirección General de Reordenación Urbana y Ecológica del Departamento del Distrito Federal, lo que rebasa en un nivel y 11 viviendas, la zonificación H/3/20, aplicable al caso.

La Procuraduría solicitó la custodia de los folios reales ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, de la totalidad de las viviendas edificadas en el predio investigado, hasta en tanto el interesado exhiba los elementos que subsanen las anomalías u omisiones observadas.

## **Contravención al uso de suelo en Galveston 51, Nápoles, Benito Juárez (2013)**

El 25 de octubre de 2013, la PAOT recibió una denuncia ciudadana en materia de desarrollo urbano (zonificación) y construcción (obra nueva), en el predio ubicado en Galveston 51, colonia Nápoles, delegación Benito Juárez.

La Procuraduría constató que se registró ante la delegación Benito Juárez un proyecto de siete niveles de altura para la construcción de 12 viviendas en una superficie total de mil 194 m<sup>2</sup>, lo que excede en tres niveles de altura y en 483 m<sup>2</sup> lo máximo permitido en la zonificación aplicable H 4/30, establecida en el Programa Parcial Nápoles, Ampliación Nápoles, Noche Buena y Ciudad de los Deportes.

El INVEA inició procedimiento en materia de desarrollo urbano (zonificación). Se solicitó a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y Comercio la custodia del folio real de las viviendas construidas.

## **Contravención al uso de suelo en Canal de Miramontes 3255, Residencial Acoxa, delegación Tlalpan (2013)**

La PAOT realizó diversos reconocimientos de los hechos debido a la contravención en el uso de suelo, a la construcción (remodelación) y a la existencia de un establecimiento mercantil con actividades de servicio de transporte de pasajeros y venta de boletos en Canal de Miramontes 3255, colonia Residencial Acoxa, delegación Tlalpan, en los que se constató el funcionamiento de una terminal de autobuses.

La SEDUVI homologó, a solicitud del particular, el uso de suelo de venta de productos manufacturados, uso permitido en el PDDU de Tlalpan, con el de venta de boletos de transporte; adicionalmente, se agregó a dicha homologación el servicio de transporte de pasajeros en general, sin que esto estuviera permitido, es decir, no es homologable.

La Procuraduría solicitó a la SEDUVI iniciar las acciones legales tendientes a declarar la nulidad del Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo con número de folio 10491-181LLIS12, de fecha 23 de marzo de 2012, de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

## **Construcción de un puente que invade el área de valor ambiental barranca La Diferencia (2013)**

La Procuraduría realizó varios reconocimientos de hechos derivados de la construcción del puente de intercomunicación Vidalta en la barranca La Diferencia, desde la calle Secretaría de Marina 571 y hasta la Avenida Sindicato de Trabajadores de la Industria Militar 28, colonia Lomas del Chamizal 2da. Sección, delegación Cuajimalpa de Morelos. En dichas visitas se constató la existencia de una zapata donde se desplantó parte de la estructura del puente. Peritos de la SEDUVI realizaron dos levantamientos topográficos con equipo submétrico, gracias a los cuales se determinó que la construcción se localiza dentro del AVA barranca La Diferencia.

La PAOT coordinó trabajos interinstitucionales entre SEDEMA y SEDUVI, por medio de los cuales logró dilucidar que la zapata del puente se desplanta dentro del AVA barranca La Diferencia. Por lo anterior, se solicitó a SEDUVI el resultado del levantamiento topográfico, en el que se identificó que la zapata que se encuentra en el costado poniente del proyecto, se desplanta 100 por ciento (124.44 m<sup>2</sup>) en el AVA La Diferencia. Además, se logró que la DEVA impusiera sanción económica a los responsables del proyecto, por la cantidad de más de tres millones y medio, equivalente a sesenta mil días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, cantidad aportada al Fideicomiso del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal.

### **Fotografía 21. Puente de intercomunicación Vidalta sobre la barranca La Diferencia**



Fuente: PAOT, 2012

## **Construcción de condominios bajo la Norma General de Ordenación número 26 en la colonia Agrícola Pantitlán, Iztacalco (2013)**

La PAOT recibió siete denuncias por la construcción de condominios en los que se identificó que todos los casos se realizaron bajo la aplicación de la Norma General de Ordenación Número 26 para la construcción de vivienda de interés social y /o popular, y que se permitió la construcción de más de mil 100 viviendas.

La Procuraduría determinó que al potencializar la densidad constructiva en una sola colonia que tiene severos problemas de congestionamiento vial en más de la mitad de su extensión, y que al incrementar la demanda de servicios de infraestructura (agua y drenaje) con diez construcciones más en proceso, en predios de grandes dimensiones que anteriormente eran de uso industrial, se impactaría de manera significativa la funcionalidad urbana en la zona al constituirse un potencial inmobiliario.

También se detectó incumplimiento en el precio de venta que establece la citada norma. Dos de los casos contaban con dictamen negativo de factibilidad de dotación de los servicios hidráulicos de agua potable, agua residual tratada y drenaje, y no se incorporaban los criterios de sustentabilidad requeridos; otro más carecía de corrida financiera.

Como resultado de las actuaciones de la PAOT se iniciaron acciones legales tendientes a nulificar las autorizaciones de tres de los desarrollos constructivos: la delegación Iztacalco inició el Procedimiento de Revocación del Registro de Manifestación de Construcción del desarrollo en Calle 1 143; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal inició juicio de lesividad en contra del Certificado de Uso del Suelo del desarrollo ubicado en Calle 2 203, con intervención de la Procuraduría como tercero interesado. En el caso del desarrollo ubicado en Calle 4 168, la Procuraduría interpuso demanda de nulidad en contra del Certificado de Uso del Suelo y el Registro de Manifestación de Construcción.

## Diversas denuncias presentadas con aplicación de Norma General de Ordenación 26 (2013)

Esta investigación se hizo con base en diversos expedientes (74 denuncias e investigaciones de oficio) en los que se aplicó la Norma General de Ordenación número 26, para la construcción de vivienda de interés social y/o popular en las delegaciones Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Tláhuac.

De las diversas solicitudes de información a las autoridades con competencia, se identificó que no obstante se cumplió con la corrida financiera (costos) para la obtención del certificado donde se establece un aprovechamiento mayor, se detectó el incumplimiento de precios de venta que establece la citada norma, toda vez que deben ser de 750 mil pesos. Sin embargo, en 95 por ciento de los casos se ofertaban en rangos que van desde un millón a tres millones y medio de pesos.

Con la difusión de esta problemática, se logró la suspensión temporal de los trámites relativos a la citada norma, a efecto de que se discutiera su modificación y cumpliera con su objeto de permitir el acceso a vivienda de interés social y/o popular a los sectores más vulnerables de la población.

### Fotografía 22. Vista exterior de inmuebles donde se aplicó la Norma General de Ordenación 26



Fuente: PAOT, 2013

## Incumplimientos en construcción en Ciénega 28, Pueblo de Los Reyes, Coyoacán (2013)

El 25, 26 y 28 de noviembre de 2013, la PAOT recibió cuatro denuncias ciudadanas por posibles incumplimientos en materia de construcción (obra nueva), derribo de arbolado y factibilidad de servicios en el predio ubicado en Ciénega 28, colonia Pueblo de Los Reyes, delegación Coyoacán.

El grupo social promovente y el grupo social opositor al proyecto, tomaron la calle e instalaron campamentos frente al predio, lo que no ha permitido el inicio de las obras en el sitio. El proyecto constructivo consta de 134 viviendas y nueve mil 990 m<sup>2</sup> de construcción en seis niveles de altura, mismo que es financiado por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), en una zonificación H/6/20, otorgada por la aplicación de la Norma General de Ordenación número 26. Actualmente, el proyecto no se ha iniciado debido a la oposición vecinal.

El proyecto no cuenta con factibilidad de servicios (agua potable), para 140 viviendas, ya que el SACMEX lo determinó no viable, por lo que la PAOT solicitó al INVI la revisión del proyecto, el cual cuenta con autorización para el derribo de 84 árboles, que se restituyeron con 700 individuos arbóreos y 500 m<sup>2</sup> de pasto en rollo.

### Fotografía 23. Vista interior del predio en Ciénega 28, Pueblo de Los Reyes, Coyoacán



Fuente: PAOT, 2013

## Incumplimientos en materia de desarrollo urbano y construcción por la instalación de estaciones repetidoras de señal, en Coyoacán, Cuauhtémoc y Tlalpan (2013)

La PAOT cuenta con diversos expedientes (130 denuncias) en los que se denunciaron incumplimientos en materia de desarrollo urbano (uso de suelo) y construcción, derivado de la instalación de estaciones repetidoras de señal (antenas) en zonas habitacionales en las delegaciones Coyoacán, Cuauhtémoc y Tlalpan.

De las diversas solicitudes de información a las autoridades competentes se identificó que en ningún caso se contó con licencia de construcción especial, certificado de uso de suelo y dictamen para la instalación de estaciones repetidoras de señal de telecomunicaciones (antenas).

En ningún caso el uso de suelo para la instalación de estaciones repetidoras de señal de telecomunicaciones aparece permitido en la zonificación aplicable. No se contó con concesión o permiso por parte de la entonces Comisión Federal de Telecomunicaciones para el uso del espectro radioeléctrico; por lo anterior, dichas instalaciones no son susceptibles de regularizarse.

## **Irregularidades en materia de desarrollo urbano y construcción en Josefa Ortiz de Domínguez 30, Del Carmen, Coyoacán (2013)**

La PAOT recibió denuncia ciudadana por irregularidades en materia de desarrollo urbano (zonificación) y construcción (obra nueva) en Josefa Ortiz de Domínguez 30, colonia Del Carmen, delegación Coyoacán.

De las investigaciones realizadas por la PAOT se constató la contravención a la zonificación aplicable al PPDU de la colonia Del Carmen Coyoacán. La Dirección General Jurídica y de Gobierno (DGJG) y la delegación Coyoacán fue omisa a las solicitudes realizadas por la Procuraduría, y permitió la conclusión de la obra de seis niveles para 17 viviendas, la cual excede 12.5 m la altura permitida.

La PAOT emitió resolución administrativa en la que solicitó al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal realizara la custodia del Folio Real número 9546175 con los 17 departamentos. El Registro Público ordenó el resguardo del folio, lo retiró del tráfico ordinario y no se podrá realizar inscripción sobre el mismo, no se expedirán constancias ni certificaciones, se denegarán los trámites relacionados y no se podrá consultar vía sistema.

## **Modificación de la norma de ordenación particular para predios con normatividad específica contenida en el PDDU de Cuauhtémoc respecto al proyecto a ejecutar en Pachuca 2, Condesa, Cuauhtémoc (2013)**

La PAOT recibió una denuncia ciudadana por irregularidades en materia de construcción, desarrollo urbano, falta de autorizaciones y factibilidad de servicios con motivo de trabajos de obra en el inmueble ubicado en Pachuca 2, colonia Condesa, delegación Cuauhtémoc. Por lo anterior, se realizaron varios reconocimientos de hechos en los que se identificó un terreno baldío, sin constatar obra nueva.

Posteriormente, la Procuraduría hizo un análisis de la publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 29 de septiembre de 2008, que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Cuauhtémoc, en el que se estableció la aplicación de la Norma de Ordenación Particular para Predios con Normatividad Específica, entre ellos, el investigado, al que se asignó la zonificación Habitacional Mixto, nueve niveles máximo de construcción, 20 por ciento mínimo de área libre (HM 9/20/Z), mientras que la zonificación de la colonia Condesa, se mantiene en Habitacional, tres niveles máximos de construcción, 20 por ciento de área libre, densidad media: una vivienda cada 50 m<sup>2</sup> de terreno (H 3/20/M).

La PAOT llevó a cabo reuniones con desarrolladores, denunciantes y autoridades para esclarecer la zonificación correspondiente aplicable al caso.

En declaraciones a los medios de comunicación, el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se comprometió a realizar la iniciativa de modificación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Cuauhtémoc. Con fecha 16 de noviembre de 2012, se publicó en la GODF el Decreto por medio del cual se reformó la Norma de Ordenación Particular para predios con normatividad específica del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Cuauhtémoc, al derogar el numeral 63, correspondiente a Pachuca 2, Condesa, Cuauhtémoc, y se le asignó la zonificación H 3/20/M.

## Uso de Suelo, establecimientos mercantiles, disposición de residuos sólidos de manejo especial (cascajo), emisiones a la atmósfera (partículas, olores y ruido) y obstrucción a la vía pública (2013)

La PAOT recibió tres denuncias ciudadanas y derivado de las investigaciones realizadas se constató la existencia y funcionamiento de dos establecimientos mercantiles con giro de tienda de materiales para la construcción ubicados en Procuradores 31 y Magistrados 56, colonia El Sifón, delegación Iztapalapa.

Dichos establecimientos realizaban venta de materiales para construcción y a la par recibían residuos sólidos de manejo especial (cascajo) para su disposición final, y con ello violaban el uso de suelo. Asimismo, ocupaban y obstruían la vía pública al estacionar sus unidades de carga, con las consecuentes emisiones de ruido y de partículas al ambiente.

Ambos casos cuentan con antecedentes de investigación en la PAOT desde el año 2011; sin embargo, las actividades e incumplimientos continuaron presentándose. Derivado de las actuaciones durante 2013, uno de los establecimientos fue clausurado por la SEDEMA y el ubicado en Magistrados 56 fue objeto de clausura por parte de la DGJG de Iztapalapa. Ambos establecimiento se encuentran sujetos a procedimiento por parte del INVEA y sin actividad.

**Fotografía 24. Establecimientos mercantiles con giro de tienda de materiales para la construcción, ubicados en Procuradores 31 y Magistrados 56, El Sifón, Iztapalapa**



Fuente: PAOT, 2014

## Contravención al uso de suelo en Alfredo Musset 344, Polanco, Miguel Hidalgo (2014)

La Procuraduría constató la existencia de un inmueble de dos niveles parcialmente demolido, al que le corresponde, de conformidad con el Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU) para Polanco, una zonificación habitacional, de nueve metros máximos de altura, 35 por ciento mínimo de área libre de construcción. En la obra que se estaba realizando en este predio se contravenía el uso de suelo con los dos Certificados Único de Zonificación de Uso del Suelo emitidos por la SEDUVI en los que determina el uso de oficinas, con seis niveles de altura conforme a la Norma Complementaria Particular 'Respecto a las Edificaciones Existentes'.

La PAOT solicitó a SEDUVI dejar sin efecto los certificados antes mencionados por no considerar la estructura básica del inmueble para el cambio de uso del suelo y por autorizar mayor superficie de construcción y altura permitida. Además, solicitó a la delegación Miguel Hidalgo dejar sin efecto el Registro de Manifestación de Construcción correspondiente, toda vez que para la emisión del mismo se presentaron los Certificados Único de Zonificación de Uso del Suelo antes referidos.

## **Construcción irregular en Alejandro Dumas 107, Polanco, Miguel Hidalgo (2014)**

La Procuraduría constató la ampliación de un segundo nivel en la edificación ubicada en Alejandro Dumas 107, sin contar con las autorizaciones en materia de construcción.

La intervención de la PAOT logró que la delegación Miguel Hidalgo impusiera la clausura total de los trabajos de construcción del segundo nivel, demolición total de los mismos y sanción pecuniaria equivalente a 5 por ciento del valor de la construcción ejecutada; toda vez que el visitado no exhibió documentos que acreditaran la legalidad de la obra.

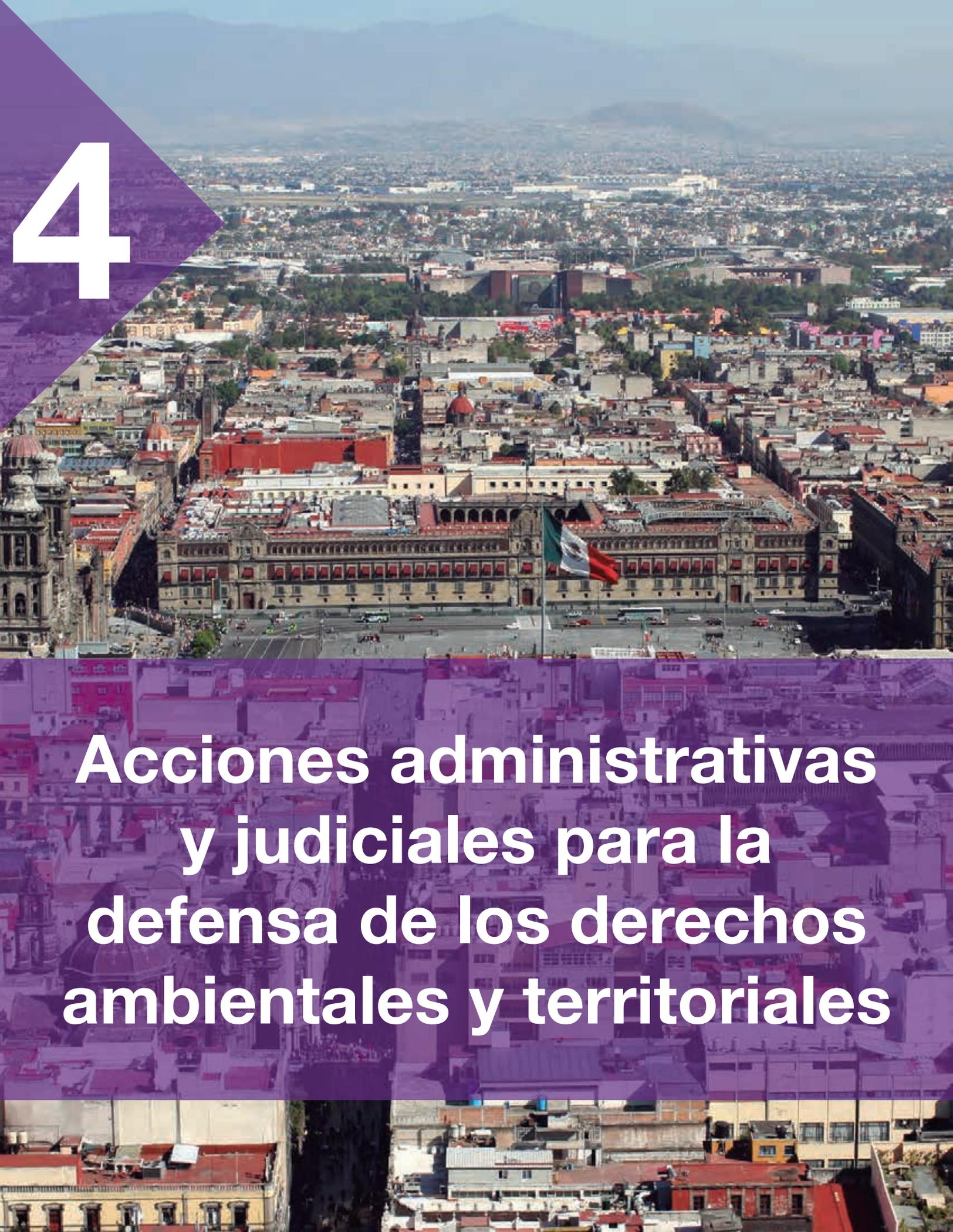
## **Construcción irregular de inmuebles para uso de plaza comercial y bodega en el Centro Histórico (2014)**

La PAOT recibió dos denuncias ciudadanas por las presuntas irregularidades en materia de desarrollo urbano (uso de suelo y zonificación) y construcción en los predios ubicados en Rodríguez Puebla 35 y Manuel Doblado 73, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc.

De las investigaciones realizadas se constató la construcción de dichos inmuebles de cinco y siete niveles, construidos a 100 por ciento, con uso de plaza comercial y bodegas. Ambas obras se realizaron sin contar con el Registro de Manifestación de Construcción y sin dictamen de la Dirección de Gestión del Patrimonio Cultural Urbano de la SEDUVI, por ubicarse en área de conservación patrimonial, el ubicado en Rodríguez Puebla colindante con un inmueble catalogado por el INAH por su valor histórico y urbano arquitectónico por la SEDUVI. Ambos inmuebles incumplen la zonificación y el uso del suelo permitido por el PPDU Centro Histórico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Cuauhtémoc y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

La Procuraduría emitió las resoluciones administrativas; en ambas se solicitó al INVEA que ejecutara las verificaciones en materia de zonificación y uso de suelo. La Dirección General Jurídica y de Gobierno de la delegación Cuauhtémoc impuso clausura al inmueble de Manuel Doblado e instrumentó el procedimiento administrativo al inmueble ubicado en Rodríguez Puebla.





4

**Acciones administrativas  
y judiciales para la  
defensa de los derechos  
ambientales y territoriales**

Las acciones administrativas y judiciales se refieren a todos aquellos procesos o actividades que realiza la administración pública para formalizar e implementar las acciones encomendadas legalmente para alcanzar objetivos específicos. En el caso de este capítulo, trata sobre la defensa del derecho de los habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un medio ambiente sano y un territorio ordenado.

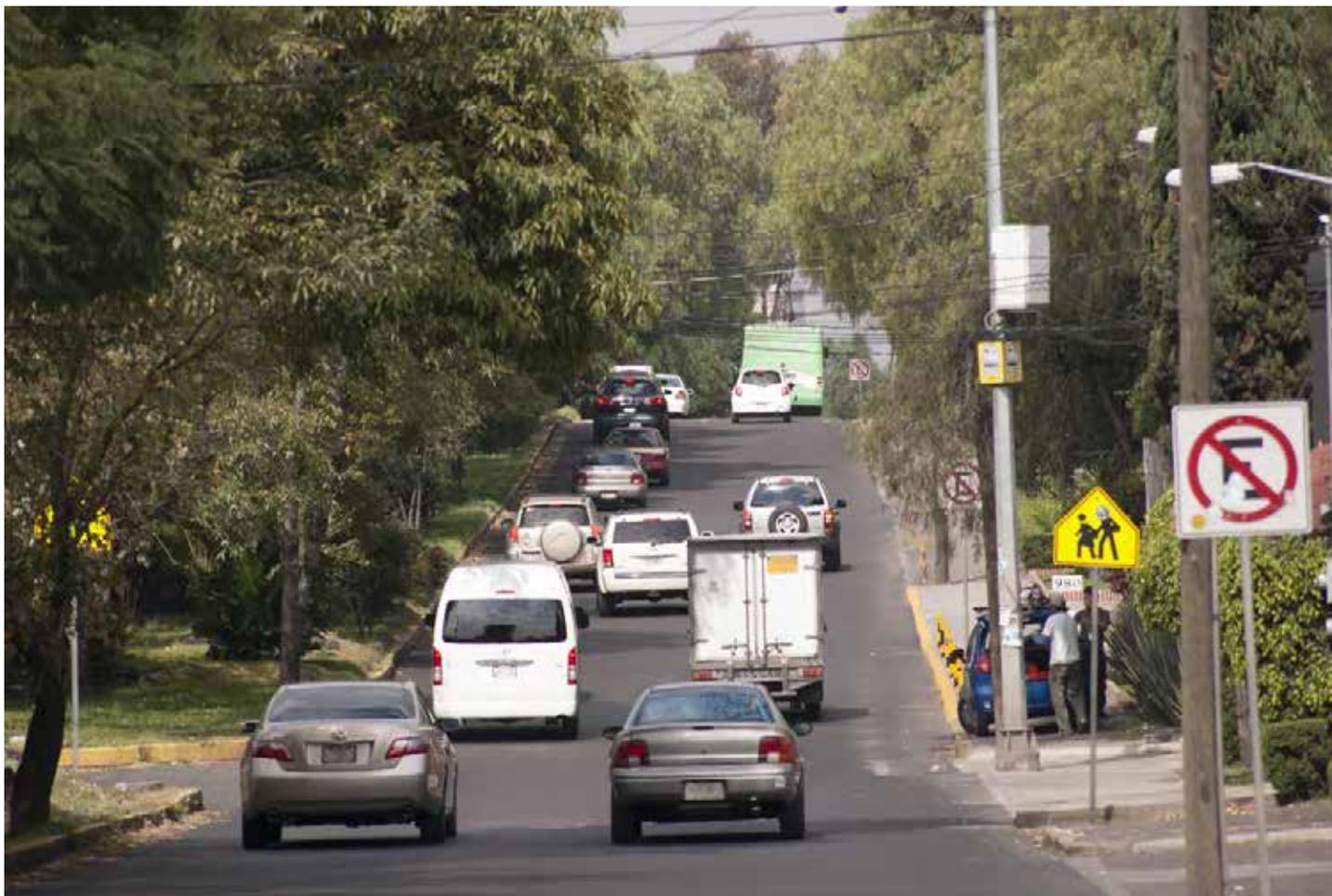
Con el objetivo de contribuir al acceso efectivo a la justicia ambiental por parte de todas las personas, la PAOT ha llevado los asuntos ambientales y urbanos relevantes a instancias judiciales y administrativas.

## ASUNTOS CONTENCIOSOS

No cabe duda de que uno de los reclamos más importantes planteados por la sociedad en materia de preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente es el reconocimiento de su derecho a contar con un entorno adecuado, que permita mejorar su calidad de vida en todos los ámbitos, pero fundamentalmente, en relación con el ambiente y los recursos naturales que la rodean. Sin embargo, el reconocimiento por sí mismo no es suficiente para su efectividad, existe la imperiosa necesidad de contar con herramientas jurídicas e institucionales que permitan salvaguardar este derecho.

En nuestro país, una de las demandas sociales que se ha manifestado con mayor fuerza en los últimos años es el acceso a la justicia, tanto en relación con los derechos individuales, como los colectivos, sociales o los denominados derechos difusos.





México está inmerso en el esquema internacional de protección de los derechos humanos y, por tanto, ha adoptado un espíritu innovador y reformador, orientado a responder a estas demandas mediante la actualización de sus instituciones y de la normatividad vinculada, así como con la creación o transformación de los órganos encargados de la administración y procuración de justicia; con ello busca fortalecer las herramientas que permitan a la sociedad acceder a la justicia, en este caso, la ambiental.

En cuanto a materia ambiental en particular, el derecho de las personas para disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar se incorporó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación federal secundaria y local derivada de ésta, incluida la de la Ciudad de México.

Por otro lado, en relación con la atención de las demandas relativas al acceso a la justicia destaca la creación y modernización en todo el territorio nacional, de las instituciones dedicadas a la protección de los derechos humanos, como organismos públicos autónomos. En el ámbito administrativo se han creado órganos encargados de vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental, como es el caso de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y sus similares en 16 entidades federativas, incluyendo la Ciudad de México.

El día 13 de enero de 2000 se expidió la Ley Ambiental del Distrito Federal. En sus artículos 6° y 11° se prevé la creación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial como una de las autoridades ambientales de la Ciudad de México, cuyo propósito es defender, proteger y restaurar el medio ambiente y el desarrollo urbano en la propia Entidad Federativa; para lograrlo podrá establecer los mecanismos, instancias y procedimientos que se consideren procedentes. Asimismo, el artículo 12 del ordenamiento señala que el titular de la Procuraduría será nombrado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y ratificado por la Asamblea Legislativa.

Es importante destacar dos aspectos que sustentan la naturaleza jurídica y el funcionamiento de la PAOT. Por un lado, su creación busca la integración en una sola instancia de dos campos de actuación estrechamente ligados, traducidos en la atención del conflicto urbano-ambiental. En segundo lugar, su Ley Orgánica sienta las bases para que la Procuraduría se constituya como una instancia resguardante del interés legítimo de los habitantes de la Ciudad de México, a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

En este sentido, la obligación que establece el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de que “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos...”, y de la ventana que abre la sentencia del caso Radilla Pacheco por la cual se mira el compromiso del Estado mexicano (y todos los órganos que lo conforman, sean federales, estatales y municipales, administrativos, legislativos y jurisdiccionales) de respetar los derechos y libertades establecidos en la Convención Americana de Derechos Humanos y a garantizar su ejercicio y cumplimiento, en términos de los artículos 3, 39, 40, 41, 115, 116 y 122 de la Constitución Política, colocan a la PAOT dentro de los obligados a promover un control de convencionalidad.

Con base en esto y con el objetivo de contribuir al acceso efectivo a la justicia ambiental por parte de los habitantes de la Ciudad de México, la PAOT ha llevado los asuntos ambientales y urbanos relevantes a instancias judiciales y administrativas.



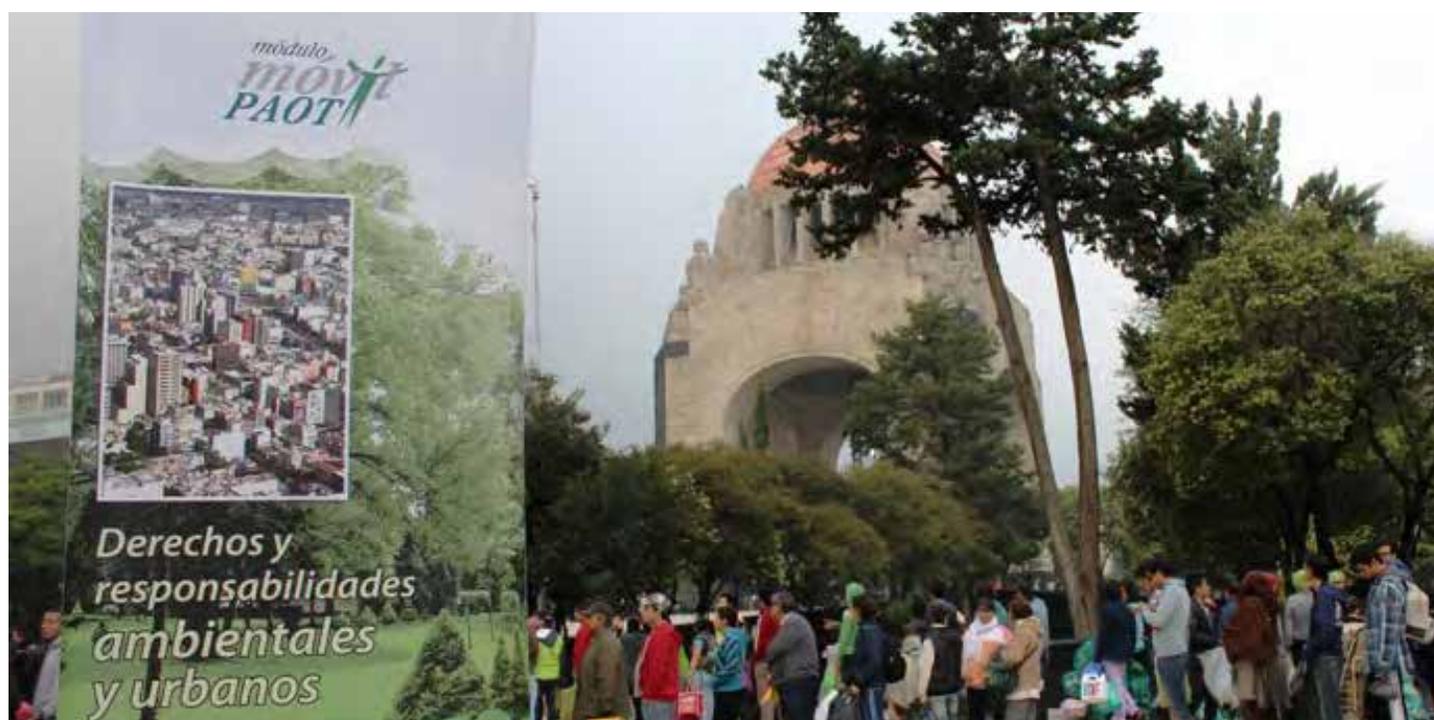
Desde su creación, la PAOT asumió la defensa judicial de los intereses ambientales de los habitantes y del patrimonio ambiental de la Ciudad de México, en beneficio de la estricta aplicación de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial. En un principio su trabajo se encontraba enmarcado en la legislación vigente, pero éste se ha ampliado debido, principalmente, a las reformas constitucionales en materia de derechos humanos. Lo anterior ha sido especialmente impulsado por esta última administración que ha procurado el acceso efectivo a la justicia ambiental, al encaminar los esfuerzos de la Institución para constituirse en pionera y punta de lanza de las autoridades administrativas ambientales, en el nuevo paradigma jurídico en torno a la protección de los derechos humanos, por medio del uso eficiente y efectivo de las herramientas y el potencial humano y técnico con que cuenta. Lo anterior se ha logrado a través del ejercicio de diversas acciones legales como: denuncias penales, juicios de nulidad, de amparo, de lesividad, juicios laborales y civiles, así como acciones públicas. Estas acciones se desglosan por año, en el siguiente cuadro:

Cuadro 11. Asuntos contenciosos del periodo 2002-2014

Año	Lesividad	Nulidad	Amparo	Acción pública	Penales	Laborales	Otros	Totales
2002	-	2	4	-	1	-	-	7
2003	-	2	5	-	6	-	-	13
2004	-	2	4	-	4	-	-	10
2005	-	4	14	-	5	2	-	25
2006	-	4	9	-	6	-	-	19
2007	1	4	14	-	7	3	-	29
2008	2	5	10	-	6	-	-	23
2009	3	2	11	-	8	-	-	24
2010	5	8	23	-	23	-	-	59
2011	3	8	23	3	21	-	1civil	59
2012	3	12	12	6	31	-	1acción colectiva	64
2013	15	18	29	3	28	2	-	100
2014	6	8	35	2	22	-	-	73

Fuente: PAOT, 2014

A continuación se describen los asuntos de mayor relevancia durante el periodo de 2011-2014.



## Juicios de nulidad

### **Construcción irregular en Tiburcio Sánchez de la Barquera 116, Merced Gómez, Benito Juárez (2011)**

El 10 de enero de 2011 fue admitida la demanda de nulidad presentada por la PAOT ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF), derivada de la construcción ubicada en la calle de Tiburcio Sánchez de la Barquera 116, colonia Merced Gómez, delegación Benito Juárez, promovida por las contravenciones en materia de construcción y uso de suelo del proyecto consistente en la edificación de tres edificios de seis pisos, lo cual contraviene el PDDU para Benito Juárez que sólo permite tres niveles.

El particular, para obtener el registro de manifestación de construcción presentó una constancia de uso de suelo la cual otorga derechos adquiridos; sin embargo, no se encontraba vigente y los derechos prescribieron por falta de continuidad.

El 5 de abril de 2011, la Cuarta Sala Ordinaria del TCADF emitió sentencia en la que, por un lado, determinó sobreseer el juicio respecto al registro de manifestación de construcción, en virtud de que la delegación ya había iniciado un procedimiento tendiente a su revocación, y por el otro, reconoció la validez de la solicitud de constancia de zonificación de uso de suelo, en tanto que, si bien es cierto que el artículo 41 del Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal, aplicable al momento de su emisión, le daba una vigencia de un año, también lo es que esa circunstancia únicamente implicaba que había dejado de surtir efectos, no así que haya sido expedida en contravención a los ordenamientos legales que imperaban en esa época.

Inconforme con la referida sentencia esta entidad interpuso recurso de apelación en contra de la misma, que se resolvió por la Sala Superior del TCADF el 5 de octubre de 2012, y se sustituyó a la Sala Ordinaria que determina declarar la nulidad de los actos impugnados, misma que quedó firme al habersele negado el amparo que interpuso el particular, en contra de la misma.

Hasta la fecha de publicación del presente documento, la PAOT se encuentra en espera del cumplimiento de la sentencia por parte de la delegación, es decir, que se lleve a cabo la demolición pues la obra no cuenta con documento alguno que avale su legalidad.

#### **Fotografía 25. Construcción irregular en Tiburcio Sánchez de la Barquera 116, Merced Gómez, Benito Juárez**



Fuente: PAOT, 2012

## Construcción irregular en Parque de los Príncipes 98, Lomas Altas, Miguel Hidalgo (2013)

Con fecha 29 de noviembre de 2013 la PAOT presentó demanda de nulidad ante el TCADF, por el proyecto constructivo denominado Residencial Príncipes, ubicado en la calle Parque de los Príncipes 98, colonia Lomas Altas, delegación Miguel Hidalgo, dado que con la obra se contraviene el Programa Delegacional de Miguel Hidalgo y Parcial colonias Lomas Altas, Lomas de Reforma, Real de las Lomas y Plan de Barrancas publicado en el año 1992; asimismo, vulnera lo dispuesto en la Norma General de Ordenación número 16 denominada 'Predios con dos o más zonificaciones, cuando una de ellas sea área de valor ambiental o espacio abierto'.

El problema reside en que fue indebidamente establecida la densidad constructiva en el predio, al que le corresponden dos tipos de zonificación distintos, esto es: el habitacional unifamiliar en una superficie de cuatro mil 201.02 m<sup>2</sup>, y la otra parte del terreno 19 mil 949.97 m<sup>2</sup>, es área verde, de acuerdo con los programas antes citados.

En efecto, la autoridad, al momento de emitir el certificado de uso de suelo impugnado, omitió tomar en consideración que dicha particularidad le aplica al inmueble, ya que del certificado se advierte que se otorgó autorización para que se llevara a cabo la construcción de 24 viviendas, determinación totalmente errónea, ya que únicamente es susceptible de construcción la zonificación habitacional y no el área verde, por consiguiente, no se le puede atribuir potencial de construcción a la superficie total del predio, ya que el Programa Parcial establece que sólo se puede construir una vivienda por cada mil m<sup>2</sup>, con una altura máxima de nueve metros o tres niveles; en consecuencia, en dicho predio únicamente pueden construirse cuatro viviendas.

Además, es importante señalar que dicho predio es parte del AVA, declarada por decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), el 2 de diciembre de 2003, el cual tiene la categoría de bosque urbano, perteneciente al Bosque de Chapultepec.

La demanda fue admitida en fecha 5 de agosto de 2014 por el TCADF, que concedió la suspensión de los trabajos de construcción. Actualmente el juicio se encuentra en trámite.

Adicionalmente, la PAOT fue emplazada con el carácter de tercero interesado en el juicio de lesividad, promovido por el Director General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del GDF, procedimiento que se está llevando a cabo ante la Segunda Sala del Tribunal, dictándose sentencia el 11 de julio de 2014, en la que se declaró la nulidad lisa y llana de todos los actos impugnados, que permiten la construcción de las 24 viviendas en el predio.

No obstante, la Sala Superior del TCADF, al resolver el recurso de apelación promovido por la demandada Banca Mifel, revocó la sentencia de primera instancia y declaró la validez de los actos impugnados. Actualmente se está valorando la presentación de demanda de juicio de amparo directo en contra de dicha determinación, dado que esta entidad considera que la misma se emitió de manera ilegal, o bien esperar la sentencia del juicio de nulidad promovido por la PAOT y, si es desfavorable, promover el referido amparo hasta entonces.

Finalmente, el 4 de septiembre de 2014 la PAOT interpuso ante el TCADF otro juicio de nulidad en contra de un nuevo certificado de uso de suelo en el cual se autoriza la construcción de diez viviendas, cuando de acuerdo con la superficie señalada en el dictamen de delimitación de zonas, emitido para el predio destinado para uso habitacional, sólo se permite la construcción de cinco viviendas de acuerdo con el Programa Delegacional de Miguel Hidalgo y Parcial de las colonias Lomas Altas, Lomas de Reforma, Real de las Lomas y Plan de Barrancas (1992). Dicha demanda fue admitida el 4 de septiembre de 2014 y se ordena al RPPCDF la custodia del folio real del predio. Actualmente el juicio está suspendido por recurso de apelación promovido por la PAOT, dado que el tribunal confunde el juicio de nulidad promovido con el de lesividad.

## Construcción de estación de servicio en Eduardo Molina 6674, Ampliación San Juan de Aragón, Gustavo A. Madero (2013)

En fecha 22 de agosto de 2013, la PAOT interpuso una demanda de nulidad ante el TCADF, en razón de que se estaba construyendo una estación de servicio (gasolinera) en el predio ubicado en la avenida Eduardo Molina 6674, colonia Ampliación San Juan de Aragón, delegación Gustavo A. Madero, ya que ésta no cumple con la distancia mínima que establece el Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo para el Distrito Federal; es decir, debe existir una distancia de 100 m entre una gasolinera y cualquier zona donde se reúnan más de 50 personas; no obstante, la estación de servicio colinda con una planta industrial, en la cual laboran aproximadamente 235 personas.

La demanda fue admitida y se concedió la suspensión del acto impugnado para que no se continuaran con los trabajos de obra en tanto no se resolviera el juicio.

Con fecha 29 de agosto de 2014, el TCADF dictó sentencia declarando la nulidad del acto impugnado consistente en la Resolución de Autorización de manifestación de impacto ambiental; sin embargo, el particular promovió recurso de apelación, el cual se encuentra en trámite actualmente.

## Construcción irregular en Farallón 240 Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón (2013)

Con fecha 11 de enero de 2013, la PAOT presentó demanda de nulidad ante el TCADF, por la construcción ubicada en la calle de Farallón 240, colonia Jardines del Pedregal, delegación Álvaro Obregón, por la contravención al PDDU para la delegación Álvaro Obregón, dado que se autorizó la construcción de cinco viviendas en tres niveles cuando el Programa Delegacional establece que para el predio de referencia sólo se permite el uso de suelo habitacional con dos niveles máximos de construcción; la construcción sustentó un certificado de uso de suelo que se otorgó en supuesto cumplimiento a un juicio de amparo, el cual no aplicaba para el predio que nos ocupa.

La demanda fue admitida y se concedió la suspensión solicitada, para que no se ejecuten los actos impugnados, hasta en tanto no se dicte sentencia definitiva en el juicio.

Adicionalmente, el asunto se encuentra acumulado al juicio de nulidad promovido por el Comité Ciudadano de Jardines del Pedregal, interpuesto en contra de los mismos actos y autoridades, los cuales se resolverán de manera conjunta.

### Fotografía 26. Construcción irregular en Farallón 240, Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón



Fuente: PAOT, 2012

## Construcción irregular en José Espinoza Gorostiza 251, Santa Catarina Yecahuizotl, Tláhuac (2014)

En fecha 6 de agosto de 2014, la PAOT presentó una demanda de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF), respecto del predio ubicado en la calle José Espinoza Gorostiza 251, colonia Santa Catarina Yecahuizotl, delegación Tláhuac, por la construcción irregular del proyecto denominado Parque Santa Catarina, para la edificación de mil 104 viviendas en torres de seis niveles, en un terreno con una superficie de más de 40 mil m<sup>2</sup>, en donde, de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano (PDDU) de Tláhuac, sólo se permite la construcción de 207 viviendas, por lo cual se contraviene la normatividad ambiental y urbana de la Ciudad de México.

La irregularidad consiste en que para la emisión del Polígono de Actuación mediante el Sistema de Actuación Privado y de diversos certificados de uso de suelo, se fundamentaron en una sentencia de amparo que no aplica para el actual propietario del inmueble, y con esto se transgrede el principio de la relatividad de las sentencias de amparo; adicionalmente, el particular presentó para el trámite una manifestación de construcción tipo (C), cuando en su lugar tenía que tramitar una licencia de construcción especial, dado que el proyecto se pretende realizar en suelo de conservación.

El día 22 de agosto de 2014, el TCADF admitió la demanda y se concedió la suspensión de los trabajos de construcción, además de que se ordenó al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del DF (RPPCDF), la custodia del folio real con la finalidad de evitar la inscripción de actos que en su caso impidan la ejecución de la sentencia que se dicte en su momento oportuno y la protección del patrimonio de terceros; cabe destacar que, hasta el momento de publicación de la presente memoria, el juicio se encuentra en trámite.

Fotografía 27. Construcción irregular en José Espinoza Gorostiza 251, Santa Catarina Yecahuizotl, Tláhuac



Fuente: PAOT, 2014

## Construcción irregular en Cordillera de los Andes 120, Chapultepec, Miguel Hidalgo (2014)

En fecha 10 de junio de 2014, la PAOT presentó una demanda de nulidad ante el TCADF, en relación con el predio ubicado en la avenida Cordillera de los Andes 120, colonia Lomas de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, dado que se pretende construir un edificio de oficinas, lo cual contraviene lo previsto en el Programa Parcial de Lomas de Chapultepec, dado que el uso de suelo que está permitido para esa zona es habitacional unifamiliar con tres niveles máximos de construcción y 55 por ciento de área libre. Para la obtención del certificado de uso de suelo el particular presentó una sentencia de amparo que no le beneficiaba de manera directa y con ello transgrede el principio de relatividad de las sentencias.

La demanda fue admitida por el TCADF que concedió la suspensión de los actos impugnados, para que se detenga la ejecución de las obras y ordena al RPPCDF la custodia del folio real del predio, a fin de evitar que se realicen actos que afecten los derechos de terceros, hasta en tanto no se emita sentencia definitiva; actualmente el juicio se encuentra en trámite.

## Amparos indirectos

### Construcción de estación de servicio Avenida San José de los Cedros 30, San José de los Cedros, Cuajimalpa de Morelos (2014)

El 2 de mayo de 2014, la PAOT interpuso demanda de amparo indirecto contra las autorizaciones, permisos y documentos que fueron expedidos por autoridades del Gobierno del Estado de México, para la construcción de una Estación de Servicio denominada Servicio Umbría, ubicada en Avenida San José de los Cedros 30, colonia San José de los Cedros, delegación Cuajimalpa de Morelos, dado que el predio se encuentra dentro de la circunscripción territorial de la Ciudad de México, de conformidad con la información remitida por la SEDUVI; aunado a lo anterior el uso de suelo para estación de servicio está prohibido en el PDDU para Cuajimalpa de Morelos.

La demanda de amparo fue desechada al considerar el Juzgado de Distrito que PAOT no acreditaba la representación del interés legítimo de los habitantes de la Ciudad de México y la afectación a su patrimonio. Sin embargo, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del DF, al resolver el recurso de queja promovido por esta entidad, ordena al Juez de Distrito admitir la demanda, a lo cual se da cumplimiento en fecha 15 de diciembre de 2014.

La resolución de este caso marca un precedente importante para la PAOT, ya que se le reconoce la representación del interés legítimo de los habitantes de la Ciudad de México, para promover amparo y defender su derecho a un medio ambiente sano y un ordenamiento territorial adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, y de esta forma se da pleno cumplimiento al derecho humano de acceso a la justicia ambiental.

Adicionalmente, la PAOT también es parte, con el carácter de tercero interesado, en otro juicio de amparo que se substancia ante el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por la estación de servicio, en contra de las autoridades del Estado de México y del GDF.



Fuente: PAOT, 2014

## Denuncias penales

### Aserraderos clandestinos en Milpa Alta (2011)

En agosto de 2011 y derivado del trabajo de investigación que realiza la PAOT, se presentó una denuncia penal ante la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana (FEDAPUR) de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por la probable comisión del delito de tala, poda y muerte de árboles, así como por la transportación de madera en la delegación Milpa Alta, la cual al ser analizada a la luz de las primeras indagatorias, arrojó que la competencia era de carácter federal, razón por la cual fue turnada para su integración a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales de la Procuraduría General de la República, acciones que posteriormente detonaron diversos operativos en años ulteriores, en los cuales se aseguraron cantidades considerables de madera en rollo y aserrada, así como la inhibición de conductas contrarias a la normatividad penal aplicable.

Fotografía 29. Fotografía aérea de aserradero clandestino, Milpa Alta



Fuente: PAOT, 2011

## Extracción de tierra en las inmediaciones de Topilejo, Tlalpan (2012)

El 6 de julio de 2012, se llevó a cabo un operativo de reconocimiento a lo largo de la carretera federal México-Cuernavaca. A la altura del km 40+800, se detectó un camión de ocho toneladas, en el lado oeste de esta vialidad, que tres individuos cargaban con tierra de monte. Éstos fueron detenidos en flagrancia, por personal de la PGJDF y trasladados a la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales, en donde, a petición de la PAOT se inició la averiguación previa FEDAPUR/DA-1/T1/271/12-07, por la probable comisión del delito de extracción ilegal de tierra y/o cubierta vegetal. En las primeras pesquisas se determinó que uno de los detenidos era menor de edad y, además, se encontraba afectado de sus facultades, razón por la cual fue puesto en libertad por tratarse de un inimputable; los otros dos detenidos fueron consignados a la autoridad judicial, el 31 de julio de 2012, y gozan de libertad por la caución otorgada. Mediante estas acciones se inhibe la depredación del suelo de conservación.

## Cambio de uso de suelo en el asentamiento humano irregular, denominado Zorros-Solidaridad, Tlalpan (2013)

Desde abril de 2013 y derivado de las denuncias realizadas ante las diversas autoridades ambientales, entre ellas la PAOT, se llevaron a cabo diversas acciones conjuntas en virtud de los incendios provocados en la parte alta del asentamiento humano irregular denominado Zorros-Solidaridad. El fuego tenía como finalidad la limpieza del terreno para ampliar el citado asentamiento. Una de las acciones fue la denuncia presentada por la Procuraduría el 25 de abril de 2013, en la cual se hace del conocimiento del Ministerio Público Especializado en Delitos Ambientales, la probable comisión de los delitos de cambio de uso de suelo y provocación de incendios, la cual fue radicada con el número de averiguación previa FEDAPUR/DA-1/T1/160/13-04.

Aunado a lo anterior y mediante convocatoria de SEDEMA, se llevaron a cabo varios reconocimientos de hechos al paraje conocido como Zorros-Solidaridad en la delegación Tlalpan, mismos que permitieron identificar y cuantificar la problemática existente en el lugar; en este sentido en mayo de 2013, se llevaron a cabo dos operativos, que se detallan en el capítulo 7.

## Acciones públicas

### **Construcción irregular en Circuito Fuentes del Pedregal 441, Fuentes del Pedregal, Tlalpan Miravento, Luxury Towers Internacional, S.A. de C.V. (2012)**

Con fecha 9 de mayo de 2012, se presentó la primera acción pública promovida por la PAOT ante el TCADF, por la obra ubicada en Circuito Fuentes del Pedregal 441, colonia Fuentes del Pedregal, delegación Tlalpan, en la que se planea la construcción de cuatro torres de 15 niveles cada una; dicho proyecto invade una superficie de tres mil 119.96 m<sup>2</sup> de la calle Circuito Fuente de la Alegría, propiedad del Gobierno del Distrito Federal, además se contraviene el PDDU para la delegación Tlalpan, así como diversas leyes en materia de ordenamiento territorial.

El particular, para obtener el registro de manifestación de construcción presentó un certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, el cual se encuentra indebidamente emitido, ya que los derechos consignados en el mismo son inexistentes y ya prescribieron; además, uno de los documentos con los cuales se sustentaron no fue reconocido por la Administración Pública, incluso las firmas que aparecen no coinciden con los funcionarios que laboraban en el momento de su expedición; asimismo, no presentó escritura pública que acredite la fusión de predios y la propiedad de la vía pública.

La demanda fue admitida y se concedió la suspensión para que no se continúe con los trabajos de construcción hasta que se resuelva el juicio.

También se debe mencionar que con independencia de la acción pública, se promovió un juicio de nulidad por parte de la persona moral denominada Miravento Luxury Towers Internacional, S.A. de C.V., en contra del procedimiento de la delegación para la recuperación de la vía pública. También la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal promovió un juicio de lesividad en contra del certificado de uso de suelo y el registro de manifestación; en consecuencia el TCADF ordenó la acumulación de todos los juicios, para que se resuelvan de manera conjunta. Actualmente el procedimiento se encuentra en trámite.

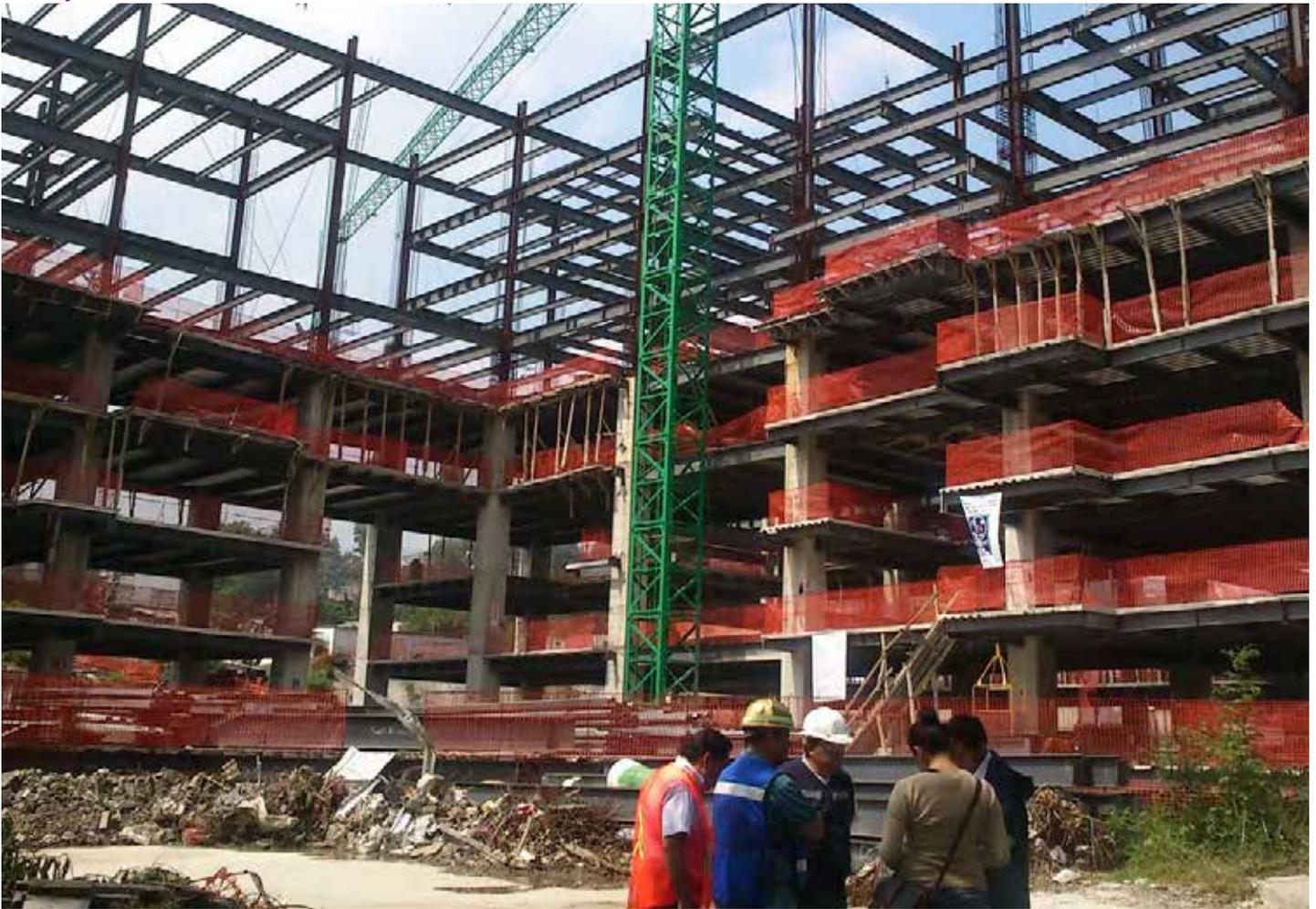
Con fecha 23 de diciembre de 2011, la Procuraduría presentó denuncia penal ante la Fiscalía de Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana de la PGJDF, en contra de quien resulte responsable, por la probable comisión de los delitos de daño, tala y muerte de árboles; ruido; director responsable de obra; alteración, falsificación y uso de documentos apócrifos, así como contra la seguridad y normal funcionamiento de las vías de comunicación, derivado de las obras que se llevan a cabo en el predio de referencia, dando lugar a la averiguación previa FEDAPUR/DA-1/T2/573/11-12.

#### **Fotografía 30. Construcción irregular en Circuito Fuentes del Pedregal 441, Fuentes del Pedregal, Tlalpan**



Fuente: PAOT, 2012

Fotografía 31. Construcción irregular en Circuito Fuentes del Pedregal 441, Fuentes del Pedregal, Tlalpan 'Miravento, Luxury Towers Internacional, S.A. de C.V.'



Fuente: PAOT, 2012

## Construcción irregular en Cerrada Perpetua 17, San José Insurgentes, Benito Juárez (2012)

El día 9 de agosto de 2012, la PAOT presentó Acción Pública ante el TCADF, relacionada con el predio ubicado en la calle Cerrada Perpetua 17, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, por la construcción de ocho viviendas en cinco niveles. Esta situación contraviene lo dispuesto en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Benito Juárez, en el cual se advierte que el tipo de zonificación que le corresponde al inmueble es Habitacional tres niveles máximos de construcción.

La demanda fue desechada en primera instancia al considerarse extemporánea en su presentación, es decir, por haber sido presentada fuera del término de quince días hábiles previsto en la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal para el juicio de nulidad, derivado de lo anterior, la PAOT presentó diversos medios de defensa, hasta que el 25 de noviembre de 2013 el Quinto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con sede en Morelia Michoacán, otorgó el Amparo y Protección de la Justicia Federal a esta Procuraduría, ordenó al TCADF que dejara insubsistente la sentencia reclamada y en su lugar emitiera una nueva, en la cual se admitiera la demanda de acción pública, promovida por la Procuraduría. Actualmente el juicio se encuentra pendiente de resolver.

Este asunto crea un precedente importante para la PAOT, ya que se determinó que el término para interponer la acción pública prevista en el artículo 106 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal es de cinco años, término también previsto para el juicio de lesividad. De esta forma se respeta el derecho humano de acceso a la justicia para los habitantes de la Ciudad de México y el principio *pro homine*, establecido en el artículo 1 Constitucional.

Fotografía 32. Construcción irregular en Cerrada Perpetua 17, San José Insurgentes, Benito Juárez



Fuente: PAOT, 2012

# CONCLUSIONES

El tema ambiental, en cualquier latitud del orbe, representa un punto de inmediata atención para las autoridades en general y especialmente para aquellas cuyo objetivo principal es velar por la protección del medio ambiente y sus recursos.

En este tenor, la PAOT, al tener como objetivo la defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México a gozar de un ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, adopta un papel de garante de estos derechos, los cuales a la luz del derecho internacional en su corriente más generalizada, se encumbren como un derecho humano de primera línea que debe de ser protegido mediante todos los medios legales determinados al efecto.

La Procuraduría cuenta con diversas herramientas para poder defender dichos derechos, entre las cuales se encuentra la referente a la representación del interés legítimo de los habitantes de la Ciudad de México; por tanto, mediante el análisis y estudio de los asuntos substanciados en sus áreas operativas, prepara e implementa las estrategias jurídicas con la finalidad de evitar, por medio del ejercicio de acciones jurisdiccionales y administrativas, y en su caso, remediar los daños al medio ambiente de la Ciudad de México, al determinar el litigio estratégico específico para cada asunto.

Es así como la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF ha llevado los asuntos ambientales y urbanos relevantes a instancias judiciales y administrativas, y en algunos casos ha logrado acreditar ante el Tribunal de la Contencioso del Distrito Federal la ilegalidad de actos emitidos en contravención a la normatividad ambiental y urbana. Además, desde el inicio de los juicios ha conseguido que se suspendan obras que se desarrollan ilegalmente a la par de lograr la custodia de folios reales<sup>18</sup> ante el RPPCDF, con la finalidad de evitar la inscripción de actos que en su caso impidan la ejecución de la sentencia que en su momento oportuno se dicte y la protección del patrimonio de terceros. Asimismo, ha logrado precedentes importantes como el que se admita el juicio de amparo indirecto en representación del interés legítimo de los habitantes de la Ciudad de México y que el término para la interposición de la acción pública contemplada en el artículo 106 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, sea de cinco años contemplado para el juicio de lesividad y no de 15 días contemplado para el juicio de nulidad por la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del DF.

El trabajo cotidiano que realiza la PAOT es una actividad que día a día se materializa en diversos y nuevos escenarios, lo cual obliga a la institución a renovarse constantemente, tanto en los conocimientos de sus integrantes a través de la debida capacitación en materia de argumentación e interpretación jurídica, como en derecho internacional en materia de derechos humanos —que el Estado mexicano está obligado a cumplir—, así como en las nuevas corrientes jurídicas de corte acusatorio.

Bajo la premisa de brindar un servicio transparente, eficaz y, principalmente, que implique una efectiva protección del medio ambiente y un desarrollo urbano ordenado en la Ciudad de México, la PAOT requiere y ha requerido, a lo largo de su historia, posicionarse como una institución sólida y ante todo confiable, a la que los habitantes de la Ciudad de México puedan acudir con la firme certeza de que al seno de la institución se realizarán todas las acciones necesarias para ejercer la defensa de sus derechos de índole ambiental y urbana, en un marco de legalidad y objetiva visión de servicio.

---

<sup>18</sup> La custodia de folios es una medida precautoria consistente en el resguardo administrativo de los folios reales que realiza el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, a petición de autoridad competente con objeto de evitar la transmisión de la propiedad y la ocupación de la obra ejecutada, la afectación al desarrollo urbano y a terceros que pretendan beneficiarse con la adquisición de propiedades así como la inscripción de actos que en su caso impidan la ejecución de una sentencia que resuelva el fondo del asunto.

# DESAFÍOS A ENFRENTAR

Mantener como hasta hoy una impecable trayectoria se vislumbra como el principal desafío de la PAOT y, en cuanto al ámbito eminentemente jurídico, el desafío es continuar trabajando para innovar nuevas estrategias que, al amparo de la justicia, resulten en beneficios palpables para el ambiente y el desarrollo urbano de la Ciudad de México, además de que incidan ante las instancias administrativas y jurisdiccionales para aplicar el control de constitucionalidad y de convencionalidad en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México, en aplicación del principio *pro homine* —buscar siempre el mayor beneficio para el ser humano—, contemplado en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por último, un reto que sin duda será un parteaguas en el derecho de acceso a la justicia, lo constituye el tema de la justicia cotidiana, el cual adquiere relevancia a partir del mensaje emitido por la Presidencia de la República en noviembre de 2014, en el cual solicita al Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) le presente una propuesta para agilizar los procesos inherentes a esta faceta de la justicia.

De acuerdo con la información divulgada, el CIDE en estricto sentido, define que la Justicia Cotidiana se refiere a todas aquellas situaciones jurídicas que están presentes a lo largo de la vida de las personas, y que no tienen que ver con temas penales. Es decir, un divorcio, una multa, un despido injustificado, un conflicto vecinal, un cobro de comisiones indebidas, todos temas que, de alguna u otra manera, requieren de la intervención del sistema de justicia. Sin embargo, en México la justicia suele ser lenta, compleja y costosa, aún en ámbitos tan comunes como la familia, el trabajo, la comunidad, entre otros.

Con motivo de lo anterior, el 15 de enero del año en curso, el CIDE, junto con otras 17 instituciones convocó a participar en los foros de consulta sobre Justicia Cotidiana. El ejercicio tiene como propósito fortalecer al Estado de Derecho mediante incentivos institucionales para hacer efectivos los derechos de las personas y resolver, de manera pacífica y ordenada, los conflictos propios de la vida democrática.

Los foros están diseñados para identificar los problemas que enfrentan diariamente los ciudadanos en la solución de sus conflictos y para que grupos de personas expertas —académicos, profesionales, jueces y juezas— propongan acciones concretas orientadas a mejorar el acceso a la justicia en el país.

Dado el reconocimiento y difusión de las actividades y funciones de la PAOT, la institución fue invitada a formar parte de estos foros, lo cual la ubica en un lugar privilegiado que le permitirá constituirse como una autoridad vanguardista en el tema, pues tendrá la oportunidad de subir al esquema de la Justicia Cotidiana, temas relacionados con los conflictos urbano ambientales, tales como la afectación de áreas verdes, maltrato animal, afectación de árboles, publicidad exterior, construcciones irregulares, entre otros, para lo cual tendrá el reto de diseñar procedimientos sencillos y efectivos, que incluyan necesariamente la reparación del daño, en caso de que ésta se acredite.



5



**Promoción y consolidación  
del marco jurídico  
ambiental y urbano de la  
Ciudad de México**

La Procuraduría, en atención a las facultades establecidas en su Ley Orgánica, puede participar en la promoción y consolidación del marco jurídico ambiental mediante la presentación, ante la Asamblea Legislativa, de sugerencias legislativas que busquen mejorar la protección y conservación de los recursos naturales en la Ciudad de México; también puede gestionar frente a las autoridades competentes el respeto a los derechos de los habitantes de la Ciudad a un ambiente sano y un territorio ordenado. De la misma forma, la Procuraduría, en coordinación con la Asamblea Legislativa, la Consejería Jurídica y otras dependencias del Gobierno del Distrito Federal, trabaja para presentar iniciativas de leyes o reformas a ordenamientos jurídicos vigentes, con el fin de mejorar la aplicación de las normas en favor de los habitantes de la Ciudad de México, y de este modo atender las necesidades y problemas que enfrenta una de las ciudades con más dificultades ambientales y urbanas.

Para las actividades de la PAOT es de suma importancia la consolidación del marco jurídico ambiental, puesto que emite opiniones tanto técnicas como jurídicas que cada vez son más consideradas y tenidas en cuenta para que el Gobierno del Distrito Federal o algún diputado local las presente formalmente ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Esta Asamblea, como todo poder legislativo, tiene la función de crear leyes y demás ordenamientos necesarios para el funcionamiento de la Ciudad de México, en atención a las facultades otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La legislación de la Ciudad de México en materia urbana y ambiental resulta dispersa y de difícil aplicación. Por esto, para la PAOT es prioritario contribuir a la modernización y consolidación de un marco normativo integral. Derivado de lo anterior, la Procuraduría ha repercutido de manera positiva en la gestión urbana y ambiental y, progresivamente, en la modernización de los instrumentos de planeación del territorio.

Por lo anterior, la PAOT durante el periodo 2011-2014 ha utilizado diversos mecanismos, entre los que se encuentran los descritos a continuación.

Generar recomendaciones y sugerencias para mejorar los ordenamientos jurídicos en los cuales se rige la materia ambiental y urbana en la Ciudad de México, y cuyo propósito es participar y aportar elementos técnicos y jurídicos a través de opiniones, que permitan incidir en la protección al medio ambiente y el respeto a los derechos ambientales y urbanos de los ciudadanos para una mejor calidad de vida.

Generar observaciones a los instrumentos de planeación del territorio como el Programa General de Desarrollo Urbano, de Ordenamiento Ecológico, Programas Delegaciones y Parciales del Distrito Federal, cuyo propósito es emitir opiniones técnicas y jurídicas de acuerdo con las necesidades y problemas que enfrenta la Administración Pública del Distrito Federal.

Participar en los grupos de trabajo generados para crear o actualizar Normas Ambientales del Distrito Federal, cuyo propósito es participar como expertos técnicos en materia ambiental y urbana que permite plasmar en un instrumento de política ambiental, límites o procedimientos específicos para disminuir o evitar que siga aumentando el deterioro ambiental.

A continuación, se mencionan las actuaciones de la PAOT en la revisión y actualización de la legislación vigente durante el periodo del 2011-2014.

# OPINIONES A LOS PROYECTOS DE LEYES Y REFORMAS

La Procuraduría trabaja en conjunto con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal y con la Asamblea Legislativa del DF en la revisión y análisis jurídico de proyectos de leyes o reformas a diversos ordenamientos.

La primera revisión del periodo 2011-2014 fue la iniciativa de reformas para la creación de una Subprocuraduría de Protección y Defensa de los Animales en la PAOT, por parte de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF).

Durante 2012, la Procuraduría inició la revisión de diversos proyectos normativos, entre éstos, es relevante mencionar la revisión al nuevo proyecto del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

En 2013, la PAOT presentó, a petición de otras autoridades, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 12 opiniones a iniciativas de ley y consultas jurídicas en materia ambiental y urbana y elaboró el análisis jurídico sobre algunos ordenamientos, entre los que destacan:

El Dictamen de iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano, de la Ley de Establecimientos Mercantiles, de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones y del Código Penal, para el DF.

La iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 343 Bis y se adiciona el artículo 343 Ter al Código Penal para el DF, el cual tiene como finalidad actualizar el marco jurídico en materia de desarrollo urbano, a solicitud de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Para el año 2014, la Procuraduría llevó a cabo el análisis jurídico de 40 iniciativas de reformas o creación de leyes sobre diversas materias, a solicitud principalmente de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales o la Secretaría de Gobierno, ambas del Gobierno del Distrito Federal, entre las que destacan:

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Registral para el Distrito Federal, de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley para la Soberanía y Seguridad Alimentaria Nutricional del Distrito Federal y se derogan la Ley de Seguridad Alimentaria Nutricional del Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Agropecuario Rural Sustentable del Distrito Federal.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Servicios Públicos Urbanos del Distrito Federal.

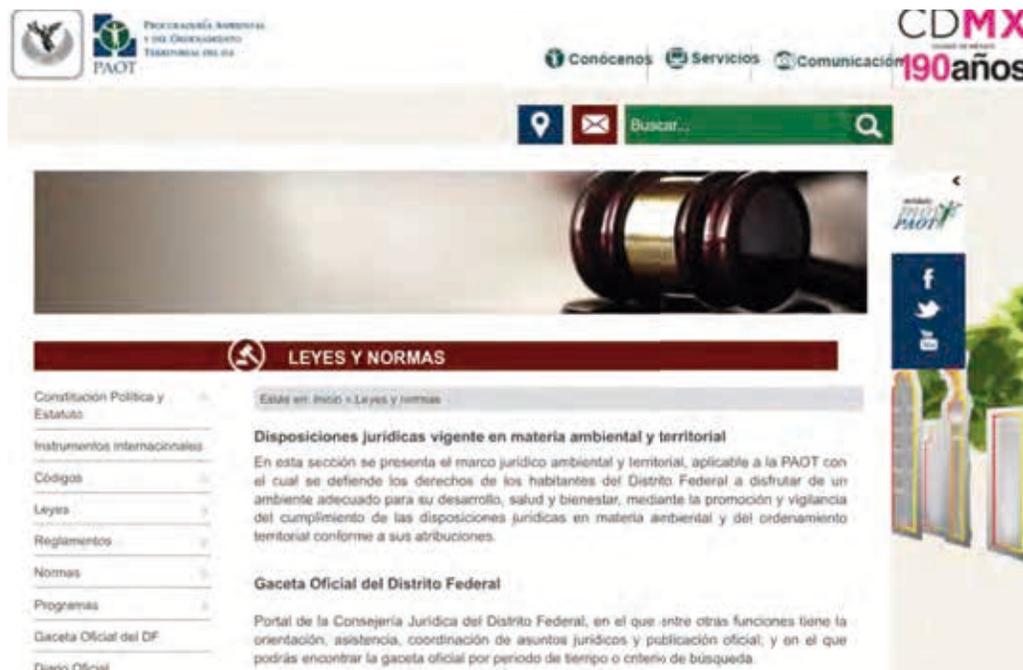
Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3, 15, 62 y 82 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para el Uso de Energías Renovables en el Distrito Federal.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Protección y Tenencia Responsable de Animales de Compañía en el Distrito Federal.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley Acústica del Distrito Federal.



En los siguientes párrafos se describen algunos de los proyectos de leyes y reformas.

## **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 343 Bis, y se adiciona el artículo 343 Ter al Código Penal para el DF (2013)**

El proyecto legislativo comprendía tres aspectos importantes: 1) establecer que el delito de violación de uso de suelo podrá ser, única y exclusivamente, cometido de manera dolosa (con intención y conocimiento) y no de forma culposa (sin intención); 2) establecer que cuando la violación al uso de suelo sea cometida en nombre o en beneficio de una persona moral, se le impondrá la prohibición de realizar determinados negocios u operaciones hasta por cinco años, independientemente de la responsabilidad en que hubieran incurrido; prever como delito la conducta de otorgar permisos, licencias o autorizaciones cuyo contenido sea violatorio de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal o de los Programas de Desarrollo Urbano aplicables.

El proyecto de referencia, si bien no involucra directamente a la Procuraduría, resulta relevante por tratarse de temas de su competencia, es decir, cuenta con facultades para atender problemas sobre violación a los usos de suelo otorgado en los Programas Delegacionales y Parciales.

## **Dictamen de iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano, de la Ley de Establecimientos Mercantiles, de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones y del Código Penal, para el DF (2013)**

La iniciativa propone el supuesto cuando una persona formule la solicitud de modificaciones a los distintos programas de desarrollo urbano; ésta será desechada en los casos en que se compruebe que el uso de suelo ha sido materialmente modificado previamente. Asimismo, establece que los Directores Responsable de Obras (DRO) quedarán sujetos a la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones donde se establecen obligaciones para ellos en respetar los usos de suelo. En lo que respecta al Código Penal, éste establecerá el marco sancionatorio para los casos en los que se destinen usos de suelo distinto al permitido.



Dicha iniciativa está dirigida a conservar los usos de suelo determinados por los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, al ser de interés para la PAOT emitir opiniones debido a las atribuciones otorgadas en su Ley Orgánica y vigilar el incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones ambientales o del ordenamiento territorial.

## **Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Registral para el Distrito Federal, de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2014)**

Este paquete legislativo buscó dotar de atribuciones y facultades a diversas dependencias y entidades, entre éstas la Procuraduría, así como a los órganos político administrativos de la Ciudad de México para solicitar la custodia de folio real de inmuebles o construcciones, que presenten irregularidades en la integración de su documentación.

Así es que, actualmente, la Procuraduría puede solicitar la custodia del folio real de un inmueble o predio, con el objetivo de evitar actos traslativos de dominio de bienes inmuebles construidos en contravención a los usos de suelo y al desarrollo urbano; por lo anterior, la participación de la PAOT en esta iniciativa ha sido relevante pues se han fortalecido las atribuciones de la Procuraduría, con la intención de evitar el aumento de construcciones irregulares.

## **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Protección y Tenencia Responsable de Animales de Compañía en el Distrito Federal (2014)**

Este proyecto de ley busca regular la protección y la propiedad responsable de animales de compañía, con el fin de proteger la vida e integridad de las personas y de los animales; si bien es cierto que la presente iniciativa no contempla en su contenido otorgar competencia a la Procuraduría, sí cuenta con facultades encaminadas a salvaguardar el bienestar de los animales en atención a lo establecido en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.



## Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3, 15, 62 y 82 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal (2014)

Esta iniciativa busca implementar la responsabilidad solidaria de los publicistas, los responsables del inmueble y anunciantes, así como establecer la obligación por parte de las delegaciones de publicar toda clase de permisos y licencias que emitan en apego a lo establecido en la presente ley.

Además, se contemplan aspectos que podrían influir en temas que son competencia de esta Procuraduría, puesto que la Ley de Publicidad Exterior regula principios involucrados con la preservación del medio ambiente, específicamente en la prohibición de colocar anuncios de propaganda comercial e institucional en suelo de conservación, áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas, etcétera.



## Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Movilidad del Distrito Federal (2014)

El objetivo de esta nueva ley es garantizar una movilidad sustentable, por lo que la PAOT, al tener competencia en la materia, se pronunció con el propósito de incidir en el cumplimiento de este objetivo, solicitando, como parte de los comentarios, su incorporación de ser integrante de la Comisión de Movilidad del Distrito Federal, referida en la iniciativa.





CDMX

Por una ciudad más verde

Metrobús  
Euro V EEV

Centro Histórico  
Downtown

CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO

## Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley Acústica del Distrito Federal (2014)

Esta iniciativa pretende regular, a través del establecimiento de diversos parámetros, las emisiones sonoras provenientes de fuentes fijas o móviles en la Ciudad de México, para prevenir los daños al ambiente.

La PAOT enfatizó que de proponerse en esta ley niveles máximos permisibles en fuentes fijas de ruido, se tendría que atender a los límites permisibles establecidos en la Ley de Establecimientos Mercantiles y la Norma Ambiental 005 que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles de emisiones sonoras, que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras ubicadas en la Ciudad de México. Lo anterior debido a que las emisiones sonoras generadas en niveles excesivos producen problemas severos a la salud y tranquilidad de los habitantes. Por ello, deben regularse y establecerse límites máximos para controlar las actividades de los ciudadanos en la Ciudad de México.



## Conclusiones

Durante el periodo 2011-2014 aumentó la participación de la Procuraduría con otras dependencias del Gobierno del Distrito Federal y con el poder legislativo, con la finalidad de unir esfuerzos y experiencia para mejorar los vacíos o deficiencias que existen en la normatividad vigente en la Ciudad de México.

## Desafíos a enfrentar

La Procuraduría ha buscado trabajar y seguirá trabajando en conjunto con el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Consejería Jurídica así como de la Asamblea Legislativa, con la finalidad de mejorar y atender los vacíos de los ordenamientos jurídicos, prestando especial atención en el derecho de los habitantes a disfrutar de un ambiente sano.

# **PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN O MODIFICACIÓN DE NORMAS AMBIENTALES DEL DISTRITO FEDERAL**

Durante 2011, la Procuraduría participó como integrante de grupos de trabajo para modificar la Norma Ambiental para el Distrito Federal, NADF-015-AGUA-2009, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales de procesos y servicios al sistema de drenaje y alcantarillado de la Ciudad de México, provenientes de las fuentes fijas. Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-018-AMBT-2009, que establece los lineamientos técnicos que deberán cumplir las personas que lleven a cabo obras de construcción y/o demolición en la Ciudad de México para prevenir las emisiones atmosféricas de partículas pm10 y menores.

Durante 2012, la Procuraduría participó como integrante de grupos de trabajo para modificar las siguientes Normas Ambientales: Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-020-AMBT-2011, que establece los requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en la Ciudad de México; Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-021-AMBT-2011 que establece los requisitos mínimos de equipamiento y especificaciones técnicas que deben cumplir las personas físicas o morales y dependencias gubernamentales que lleven a cabo actividades de elaboración de concreto premezclado en la Ciudad de México, para controlar las emisiones atmosféricas de partículas suspendidas totales (PST), partículas de diez micrómetros y menores.

En 2013 y durante más de un año, la Procuraduría participó como integrante de grupos de trabajo para la modificación de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-006-RNAT-2012, que establece los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales, que realizan actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en la Ciudad de México y de la NADF-001-RNAT-2012, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán seguir todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en la Ciudad de México.

En 2014, debido a la amplia experiencia que tiene la PAOT para realizar mediciones de ruido, participó nuevamente en los grupos de trabajo constituidos para la modificación de la NADF-005-AMBT-2013, que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles de emisiones sonoras que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras ubicadas en la Ciudad de México. De igual manera, la Procuraduría participó en la elaboración del Proyecto de Norma Ambiental PROY-NADF-024-AMBT-2013, que establece los criterios y las especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos en la Ciudad de México. En el Proyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal PROY-NADF-025-AMBT-2014, que establece los requerimientos mínimos y especificaciones técnicas que deben cumplir las personas físicas o morales que lleven a cabo actividades de comercialización de animales de compañía o de servicio; y el Proyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal PROY-NADF-011-AMBT-2013, que establece los Límites Máximos Permisibles de Emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles en Fuentes Fijas de Jurisdicción del Distrito Federal, que utilizan solventes orgánicos o productos que los contienen. El 4 de agosto de 2014 se publica en la GODF el proyecto para cumplir con el periodo de consulta pública.

## Conclusiones

Durante los años 2011-2014 la Procuraduría participó activamente en la emisión de opiniones tanto técnicas como jurídicas, relacionadas con reformas a ordenamientos vigentes o iniciativas de nuevas leyes, gracias a la coordinación existente con el gobierno central ya sea la Secretaría de Gobierno o la Consejería Jurídica y Servicios Legales del Distrito Federal y con el poder legislativo; es decir, con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, principalmente con la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático en diversas materias que aunque no son competencia de la Procuraduría, se solicita que emita algún comentario al respecto. Esto es un gran avance para la PAOT, pues participa cada vez más, en coordinación con otras entidades, dependencias y poderes, en la búsqueda de perfeccionar y desarrollar mejores ordenamientos y políticas que permitan una debida protección de los derechos de los habitantes a disfrutar de un ambiente adecuado y por ende, a la preservación y protección de los recursos naturales.

Además de lo anterior, PAOT ha tenido la oportunidad de trabajar activamente con la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal en la revisión de normas ambientales, en las cuales la Procuraduría ha realizado aportaciones jurídicas pero, sobre todo, de índole técnica con base en la experiencia que ha obtenido en sus 13 años de existencia, a partir de los problemas que enfrenta la ciudadanía. Cabe destacar que, la contribución de la Procuraduría ha buscado que la aplicación de estos instrumentos cuente con la eficiencia y eficacia suficientes para garantizar los derechos ambientales y urbanos de los habitantes en la Ciudad de México.



## Desafíos a enfrentar

Cabe terminar este capítulo diciendo que aun cuando se han elaborado diversos proyectos de sugerencias generados del estudio y análisis de problemas cotidianos, a partir de los cuales se han detectado patrones comunes, que deben ser atendidos a través de modificaciones a las disposiciones jurídicas vigentes, en otros casos, los proyectos de sugerencia han sido generados a solicitud de otras dependencias o de la propia ciudadanía. Aún existen desafíos para la Procuraduría en este tema, como por ejemplo, la presentación oficial de los proyectos de sugerencias, para su posterior aprobación y publicación en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.





6

# Difusión de los derechos ambientales y territoriales

Para la PAOT es fundamental promover la participación social y el acceso a la información pública, a través del ejercicio de sus atribuciones: orientar, informar y asesorar a la población y a las autoridades respecto de los derechos y obligaciones de los habitantes de la Ciudad de México, contenidos en las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como de las gestiones a realizar ante otras instancias; promover el cumplimiento voluntario de las citadas disposiciones jurídicas; y fomentar la participación social y el pleno acceso a la información pública.

La Procuraduría identifica como aspecto prioritario la promoción de la gestión institucional bajo el criterio de máxima transparencia en la rendición de cuentas; es decir, la información generada por la Procuraduría es pública, cuenta con respaldo documental y se pone al alcance de los ciudadanos en formatos de fácil acceso para su consulta y manejo.



La PAOT ha establecido mecanismos de atención y participación ciudadana que buscan impulsar la transparencia, la aplicación y el cumplimiento de la ley. Asimismo, difunde información para fomentar el conocimiento de los derechos y obligaciones ambientales y urbanas de los habitantes de la Ciudad de México, con el objetivo fundamental de facilitar la interacción con actores individuales y colectivos en función de sus demandas, necesidades, intereses, expectativas y percepciones en la materia. Lo anterior con la intención de contribuir a la construcción de una conciencia ambiental para crear hábitos sustentables continuos y de este modo, fomentar la creación de comunidad.

Dentro de estos mecanismos de atención y participación social destacan las acciones en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales. Asimismo, destaca la participación de la Procuraduría en eventos, jornadas ciudadanas y reuniones vecinales, para brindar orientación y asesoría especializada a la población en materia ambiental y urbana. De igual forma, con el mismo objetivo imparte talleres diferenciados a segmentos poblacionales y a grupos organizados de la sociedad civil.

Además de estas acciones, las actividades de difusión del quehacer institucional a través de la página electrónica de la PAOT <http://www.paot.org.mx>, de los medios de comunicación impresos y electrónicos y de las redes sociales, constituyen espacios importantes para la promoción de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales; para el cumplimiento voluntario de la normatividad en estas materias; para su exigibilidad y, desde luego, para promover la importancia de cuidar el medio ambiente y contribuir con el orden urbano, como factores esenciales para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.



# FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Actualmente se subraya que la participación de la sociedad es indispensable para la buena marcha de un gobierno en cualquiera de sus órdenes, sobre todo en temas como la promoción de los derechos humanos, el combate a la corrupción, el impulso de la equidad de género y la protección del medio ambiente. En este sentido, la Procuraduría se ha esforzado en cumplir con el compromiso de hacer partícipe a la ciudadanía en la problemática ambiental y urbana y ha abierto cauces y espacios para que obtenga información clara y pertinente, y encuentre respuesta a sus denuncias.

En materia ambiental, tal y como se describe en el principio 10 de la *Declaración sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, la participación de todos los sectores de la sociedad en el cuidado de nuestro entorno natural es imperativa y fundamental.



A través de la Encuesta de Percepción del Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana que elaboró la empresa Berumen y Asociados para la PAOT en 2011, se advierte que la población entrevistada está más informada sobre el derecho a acceder a la justicia ambiental y sobre los derechos ambientales mismos, con respecto a 2008 (69 por ciento contra 59).

### Fotografía 33. Promoción de la participación ciudadana en espacios públicos



Fuente: PAOT, 2014

Lo anterior nos muestra que si bien existe una mayor percepción de los derechos ambientales y de la necesidad de acceder a la justicia en la materia, aún falta llevar y transmitir el mensaje a un buen porcentaje de la población.

Por lo tanto, al inicio de esta gestión se resolvió promover la participación activa e informada de los habitantes de la Ciudad de México en temas ambientales y del ordenamiento territorial a través del involucramiento con la sociedad, el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y la creatividad de su personal en la implementación de diversas actividades y, desde luego, con una presencia más activa en medios de comunicación masiva y en redes sociales.

## Eventos y jornadas ciudadanas

La PAOT instrumentó una política de atención ciudadana permanente a través de su participación en jornadas ciudadanas y eventos temáticos con el uso de un módulo de atención. Esto con el objetivo de alcanzar una ciudadanía efectiva de las leyes ambientales y del ordenamiento territorial, por medio de la promoción de la corresponsabilidad social en el cumplimiento y aplicación de la ley, y a través de la difusión de los derechos y obligaciones ambientales y urbanos.

Además de la difusión del quehacer institucional, la promoción de los derechos y obligaciones ambientales y urbanos, la presencia constante de la PAOT en eventos, ferias y foros temáticos, así como en jornadas ciudadanas y audiencias públicas a través de su módulo de atención, han permitido compartir información y experiencias con los habitantes de la Ciudad de México, así como su sensibilización sobre la problemática ambiental y urbana. Este hecho, además de contribuir a fortalecer la actuación de la Procuraduría, al saber de primera mano cuáles son las problemáticas ambientales y urbanas que más preocupan a la gente, ha abierto la posibilidad de que algunos casos expuestos por ciudadanos atendidos en los módulos se conviertan en materia de denuncia o de investigación.

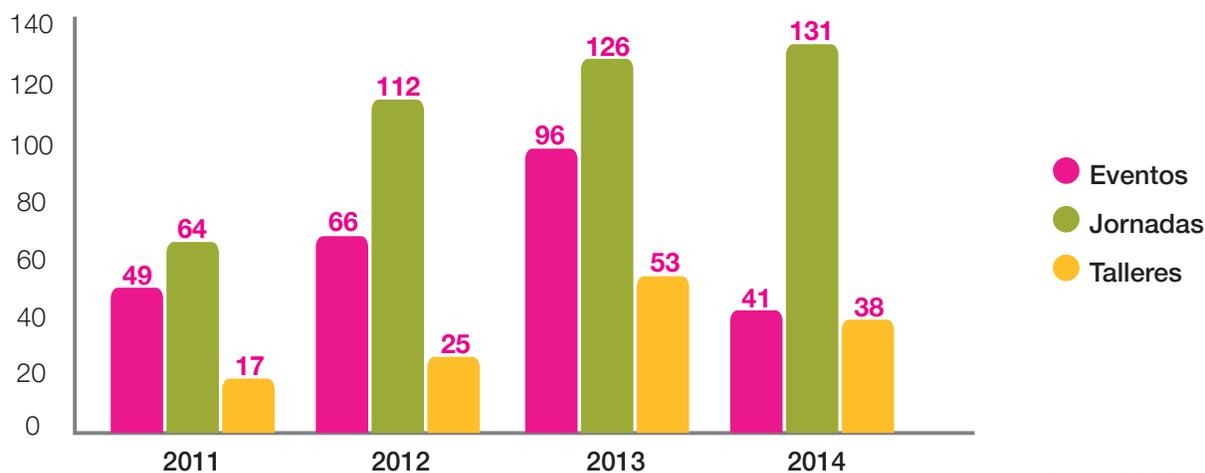
**Fotografía 34. Personal de PAOT brindando asesorías y orientaciones durante una jornada ciudadana en la explanada del Registro Civil**



Fuente: PAOT, 2014

En el periodo 2011-2014, la PAOT ha participado casi cada tercer día, con un módulo de atención en diferentes espacios públicos de la ciudad en más de 800 jornadas ciudadanas, foros, exposiciones, ferias, reuniones y eventos con autoridades delegacionales del Gobierno de la Ciudad de México; autoridades federales; del poder Legislativo, tanto local como federal; instituciones académicas; cámaras y consejos empresariales; y asociaciones civiles y vecinales.

**Gráfica 10. Total de eventos, jornadas y talleres con participación de la PAOT en el periodo 2011-2014**



Fuente: PAOT, 2014

Destaca la constante presencia institucional a través de su módulo de atención en eventos públicos ya consolidados en la Ciudad de México como: la Feria de los Derechos Humanos, la Feria de la Transparencia, el Día Internacional de la Mujer, el Festival del Día de la Tierra del Faro de Oriente, la Feria de la Economía Popular de la Ciudad de México, el Día Mundial del Medio Ambiente, la feria y exposición Enviro-Pro del Consejo Nacional de Industriales Ecologistas, el Congreso Nacional de Ecología de la Cámara Nacional de Fabricantes de Envases Metálicos (CANAFEM), Expo En Verde Ser, la flor de lis más grande del mundo, entre muchos otros eventos.

**Cuadro 12. Eventos emblemáticos en los que PAOT participó de 2011 a 2014**

Eventos emblemáticos	Vinculación institucional	Sede
Feria de los Derechos Humanos	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Feria de los Derechos Humanos
Feria de la Transparencia	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	Varias sedes
Feria por el Día Internacional de las Mujeres	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	Plaza de la Constitución
Expo En Verde Ser	Asociación Gente como Uno	World Trade Center Ciudad de México
La flor de lis más grande del mundo	Asociación de Scouts de México	Plaza de la Constitución
Congreso Nacional de Ecología CANAFEM	Cámara Nacional de Fabricantes de Envases Metálicos	World Trade Center Ciudad de México
Festival del Día de la Tierra	Secretaría de Cultura del DF y Fábrica de Artes y Oficios (Faro Oriente)	Faro Oriente Iztapalapa
Feria Verde Azcapotzalco	Centro Verde Azcapotzalco	Centro Internacional de Negocios Azcapotzalco

Fuente: PAOT, 2014

**Cuadro 13. Otros eventos con presencia de PAOT de 2011 a 2014**

Eventos	Vinculación institucional	Sede
Pepeñafest Festival Internacional de Reciclaje Creativo	Asociación + verde	Plaza de Santo Domingo
Festival Aguadiosa por la Biodiversidad	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Asociación Cultural Xquenda y la Secretaría del Medio Ambiente	Plaza de la República
Ciclotón	Secretaría del Medio Ambiente	Avenidas Juárez y Paseo de la Reforma
Feria por la Exigibilidad de los Derechos Sociales	Procuraduría Social del Distrito Federal	Explanada de la delegación Venustiano Carranza
Festival Mundial de las Aves	Secretaría del Medio Ambiente	Bosque de Aragón
Ferias Verdes	Asociación Civil Organi-k	Varias sedes

Fuente: PAOT, 2014

La actividad más recurrente de la PAOT durante el periodo 2011-2014 fue la implementación de Jornadas Ciudadanas Ambulantes en las 16 delegaciones de la ciudad y la participación en las Audiencias Públicas de algunas delegaciones: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Iztacalco, Milpa Alta, Xochimilco y Tlalpan; así como la presencia en programas como: el Mercado de Trueque, el Reciclatrón, el programa Reverdece tu ciudad, luego rebautizado como Reverdece y recicla por tu ciudad, todos éstos gracias a la invitación y coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

Una actividad continua —una vez por semana— es la participación de PAOT en el programa de recuperación de la explanada de la Oficina General del Registro Civil, gracias a la coordinación con la Dirección General del Registro Civil de la Consejería Jurídica y de Asuntos Legales.

**Cuadro 14. Programas con participación de PAOT a través del módulo de atención ciudadana de 2011 a 2014**

Programas	Vinculación institucional
Jornadas de Salud y Educación	Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social del GDF
Reverdece tu ciudad y Reverdece y recicla por tu ciudad	Secretaría del Medio Ambiente del GDF
Miércoles Ciudadano	Delegación Benito Juárez
Brigada Integral Delegacional	Delegación Xochimilco
Jornadas de Prevención del Delito y Procuración de Justicia / Brigadas de Vigilancia Animal	Secretaría de Seguridad Pública del GDF
Reunión de Trabajo con el Jefe Delegacional	Delegación Milpa Alta
Viernes con mi delegado / Viernes Vecinal	Delegación Álvaro Obregón
Jueves de audiencia en Azcapotzalco	Delegación Azcapotzalco
Lunes Contigo	Delegación Iztacalco
Soluciones en el miércoles ciudadano / Miércoles Contigo	Delegación Miguel Hidalgo
Ferias de Asistencia Jurídica en Milpa Alta	Delegación Milpa Alta
Audiencia Pública en Tlalpan	Delegación Tlalpan
Programa de recuperación de la explanada de la Oficina Central del Registro Civil	Consejería Jurídica y de Asuntos Legales del GDF
Jornada de Acopio de Residuos Electrónicos Recicladrón	Secretaría del Medio Ambiente del GDF
Mercado de Trueque	Secretaría del Medio Ambiente del GDF
Jornadas de Asistencia Técnica para Establecimientos Mercantiles de Bajo Impacto	Secretaría de Desarrollo Económico del GDF
Brigadas informativas en el marco del programa Espacios Libres de Violencia contra las Mujeres	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
Jornadas de Servicio Social	Universidad Nacional Autónoma de México
Jornadas de Ornitofauna y Arbolado Urbano	Instituto Politécnico Nacional
Feria Verde	Universidad Autónoma Metropolitana

Fuente: PAOT, 2014

**Cuadro 15. Jornadas ciudadanas, talleres y eventos por delegación de 2011 a 2014**

Delegación	Jornadas	Talleres	Eventos <sup>19</sup>	Total
Álvaro Obregón	67	9	18	94
Azcapotzalco	58	14	8	80
Benito Juárez	33	5	9	47
Coyoacán	16	14	28	58
Cuauhtémoc	64	40	88	192
Cuajimalpa de Morelos	5	4	6	15
Gustavo A. Madero	8	9	15	32
Iztacalco	8	4	4	16
Iztapalapa	12	4	9	25
Miguel Hidalgo	78	6	24	108
La Magdalena Contreras	12	1	5	18
Milpa Alta	20	4	3	27
Tlalpan	24	3	6	33
Tláhuac	10	1	0	11
Venustiano Carranza	5	11	4	20
Xochimilco	12	1	10	23
Foráneos	-	-	19	19
<b>Total</b>	<b>432</b>	<b>130</b>	<b>256</b>	<b>818</b>

Fuente: PAOT, 2014

Como se refleja en el cuadro anterior, durante el periodo 2011-2014, la Procuraduría ha participado en un total de 818 jornadas, talleres y eventos.

## Orientaciones

Al tener como objetivo principal brindar información a la población sobre sus derechos ambientales y urbanos, así como sobre los servicios que presta la PAOT durante el periodo reportado se registró un total de 26 mil 17 orientaciones.

**Cuadro 16. Población orientada en jornadas, talleres y eventos de 2011 a 2014**

Actividad	Población orientada
Jornadas	14,183
Talleres	2,460
Eventos	9,374
<b>Total</b>	<b>26,017</b>

Fuente: PAOT, 2014

<sup>19</sup> De 2011 a 2014, 19 eventos fueron realizados fuera de la Ciudad de México.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos del ‘Segundo Programa de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres del DF’, las orientaciones brindadas a la población se clasifican por género. Así, durante este periodo, del total de la población orientada, 15 mil 317 fueron mujeres y 10 mil 700 hombres, lo que representa 59 por ciento y 41 por ciento respectivamente.

También se consideran rangos de edad que van de cero a 12 años, de 13 a 20, 21 a 62 y mayores de 62 años. De esta manera, de las 26 mil 17 personas orientadas, 3 mil 75 fueron niños y niñas, 2 mil 448 jóvenes, 18 mil 527 adultos y mil 963 adultos mayores.

**Cuadro 17. Orientaciones brindadas de 2011 a 2014 por grupo de edad**

Año	Infancia	Juventud	Adultos	Adultos mayores	Total de orientaciones
2011	1,586	1,057	6,402	142	9,187
2012	860	428	2,437	222	3,947
2013	221	583	4,604	640	6,048
2014	408	380	5,084	959	6,831
<b>Total</b>	<b>3,075</b>	<b>2,448</b>	<b>18,527</b>	<b>1,963</b>	<b>26,017</b>

Fuente: PAOT, 2014

**Cuadro 18. Orientaciones brindadas de 2011 a 2014 por género**

Hombres	Mujeres	Total de orientaciones
10,700	15,317	26,017

Fuente: PAOT, 2014

Por otra parte, durante este periodo también se fortaleció la presencia institucional entre agrupaciones y sectores que habían estado poco atendidos (población con discapacidad, jóvenes, niños y niñas), o bien, que expresamente solicitaron el apoyo de la PAOT para conocer sus derechos y obligaciones en materia urbano ambiental, así como los servicios que ofrece la institución para la exigibilidad de los mismos.

## Talleres

Otra actividad fundamental para las tareas de participación ciudadana de la Procuraduría la constituyen los talleres a segmentos de la población capitalina, tanto de inducción a las atribuciones de la PAOT, derechos y obligaciones ambientales y territoriales como los de divulgación de temas ambientales y urbanos que son de su competencia: áreas verdes, arbolado urbano, residuos sólidos, ruido, animales, agua, uso de suelo y patrimonio arquitectónico y urbanístico.



Los talleres temáticos tuvieron un buen recibimiento con grupos de vecinos interesados en la protección de sus áreas verdes, cuidado de animales de compañía, así como el interés por parte de asistentes a eventos como las Jornadas de Acopio de Residuos Electrónicos y Eléctricos 'Reciclatrón' y los Mercados del Trueque.

La PAOT ha ido identificando que, para lograr una verdadera ciudadanía de la ley, las acciones de concientización en el tema ambiental deben iniciar desde temprana edad; por ello, algunos de los grupos a los que se atendió de manera especial fue el de los niños y las niñas de la Ciudad de México, con una estrategia diferenciada basada en un lenguaje accesible y dinámicas lúdicas.



**Cuadro 19. Población atendida con talleres de 2011-2014**

Número de talleres	Población atendida en talleres
130	2,460

Fuente: PAOT, 2014

# ASESORÍA A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Durante sus 13 años de gestión, con frecuencia la PAOT ha detectado que la sociedad desconoce la normatividad aplicable a sus actividades cotidianas, pues el marco jurídico es complejo, utiliza un lenguaje técnico y se encuentra disperso en varios ordenamientos; esta situación provoca incumplimientos y afectaciones al ambiente.

Una de las atribuciones más importantes de la PAOT consiste en informar, orientar y asesorar a la población respecto a los derechos y obligaciones contenidos en las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. La Procuraduría habilitó diversos canales de comunicación electrónicos, telefónicos y presenciales, con el fin de escuchar la problemática que plantea la población y brindarle asesoría jurídica especializada.

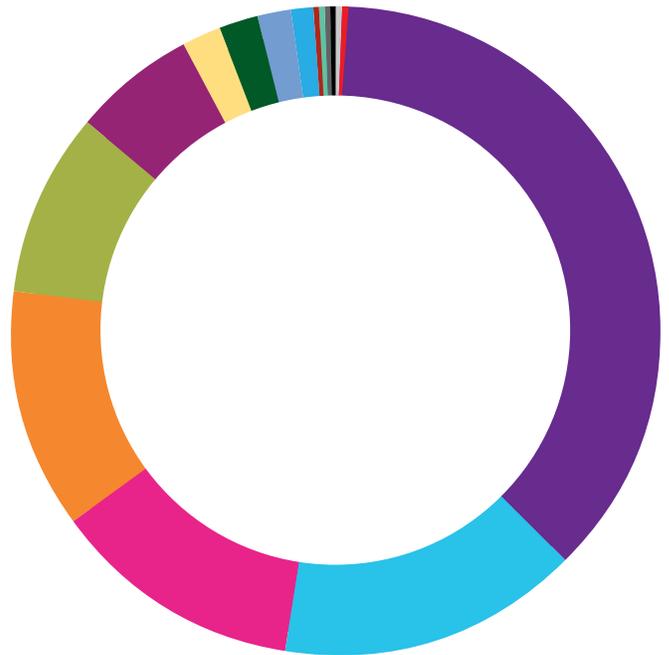
Durante el periodo 2011-2014, la PAOT brindó 14 mil 229 asesorías a la población en temas como: afectación de áreas verdes, violaciones al uso de suelo, emisiones de ruido, vibraciones, partículas emitidas a la atmósfera, depósito de residuos, maltrato a animales y contaminación de cuerpos de agua, entre otros. Asimismo, dio asesorías sobre otros temas y procedimientos que no tienen una implicación directa con afectaciones ambientales ni de ordenamiento territorial, por citar algunos: asuntos de justicia cívica, seguridad pública, conflictos condominales, trámites sucesorios o de tenencia de la tierra, así como gestiones ante otras autoridades federales, estatales y municipales.

Adicionalmente, brindó 62 pláticas y talleres sobre las atribuciones de la PAOT y la normatividad ambiental y urbana vigente en la Ciudad de México, con el objetivo de dar a conocer a la población sus contenidos. Estas pláticas y talleres se impartieron a comités ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, autoridades y sectores específicos de la población, entre los que se encuentran mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes, niñas y niños.



**Gráfica 11. Temas de las asesorías impartidas durante el periodo 2011-2014**

Agua	274	1.9%	●
Aire	286	2%	●
Animales	1287	9%	●
Áreas de valor ambiental	23	0.2%	●
Áreas naturales protegidas	21	0.1%	●
Áreas verdes urbanas	1723	12.1%	●
Barrancas	62	0.4%	●
Contaminación térmica y lumínica	10	0.1%	●
Contaminación visual	22	0.2%	●
Gases, olores y vapores	225	1.6%	●
Otros temas	5347	37.6%	●
Residuos	872	6.1%	●
Ruido y vibraciones	2153	15.1%	●
Suelo de conservación	166	1.2%	●
Uso de suelo urbano	1758	12.4%	●



Fuente: PAOT, 2014

Las 5 mil 347 asesorías que representan 38 por ciento, clasificadas en la gráfica bajo el rubro ‘otros temas’, se refieren a asuntos que no fueron competencia de la PAOT y que se canalizaron a otras autoridades como: Juzgados Cívicos, Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría Social, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, Secretaría de Salud, Secretaría de Obras y Servicios, Protección Civil y delegaciones.

Esto es de fundamental importancia, pues la asesoría jurídica que brinda la PAOT es una de las herramientas utilizadas para analizar y filtrar en cuanto a competencia cada uno de los asuntos que plantea la población, previamente a que los mismos ingresen como denuncias.

Sólo 60 por ciento del total de asuntos que ingresan a la PAOT, se reciben como denuncias ciudadanas, el restante 40 por ciento son asuntos que se canalizan a otras autoridades competentes. Con esta labor la PAOT apoya a los ciudadanos, al realizar directamente gestiones y reportes ante las autoridades competentes, como parte de la atención y servicio que presta a la sociedad.

Adicionalmente, se brindaron 64 pláticas y talleres respecto a las atribuciones de la PAOT y la normatividad ambiental y urbana vigente en la Ciudad de México, con el objeto de dar a conocer a la población el contenido de la misma. Estas pláticas y talleres se impartieron a Comités Ciudadanos, Organizaciones de la Sociedad Civil, autoridades y sectores específicos de la población, entre los que se encuentran mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes, niñas y niños.

**Cuadro 20. Pláticas a Comités Ciudadanos, Asociaciones Civiles y autoridades de 2011-2014**

Cantidad	Descripción de los talleres
1	Reunión con Comités Ciudadanos de la delegación Azcapotzalco
1	Taller de introducción a la PAOT al personal del Centro Verde Azcapotzalco
1	Taller de introducción a la PAOT para coordinadores de Enlace Territorial en Milpa Alta
1	Taller de inducción a la PAOT para presidentes de los Consejos de los Pueblos en Milpa Alta
11	Talleres lúdicos sobre derechos ambientales y urbanos en la Feria del Día Internacional de la Mujer
1	Reunión con vecinos de Polanco
1	Plática sobre obligaciones en materia de residuos sólidos con vecinos de la calle Dr. Olvera y Manuel Villada, colonia Doctores
1	Taller de introducción a la PAOT con Consejos Ciudadanos de la colonia Doctores
1	Taller de introducción a la PAOT con Consejos Ciudadanos de Iztapalapa
1	Taller de introducción a la PAOT con asociaciones de discapacidad visual
6	Talleres con grupos de adultos mayores que participan con la diputada Esthela Damián
2	Talleres de inducción a la PAOT para el Colegio de Bachilleres Plantel 8
7	Talleres de inducción a la PAOT para el CETIS 4 y CETIS 33
11	Talleres de inducción a la PAOT para unidades delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal ( INMUJERES)
2	Taller ‘La construcción social de género y su relación con el medio ambiente’ en la Escuela Sec. Núm. 220
1	Las funciones de la PAOT y el tema de ruido – Instituto Mexicano de la Radio (IMER)
1	Taller ‘Defendiendo los árboles en mi ciudad’ – Asociación Civil GYAN
1	Conferencia PAOT en feria ambiental
1	Charla informativa a alumnos del Instituto Tecnológico, Gustavo A. Madero
1	Taller en el marco de la Feria de Seguridad Pública y Convivencia Vecinal
1	Taller de Contaminación Atmosférica a alumnos del UNITEC
1	Curso de Legislación Animal con la Asociación Civil Anima Naturalis en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
1	Taller sobre atribuciones PAOT a alumnos del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)
1	Taller ‘Derechos Ambientales y Urbanos’ a adultos mayores en CSS MERCED-TOPACIO
1	Reunión PAOT- Asociación de Protectoras de Animales de México (APASDEM )
1	Taller ‘Las obligaciones de la ciudadanía hacia los animales de compañía’
1	Plática sobre las atribuciones de la PAOT Predio La Palma, Tlalpan
1	Curso ‘La protección del medio ambiente en el Distrito Federal’ Taller dirigido al personal del INFODF
1	Plática Informativa con vecinos de la colonia Industrial, Gustavo A. Madero
1	‘Taller de inducción a la PAOT’ Consejos de los Pueblos de Milpa Alta
1	Plática con vecinos de la colonia El Carmen, Coyoacán

Fuente: PAOT, 2014

## Conclusiones

La asesoría jurídica especializada que brinda la PAOT a la población ha sido un mecanismo importante para incentivar el cumplimiento voluntario de la legislación ambiental y urbana en la Ciudad de México. De igual forma, ha permitido prevenir daños al ambiente y ha fomentado el ejercicio pleno de los derechos ambientales y territoriales de la sociedad.

Durante el periodo 2011-2014 se fortaleció la asesoría en sectores que habían estado poco atendidos, como por ejemplo, la población con capacidades diferentes, los jóvenes, los adultos mayores y las mujeres, con el fin de difundir sus derechos y obligaciones en materia urbano ambiental. Esto se ha consolidado al acercarles los servicios que ofrece la Procuraduría, para la exigibilidad de los mismos, a través de su presencia en diversos lugares públicos a los que acudió con el Módulo Móvil.

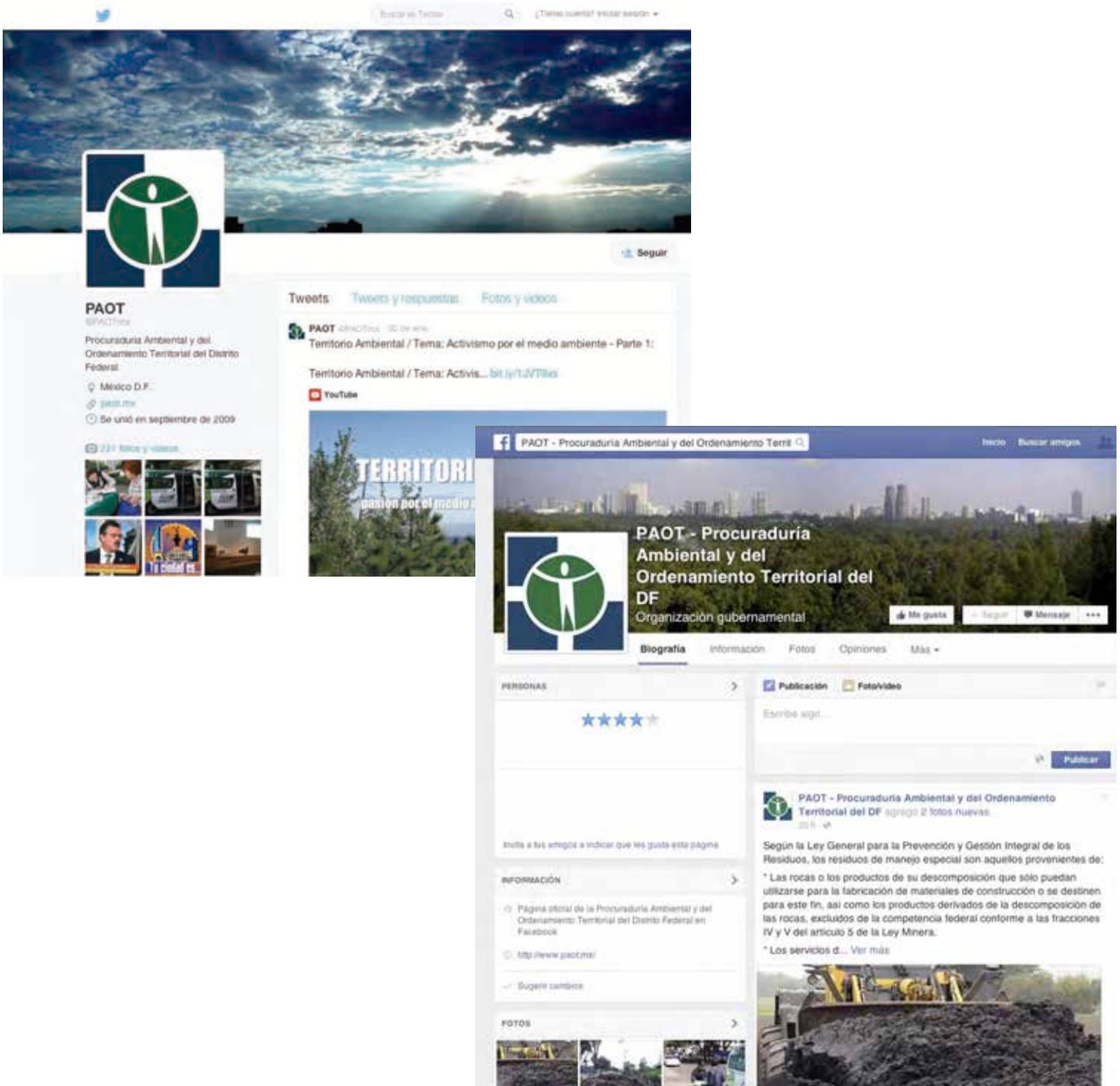


## Desafíos a enfrentar

El desafío a enfrentar en un futuro será fortalecer la asesoría que actualmente se brinda a la población, con la incorporación de ésta a aplicaciones para teléfonos móviles y en plataformas con las que ya cuentan otras autoridades, esto último mediante la coordinación y la firma de convenios interinstitucionales en beneficio de la población. Asimismo, se continuará manteniendo el servicio de calidad que brinda la PAOT a través de servidores públicos especializados en las materias de su competencia.

# REDES SOCIALES

El desarrollo de nuevas tecnologías de información y el auge alcanzado por el fenómeno de las redes sociales alentó a la PAOT para que en 2011 emprendiera la construcción de sus perfiles en Facebook y Twitter, con el objetivo de entrar en esta nueva dinámica y modernizar la forma de contacto y atención a la población.



Como parte de esta tendencia, también se abrió un canal en YouTube, a través del cual se difunde parte del quehacer institucional y otros contenidos de interés para promover la defensa de los derechos ambientales y urbanos de los habitantes de la Ciudad de México, así como el cumplimiento voluntario de la normatividad aplicable.

Con base en la naturaleza y las características de cada red el uso institucional es distinto. En Facebook, se intercambia información con otras instituciones, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos que se constituyen como seguidores de la PAOT. En el caso de Twitter, se ha utilizado para orientar a la ciudadanía de manera inmediata sobre las problemáticas que expone.

Estos espacios no sólo han permitido a la PAOT difundir el trabajo que realiza y fortalecer su vínculo con la sociedad, sino que las problemáticas planteadas en estas plataformas, han motivado el inicio de varias investigaciones de oficio. Ejemplos de lo anterior es el caso de la participación de una coyote durante una manifestación organizada por El Barzón sobre Paseo de la Reforma; el rescate de diversas especies de animales silvestres que se encontraban en cautiverio; el rescate de animales de compañía en condiciones de maltrato o hacinamiento; la edificación de inmuebles que violaban la normatividad y otras contravenciones relacionadas con el uso de suelo.

**PAOTmx**

**Territorio Ambiental / Tema: Activismo por el medio ambiente - Parte 1**  
 72 visualizaciones · Hace 6 días  
 Invitado: El Hijo del Santo, luchador profesional y activista en pro del medio ambiente.  
 Tema: Activismo por el medio ambiente - Parte 1

Territorio Ambiental, un programa radiofónico producido por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y el Instituto Mexicano de la Radio.

Se transmite por Opus 94.5 de FM todos los sábados.  
[Leer más](#)

**Territorio Ambiental / Tema: Activismo por el medio...**  
 de PAOTmx  
 72 visualizaciones · Hace 6 días

**Territorio Ambiental / Tema: Derecho ambiental**  
 de PAOTmx  
 13 visualizaciones · Hace 6 días

**Territorio Ambiental / Tema: Patrimonio Urbanístico...**  
 de PAOTmx  
 251 visualizaciones · Hace 2 meses

**Territorio Ambiental / Tema: Movilidad sustentable**  
 de PAOTmx  
 56 visualizaciones · Hace 3 meses

**Cuadro 21. Indicadores en redes sociales de 2011 a 2014**

<b>Facebook</b>	<b>2011 (a partir de mayo)</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>TOTAL</b>
Me gusta (seguidores)	600	2,513	1,522	1,584	6,219
<b>Twitter</b>	<b>2011 (a partir de mayo)</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>TOTAL</b>
Seguidores	350	902	2,161	2,093	5,506
Siguiendo	108	413	49	488	1,058
Tweets	503	996	952	997	3,448
<b>YouTube<sup>20</sup></b>	<b>2011 (a partir de junio)</b>	<b>2012</b>		<b>TOTAL</b>	
Suscriptores	10	19		29	
Me gusta	7	47		54	
Publicaciones de videos	12	37		49	
Reproducciones	2,000	7,572		9,572	
Videos compartidos	20	61		81	
<b>YouTube<sup>20</sup></b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>TOTAL</b>		
Suscriptores	35	79	114		
Me gusta	27	57	84		
Publicaciones de videos	53	25	78		
Reproducciones	5,010	10,204	15,204		
Videos compartidos	16	42	58		

Fuente: PAOT, 2014

<sup>20</sup> Por causas ajenas a la institución, a finales de 2012 la cuenta de YouTube fue eliminada, por tal razón, para 2013 tuvo que crearse otra cuenta, lo cual provocó que los registros arrojados por este canal comenzaran de cero.

# CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PAOT

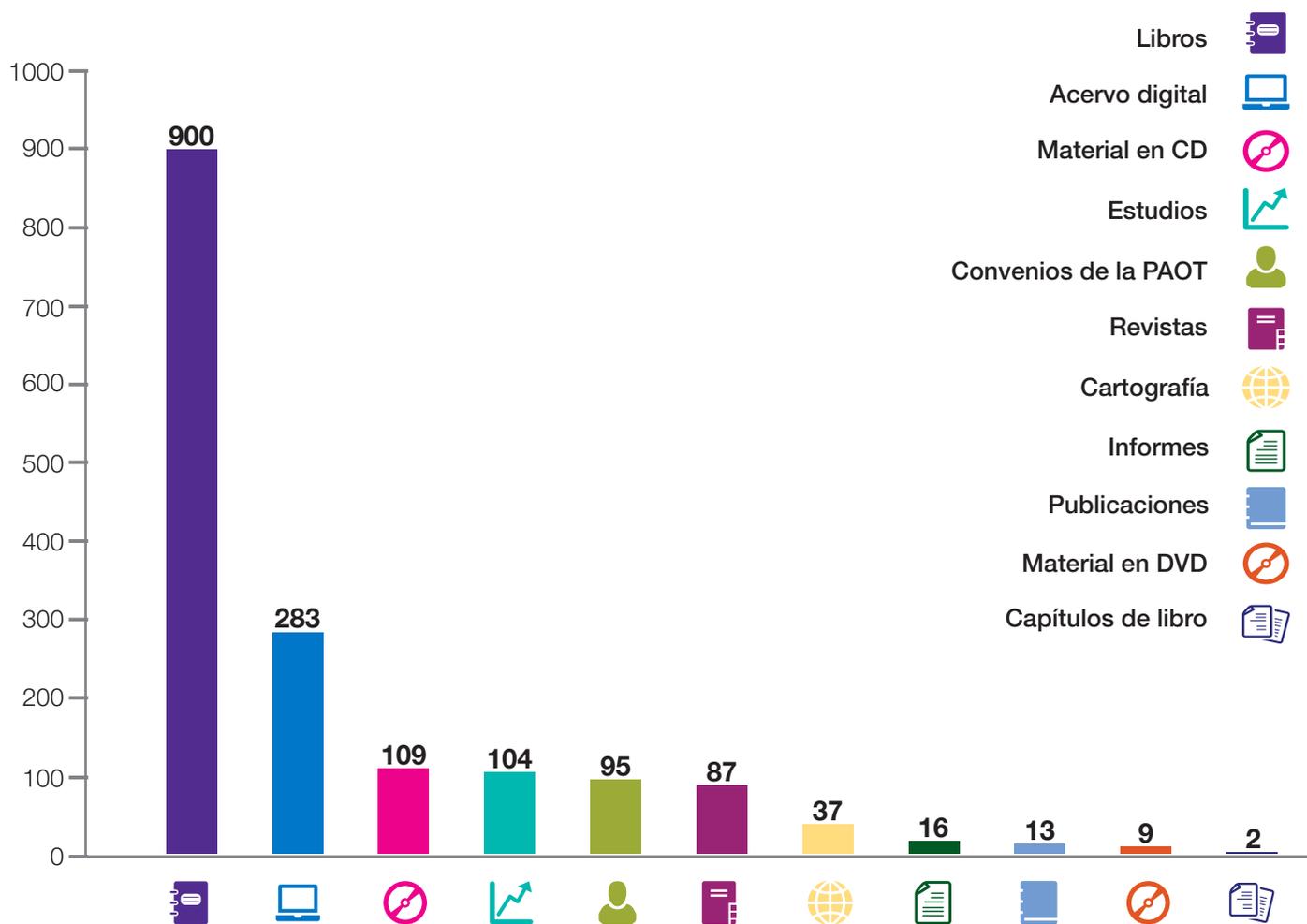
El Centro de Información y Documentación (CEIDOC) de la PAOT posee un acervo que se encuentra a disposición del público en general y para el personal de la institución. El CEIDOC cuenta con información especializada en materia ambiental, jurídica y urbana, y puede ser consultado en formato digital o físico.

The screenshot shows the CEIDOC website with a search bar at the top right and navigation tabs: Inicio, Legislación, Por temas, Por instituciones, Acervo Físico, and Otros Contenidos. The main content area features a 'CeiDoc-PAOT' section with a description of services and a 'Ver más' button. Below this is a 'Catálogo en línea' section with seven icons representing different environmental topics: Agua, Emisiones a la atmósfera (aire), Áreas verdes, Barrancas y ANP, Residuos sólidos, Ruido, and Suelo de conservación. The 'Boletines PAOT 2014' section displays two book covers for March and February 2014. The 'CeiDoc' section describes the center's role in compiling specialized information and lists available formats like books, documents, CD, DVD, magazines, and maps.

Actualmente resguarda alrededor de mil títulos de publicaciones impresas, 283 títulos en formato digital y 109 en disco compacto, de los que destacan: libros, capítulos de libro, cartografía, revistas, estudios, informes y convenios de la institución.

Existen tres modalidades por medio de las cuales el usuario puede obtener el material del CEIDOC: vía Internet en la liga <http://centro.paot.org.mx/>, consulta en sala o préstamo interno o externo. En relación con el préstamo externo, para su mejor funcionamiento, el CEIDOC cuenta con convenios de préstamo interbibliotecario con centros de información y bibliotecas reconocidas en la Ciudad de México, tales como el Archivo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Biblioteca del Banco Mundial, la Biblioteca de México, la Biblioteca Central de la UNAM, entre otras.

**Gráfica 12. Acervo documental CEIDOC**



Fuente: PAOT, 2014

# TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

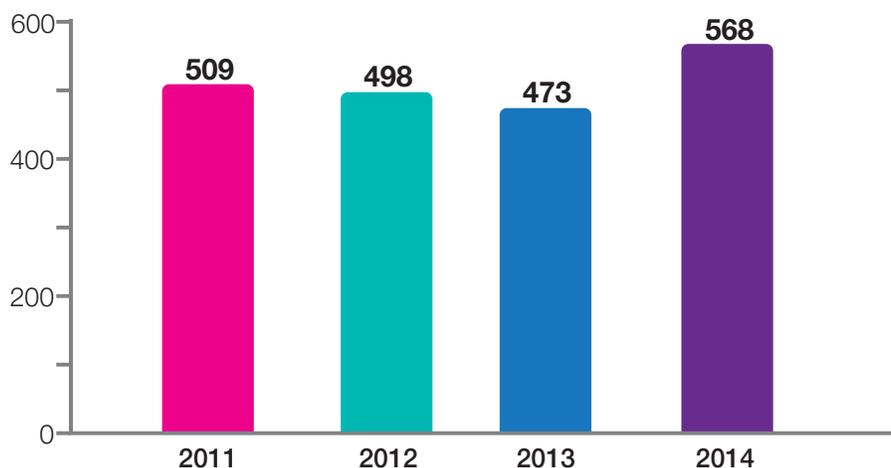
La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), en su artículo 5º refiere que es responsabilidad de todas las autoridades facilitar la participación de las personas en la vida política, económica, social y cultural de la Ciudad de México, difundiendo entre sus habitantes el contenido de la ley. Asimismo la LTAIPDF establece que se deben fortalecer los espacios de participación social que fomenten la interacción entre la sociedad y las autoridades en temas de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

En cumplimiento a la LTAIPDF, toda la información de las actividades sustantivas de la PAOT y la relacionada con el ejercicio del presupuesto y el seguimiento del gasto, se encuentra a disposición permanente de la población, para su consulta en el portal de Internet.

Además la PAOT ha sido reconocida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) como una institución transparente, pues fomenta y prioriza el cumplimiento de las prácticas de transparencia entre su personal.

Durante el periodo 2011 a 2014 la Procuraduría logró reducir el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de información pública que presentó la población, de diez días que marca la LTAIPDF a sólo cuatro días.

**Gráfica 13. Solicitudes de acceso a la información pública y datos personales 2011 - 2014**



Fuente: PAOT, 2014

En las evaluaciones de los años 2011 a 2013 el INFODF, ha reconocido a la PAOT por su desempeño en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

El INFODF evalúa cuatro aspectos:

- cumplimiento de las obligaciones de transparencia en los portales de Internet;
- índice de Acceso a la Información Pública (recursos de revisión en relación con el número de solicitudes de acceso a la información);
- entrega en tiempo y forma de los requerimientos del INFODF para el cumplimiento de la LTAIPD; y
- acciones de capacitación realizadas por los entes públicos.

En el siguiente cuadro se listan los reconocimientos en materia de mejores prácticas de transparencia que ha recibido la PAOT.

**Cuadro 22. Reconocimientos otorgados por el INFODF 2011-2013**

Reconocimientos otorgados por el INFODF <sup>21</sup>		
2011	2012	2013
Atención a 100% de requerimientos del INFODF	Atención a 100% de requerimientos del INFODF	Atención a 100% de requerimientos del INFODF
100% capacitados	100% capacitados	100% capacitados
Atención a 100% de las solicitudes de datos personales	Atención a 100% de las solicitudes de datos personales	Atención a 100% de las solicitudes de datos personales
Segundo Lugar en el Certamen de Innovaciones de Transparencia, por el trabajo 'Asesoría y denuncia ciudadana para acceder a la justicia ambiental ante la PAOT'	Segundo Lugar en el Certamen por el trabajo 'Monitoreo del cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana de la propaganda electoral en el DF'  Reconocimiento por formar parte del 'Círculo de Excelencia' por cumplir con todas las tareas en materia de capacitación de la LTAIPDF	Cuarto lugar en el índice compuesto de mejores prácticas de transparencia al haber obtenido una calificación de 99.7

Fuente: PAOT, 2014

## Conclusiones

Durante la administración 2011-2014, fue posible reducir el tiempo promedio de atención a las solicitudes, debido al trabajo coordinado entre las diferentes unidades administrativas y la Oficina de Información Pública. Además de reducir el tiempo promedio de atención a las solicitudes es importante señalar que se mantuvo la calidad de la información entregada, hecho que fortalece el compromiso de la PAOT en cuanto a la máxima publicidad en cada una de sus actuaciones.

## Desafíos a enfrentar

Uno de los retos importantes en materia de transparencia será continuar con el trabajo coordinado para mantener los tiempos de atención a las solicitudes de información pública y seguir brindando información oportuna y de calidad a los ciudadanos, a efecto de que la PAOT siga siendo reconocida por el INFODF como un ente obligado comprometido con la transparencia y la rendición de cuentas.

<sup>21</sup> A la fecha de publicación de este documento el INFODF no envía los resultados de 2014.

# DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN

Con el propósito de informar a la población sobre las atribuciones y los servicios institucionales, la PAOT desde su creación, ha elaborado una serie de materiales promocionales e informativos impresos (bolsas, tazas, plumas, pulseras, cubetas, volantes, folletos y trípticos) para ser distribuidos en los distintos eventos y espacios en medios de comunicación en los que participa.

**Cuadro 23. Población atendida de 2011 a 2014 con material informativo y promocional**

Año	Jornadas, talleres y eventos	Oficinas PAOT	Total
2011	24,285	11,873	36,158
2012	31,932	9,896	41,828
2013	45,572	16,121	61,693
2014	52,633	10,554	63,187
<b>TOTAL</b>	<b>101,789</b>	<b>48,444</b>	<b>202,866</b>

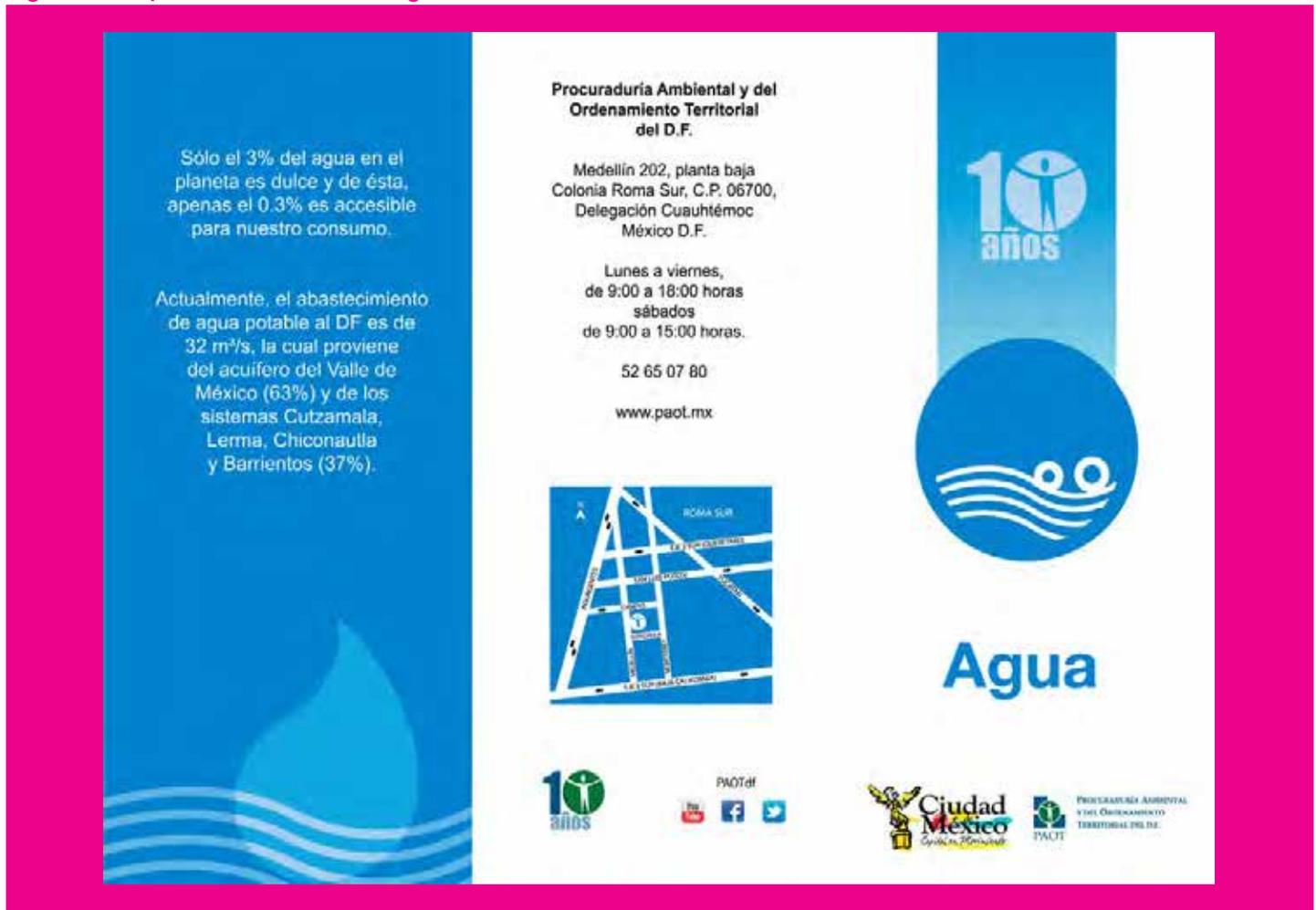
Fuente: PAOT, 2014

En 2011, con motivo del 10º aniversario de la PAOT, se diseñó un logotipo conmemorativo que fue incorporado en varios artículos, entre ellos: un fiestol, una bandera, un adorno en cristal, bolígrafos biodegradables, bolsas de poliéster, playeras, pulseras de tela y una medalla, además de la papelería institucional.

Ese mismo año se diseñaron cuatro volantes con información institucional con el lema 'Súmate al rescate de la ciudad' y en cuyo reverso llevó impresa la red del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC Metro). También se elaboraron dos trípticos con información general de la PAOT, así como diez trípticos temáticos sobre las materias ambientales y urbanas que pueden ser denunciadas.



Figura 18. Tríptico temático con imagen del 10º Aniversario de la PAOT



Fuente: PAOT, 2011

Fotografía 35. Bolsas de poliéster con imagen del proyecto Módulo Móvil



Para 2012 y con motivo de la puesta en marcha del programa Módulo Móvil de la PAOT, se diseñó su imagen que fue impresa en bolsas de poliéster y plumas biodegradables —elaboradas con fécula de maíz con el logotipo distintivo y los datos de contacto de la Procuraduría—; material que fue repartido entre la población que asistió a las jornadas ciudadanas, talleres y eventos organizados por la institución.

El logotipo también se incorporó en trípticos y volantes, en el uniforme que consiste en playera y gorra, que emplea el personal que atiende a la ciudadanía en campo y en el vehículo destinado para este programa.

Fuente: PAOT, 2011

Ante la demanda que tienen los artículos promocionales e informativos de la PAOT, en 2014 la Procuraduría rediseñó y actualizó su material de difusión y artículos promocionales con tres lemas: 'Construyendo ciudadanía ambiental', 'Derechos Ambientales y Urbanos' y 'En equilibrio naturaleza y ciudad'.

Figura 19. Material informativo 2014

**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF (PAOT)**

Todas y todos tenemos derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y un territorio ordenado.

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF  
Medellín 202, PB, colonia Roma Sur, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México  
52 65 07 80

ROMA SUR

paot.mx

Acércate a la PAOT y haz valer tus derechos ambientales y urbanos  
Construyendo ciudadanía ambiental

CDMX CIUDAD DE MÉXICO

---

**Suelo de conservación**

Construyendo ciudadanía ambiental

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.

Medellín 202, planta baja, colonia Roma Sur, C.P. 06700, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas  
52 65 07 80

ROMA SUR

En la Ciudad de México, el **suelo de conservación** comprende las áreas rurales y forestales donde se desarrollan actividades agropecuarias, piscícolas y turísticas, localizándose principalmente hacia el sur y sureste del territorio (delegaciones Milpa Alta, Tiáhuac, Xochimilco, Tlalpan, Magdalena Contreras, Iztapalapa, Cuajimalpa y Álvaro Obregón); además de pequeñas áreas en el norte (Gustavo A. Madero).

Todas y todos tenemos derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y un territorio ordenado.

Acércate al Módulo Móvil de la PAOT, asesórate y denuncia

CDMX CIUDAD DE MÉXICO

---

**Módulo Móvil PAOT**

Acércate al Módulo Móvil de la PAOT, asesórate y denuncia

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.

Medellín 202, planta baja, colonia Roma Sur, C.P. 06700, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas  
52 65 07 80

ROMA SUR

Para solicitar asesoría, información pública o de Datos Personales  
TEL-INFOOP: 52 65 46 36  
www.infoop.org.mx

Oficina de Información Pública en la PAOT  
9:00 a 15:00 horas  
transparencia@paot.org.mx

CDMX CIUDAD DE MÉXICO



Fuente: PAOT, 2011

Fotografía 36. Material promocional 2014



Fuente: PAOT, 2011

## Boleto conmemorativo del STC Metro

En el marco de la celebración de su décimo aniversario, la PAOT firmó un convenio de colaboración con el STC Metro para la impresión de 25 millones de boletos con la imagen conmemorativa y la dirección electrónica del sitio electrónico institucional. Esta acción le permitió a la institución llegar a un amplio segmento de la población que emplea este medio de transporte.

Figura 20. Boleto de Metro conmemorativo del 10º Aniversario de la PAOT



Fuente: PAOT, 2010

## Presencia en unidades del Metrobús

De octubre a diciembre de 2011, la PAOT difundió un video promocional a través de las pantallas de 45 unidades del Metrobús de las líneas 1 y 2, sobre las acciones que lleva a cabo la Procuraduría en defensa de los derechos ambientales y urbanos de los habitantes de la Ciudad de México. Según estimaciones, esta acción logró impactar a unos 600 mil usuarios de este sistema de transporte.

En 2014, la PAOT diseñó una tarjeta multimodal con la intención de que su imagen pueda llegar a un importante número de personas al adquirir la tarjeta para emplear este medio.



## Publicaciones y directorios especializados

La PAOT también ha tenido presencia en medios impresos de difusión especializados, como es el caso del directorio de productos y servicios sustentables 'Las Páginas Verdes' (2011-2012) y 'Eco Dir' (2012, 2013 y 2014), donde se hizo promoción de los servicios ofrecidos por la institución y los datos de contacto para recibir asesoría y presentar denuncias.

También, en varias ediciones de la revista 'Derecho Ambiental y Ecología', del Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales (CEJA), se publicaron entrevistas y artículos de fondo en los cuales se informó sobre las atribuciones y el trabajo realizado por la PAOT.

Fotografía 37. Publicación de la PAOT en directorios especializados



Fuente: PAOT, 2014

# BOLETÍN PAOT

Con la intención de difundir las acciones más relevantes realizadas por la institución, en julio de 2013 nació el *Boletín PAOT*, que es un documento electrónico mensual, en el que se muestran las acciones y actividades más relevantes realizadas durante el mes anterior a su publicación.

En esta publicación se incorporan breves textos ilustrados con fotografías, imágenes o gráficas elaboradas por la misma Procuraduría, que lo hacen visualmente atractivo. También se da espacio para promocionar eventos institucionales, como el programa de radio 'Territorio Ambiental', efemérides o algunas actividades para realizar los fines de semana. Su tamaño es tabloide, a color y se han emitido 18, hasta la fecha.

The screenshot displays the PAOT website interface. At the top left, there are logos for Ciudad de México and PAOT (Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.). To the right, there are navigation links for 'Conócenos', 'Servicios', and 'Comunicación'. A search bar with the text 'Buscar...' is also present. On the far right, there is a 'CDMX 190 años' logo. Below the navigation bar, there is a main header for 'BOLETINES PAOT 2014'. A sidebar on the left shows a year selection menu with options for 2015, 2014, and 2013. The main content area lists the following items:

- DICIEMBRE**
  - Organizó PAOT Foro sobre patrimonio urbanístico
  - Presenta PAOT Sistema de Información Geográfica
  - Analizan expertos situación del Bosque de Agua
- NOVIEMBRE**
  - Reúne PAOT especialistas en materia de maltrato animal
  - Demuelen obra tras resolución de la PAOT
  - Se reúnen procuradores ambientales estatales
- OCTUBRE**
  - Crearán guía sobre maltrato animal
  - Reciben vecinos taller sobre ahuehuetes en Azcapotzalco
  - Convoca PAOT a expertos para analizar conformación del espacio urbano

On the right side of the page, there are social media icons for Facebook, Twitter, and YouTube, along with a 'Modelo PAOT' logo.

# PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

A lo largo de esta gestión, la PAOT ha continuado con la atención y orientación permanente tanto a los medios de comunicación impresos como electrónicos, a través de un diálogo constante que le ha permitido colocar temas ambientales en la agenda mediática y fortalecer, de esta manera, su posicionamiento ante los habitantes de la Ciudad de México.

El acercamiento directo que ha logrado mantener la PAOT con su fuente informativa ha redundado en beneficios, pues cada vez son más los medios que conocen el quehacer institucional, cada vez la identifican más como una entidad confiable y honesta en su desempeño, por lo que recurren a ésta como fuente generadora de contenidos sobre las principales problemáticas ambientales y urbanas que aquejan a la población. Muestra de ello es la tendencia o aumento porcentual que ha registrado la cantidad de impactos PAOT en notas publicadas o transmitidas en medios de difusión donde se menciona a la institución a lo largo de estos cuatro años.

Al respecto, es importante señalar que durante esta gestión la institución atendió solicitudes de entrevista y requerimientos de información de medios locales, nacionales e internacionales; además de participar en espacios informativos y de opinión 'en vivo' o grabados previo a su difusión.

**Cuadro 24. Impactos PAOT en medios de comunicación 2011-2014**

Medio	2011	2012	2013	Total
<b>Impresos</b>	693	511	781	2,762
<b>Radio</b>	106	655	353	1,293
<b>TV</b>	34	51	55	215
<b>Internet</b>	172	427	196	1,072
<b>Total</b>	<b>1,005</b>	<b>1,644</b>	<b>1,385</b>	<b>5,342</b>

Fuente: PAOT, 2014

**Cuadro 25. Temas con mayor presencia en medios de comunicación 2011-2014**

Año	Temas
2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Construcción de la Supervía Poniente</li> <li>■ Construcciones irregulares protegidas bajo el llamado 'amparo mil usos'</li> </ul>
2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Recomendaciones 01/2012 (Miravento Luxury Towers) y 02/2012 (Mercado Rastro Viejo)</li> <li>■ Atlas Geográfico del Suelo de Conservación del Distrito Federal</li> <li>■ Propaganda electoral</li> <li>■ Irregularidades en el funcionamiento de una funeraria en la delegación Cuauhtémoc</li> </ul>
2013	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Estación de Servicio 'El Calerón'</li> <li>■ Operativo en aserraderos clandestinos en Milpa Alta</li> <li>■ Operativo en el paraje 'Zorros Solidaridad'</li> <li>■ Participación de la PAOT en el Operativo 'Mala Copa'</li> </ul>
2014	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Ruido y Primer Mapa de Ruido para la Zona Metropolitana del Valle de México</li> <li>■ Suspensión de la Norma de Ordenación número 26 y proyectos de Normas 30 y 31</li> <li>■ Denuncias por maltrato animal y dictamen elaborado por la Facultad de Veterinaria y Zootecnia de la UNAM sobre establecimientos de venta de animales de compañía</li> <li>■ Operativos de Bici-vigilancia ambiental</li> <li>■ Patrimonio urbanístico y arquitectónico de la Ciudad de México</li> </ul>

Fuente: PAOT, 2014

## Síntesis informativa y Análisis de Medios

La PAOT ha continuado con el monitoreo diario de los medios masivos de comunicación, con la finalidad de identificar las principales problemáticas en materia ambiental y urbana que están afectando la calidad de vida de la población de la Ciudad de México, así como los asuntos en los que la institución está involucrada o puede llegar a atraer para su investigación.

El análisis de la información periodística denominado 'Análisis de Medios' se realiza al concluir cada mes y se encuentra disponible para su consulta en [www.paot.mx](http://www.paot.mx) y, puntualmente señala la percepción mediática sobre los principales temas ambientales y urbanos que afectan a la Ciudad de México. Resulta de gran utilidad para identificar aquellos asuntos no denunciados por la población y susceptibles de ser considerados como objeto de investigaciones de oficio.

Cuadro 26. Número de Análisis de Medios 2011-2014

2011 (a partir de febrero)	2012	2013	2014
11	12	12	12

Fuente: PAOT, 2014

## Comunicados para Medios

Una herramienta importante para comunicar las acciones que realiza la institución o para fijar su postura en torno a alguna problemática coyuntural en particular, es el Comunicado para Medios. En estos documentos impresos o digitales, la PAOT distribuye entre los medios de comunicación información de interés periodístico en materia ambiental y urbana, con el propósito de enfocar su interés en la misma y que ésta se divulgue masivamente.

Cuadro 27. Número de Comunicados para Medios 2011-2014

2011	2012	2013	2014
13	18	26	39

Fuente: PAOT, 2014

The screenshot displays the PAOT website interface. At the top left, the PAOT logo is shown alongside the text 'PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.'. To the right, there are navigation links for 'Conócenos', 'Servicios', and 'Comunicación'. A search bar with the text 'Buscar...' is visible. The main content area features a green header for 'COMUNICADO PARA MEDIOS 39/2014 16/DICIEMBRE/2014'. Below this, a breadcrumb trail reads 'Estás en: Inicio » Comunicación » Comunicados para medios » 2014'. The main text of the notice states: 'Se compromete PAOT a seguir postulados de La Carta de la Tierra con firma de aval'. A sub-section is titled 'Se compromete PAOT a seguir postulados de la iniciativa con el propósito de lograr un desarrollo sustentable.' A 'Leer más...' button is located at the bottom right of the notice. On the right side of the page, there is a vertical sidebar with social media icons for Facebook and Twitter, and a '190 años' logo for the City of Mexico.

Algunos de los temas difundidos a través de Comunicados para Medios durante esta gestión han sido:

**Cuadro 28. Temas abordados en los Comunicados para Medios 2011-2014**

AÑO	TEMAS
2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Designación del titular de la PAOT</li> <li>■ Celebración del 10º Aniversario de la PAOT</li> <li>■ Trabajos de saneamiento del arbolado en Paseo de la Reforma</li> </ul>
2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Monitoreo de propaganda electoral</li> <li>■ Operativo de recuperación de suelo de conservación en el paraje de Tepetzintla, San Miguel Topilejo, Tlalpan</li> <li>■ Presentación del Atlas Geográfico del Suelo de Conservación del Distrito Federal</li> <li>■ Recomendaciones 01/2012 (Miravento Luxury Towers) y 02/2012 (Mercado Rastro Viejo)</li> <li>■ Coloquio Nacional sobre Agua Subterránea</li> </ul>
2013	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Operativo de suspensión de actividades de aserraderos clandestinos en Oztotepec, Milpa Alta</li> <li>■ Capacitación a elementos de la SSP-DF para medir ruido en el Centro Histórico</li> <li>■ Recomendaciones 01/2013 (Parque Nacional Fuentes Brotantes) y 02/2013 (Bosque de San Juan de Aragón)</li> <li>■ Proyecto Módulo Móvil en delegaciones</li> </ul>
2014 (hasta septiembre)	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Operativo Mala Copa</li> <li>■ Convenio de colaboración PAOT-INVEA para fortalecer el mecanismo de custodia de folio</li> <li>■ Foro de Discusión y Análisis de la Norma General de Ordenación 26</li> <li>■ Recomendación 01/2014 (Lapislázuli 39, colonia Estrella) y 02/2014 (construcciones irregulares en Benito Juárez)</li> <li>■ Operativo Bici vigilancia ambiental</li> <li>■ Semana por una cultura sin ruido organizada por la PAOT</li> <li>■ Estudio sobre las condiciones en que se encuentran los animales en puntos de venta establecidos</li> <li>■ Recomendaciones 03/2014 (ocupación del Andador 2 en Avenida STIM, colonia Lomas de Chamizal Tercera Sección) y 04/2014 (construcción irregular en Fernando Montes de Oca 129 y 133, colonia Condesa)</li> <li>■ Maltrato animal y bienestar animal</li> <li>■ Ruido y primer mapa de ruido para la ZMVM</li> <li>■ Creación de la Red Nacional de Procuración de Justicia Ambiental y realización de la Segunda Cumbre Internacional de Procuradores y Fiscales Ambientales</li> <li>■ Foro 'Hablemos de Patrimonio: Arquitectura, paisaje, ciudad'</li> <li>■ Presentación del Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México (SIG PAOT)</li> <li>■ Firma de aval de La Carta de la Tierra por parte de la PAOT como punto focal en la Ciudad de México</li> </ul>

Fuente: PAOT, 2014

## Presencia de la PAOT en otros medios de comunicación

Desde 2011 la PAOT cuenta con una participación permanente y gratuita en el programa de radio 'Zona Verde', el cual se trasmite los sábados de 11 a 12 horas por la 1110 de AM (Radio Red AM) del Grupo Radio Centro, para brindar orientación en materia ambiental y urbana a los radioescuchas, información sobre la gestión de la PAOT, además de recibir y canalizar sus denuncias.

Ocasionalmente la Procuraduría también ha sido invitada a otros espacios radiofónicos y televisivos con la misma finalidad. Ejemplos de lo anterior son entre muchos otros, las participaciones que tuvo personal de la institución en el programa de radio 'Habla con Ellas' (XEB La B Grande de México, 1220 AM, IMER), en el que se abordó la problemática del agua y de los residuos sólidos en la Ciudad de México; 'Zona Libre' (Reactor 105.7 FM), programa del Consejo Nacional de Población que se interesa en tocar temas ambientales y urbanos dirigidos a jóvenes; y en el programa televisivo 'Diálogos en Confianza' (Once TV), en que, además de participar como panelista en temas de animales, residuos y afectación a las áreas verdes, la PAOT también atendió a los televidentes vía telefónica en el llamado *call center*.

De igual manera, a partir de 2012 inició la difusión de diversas trivias sobre temas de competencia institucional, durante la transmisión del programa radiofónico especializado en temas ambientales 'La Meta del Planeta' (Romántica 1380 AM, Grupo Radorama y Green TV), con la intención de generar la participación del auditorio al intentar resolverlas.

Otros espacios que recurrentemente cuentan con la presencia de la PAOT han sido: 'Esfera Azul' y 'Política Ambiental' (Green TV), 'Expediente 40' (Proyecto 40); 'A Tiempo 21' (Capital 21); 'Tu Ciudad Es' (Capital 21); 'Un Nuevo Significado' (Televisión Educativa); 'Expedientes CMX' (revista *Vértigo*); 'EnverdeSer' (Green TV), entre otros.

## TERRITORIO AMBIENTAL

A partir de diciembre de 2011 la PAOT cuenta con un espacio radiofónico propio, que fue posible gracias a la firma de un convenio de colaboración con aportación económica con el Instituto Mexicano de la Radio (IMER). Desde esa fecha se han transmitido 160 programas.

'Territorio Ambiental' constituye un espacio de diálogo, discusión, análisis y propuestas en donde representantes de la academia, el gobierno, la investigación, la sociedad civil y las empresas social y ambientalmente responsables platican sobre las acciones que están realizando para proteger y preservar el medio ambiente, así como para construir una ciudad y un país más ordenado y sustentable en beneficio de todas las personas.

Este espacio se transmite por la estación Opus 94.5 FM —los sábados a las 8:45 horas— y, vía Internet, a través de Radio México Internacional ([www.radiomexicointernacional.imer.gob.mx](http://www.radiomexicointernacional.imer.gob.mx)) en diversos horarios.

**Cuadro 29. Número de transmisiones del programa 'Territorio Ambiental' 2011-2014**

2011	2012	2013	2014
4	52	52	52

Fuente: PAOT, 2014

La Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión de la Procuraduría produce videos de cada uno de estos programas para dar a conocer, a través de su canal en YouTube, los contenidos de las entrevistas realizadas a los especialistas.

### Cuadro 30. Algunos de los invitados y temas abordados en 'Territorio Ambiental' 2011-2014

Año	Invitado	Cargo / actividad	Tema
2011	Miguel Ángel Cancino Aguilar	Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF	PAOT/ Acceso a la justicia ambiental
	Enrique Provencio Durazo	Investigador y profesor de políticas ambientales de la UNAM	Políticas públicas ambientales
	Guillermo Calderón Aguilera	Director de Metrobús	Transporte sustentable
2012	Carlos Flores Marini	Arquitecto y arqueólogo, especialista en restauración	Patrimonio urbanístico arquitectónico en la Ciudad de México
	Martha Delgado Peralta	Secretaria del Medio Ambiente del DF	Plan Verde y Programa 'Reverdece tu Ciudad'
	Ramón Aguirre Díaz	Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)	La problemática del agua en la Ciudad de México
	Adolfo Mejía Ponce de León	Director General de Coordinación y Planeación de Políticas de la Secretaría del Medio Ambiente del DF	Planeación y ordenamiento ecológico
	Gustavo Cabrera Rodríguez	Director General de Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente del DF	Suelo de conservación
	Antonio Azuela de la Cueva	Investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM	Derecho ambiental y urbano
	Roberto Eibenschutz Hartman	Profesor investigador de la UAM Xochimilco y Presidente del Patronato de la UAM	Planeación urbana
	Manuel Perló Cohen	Investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM	Cuenca de México
	José Sarukhán Kermez	Coordinador Nacional de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)	Diversidad Biológica
	Héctor Mayagoitia Domínguez	Coordinador del Programa Ambiental del IPN	Comunicación científica
	Tanya Müller García	Secretaria del Medio Ambiente del DF	Medio ambiente

Fotografía 38. Entrevista a Gustavo Cabrera Rodríguez, Director General de Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente del DF en 'Territorio Ambiental'



Fuente: PAOT, 2012

Año	Invitado	Cargo / actividad	Tema
2013	Silvia Garza Galván	Presidente de la Comisión Especial de Cambio Climático del Senado de la República	Políticas públicas de cambio climático desde el Senado
	René Drucker Colín	Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación del DF	Divulgación científica
	Julieta Fierro Grossman	Investigadora del Instituto de Astronomía de la UNAM	Divulgación de la ciencia
	Julia Carabias Lillo	Miembro del Consejo de Natura y Ecosistemas Mexicanos AC e investigadora de la Facultad de Ciencias de la UNAM	Mecanismos de participación ciudadana en la política ambiental mexicana
	Rodolfo Lacy Tamayo	Subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la SEMARNAT	Política ambiental en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
	Martha 'Pati' Ruiz Corzo	Directora del Grupo Ecológico Sierra Gorda, IAP	Sierra Gorda
2014	Jesús Mosterín de las Heras	Filósofo y matemático	Maltrato y bienestar animal
	Luis Fueyo Mc Donald	Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Áreas Naturales Protegidas y CONANP
	El Hijo del Santo	Filósofo y matemático	Activismo por el medio ambiente
	Jürgen Hoth	Director del Proyecto Bosque de Agua	Bosque de Agua
	Daniel Gerhenson	Presidente de AI Consumidor y Alarbo AC	Activismo ambiental

Fuente: PAOT, 2014

Fotografía 39. Entrevista a José Sarukhán, titular de la CONABIO en 'Territorio Ambiental'



Fuente: PAOT, 2012

## CONCLUSIONES

El despliegue de acciones institucionales para dar a conocer entre la población de la Ciudad de México los derechos y obligaciones ciudadanas en materia ambiental y urbana realizado en el periodo 2011-2014, se ha traducido no sólo en un mayor acercamiento de la población capitalina a los servicios que brinda la PAOT; también ha resultado en una sensible diversificación del tipo de públicos o segmentos poblacionales, con los que se ha estado trabajando en esta tarea.

Además de la intensa presencia institucional y de promoción en espacios físicos y con grupos ciudadanos antes desatendidos, esto ha sido posible por el trabajo de difusión realizado a través de los distintos medios de comunicación disponibles. A lo largo de la presente gestión, se logró consolidar una presencia cotidiana de la PAOT en los medios impresos y electrónicos que no se había dado con anterioridad.

Destaca, de manera particular, la incursión de la PAOT en las redes sociales (Facebook, Twitter y Youtube) que si bien ha abierto un nuevo universo de usuarios y formas de interacción entre la institución y la población, también plantea nuevos retos para el diseño institucional en materia de comunicación social, uso de nuevas tecnologías y administración de comunicaciones electrónicas.

## DESAFÍOS A ENFRENTAR

Probablemente el mayor desafío a enfrentar que encaran las acciones institucionales en materia de fomento de la participación ciudadana y la difusión, sea lograr una transformación efectiva de la población a veces alejada de su comportamiento frente al entorno natural y construido, para convertirse en una ciudadanía bien informada, participativa, responsable y auténticamente comprometida con el desarrollo sustentable de la ciudad. La inclusión de mayores segmentos poblacionales en el quehacer de la PAOT es una tarea no sólo obligada sino también necesaria.

Sin duda, esto resultaría en un mayor grado de cumplimiento voluntario de la legislación ambiental y urbana, pero también, visibilizaría la impostergable necesidad de mejorar y ampliar los instrumentos y mecanismos públicos de información, de participación y de acceso a la justicia ambiental y territorial en la Ciudad de México.



Hagamos de nuestro ambiente un mejor lugar para vivir



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL D.F.

Haz valer tus derechos ambientales y territoriales

¿Qué es la PAOT?

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal es una institución que promueve la defensa y el cumplimiento de los derechos ambientales y territoriales de las personas y el Estado.

¿Qué puedes denunciar?

- Contaminación ambiental
- Daños a recursos naturales
- Uso no autorizado de suelo
- Construcción de obras sin licencia
- Construcción de obras sin licencia
- Construcción de obras sin licencia



7

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.

# Fortalecimiento institucional

La PAOT ha identificado que la deficiencia de capacidades institucionales motiva el incumplimiento y la falta de aplicación efectiva de la legislación. Por ello se ha planteado líneas de acción enfocadas a fortalecer el nivel de profesionalización de los funcionarios, tanto de la Procuraduría como de otras instancias gubernamentales, además de mejorar la coordinación interinstitucional y las tecnologías de la información que faciliten su intercambio.

Con este objetivo, la Procuraduría ha organizado y participado en diversos seminarios, talleres, foros y congresos. Se ha posicionado de manera importante a nivel nacional entre los distintos actores encargados de tratar temas ambientales y urbanos como son fiscales y magistrados, así como otras secretarías y procuradurías ambientales estatales del país. Además, para fortalecer la coordinación y el trabajo conjunto, ha firmado varios convenios de colaboración con muy diversos sectores de la sociedad, como son instituciones gubernamentales, académicas y organizaciones de la sociedad civil (organizaciones no gubernamentales (ONG), asociaciones civiles (AC), grupos y comités vecinales, entre otras). Ejemplo de lo anterior es la participación en operativos donde intervienen distintas instancias de gobierno y la inclusión, en el trabajo cotidiano de la Procuraduría, de sectores sociales que han estado rezagados.



# CONGRESOS, SEMINARIOS, TALLERES Y FOROS

## Seminarios y talleres nacionales

Con el objetivo de capacitar a funcionarios públicos, tanto de la Procuraduría como de otras instancias gubernamentales, asociaciones civiles y personas dedicadas a temas ambientales y urbanos, y en cumplimiento con sus atribuciones, la PAOT organiza constantemente talleres y seminarios relacionados con distintas problemáticas ambientales y de ordenamiento territorial. Durante el periodo 2011-2014 destacan los que se presentan a continuación.

### **Taller-seminario ‘Tendencias y propuestas sobre el hundimiento de la zona del área natural protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco (ANP-EXSGA)’ (2012)**

En el año 2012 la Procuraduría, junto con un grupo de especialistas de la UNAM, impartieron el taller-seminario orientado al análisis de las tendencias y propuestas del hundimiento de la zona del ANP ‘Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco’, con base en la elaboración de un diagnóstico ambiental actualizado a partir de información disponible aplicable. El taller contó con la asistencia de los representantes de diversas instancias de la Ciudad de México.

Al término del taller, los especialistas concluyeron que a pesar de los esfuerzos realizados, una limitante crítica es la carencia de consenso y de una guía integral oficial para la toma de decisiones sobre el origen, dinámica y efectos del hundimiento en Xochimilco y Tláhuac. Asimismo, falta una instancia objetiva e imparcial que dé seguimiento y evalúe sistemáticamente sus causas, evolución y escenarios, y que tenga incidencia sobre los posibles efectos graves asociados, como:

- contaminación del agua en el lago, los canales, el acuífero y pozos de la región de la planicie lacustre sujeta al hundimiento;
- inundaciones, modificación del drenaje y cambio de niveles de agua que afectan la chinampería tradicional en San Gregorio Atlapulco; y
- hundimientos y agrietamientos en las zonas urbanas de las delegaciones Xochimilco y Tláhuac, adyacentes al ANP-EXSGA.



## Taller 'Defendiendo los árboles en mi ciudad' (2013)

Con el motivo de atender una solicitud de la Red Global de Acción Juvenil GYAN México, A.C. para informar a la población sobre los derechos y obligaciones relacionados con el manejo del arbolado urbano, la PAOT impartió este taller teórico-práctico a un grupo de 20 personas, convocadas por la asociación antes mencionada.

Personal de la Procuraduría especializado en materia de arbolado y aplicación de procedimientos normativos, explicó a los asistentes la importancia que tienen los árboles en la ciudad como aportadores de servicios ambientales por ejemplo: captación de agua pluvial, generación de oxígeno, disminución de calor, refugio y alimento para otros seres vivos. Asimismo, recibieron información básica sobre normatividad referente al arbolado, así como parámetros para determinar un árbol de riesgo y su estado fitosanitario. La parte práctica se realizó con una visita de campo al jardín López Velarde en la delegación Cuauhtémoc.

Este taller permitió, en palabras de los participantes, tener conocimientos y estar bien informados para intervenir en la defensa del arbolado de la ciudad. Además, conformaron una red para hacer difusión de la información entregada por la PAOT.

Fotografía 40. Taller 'Defendiendo los árboles en mi ciudad'



Fuente: PAOT, 2013

## Taller 'Alineación de proyectos para la zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta' (2013)

La PAOT y la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, llevaron a cabo un taller para dar a conocer las acciones y proyectos que se desarrollan o se han ejecutado en materia de agua, ordenamiento territorial, sustentabilidad y cultura dentro de la zona patrimonial.

El taller tuvo como finalidad reunir a las dependencias gubernamentales que tienen injerencia en el sitio patrimonial. Las ponencias se orientaron hacia dos grandes temáticas: la valoración ambiental de la zona y las acciones y proyectos que se desarrollaron durante el año 2013.

Se contó con representaciones de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del DF (SEDEREC), Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del DF (SEDUVI), Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del DF (SECITI), Secretaría del Medio Ambiente del DF (SEDEMA), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y personal de la Convención sobre Humedales de **Sitios Ramsar**.

A manera de conclusión se reconoció que los esquemas de corresponsabilidad son fundamentales para avanzar en la conservación y funcionamiento de la zona. Al respecto, la PAOT presentó el proyecto 'Sistema de Información Geográfica (SIG) participativo para identificar los riesgos relacionados con la afectación de la calidad de agua y los hundimientos en Xochimilco', el cual compila la información disponible para la zona y contribuye en la toma de decisiones. El SIG está disponible en la página de internet de la PAOT. Cabe señalar que a partir de la celebración del seminario, se establecieron mesas de trabajo interinstitucionales para la ejecución de acciones coordinadas.



## ‘Reunión nacional de gestores y usuarios de la estación de recepción México Nueva Generación (Ermex NG)’ (2013)

La Ermex NG es un proyecto conjunto entre la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); entre sus funciones está gestionar las imágenes satelitales del territorio nacional.

La reunión nacional estuvo organizada por ambas secretarías y tuvo como finalidad potencializar la infraestructura, investigación científica y el manejo de información para beneficio del sector agroalimentario y otras actividades del país. En el evento, servidores de la PAOT estuvieron invitados como panelistas con la ponencia ‘Imágenes SPOT como herramienta en la gestión pública de la PAOT, caso: suelo de conservación’, en ésta explicaron la importancia de usar imágenes satelitales SPOT para generar insumos cartográficos base, que sirven para realizar y enriquecer otros estudios y para generar mapas temáticos, principalmente de cobertura forestal.

Cabe mencionar que durante 2012 la PAOT cumplió los requisitos solicitados para renovar su participación como parte del grupo de Gestores y Usuarios del Ermex a nivel nacional y mantiene su registro hasta la fecha.

## Taller-seminario ‘Suelo de conservación: estado del arte’ (2013)

La PAOT, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) campus Azcapotzalco y el Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIIEMAD) del Instituto Politécnico Nacional (IPN), llevaron a cabo un taller-seminario sobre el estatus del suelo de conservación. Durante el seminario, académicos renombrados presentaron sus trabajos resultado de años de experiencia en el tema. Cabe resaltar las participaciones de Mireya Imaz Gispert, directora del Programa Universitario de Medio Ambiente (PUMA) de la UNAM; Clara Salazar Cruz, investigadora de El Colegio de México; Alejandra Pérez Galicia, investigadora del CIIEMAD; y Enrique Pérez Campuzano, de la UAM.

La conclusión a la que se llegó fue que hay una carencia de estudios integrales debido a la separación que se ha hecho entre estudios biofísicos y socioeconómicos. Respecto a los aspectos biofísicos, se resaltó la necesidad de incluir estudios edafológicos en las evaluaciones, mejorar el inventario de biodiversidad, generar estudios de mapeo y cuantificación de servicios ecosistémicos. En el aspecto social se dijo que falta investigación sobre la estructura poblacional, la cultura de pueblos originarios, los asentamientos humanos irregulares y el impacto que ocasionan, y el papel de los líderes ejidales o comunales. Se debe repensar la gestión territorial en la Ciudad de México, con base en el análisis de la falta de coordinación entre instituciones y la urgencia de hacer evaluaciones de las políticas y programas que actualmente operan. Se resaltó la necesidad de crear nuevas estrategias para vincular a la academia con las acciones de gobierno, para que la primera pueda influir de manera positiva en la toma de decisiones.



## Seminario 'Situación ambiental y gestión de las áreas verdes del DF' (2013)

La PAOT y el Centro de Especialistas en Gestión Ambiental, S.C. (CEGAM) organizaron este seminario con el objetivo de sustentar una sugerencia a la ALDF para contribuir a la protección, resarcimiento y cuidado de las áreas a partir de la adecuación del marco regulatorio.

El seminario estuvo dirigido a funcionarios delegacionales de la SEDEMA y de la SOBSE. Se organizó en una sesión de conferencias y otra de mesas de discusión en las que se abordaron los siguientes temas: resarcimiento y compensación, inspección y vigilancia, mantenimiento, coordinación interinstitucional y obstáculos normativos. Los ponentes fueron servidores públicos de SEDEMA y otros especialistas en el tema.

Las sugerencias que se elaboraron en el seminario se enumeran a continuación.

1. Modificar el artículo 87 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, debido a la ambigüedad en la definición del concepto 'áreas verdes' y sus categorías.
2. Revisar y adecuar el marco legal en materia de áreas verdes, ya que se detectó duplicidad de funciones, falta de claridad en las atribuciones de las instituciones y algunos vacíos legales.
3. Analizar la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal a fin de aplicar adecuadamente una categoría de protección a especies citadas.
4. Revisar el régimen de sanciones y resarcimiento en la materia para homologar criterios y montos.
5. Destinar presupuesto para garantizar la capacitación, acreditación y equipamiento del personal técnico encargado de la gestión de las áreas verdes.



## Taller-seminario 'Gestión urbana y ordenamiento territorial. Retos y perspectivas para la Ciudad de México' (2013)

El taller-seminario fue diseñado por la PAOT junto con la UAM con la finalidad de analizar, desde diferentes perspectivas, las problemáticas, acciones y retos que enfrenta la Ciudad de México en el ámbito del ordenamiento territorial. Se planteó que a través del taller se obtendrían experiencias desde el punto de vista de los sectores público, privado y académico.

Este taller permitió conocer experiencias enriquecedoras en el ámbito metropolitano y detectar problemas que se trataron en diferentes mesas de discusión entre los que destacan:

- administración
- participación social en el ordenamiento territorial
- desarrollo sustentable de la ciudad
- expansión y fragmentación
- dimensión metropolitana
- participación ciudadana
- instrumentos de planeación
- suelo de conservación
- asentamientos humanos irregulares

Al final, se desarrollaron propuestas específicas para resolver las problemáticas encontradas, y así plantear sugerencias de fortalecimiento para la planeación urbana de la Ciudad de México.



## Seminarios sobre maltrato animal (2013-2014)

Con el objetivo de procurar una cultura para el bienestar y protección de los animales de compañía, la PAOT organizó tres eventos, uno de ellos con carácter internacional.

El objetivo fue mejorar las capacidades del personal de la PAOT y de otras instituciones competentes en la materia, para detectar y establecer criterios de maltrato animal. En estos eventos participaron más de 500 personas interesadas en el tema de protección animal, entre servidores públicos de distintos estados de la República Mexicana, ONG, instituciones académicas y público en general.

Asimismo, por iniciativa de la Procuraduría, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Autónoma de México (FMVZ-UNAM) elaboró una guía técnica que permite identificar signos de maltrato y crueldad en los animales de compañía.

Con ello la Procuraduría se convierte en una institución pionera en la promoción y difusión del reconocimiento y respeto de los derechos de los animales.



## Capacitación para la medición de ruido en el Centro Histórico (2013-2014)

En el año 2013 en las instalaciones del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, de la Secretaría de Seguridad Pública del DF (SSP) y de esta Procuraduría, personal de la PAOT capacitó a 300 elementos de la SSP adscritos a diferentes sectores del Centro Histórico. Esta capacitación consistió en explicar los conceptos fundamentales de la medición de ruido, así como la operación y funcionamiento de los sonómetros.

Durante el año 2014, la PAOT participó de manera conjunta con la Consejería Jurídica (CEJUR), la SEDEMA, la Autoridad del Centro Histórico y el Fideicomiso Centro Histórico, en apoyo a la SSP, en el programa de exhortos en materia de ruido en el Centro Histórico de la Ciudad de México, que tuvo lugar en las principales calles del primer cuadro de la ciudad, donde se exhortó a 233 establecimientos mercantiles y 28 puestos ambulantes. El objetivo de esta actividad fue brindar el apoyo técnico necesario a la SSP, para que su personal lleve a cabo acciones de prevención y mitigación de ruido bajo las mejores condiciones técnicas y de aprovechamiento de sus equipos. De este modo, la PAOT apoyó la participación que en materia de control y medición de ruido, tiene encomendada la SSP capitalina, en concordancia con las infracciones previstas en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Con esta actividad, una vez más, se refrendó el apoyo de la PAOT a otras instancias del GDF en coordinación institucional, para hacer frente a la problemática urbano-ambiental presente en la Ciudad de México.

## ‘Semana por una cultura sin ruido’ (2014)

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que la contaminación acústica es uno de los problemas ambientales y de salud pública que se ha generalizado en los últimos años, principalmente en las zonas urbanas donde 80 por ciento de las personas que viven ahí, están sometidas a soportar niveles de ruido superiores a los recomendables. La OMS estima que el ruido es la segunda causa de enfermedad de origen ambiental, únicamente por debajo de la contaminación atmosférica, lo que eleva el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares e hipertensión. Asimismo, el ruido causa estrés, molestia, dificultades en el aprendizaje y en la comprensión de ideas, alteración del sueño, ansiedad, fatiga, agresión, irritabilidad y depresión.

El ruido es una consecuencia de diversos procesos de transformación que forman parte de la vida cotidiana. Éste propicia trastornos que se subestiman y se ignoran muchos de sus efectos. Factores como el crecimiento de la población y de las ciudades, el tráfico, los aviones, la actividad industrial, entre otros, ocasionan día con día aumento de ruido y el consecuente deterioro en la calidad de vida y en la salud de las personas.

**Fotografía 41. Evento ‘60 segundos sin ruido’ dentro del marco de la ‘Semana por una cultura sin ruido’**



Fuente: PAOT, 2014

En el marco del ‘Día internacional de la lucha contra el ruido’ que se conmemora cada último miércoles de abril, y con los objetivos de despertar conciencia sobre las implicaciones que tiene la contaminación auditiva entre los habitantes de la Ciudad de México, y de abrir el debate para coordinar eficazmente la actuación de las autoridades encargadas de atender esta problemática, la última semana de abril de 2014, la Procuraduría llevó a cabo la ‘Semana por una cultura sin ruido’.

Durante los días que duró este evento, se llevaron a cabo distintas actividades como la presentación del ‘Primer Mapa de Ruido para la Zona Metropolitana del Valle de México’ por parte del Dr. Fausto Eduardo Rodríguez Manzo, investigador de la UAM-Azcapotzalco, y de la ‘Guía sonora para una ciudad’ de Jimena de Gortari Ludlow. También se realizaron dos ponencias: ‘Los efectos psicosociales del ruido generado por las actividades urbanas’ por parte de la Dra. Ana Lidia Domínguez, de la Universidad Pedagógica Nacional, y ‘Los efectos del ruido en los animales’ a cargo de la Mtra. Claudia Edwards, de la FMVZ de la UNAM.

También se realizó el evento ‘60 segundos sin ruido’ en el que, a iniciativa de la PAOT, en las instalaciones de la delegación Álvaro Obregón y en 60 planteles de educación primaria, media y superior en ocho delegaciones de la capital, con apoyo de las direcciones generales de desarrollo social de cada demarcación, se suspendieron, a una hora y minuto determinados, todas las actividades a fin de mostrar a lo largo de un minuto lo que significa estar en silencio, sin ruido.

Durante este evento en la delegación Álvaro Obregón, en el que participaron representantes vecinales, el Jefe delegacional en Álvaro Obregón, el titular del INVEA y el titular de la PAOT, se firmó un convenio marco de colaboración en materia de verificación de emisiones sonoras en establecimientos mercantiles de esa delegación.

El último día de la ‘Semana por una cultura sin ruido’ se realizó el foro de discusión y análisis ‘El Ruido en la Ciudad’ en el auditorio Benito Juárez de la ALDF, con el objetivo de entablar un diálogo entre autoridades, expertos, legisladores y ciudadanía e intercambiar ideas para buscar soluciones en torno a la contaminación acústica que padece la Ciudad de México.

Este foro estuvo dividido en tres mesas de trabajo con las temáticas que a continuación se mencionan.

**Mesa 1:** Antecedentes y situación actual de la contaminación acústica (ruido) como uno de los principales problemas ambientales y sociales en la Ciudad de México.

**Mesa 2:** Regulación y vigilancia en materia de contaminación acústica en la Ciudad de México.

**Mesa 3:** Acciones para la atención de la problemática de la contaminación acústica.

Entre las principales conclusiones del foro se encuentran: el ruido es uno de los principales contaminantes ambientales de la ciudad; es un problema de salud pública y cultural que debe modificarse con la educación. Además, es necesaria la actualización de la normatividad existente y la creación de una norma que regule las fuentes móviles que son las principales generadoras de ruido y las menos reguladas. Se enfatizó que para tener éxito contra el ruido es vital la coordinación de las instituciones, por lo cual se debe crear un plan interinstitucional que considere la prevención; la aplicación de las normas; el uso de tecnologías menos ruidosas; la creación de zonas de silencio. Además, es muy importante contar con mapas de ruido.

Es importante señalar que ésta fue la primera vez que se conmemoró el ‘Día internacional de la lucha contra el ruido’ en la Ciudad de México. De esta manera, la PAOT logró un precedente en la atención a este problema, reuniendo a autoridades, legisladores, expertos en el tema y sociedad civil para analizar y discutir la importancia de la atención a esta problemática, que incide de manera fundamental en el desarrollo de las actividades cotidianas, en la convivencia entre personas y en la salud de todos los seres vivos, para encontrar así posibles soluciones.

## ‘Foro de discusión y análisis de la Norma General de Ordenación 26’ (2014)

Las normas generales de ordenación han sido parte de los programas de desarrollo urbano en la Ciudad de México desde 1996, y tienen como finalidad establecer lineamientos y especificaciones y precisar las condiciones para la aplicación de la zonificación contenida en los citados programas.

La Norma General de Ordenación número 26 se desarrolló para incentivar la producción de vivienda sustentable de interés social y popular. La primera versión entró en vigor 1996 y con el objetivo de definir los alcances de su aplicación, a lo largo del tiempo ha sufrido diversas reformas; también ha sido objeto de suspensiones en su aplicación debido al abuso del que ha sido objeto por parte de particulares que se han aprovechado de los beneficios normativos que implica, sin cumplir con la finalidad de ofrecer vivienda de interés social y popular, para lo cual han realizado diversas simulaciones.

Las investigaciones realizadas por la Procuraduría en este tema han dado cuenta del incumplimiento por parte de los desarrolladores de vivienda, principalmente en relación con el precio de venta final. También han evidenciado la falta de mecanismos de supervisión o vigilancia de los requisitos contenidos en dicha norma, por parte de las autoridades.

Derivado de lo anterior, en el salón Benito Juárez de la ALDF, se llevó a cabo el ‘Foro de discusión y análisis de la Norma General de Ordenación 26’, convocado por ese órgano legislativo, por la SEDUVI, por la UAM campus Xochimilco y por la PAOT. El objetivo del foro fue abrir la discusión y el análisis de las condiciones bajo las cuales se debería desarrollar una nueva norma de ordenación, para promover la vivienda de interés social en la Ciudad de México, en la cual se armonice la normatividad urbana y se garantice el acceso de la población de bajos recursos.

En este foro se determinó la necesidad de replantear la Norma General de Ordenación número 26 ya que no estaba cumpliendo con los objetivos para los que fue creada. Se concluyó que se requería una nueva norma, correctamente diseñada en términos técnicos y jurídicos y con controles efectivos para evitar su aplicación fraudulenta y permitir un seguimiento permanente, lo cual permitiría actuar de manera positiva en el mercado inmobiliario, ampliando la oferta de vivienda de interés social y popular y regulando los precios de suelo.



## Congresos, foros y seminarios internacionales

Con la intención de mejorar el nivel de profesionalización de los servidores públicos de la PAOT, esta administración se ha esforzado en apoyarlos para que participen como ponentes o asistentes en foros académicos y congresos internacionales. Cabe señalar que la propia Procuraduría ha organizado foros, congresos y seminarios internacionales dirigidos tanto a su personal como a otras instancias gubernamentales, asociaciones civiles y gente dedicada a temas ambientales y urbanos. Resaltan los que se presentan en el siguiente cuadro.

**Cuadro 31. Foros, congresos y seminarios internacionales**

Año	Foros, congresos y seminarios internacionales
2011	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="250 569 1479 667">■ <b>CONGRESO DE LA SOCIEDAD MESOAMERICANA PARA LA BIOLOGÍA Y LA CONSERVACIÓN (SMBC)</b> Se presentó un trabajo con información de lo que hoy es el 'Atlas Geográfico del Suelo de Conservación del Distrito Federal'.</li><li data-bbox="250 709 1479 911">■ <b>VI CONGRESO INTERNACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLÓGICO 'RETOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES'</b> Se presentaron dos trabajos, uno con la información encontrada actualmente en el estudio 'Presente y futuro de las áreas verdes y del arbolado de la Ciudad de México' y un cartel sobre 'Zonas prioritarias por servicios ambientales en el Distrito Federal y su vulnerabilidad ante la pérdida de cobertura forestal y urbanización', que fue galardonado por el comité organizador como el mejor del congreso.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="250 995 1479 1094">■ <b>DIÁLOGOS DE AUTORIDADES AMBIENTALES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE POST RÍO + 20</b> En este encuentro se firmó el Acta Constitutiva de la Asociación Latinoamericana de Autoridades Ambientales (ALAA).</li><li data-bbox="250 1136 1479 1234">■ <b>IV SEMINARIO INTERNACIONAL DEL DERECHO A UN AMBIENTE SANO EN LAS METRÓPOLIS</b> Organizado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). Se participó con una conferencia.</li><li data-bbox="250 1276 1479 1375">■ <b>THE GREEN EXPO – XX CONGRESO INTERNACIONAL AMBIENTAL CONIECO</b> Organizado por CONIECO y The Green Expo. Se participó con una conferencia.</li></ul>
2012	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="250 1409 1479 1549">■ <b>XI ENCUENTRO INTERNACIONAL DE DERECHO AMBIENTAL</b> Organizado por SEMARNAT, Facultad de Derecho de la UNAM, Foro Consultivo Científico y Tecnológico, Liga Mundial de Abogados Ambientalistas y el Estado de Guerrero. Se participó dentro del ciclo de conferencias magistrales.</li><li data-bbox="250 1591 1479 1654">■ <b>VII CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPORTE SUSTENTABLE 'CAMINANDO HACIA EL FUTURO'</b> Organizado por CTS-EMBARQ, WALK21 y la SEDEMA.</li><li data-bbox="250 1696 1479 1822">■ <b>SIMPOSIO INTERNACIONAL DE RESIDUOS 'TENDENCIA DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS 2009-2012'</b> Organizado por la SEMARNAT. Se participó con una conferencia.</li></ul>

- 2013**
- **FORO DE ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS REGULATORIOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO**  
Organizado por la PAOT y la UNAM en el Senado de la República.
  - **II ENCUENTRO DE DERECHO AMBIENTAL DE LA AMAZONÍA Y II CONGRESO INTERNACIONAL DE ETNOBOTÁNICA**  
Organizados por el Ministerio Público de Estado de Amapá y el Gobierno de Amapá.  
Se participó con una conferencia.
  - **SIMPOSIO INTERNACIONAL ‘GESTIÓN DEL TERRITORIO: RECURSOS HÍDRICOS Y ESPACIOS NATURALES’**  
Organizado por los gobiernos de España, de Extremadura Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.  
Se participó como asistentes.
  - **WORKSHOP IN URBAN INDUSTRIAL ENVIRONMENTAL MANAGEMENT–THE SINGAPORE MODEL**  
Organizado por el gobierno de Singapur.  
Se participó activamente en el taller en el que se adquirieron conocimientos para adoptar y adaptar diversas prácticas de gestión ambiental desarrolladas en Singapur a nuestro país y, en particular, para la Ciudad de México.
  - **I JORNADA JURÍDICA INTERNACIONAL MULTIDISCIPLINARIA**  
Organizada por la Facultad de Derecho de la UNAM.  
Se participó con una conferencia.
- 2014**
- **LATIN AMERICA GEOSPATIAL FORUM**  
Organizado por Geospatial Media & Communications, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).  
Se presentó el Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano del Distrito Federal (SIG-PAOT).  
El evento es considerado entre los más grandes y destacados en el ámbito de la información geoespacial y es la primera vez que México es sede.
  - **III CURSO INTERNACIONAL DE PRÁCTICAS DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD URBANA. CON ÉNFASIS EN ‘SMART CITIES’**  
Organizado por la Agencia Brasileña de Cooperación y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón.  
Se presentó un estudio de caso para la accesibilidad de las personas a las áreas verdes en las delegaciones Coyoacán e Iztapalapa.
  - **VI CONGRESO DE LA RED LATINOAMERICANA DE MINISTERIOS PÚBLICOS AMBIENTALES**  
Organizado por la Red Latinoamericana de Ministerios Públicos Ambientales y la Fiscalía de la Ciudad de Buenos Aires.  
Se participó con una conferencia.
  - **II CUMBRE INTERNACIONAL DE PROCURADORES Y FISCALES AMBIENTALES**  
Organizada por la PAOT en coordinación con la Facultad de Derecho de la UNAM y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).  
Durante este evento se otorgó al titular de la Procuraduría el Doctorado *Honoris Causa* en Humanidades de la Universidad Pablo Freire.

- 2014**
- **III CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE GESTIÓN HÍDRICA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL TERRITORIO**  
Organizado por el Gobierno de Extremadura, la Diputación de Cáceres y la Universidad de Extremadura. Se participó en la mesa redonda: 'Gestión internacional de los recursos hídricos: marco normativo e institucional del II congreso internacional celebrado en Cáceres.
  - **FORO INTERNACIONAL SOBRE BIENESTAR EN ANIMALES DE COMPAÑÍA**  
Organizado por la Procuraduría, celebrado en la UNAM. Se contó con ponentes expertos en el tema provenientes de Argentina, Brasil, Colombia y México, así como asistentes provenientes de universidades, autoridades delegacionales, personal de las procuradurías de Morelos, Quintana Roo, Estado de México, Campeche e Hidalgo, autoridades locales (SEDEMA), distintas delegaciones, autoridades federales (PROFEPA), comerciantes del Mercado de Sonora y de las empresas PETLAND y +KOTA, así como asociaciones protectoras de animales y público en general interesado en el tema.
  - **II ENCUENTRO DE GOBIERNO ABIERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
El objetivo fue dialogar sobre cómo podemos acelerar los procesos de apertura en la Ciudad de México, y conocer casos de innovación gubernamental y dialogar abiertamente al respecto.  
En este foro la PAOT presento 'El Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México'.
  - **II CONGRESO DE ESPECIALISTAS 'CIUDADES SUSTENTABLES: PRESENTE Y FUTURO'**  
Organizado por el Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México.  
Se participó con una conferencia.
  - **ENCUENTRO 'LA JUSTICIA AMBIENTAL O REAL: ACCIONES DE GOBIERNO PARA PROCURAR EL EQUILIBRIO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS'**  
Organizado por Mexico International Chamber of Commerce ICC.  
Se participó con una conferencia.
  - **II SEMINARIO INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS**  
Organizado por la Jefatura de Gobierno del DF y la SOBSE.  
Se participó con una conferencia.
  - **SEMINARIO INTERNACIONAL PRIORIDADES SOCIOECONÓMICAS Y REDES DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO EN SU PROYECCIÓN LOCAL Y GLOBAL AL AÑO 2024**  
Organizado por la UAM y CONACYT.  
Se participó con una conferencia magistral.

Fuente: PAOT, 2014

# CONSOLIDACIÓN TECNOLÓGICA Y DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL

La PAOT se ha convertido en una institución generadora de información para distintos sectores gubernamentales, académicos, de la sociedad civil, entre otros, lo cual permite incidir en la toma de decisiones para la instrumentación de políticas públicas. En este sentido, la generación de información técnica que sustente el actuar de los tomadores de decisiones y que, además, permita a la ciudadanía acceder a la información y a los datos creados por las dependencias gubernamentales es un tema que para la PAOT tiene gran relevancia y al cual se le ha destinado un considerable número de recursos humanos y económicos.

En este sentido, durante esta administración, la Procuraduría ha sido equipada con tecnología informática de punta y equipo especializado como sonómetros, drones, tomógrafo para árboles (arbotom), laboratorios móviles de ruido, se han realizado vuelos LIDAR<sup>22</sup> de la Zona Patrimonial de Xochimilco y se ha aumentado la flota vehicular con la adquisición de transportes como camionetas, camionetas todo terreno, sedanes, motos, cuatrimotos y bicicletas para el trabajo de campo y los reconocimientos de hechos, y que se usan para distintas zonas de la ciudad y en circunstancias determinadas.

Resulta imprescindible señalar que toda la información que genera la PAOT está disponible en el Centro de Información y Documentación de la PAOT (CEIDOC), en el portal electrónico institucional, lo que la sitúa a la vanguardia en cuanto a transparencia ya que divulga información ambiental y urbana que garantiza la defensa del derecho a un ambiente sano y un territorio ordenado.

Bajo la premisa de datos abiertos, entendidos como datos e información que son un bien público a disposición de todos y sin ninguna restricción, la PAOT ha creado el primer sistema de información geográfica de la Ciudad de México con información patrimonial, ambiental, urbana y territorial.

## Sistema de información geográfica del patrimonio ambiental y urbano de la Ciudad de México (SIG-PAOT)

El SIG-PAOT es una plataforma informática con un visualizador interactivo que se ha puesto a disposición en la página web institucional para que las autoridades, la academia y la población puedan consultar información cartográfica detallada de la Ciudad de México de manera ordenada.

Cabe destacar que el SIG-PAOT es resultado de cuatro años de trabajo que incluyó la revisión, organización y procesamiento de información, así como el desarrollo y programación de la interface. Este éxito se concretó gracias al seguimiento y esfuerzos realizados en la institución: recopilación y sistematización de cartografía, adquisición de equipo y software.

Como parte de la difusión del SIG-PAOT se realizaron presentaciones en tres foros y seis talleres con personal técnico de instituciones gubernamentales y académicas para mostrar las principales funciones y herramientas del sistema.

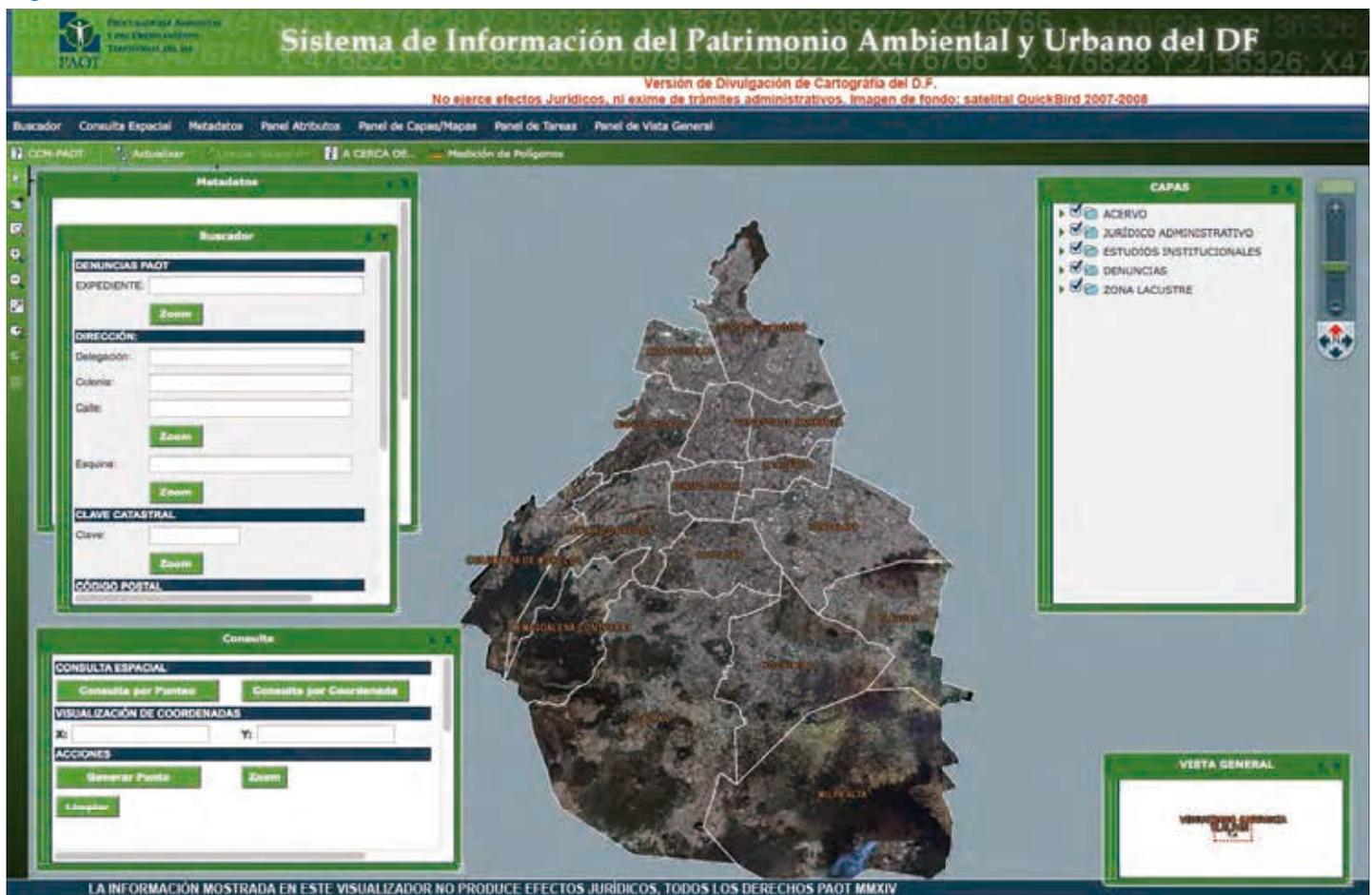
<sup>22</sup> *Laser Imaging Detection and Ranging*, LIDAR (por sus siglas en inglés) es una tecnología resultado de la integración de las tecnologías GPS, unidad de medición inercial y sensor láser, que se utiliza para la colecta de datos de altitud. Estos datos sirven para definir la superficie del terreno y generar modelos digitales de elevación. Los datos obtenidos tienen mayor densidad y mayor precisión que los convencionales. En general, la tecnología LIDAR tiene aplicaciones en geología, sismología y física de la atmósfera.

Con el SIG-PAOT la Procuraduría promueve la transparencia y el acceso a la información sobre los procesos de deterioro ambiental y territorial que aquejan a la Ciudad de México para involucrar a los ciudadanos e instituciones en la toma de decisiones y diseño de políticas públicas que generen alternativas de solución.

La cartografía que se puede consultar en el SIG-PAOT cumple con estándares de calidad en lo que se refiere a procesamiento de información y autoría (incluye metadatos). Al momento de publicación de este documento se encuentran disponibles 61 capas, mismas que se pueden visualizar y descargar en diferentes formatos y están clasificadas en cinco temáticas: acervo, jurídico administrativo, estudios institucionales, denuncias y zona lacustre.

El reto del SIG-PAOT es mantenerlo actualizado, por medio de la generación e incorporación de nueva información, desarrollar nuevas aplicaciones y difundirlo para que sea consultado y sea una herramienta que sirva y se utilice para la toma de decisiones.

Figura 21. SIG-PAOT



Fuente: PAOT, 2014

# COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Una de las características propias de la materia ambiental y urbana es que atraviesa distintos sectores, característica jurídica administrativa distinta a la tradicional en el ámbito público. Por esta razón, la gestión ambiental y urbana obliga ser atendida por distintas instancias de la administración pública de la Ciudad de México. La PAOT consciente de estas peculiaridades, finca como uno de sus ejes de actuación la coordinación interinstitucional. En ese sentido, la confluencia de acciones de autoridades federales y locales para el cumplimiento puntual de la legislación ambiental y el acceso a la justicia en la materia, es una de las políticas principales de la Procuraduría.

En el ámbito de una gestión ambiental integral, la PAOT ha buscado establecer una vinculación nacional e internacional con autoridades ambientales, con la finalidad de hacer valer el derecho humano a un medio ambiente sano para los habitantes de la ciudad. Esta vinculación implica tanto el intercambio de casos de éxito, como la búsqueda de la armonización de las disposiciones jurídicas en los distintos espacios de validez normativa. De esta manera, las acciones se concretizan en políticas públicas para lograr mejores prácticas en acceso a la justicia.

## Asociaciones y redes

### Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales (ANAAE)

La PAOT es parte de la Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales (ANAAE),<sup>23</sup> organización conformada por los secretarios de medio ambiente y procuradores ambientales u homólogos de todo el país. Desde 2012 la Procuraduría tiene a su cargo la Secretaría Técnica en la Mesa Directiva de la ANAAE, lo que ha permitido que se posicione como un referente con amplio reconocimiento a nivel nacional. Durante esta administración se asistió a ocho sesiones de la ANAAE.

Cuadro 32. Sesiones ANAAE

Año	Estado	Sesión
2011	Zacatecas	Novena Asamblea Ordinaria
2011	Baja California	Décima Asamblea Ordinaria
2012	Distrito Federal	Décima Primera Asamblea Ordinaria
2012	Distrito Federal	Décima Segunda Asamblea Ordinaria
2012	Distrito Federal	Décima Tercera Asamblea Ordinaria (toma posesión de la Secretaría Técnica por parte de la PAOT)
2012	Distrito Federal	Décima Cuarta Asamblea Ordinaria
2013	Oaxaca de Juárez	Décima Quinta Asamblea Ordinaria
2014	Guerrero	Décima Sexta Asamblea Ordinaria

Fuente: PAOT, 2014

<sup>23</sup> Página web de la ANAAE <http://anaae.org.mx>

## Red Nacional de Procuración de Justicia Ambiental

El reconocimiento que la PAOT ha adquirido a nivel nacional queda claro al haber sido la instancia promotora de la formación de la Red Nacional de Procuración de Justicia Ambiental,<sup>24</sup> la cual se instaura en 2014 en Acapulco, Guerrero, un día antes de la Décima Cuarta Asamblea Ordinaria de la ANAAE.

La PAOT convocó a todos los procuradores ambientales del país para proponerles la creación de dicha Red con el objetivo de dar atención a los problemas comunes, contribuir al fortalecimiento del acceso a la justicia ambiental, buscar el intercambio de información, la transparencia, la capacitación, la armonización legislativa, el estudio de casos paradigmáticos, el análisis jurisprudencial, el respeto a los derechos humanos y la eficiencia y eficacia en la aplicación de la ley.

La Red Nacional de Procuración de Justicia Ambiental pretende consolidarse como una organización que defienda los derechos humanos al medio ambiente y al acceso a la justicia en la materia, para lo cual buscará relacionarse con organizaciones similares a nivel nacional e internacional, con el objetivo de destacar la importancia de estos derechos en el ámbito local y nacional, y propiciar una actuación comprometida y transparente con la ciudadanía.

Cabe señalar que en la sesión de instalación de la Red uno de los acuerdos tomados fue que la Coordinación General quedara a cargo de la PAOT, por lo que a finales de 2014 convocó a la I Sesión Ordinaria, la cual tuvo lugar en San Miguel Regla, Huasca de Ocampo, Hidalgo. Entre los principales acuerdos destacan que la Secretaría Técnica de la Red se llevará a cabo por parte de la PAOT con las siguientes comisiones: redactora, de coordinación institucional, legislativa y de capacitación.

## Red Hispanoamericana de Fiscales y Procuradores Ambientales

La Red Hispanoamericana de Procuradores y Fiscales Ambientales tiene por objeto fortalecer el acceso a la justicia ambiental dentro del actual sistema universal e interamericano de derechos humanos. Para cumplir con esta meta, busca las mejores prácticas en materia de aplicación de justicia, estudio de casos paradigmáticos y uso de instrumentos internacionales. En la actualidad está integrada por representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, España, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Perú.

A mediados de 2014, durante la II Cumbre internacional de procuradores y fiscales ambientales, se acordó por unanimidad, que la Procuraduría tuviera la Coordinación General de la Red Hispanoamericana de Fiscales y Procuradores Ambientales. El hecho de que la coordinación recaiga en nuestro país, a través de la PAOT, es un reconocimiento al trabajo institucional a favor del acceso a la justicia ambiental para los habitantes de la Ciudad de México y al liderazgo internacional que la Procuraduría ha demostrado tener en temas de aplicación efectiva de la legislación ambiental.

---

<sup>24</sup> Página web de la Red Nacional de Procuración de Justicia Ambiental <http://rednacionaldeprocuraciondejusticiaambiental.org>

## **Convenios**

Los convenios de colaboración y coordinación son instrumentos que la Procuraduría está facultada para suscribir con base en lo establecido en su Ley Orgánica y su Reglamento. Durante el periodo que se describe, los convenios que se firmaron permitieron, por un lado, coordinar esfuerzos encaminados a proteger y conservar los recursos de la Ciudad de México y que proporcionan servicios ambientales, y por el otro, llevar a cabo estudios sobre materias ambientales y urbanas, que contribuyen en la toma de decisiones por parte de las autoridades y que están a disposición del público en general. Además, los convenios han permitido, por medio de la realización de foros y talleres donde se discuten temas de actualidad entre expertos nacionales e internacionales, y cuyo objetivo es proponer ideas y soluciones a los grandes problemas que enfrenta la Ciudad de México y sus habitantes, aumentar y mejorar la capacitación de los servidores públicos tanto de la Procuraduría como de otras dependencias de gobierno y ciudadanos interesados.

A continuación se presentan los convenios más destacados que se llevaron a cabo durante el periodo 2011-2014, tanto con el sector privado como con el público.

### **Convenio de colaboración celebrado con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) (2011)**

La importancia de este convenio radicó en que hubo coordinación de acciones, intercambio de información documental, tecnológica y de capacitación encaminada a vigilar y promocionar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial de la Ciudad de México, específicamente en la revisión de iniciativas de reforma a leyes u otros ordenamientos y en la canalización de denuncias ciudadanas a través de los módulos de atención ciudadanos de los diputados.

### **Convenio de colaboración con la Comisión de Derechos Humanos de Distrito Federal (CDHDF) (2011)**

Con este convenio se unieron esfuerzos destinados a garantizar la seguridad humana y promover y defender los derechos ambientales y territoriales de los ciudadanos que habitan en la Ciudad de México. Esto ha tenido como resultado la recepción de denuncias por parte de la Comisión, que han sido remitidas a la Procuraduría; en capacitación para los servidores públicos, en materia de derechos humanos; en asesorías a la CDHDF en asuntos de índole ambiental y urbana; y en el intercambio de información sobre asuntos relevantes para las partes.



## Convenio de colaboración con el Sistema de Transporte Colectivo Metro (2011)

Este convenio se firmó con la finalidad de llevar a cabo diversas acciones y programas que contribuyen a la difusión de los derechos de los habitantes de la Ciudad de México a un medio ambiente y desarrollo urbano adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Este convenio fue de gran utilidad para la Procuraduría ya que se dio mucha difusión, ejemplo de esto fue la emisión de 25 mil boletos conmemorativos del décimo aniversario de la PAOT en los cuales aparecía el logotipo y la dirección de la página web de la Procuraduría.



## Convenio de colaboración con el Consejo Ciudadano del DF (2012)

Este convenio se firmó con la finalidad de establecer que el Consejo Ciudadano tiene la capacidad de recibir denuncias ambientales y urbanas por parte de la ciudadanía y transferirlas a la PAOT, a donde los denunciantes deberán acudir para ratificarlas.

## Convenio de colaboración con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (2013)

Este convenio tuvo el objetivo de coordinar esfuerzos encaminados a desarrollar actividades conjuntas de investigación, uso e intercambio de información.

## Convenio de colaboración con la UNAM a través de Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM) (2013)

Este convenio se estableció para que la Procuraduría y la UNAM participaran conjuntamente en investigaciones, docencia, uso de información científica y técnica, organización de eventos, difusión y capacitación. Derivado de este convenio se realizaron algunos acuerdos específicos para que el IIJ-UNAM diera los siguientes cursos: 'Derechos humanos, control de convencionalidad y la nueva Ley de Amparo y sus implicaciones en materia ambiental' e 'Interpretación y argumentación jurídica en materia ambiental y de ordenamiento territorial'.

## Convenio de colaboración con la Procuraduría Social del DF (2013)

Este convenio tuvo el propósito de establecer las bases, criterios, condiciones y mecanismos que se instrumenten entre las partes para el fortalecimiento de las atribuciones institucionales, en especial las que se refieren a la conformación de una nueva cultura ciudadana condominal, en materia de respeto y preservación del medio ambiente.



## Convenio de colaboración con la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado de Guerrero (PROPEG) (2014)

El convenio con la PROPEG tuvo el propósito de establecer mecanismos para coordinar acciones con el fin de vigilar y promover el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y urbana dentro de las respectivas competencias, así como intercambiar información, ayuda y experiencia para mejorar y facilitar sus actuaciones en la conservación y preservación de los ecosistemas y sus elementos naturales.

## Convenio de colaboración con la autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta (2014)

Este convenio ha sido de gran importancia pues estableció las bases para coordinar esfuerzos encaminados a desarrollar actividades conjuntas de vigilancia, investigación y uso de intercambio de información para preservar y conservar esta zona. Derivado de lo anterior, se ha implementado el funcionamiento del Sistema de Información Geográfica participativo para la zona chinampera y humedales de la Ciudad de México.



## Operativos

El trabajo de la PAOT no se limita al trabajo de oficina, también conocido como ‘trabajo de gabinete’, ya que sus facultades le permiten realizar reconocimientos de hechos, mediciones de emisiones sonoras y emitir estudios, dictámenes y peritajes en materia ambiental y urbana. Estas actividades son necesarias para el trabajo interno de la institución, y para el trabajo interinstitucional con el gobierno capitalino, el cual solicita la intervención de la Procuraduría debido a la confiabilidad y exactitud en la elaboración de los documentos antes mencionados.

En este tenor es cuando se requiere la capacidad personal y técnica de la PAOT, ya sea por *motu proprio* o convocada por diferentes autoridades del Gobierno del Distrito Federal o por autoridades federales. Es así como los servidores públicos de la Procuraduría participan en actividades operativas, las cuales se entienden como el trabajo de campo que, previo a su ejecución, ha sido sujeto a una planeación rigurosa, encaminada a obtener resultados específicos en tiempos bien delimitados y con la participación de personal capacitado y especialista en la materia que se trate, para asegurar su éxito.

Estas actividades operativas incluyen llevar a cabo acciones durante las 24 horas del día y a lo largo y ancho del territorio de la Ciudad de México. Esto implica un despliegue de personal y equipo específico para cada circunstancia. Por ello, el personal PAOT se encuentra capacitado para realizar actividades a pie, en bicicleta o bien mediante la operación de vehículos automotores como laboratorio móvil para medición de emisiones sonoras, cuatrimotos, motocicletas, camionetas y jeeps de doble tracción, así como para el manejo de decibelímetros (sonómetros), equipo fotográfico y de video grabación y actualmente, en esta administración, drones aéreos para fines de reconocimiento y fijación de imágenes.

Fotografía 42. Equipo usado en operativos en bicicleta



Fuente: PAOT, 2013

A continuación se describe la participación de la PAOT en distintos operativos.

## Operativos y sobrevuelos para la detección y desmantelamiento de centros de almacenamiento y transformación de productos forestales en Milpa Alta (2012-2013)

Con el objetivo de ubicar predios en los que se acumulaba madera, la PAOT realizó sobrevuelos y recorridos en diferentes zonas de la delegación Milpa Alta, con apoyo de la SSP, la delegación y la SEDEMA.

El 19 de diciembre de 2012, se realizó el primer sobrevuelo en el que se detectó la presencia de tres aserraderos. A partir de la información obtenida, el 8 de enero de 2013 se llevó a cabo el primer operativo, coordinado por la SEDEMA, en el que participaron PAOT, Secretaría de Gobierno del DF, INVEA, SSP y la delegación Milpa Alta. Durante el operativo se llevaron a cabo reconocimientos de hechos en tres predios ubicados en San Pablo Oztotepec, los cuales sumaron una superficie aproximada de mil 684.08 m<sup>2</sup>, en donde se encontraron 9.23 m<sup>3</sup> de madera en rollo, 95.45 m<sup>3</sup> de madera en escuadría y 47.89 m<sup>3</sup> de costera. En el dictamen se estableció que, de acuerdo con el Programa General de Ordenamiento Ecológico del DF, los tres predios se encuentran dentro del suelo de conservación, correspondiéndoles la zonificación agroecológica. El dictamen sustentó las denuncias penales presentadas por PAOT ante la PGR respecto al almacenamiento de recursos forestales.

El 22 de enero de 2013 se realizó otro sobrevuelo sobre las áreas urbanizadas de los pueblos de Santa Ana Tlacotenco, San Pablo Oztotepec y San Salvador Cuauhtenco a efecto de detectar el número de centros de almacenamiento de madera que existían en el área. Dos días después, en coordinación con la SEDEMA, la SSP y la delegación Milpa Alta, se realizó un sobrevuelo más en la zona boscosa de esa demarcación para determinar las condiciones actuales de densidad arbórea, después del fenómeno meteorológico ocurrido en 2010, que causó el derribo y descopamiento del arbolado ubicado en esta área.

El 5 de junio de 2013, en el segundo operativo conjunto, se desmantelaron 17 aserraderos ubicados en Santa Ana Tlacotenco, San Pablo Oztotepec y San Salvador Cuauhtenco. Como resultado de esta acción se aseguraron mil 700 m<sup>3</sup> de madera, 12 motores, dos motosierras, cuatro juegos de rieles, cuatro mesas de corte, 15 discos, un banco, cinco ganchos michoacanos y 10 torres de aserrío, lo cual fue transportado en 250 vehículos oficiales del GDF a las instalaciones de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (CORENA) de la SEDEMA, para su resguardo. Además, se detuvo a cinco personas que fueron remitidas a la FEDAPUR de la PGJDF. El tercer operativo tuvo lugar el 10 de junio de 2013 en los mismos tres poblados, gracias al cual se aseguraron 503.27 m<sup>3</sup> de madera.



## Sobrevuelos para el monitoreo de actividades dentro del suelo de conservación (2013)

Dada la experiencia de la PAOT en el manejo de información cartográfica para identificar afectaciones ambientales, características de uso de suelo, construcción de obras públicas, impactos forestales, entre otros, la SEDEMA invitó a la Procuraduría a elaborar un programa de sobrevuelos en el suelo de conservación en los que la SSP apoyó con el transporte aéreo y pilotos especialistas. Estos sobrevuelos tuvieron la finalidad de vigilar y contener el crecimiento de los asentamientos humanos irregulares e identificar otras afectaciones denunciadas. En 2013 se realizaron cinco sobrevuelos cubriendo las delegaciones Iztapalapa, Tláhuac, Milpa Alta, Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Tlalpan.

A partir de la información que resultó del análisis de las fotografías aéreas panorámicas obtenidas en los sobrevuelos, se planearon y ejecutaron acciones concretas. La metodología consistió en identificar los sitios de interés, trazar rutas en los sistemas de mapa móvil, grabar la ruta de vuelo (track), analizar las fotografías y vincularlas con los sitios para el monitoreo y para la generación de reportes de cada uno de los sobrevuelos realizados.



## Operativo en Zorros-Solidaridad, Tlalpan (2013)

Derivado de las denuncias realizadas ante diversas autoridades ambientales, entre ellas PAOT, el 9 de mayo de 2013, se llevó a cabo un operativo junto con la SEDEMA, SSP, SOBSE y la autoridad delegacional, en este se logró el retiro de 68 viviendas semifijas, lo que se traduce en una recuperación de 23 hectáreas de suelo de conservación.

El 14 de mayo del mismo año se realizó un segundo operativo con la participación de las mismas autoridades, en el cual participaron un promedio de 4 mil 300 elementos, los cuales desde sus diversas competencias, lograron la recuperación de 73 hectáreas de suelo de conservación mediante el retiro de aproximadamente 300 construcciones irregulares. Derivado de estas acciones, se iniciaron tres nuevas denuncias ante la FEDAPUR, todas por ocupación y cambio de uso de suelo, lo cual dio como resultado la detención de cinco personas en calidad de probables responsables, una de las tres denuncias fue presentada por la PAOT, la cual quedó radicada bajo el número de averiguación previa FEDAPUR/DA-1/T1/00185/13-05, con un detenido.

**Fotografía 43. Demolición de construcción fija en suelo de conservación, Tlalpan**



Fuente: PAOT, 2013

## Operativo para la vigilancia de venta de animales (2013)

Entre las delegaciones Tlalpan y Coyoacán, en la zona del bajo puente de Cerro Zacatepetl y Periférico, se realizó un operativo con la Brigada de Vigilancia Animal de la SSP y la Secretaría de Salud, ambas del Distrito Federal, para retirar a los animales que se vendían en la vía pública y presentar a los comerciantes ante el juez cívico. Los vendedores fueron sancionados con multa y en las instalaciones del Centro de Control Canino en Tlalpan y se mantuvieron en resguardo 61 cachorros caninos y un gato.

Otro operativo realizado entre la PAOT y la Brigada de Vigilancia Animal de la SSP fue el que se llevó a cabo en Avenida Canal de Miramontes, afuera del bazar Pericoapa, en el límite de las delegaciones Tlalpan y Coyoacán. En esta acción se sorprendieron tres personas que comercializaban ejemplares caninos; éstas fueron remitidas al Juzgado Cívico TPL-4 en la delegación Tlalpan, para que se les sancionara, de acuerdo a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.



## Operativo 'Bici vigilancia' (2011-2014)

La PAOT ha participado desde el año 2011 en el operativo 'Bici vigilancia' en coordinación con la SEDEMA y el INVEA en zonas particularmente ruidosas por la concentración de establecimientos mercantiles con giros de bar, restaurante-bar, centros nocturnos, etc., particularmente en las colonias Roma, Condesa, Zona Rosa y Centro Histórico en la delegación Cuauhtémoc; Polanco en la delegación Miguel Hidalgo; San Jerónimo en la delegación Álvaro Obregón; Coyoacán en la delegación del mismo nombre; y Acoxta y Prolongación División del Norte en Tlalpan, en las cuales, al detectarse niveles de emisiones sonoras por encima de los límites máximos permisibles que establece la norma ambiental para el Distrito Federal NADF-005-AMBT-2006, se conmina a los encargados de los establecimientos a cumplir de manera voluntaria con los niveles permisibles. En caso de reincidir, la SEDEMA se encarga de iniciar un procedimiento administrativo de inspección y vigilancia.

Fotografía 44. Operativo 'Bici vigilancia'



Fuente: PAOT, 2012

## Operativo ‘Mala Copa’ en el Paraje Belvedere, Tlalpan (2014)

El operativo interinstitucional denominado ‘Mala Copa’, encabezado por la PGJDF, busca combatir la comercialización de bebidas alcohólicas adulteradas o falsificadas en la Ciudad de México, así como garantizar a la población una diversión segura en establecimientos mercantiles nocturnos.

El día 4 de abril de 2014, marco del operativo ‘Mala Copa’, se realizó un operativo en el km 15 de la carretera Picacho-Ajusco, en el predio conocido como Belvedere, colonia Ajusco Medio, delegación Tlalpan. En el lugar se encontraron cuatro construcciones denominadas: ‘La frontera’, ‘El pacsito’, ‘El atorón’ y ‘Laredo’, habilitadas como establecimientos donde se vendían bebidas embriagantes. En los establecimientos se encontraron menores de edad, motivo por el cual personal de la FEDAPUR de la PGJDF, remitió a los encargados a sus instalaciones para iniciar la averiguación previa correspondiente. Asimismo, personal de la delegación Tlalpan realizó el derribo de las dos primeras construcciones. Como resultado de este operativo se recuperó superficie de suelo de conservación.

Fotografía 45. Operativo ‘Mala Copa’ en el Paraje Belvedere, delegación Tlalpan



Fuente: PAOT, 2014

## Operativo 'Verificentros' (2014)

A partir del mes de febrero y durante tres meses del año 2014 en apoyo a las acciones que realiza la SEDEMA, la Procuraduría participó en los operativos a centros de verificación vehicular, con la finalidad de proporcionar orientación a los usuarios respecto a sus derechos y obligaciones, así como para indicarles los requisitos necesarios para el trámite de verificación vehicular. Adicionalmente, se hacen recorridos por los alrededores de los verificentros, para detectar la presencia de preverificadores y preverificentros cerca del sitio.



## Operativo para disuadir el depósito de residuos sólidos de la construcción en suelo de conservación en Milpa Alta y Xochimilco (2014)

Como parte de la atención y seguimiento de diversas quejas vecinales y denuncias ciudadanas relacionadas con el tiro de residuos de la construcción en varios sitios ubicados en el trayecto de la carretera federal 113 Xochimilco-Oaxtepec, en las delegaciones Milpa Alta y Xochimilco, la PAOT coordinó un operativo interinstitucional los días 27, 28 y 29 de marzo y 3 de abril de 2014, con la finalidad de inhibir el depósito inadecuado de residuos de la construcción e informar a los transportistas de estos residuos acerca de las disposiciones legales en la materia.

En dicho operativo, participaron SEDEMA, SSP, FEDAPUR, las delegaciones Milpa Alta y Xochimilco y la Policía Federal Preventiva (PFP).

## Operativo en una gasera clandestina ubicada en el pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Xochimilco (2014)

Como parte de la actividad interinstitucional del GDF, se ha participado en diversas actividades en defensa del medio ambiente y de los habitantes de la Ciudad de México. En este tenor, el 20 de agosto de 2014, se llevó a cabo un operativo en Cuacontle 1, pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, delegación Xochimilco, donde operaba una gasera que funcionaba sin permisos y que para su operación tenía contratadas a personas que servían de vigías para alertar a los despachadores si se acercaba alguna autoridad, actividad que se robustecía con cámaras de circuito cerrado en el exterior del inmueble.

Bajo estas condiciones, se preparó un operativo en coordinación con la SSP, SEDEMA, FEDAPUR-PGJ, todas del Distrito Federal, así como con la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a efecto de sorprender y actuar en consecuencia, frente a la flagrancia de un probable cambio de uso de suelo y de actividades riesgosas propias del trasiego de gas L.P.

Durante el operativo, la FEDAPUR detuvo a seis personas, aseguró el tanque estacionario y dos pipas de 4 mil litros cada una, que servían como centros de abastecimiento.

Fotografía 46. Operativo en una gasera clandestina, San Luis Tlaxialtemalco, Xochimilco



Fuente: PAOT, 2014

## Operativo de vigilancia para prevenir la extracción de tierra en parajes de los pueblos de San Miguel Topilejo, San Andrés Totoltepec y Parres, Tlalpan (2014)

La PAOT participó en un operativo junto con Comités Ciudadanos de dichas localidades los días 9 y 27 de mayo del año 2014, llevándose a cabo recorridos de vigilancia en los parajes de los pueblos de San Miguel Topilejo, San Andrés Totoltepec y Parres en la delegación Tlalpan a efecto de identificar e inhibir la extracción de tierra de monte, la cual se trata de una acción ilegal.

## Operativo 'Anticascajo' en suelo de conservación (2014)

La PAOT recibió denuncia ciudadana por depósito de residuos sólidos de manejo especial (cascajo) en el tramo comprendido entre los kilómetros 13 y 18 de la carretera Xochimilco-Oaxtepec, San Gregorio Atlapulco, delegación Xochimilco.

En coordinación con funcionarios de las delegaciones Milpa Alta y Xochimilco, de la SEDEMA y de la FEDAPUR-PGJDF, se realizó operativo conjunto denominado 'Anticascajo' en seis sitios afectados por el depósito de este material en el que se llevó a cabo la revisión de camiones de carga que transitaban por la zona y con ello se les impidió depositar ahí los residuos de la construcción.

Se impidió el depósito y se identificaron las construcciones de las cuales provenían dichos residuos, por lo que la DEVA de la SEDEMA les colocó sellos de clausura.

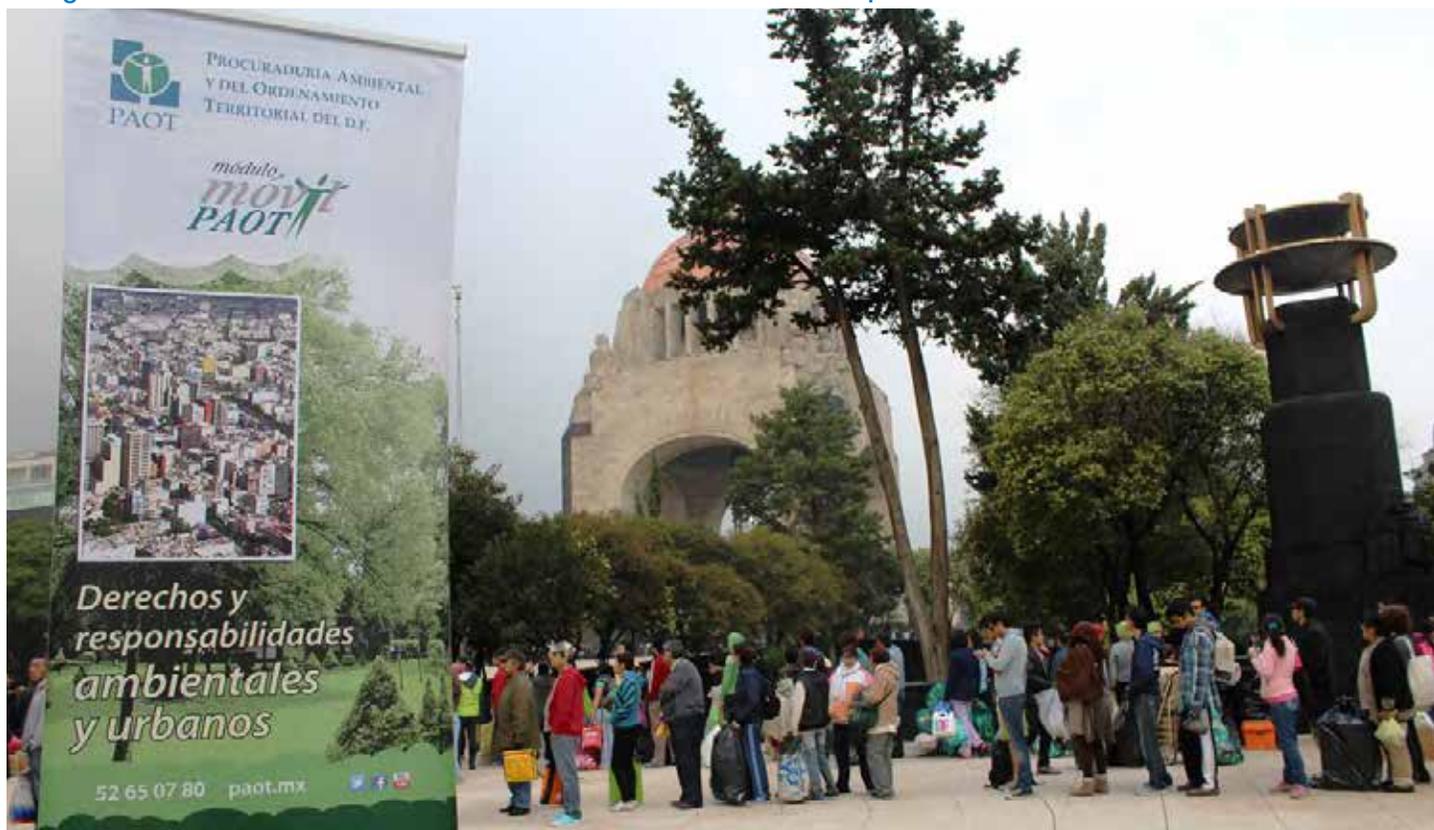


# VINCULACIÓN CON DISTINTOS SECTORES SOCIALES

Con el objetivo de encontrar replicadores de una cultura de respeto y reconocimiento de los derechos ambientales y urbanos, desde el inicio de esta gestión, en la PAOT se ha dado especial énfasis a la tarea de vincular el quehacer institucional, la defensa de estos derechos y la promoción de la justicia ambiental y territorial con distintos sectores de la sociedad.

Muestra de ello fue la impartición de talleres participativos sobre derechos y obligaciones ambientales y urbanas a grupos organizados: mujeres, mujeres rurales, adultos mayores, asociaciones de discapacidad visual, niñas y niños, jóvenes universitarios, y la intensa campaña de atención ciudadana en espacios públicos a través del programa 'Jornadas ciudadanas ambulantes', en audiencias públicas delegacionales, eventos académicos, sociales o del sector privado.

Fotografía 47. Atención a distintos sectores sociales en la Plaza de la República



Fuente: PAOT, 2014

Asimismo, en el periodo reportado, la PAOT participó interinstitucionalmente con organismos como INMUJERES DF, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la Secretaría de Salud, escuelas públicas, instituciones de asistencia privada para la atención de personas con discapacidad visual, vecinos y miembros de comités vecinales de colonias y unidades habitacionales, y realizó acciones de promoción de los derechos y obligaciones ambientales y urbanos con la intención de incidir en políticas públicas.

## Organismos y sectores sociales

### Vinculación con vecinos, alumnos y maestros de escuelas públicas

En 2011 a través del Programa de Sensibilización para el Acceso a la Justicia Ambiental y el Ordenamiento Territorial se impartieron talleres temáticos (arbolado urbano, residuos sólidos, uso de suelo) a alumnos y maestros de escuelas secundarias técnicas y a vecinos de unidades habitacionales. De 2012 a 2014 se realizaron 116 talleres con enfoque de género y derechos humanos a vecinos y miembros de comités vecinales de distintas colonias de la Ciudad de México.

### Vinculación con asociaciones de discapacidad visual

Con el objetivo de dar a conocer los derechos ambientales y urbanos a la población con discapacidad visual de la Ciudad de México, en el año 2013 se establecieron vínculos de colaboración con la Biblioteca de México y con las siguientes instituciones de asistencia privada ocupados de atender a este sector:

- Asociación para Evitar la Ceguera en México, I.A.P.
- Centro de Atención Integral para la Discapacidad Visual (CADIVI)-Hospital de la Luz, I.A.P.
- Fundación con Sentido, I.A.P.
- Instituto de Oftalmología Conde de Valenciana, I.A.P.
- Megavisión, I.A.P.

También se llevaron a cabo reuniones con personas invidentes y débiles visuales, en las que se explicó la labor institucional en la defensa del derecho a un ambiente sano y se distribuyeron folletos editados por la PAOT en sistema Braille.

#### Fotografía 48. Taller brindado al personal de la PAOT sobre sensibilidad ante la ceguera



Fuente: PAOT, 2013

## Vinculación con niñas y niños

En el entendido de que cada vez es más importante establecer acciones a favor de la educación ambiental en la infancia, la PAOT realiza periódicamente, a través de su participación en las audiencias públicas delegacionales, eventos y jornadas ciudadanas ambulantes (dos o tres veces por semana), actividades con carácter lúdico para enseñar a las niñas y los niños la importancia de cuidar y respetar el medio ambiente y despertar la conciencia de sus derechos y obligaciones ambientales y territoriales.

La participación en estas jornadas ciudadanas, aunado a la presencia de la PAOT en eventos dirigidos específicamente a los niños, como las celebraciones del Día del Niño, han inducido la vinculación institucional con otras dependencias y organizaciones especializadas con temas de infancia, como la PROSOC y la Asociación de Scouts de México, A.C.

Para generar en los niños una actitud respetuosa con el ambiente y coadyuvar en la formación de hábitos amables con nuestro entorno, la PAOT hace uso de materiales de difusión y promocionales especialmente dirigidos a ellos, además de juegos de mesa (lotería, memorama, rompecabezas) que sirven como herramientas para cumplir estos objetivos de manera divertida.

**Fotografía 49. Actividades lúdicas con niños y niñas**



Fuente: PAOT, 2014

## Vinculación con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES DF)

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la PAOT ha participado año tras año, ininterrumpidamente, en la feria informativa y de servicios 'Día Internacional de las Mujeres, Ciudad de México Decidiendo Juntas', realizada en el Zócalo capitalino.

En 2013 y 2014 con la finalidad de difundir entre el público asistente a la feria los derechos y obligaciones ambientales y urbanos, la PAOT fue la instancia titular de la carpa temática 'Mujeres y Medio Ambiente' donde realizó actividades lúdicas y talleres con las personas que se dieron cita en la feria.

Por otra parte, la PAOT estableció vínculos con la Dirección de Coordinación de Sistemas de Unidades Delegacionales INMUJERES DF, con el objetivo de impartir 11 talleres de inducción a los servicios que presta la PAOT dirigidos a servidoras y servidores públicos de las Unidades Delegacionales del Instituto.

A partir de septiembre de 2013 y hasta la fecha, la PAOT participa en la 'Mesa interinstitucional para la recuperación de espacios públicos libres de violencia para las mujeres', a través de la cual se estableció el compromiso de participar en jornadas informativas con el objetivo de promover entre la población los derechos ambientales y urbanos.

De igual manera, personal de la PAOT recibió capacitación en materia de género y derechos humanos de las mujeres, tema que se replicó con enfoque ambiental entre jóvenes de la Escuela Secundaria Diurna número 220.

**Fotografía 50. Taller dirigido a personal del INMUJERES DF**



Fuente: PAOT, 2013

## Vinculación con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED)

En julio de 2014, la PAOT fue invitada a formar parte del COPRED. Lo que ayuda a que grupos vulnerables conozcan sus derechos y obligaciones ambientales y fortalece las acciones que realiza la PAOT en este sentido. Con la inclusión a dicho Consejo se intenta incorporar la dimensión ambiental y territorial a los criterios de calidad de vida y acceso a la justicia como una cuestión fundamental para prevenir la discriminación.

## Vinculación con la Clínica Especializada Condesa de la Secretaría de Salud

Con el propósito de dar capacitación al personal de la PAOT sobre el tema VIH Sida, en 2012 la Procuraduría promovió un curso con profesionales de la Clínica Especializada Condesa de la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SEDESA), en la que se destacaron los mecanismos de prevención de esta enfermedad.

Figura 22. Cartel del curso de sensibilización sobre VIH/SIDA



Logo of the Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. (PAOT) featuring a green and blue emblem with a person and a globe.

PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.  
PAOT

**Curso VIH/SIDA**  
Miércoles 10 de octubre de 2012

**La PAOT invita al curso de sensibilización sobre el VIH/SIDA**

Se hablará de prevención, diagnóstico y tratamiento del VIH/SIDA, y derechos humanos.

El curso será impartido por el Lic. Steven Diego Díaz, Subdirector de Prevención de la Coordinación del Programa de VIH/SIDA de la Ciudad de México.

**Es muy importante contar con tu asistencia, asiste e infórmate.**

**Lugar:** Sala de Usos Múltiples 6º piso

**Horario:** 9:50 a 12:00 horas

Fuente: PAOT, 2012

Fotografía 51. Curso impartido por SEDESA a personal de la PAOT sobre VIH/SIDA



Fuente: PAOT, 2012

## CONCLUSIONES

El acceso a la justicia ambiental en la Ciudad de México requiere de una actuación permanente y eficiente de todas las autoridades involucradas en la aplicación de la legislación en la materia. En esta tarea, la participación de la Procuraduría sigue siendo fundamental.

La PAOT se ha preocupado por generar información especializada y estudios técnicos sobre temas relevantes; toda la información que genera está disponible en su portal electrónico, y esto la sitúa a la vanguardia en cuanto a transparencia pues divulga información ambiental y urbana que garantiza la defensa del derecho a un ambiente sano y un territorio ordenado. Así, la Procuraduría se ha convertido en una institución generadora de información para distintos sectores gubernamentales, académicos, de la sociedad civil, entre otros, lo cual permite incidir en la toma de decisiones para la instrumentación de políticas públicas.

Esta administración se ha preocupado por la capacitación tanto de su personal como de servidores públicos de otras instancias y público en general, a través de seminarios y talleres, foros y congresos, nacionales e internacionales, organizados por la Procuraduría y por otras instituciones. El fortalecimiento institucional es resultado de la capacitación constante de sus funcionarios y de la adquisición de tecnología informática de punta y equipo especializado: sonómetros, drones, tomógrafo para árboles (arbotom), laboratorio móvil de ruido, vuelos LIDAR y distintos vehículos, lo que ha permitido, por ejemplo, la creación y consolidación de instrumentos como el primer Sistema de Información Geográfica (SIG-PAOT), diseñado en el marco de datos abiertos, y que sirve como herramienta a otras instancias educativas y del gobierno, así como a los ciudadanos en general.

Por todas las acciones que se mencionan en este capítulo, la PAOT se ha dado a conocer tanto con la ciudadanía, como con distintas instancias académicas y gubernamentales, nacionales e internacionales. Esto ha repercutido en la demanda, cada vez mayor, de información a través de cursos, foros, seminarios y talleres PAOT, por parte de distintas instancias gubernamentales como la SEDEMA, SEDUVI, INMUJERES DF, PGR, PGJDF, INVEA, CDHDF, entre otras; en la consolidación del papel que juega la Procuraduría a nivel nacional al tener, por ejemplo, la secretaría técnica de la ANAAE y la coordinación general de Red Nacional de Procuración de Justicia Ambiental, e internacional, al conseguir la coordinación general de la Red Hispanoamericana de Fiscales y Procuradores Ambientales; en la firma de convenios y en la participación en operativos con distintas instancias gubernamentales.

En este sentido, durante el periodo 2011-2015 se firmaron diversos instrumentos jurídicos con diferentes sectores de la sociedad y dependencias de gobierno con la finalidad de unir esfuerzos y coordinar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, bajo la vigilancia de la preservación y conservación de los recursos naturales y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Por su parte, el trabajo operativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial ha sido reconocido por varias instancias de gobierno al haber servido como medio de prueba en diferentes procesos y procedimientos, tanto de índole judicial como administrativa, a través de los cuales se ha logrado el cumplimiento y respeto de la normatividad ambiental y urbana de la ciudad, lo cual da cuenta de que, mediante esta ardua labor extramuros, la PAOT abona a la defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la ciudad. De este modo, la Procuraduría ha participado en operativos que han ayudado al respeto del derecho de los habitantes a disfrutar un ambiente sano y un ordenamiento territorial adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, y en algunos casos ha logrado la recuperación de suelo de conservación, de recursos forestales, detección de actividades que ponen en peligro o dañan el medio ambiente, así como la puesta a disposición de personas probablemente responsables de ilícitos penales.

Aunado a lo anterior, durante esta administración, la PAOT fortaleció su presencia institucional entre agrupaciones y sectores a los que se les considera poco atendidos (mujeres, personas con discapacidad visual, niños y niñas, jóvenes) o bien aquellos que expresamente solicitaron el apoyo de la Procuraduría para conocer sus derechos y obligaciones en materia urbano ambiental, así como los servicios que ofrece la institución para la exigibilidad de los mismos. Esto no ha implicado la desatención a distintos segmentos poblacionales con los que tradicionalmente se realizan actividades (jornadas ciudadanas, eventos o talleres) en las diferentes demarcaciones de la Ciudad de México, como lo son adultos mayores. Estas acciones revelan el esfuerzo y la búsqueda comprometida que la PAOT realiza por abarcar cada vez más espacios y así llegar a un número mayor de personas, con una vinculación y enfoque particular según el grupo, con base en acciones de promoción, difusión y capacitación que impactan directa o indirectamente en la formación de una cultura de cuidado del medio ambiente y de un territorio ordenado.

## DESAFÍOS A ENFRENTAR

La Procuraduría aún tiene grandes desafíos a enfrentar. En los siguientes años debe continuar con su consolidación como una institución que custodie y defienda los derechos humanos de los habitantes a un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo y bienestar, mediante la vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana. Debe seguir siendo una institución confiable para los ciudadanos y un ejemplo nacional frente a las demás procuradurías y secretarías ambientales estatales.

El trabajo para mantener la elaboración de estudios e información especializada sobre las diversas problemáticas ambientales y urbanas, con la perspectiva de datos abiertos que encabeza el Gobierno del Distrito Federal (GDF), debe seguir su buen curso con el fin de enriquecer, por ejemplo, el funcionamiento del SIG-PAOT, incluyendo información de otras instituciones, a fin de disponer de una plataforma digital con cartografía actual en materia ambiental y urbana.

Asimismo, debe continuar reforzando la formación de las capacidades de servidores de la administración pública, de la PAOT y de otras instancias gubernamentales, por medio de cursos, talleres o seminarios en materia ambiental y urbana, con el fin de garantizar la defensa de los derechos urbano-ambientales y la justicia ambiental. De igual manera, a nivel interno debe continuar a la vanguardia tecnológica alcanzada en esta administración en cuanto a la adquisición y uso de equipo basado en nuevas tecnologías. A la par, debe seguir con la capacitación constante del personal de la Procuraduría, para así conservar la calidad y eficiencia de su actuación, a efecto de que la actividad individual arroje un resultado institucional con una visión de servicio y compromiso social, que beneficie de manera palpable a los habitantes de la Ciudad de México, en materia ambiental y urbana.

La implementación de acciones conjuntas con más autoridades, ya sea del Gobierno del Distrito Federal u otras entidades, la sociedad civil y el sector académico debe seguir fomentándose, con el objetivo de unir esfuerzos para mejorar la defensa de los derechos de los habitantes de la ciudad. En este sentido, está obligada a influir, con base en sus investigaciones, en autoridades federales y de la Ciudad de México facultadas para que, en el ámbito de su competencia, coadyuven y participen en los operativos interinstitucionales en lugares donde se realicen actividades en contravención a la normatividad ambiental y urbana y en beneficio del derecho de los habitantes de la ciudad a gozar un ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.

La Procuraduría tiene clara la necesidad de ahondar en la búsqueda de más alianzas con actores estratégicos de la sociedad para trabajar conjuntamente, a fin de crear una agenda pública que refuerce la labor de organizaciones y movimientos sociales que canalicen las demandas ciudadanas y den voz a los sin voz sobre los derechos ambientales y urbanos y sobre el efectivo acceso a la justicia ambiental.

---

La tutela de los derechos humanos al ambiente y a la ciudad, el acceso a la justicia y el cumplimiento de la ley, son cuestiones básicas para la existencia de nuestro estado constitucional de derecho. Hasta el momento, la PAOT ha trabajado con las herramientas institucionales y legales que se le han proporcionado; no obstante, es necesario consolidar su actuación dentro de las nuevas obligaciones de nuestro sistema constitucional con el fin de atender los requerimientos nacionales e internacionales que la gestión ambiental conlleva.

---

La complejidad de esta tarea no es menor, la Constitución Política obliga a todas las autoridades a ejercer el control de convencionalidad. En este sentido, la aplicación de tratados internacionales ya es una tarea fundamental en nuestro actuar diario. Uno de los grandes desafíos, precisamente, es la vigilancia de la aplicación de la legislación ambiental con base en lo que resulte más conveniente para los ciudadanos de la Ciudad de México, dentro de este nuevo sistema de derechos humanos.



An aerial photograph of a city, likely Mexico City, showing a dense urban landscape with various buildings, streets, and a central highway. A large purple triangle is overlaid in the top left corner, containing a white number '8'. A semi-transparent purple horizontal band is overlaid across the middle of the image, containing the text 'Gestión administrativa' in white. The bottom portion of the image shows a closer view of a street with traffic and buildings.

8

# Gestión administrativa

La gestión administrativa se refiere a todas las actividades tanto interinstitucionales como intrainstitucionales necesarias para proporcionar los recursos humanos y financieros que requieren las áreas de la PAOT para el mejor desempeño de sus actividades.

Entre los aspectos más relevantes destaca la generación de informes contables y financieros para diferentes instancias gubernamentales con el propósito de cumplir con el criterio de rendición de cuentas y máxima transparencia.

Como parte de la gestión administrativa durante la administración del periodo 2011-2014 sobresale la revisión del *Manual Administrativo de la PAOT* correspondiente a la estructura aprobada en 2010. Con el objetivo de consolidar y fortalecer la arquitectura organizacional y la profesionalización de los servidores públicos de la entidad se realizaron los siguientes cambios:

- Los procedimientos administrativos se incrementaron de 18 a 32.
- Se diseñó e instrumentó el *Manual de Inducción* para el personal de nuevo ingreso.
- Se llevó a cabo la generación y actualización de los perfiles de puestos de estructura de la Procuraduría, y se enviaron para su registro a la Contraloría General del Distrito Federal.
- El Consejo de Gobierno autorizó, en el segundo semestre de 2014, la actualización del *Manual Administrativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal* mediante acuerdo 2014-0.51-06, en el cual se hicieron adecuaciones a la estructura orgánica, con el fin de ampliarla y fortalecerla. Esta medida se realizó de acuerdo con las nuevas necesidades institucionales, y privilegió el proceso de evolución y madurez en el hacer de la Procuraduría, debido a la mayor demanda de su intervención por parte de la ciudadanía, instancias gubernamentales e instituciones privadas e independientes. La actualización se encuentra en proceso de registro.

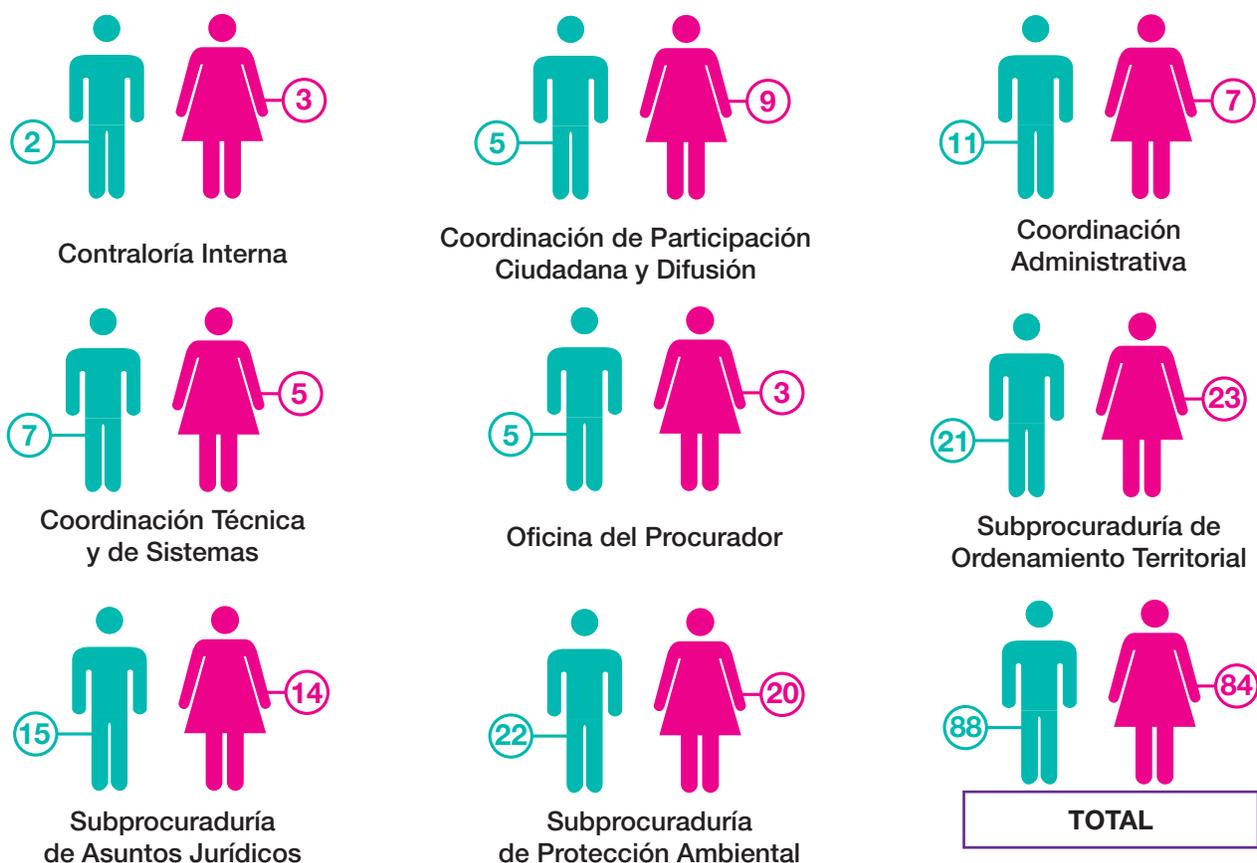


# PLANTILLA DEL PERSONAL

Desde el inicio de sus funciones la PAOT ha operado con un mínimo de personal; debido a esta circunstancia, la estructura orgánica tanto la ocupacional como la operacional de la Procuraduría ha sido susceptible de una revisión y análisis constantes a partir de sus atribuciones, de las políticas y acciones de impacto transversal en el ámbito de las instituciones que integran el Gobierno del Distrito Federal, de las necesidades y requerimientos de las áreas que tienen a su cargo procesos críticos y metas de alto impacto en la ciudadanía, y el incremento gradual y constante de la participación ciudadana en las temáticas ambiental y urbana.

La plantilla de personal que fue autorizada desde el año 2010 a la fecha, está integrada por 114 puestos de estructura y 58 plazas de técnico operativo.

Gráfica 14. Plantilla del personal



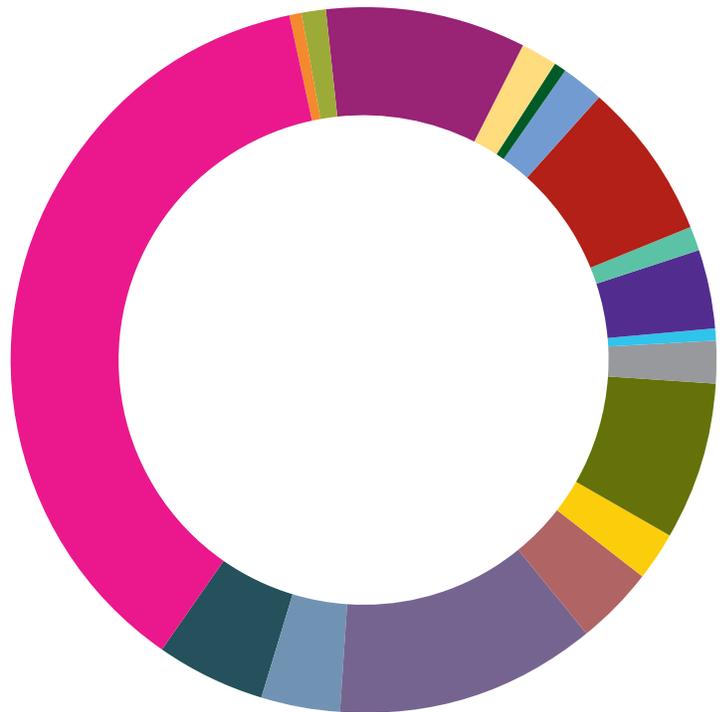
Fuente: PAOT, 2014

Para el ejercicio de 2015 se pretende contar con la autorización para reestructurar la plantilla actual, eliminando las 58 plazas de técnico operativo para crear 61 plazas de estructura, por lo que para el cierre del ejercicio 2015 se espera tener 175 plazas de estructura.

En el ejercicio del año 2011 se contó con 23 folios menores de honorarios asimilados a salarios; sin embargo, por las disposiciones emitidas por el GDF, en el mes de mayo de este año, los folios que se encontraban vacantes se cancelaron automáticamente. Por esta razón, a partir de esa fecha y hasta el 29 de diciembre de 2014, sólo se contó con 19 folios para la contratación de prestadores de servicios.

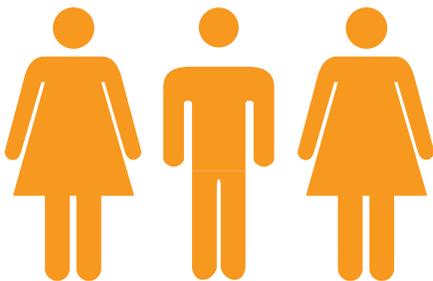
Gráfica 15. Perfil profesional del personal

Arquitectura	4	2%	
Bachillerato	6	4%	
Biología	21	12%	
Ciencias de la comunicación	6	4%	
Ciencias sociales	8	5%	
Derecho	65	38%	
Diseño asentamientos humanos	1	1%	
Diseño gráfico	2	1%	
Económico administrativas	15	9%	
Geografía	3	2%	
Historia	1	1%	
Informática	3	2%	
Ingenierías	12	7%	
Mercadotecnia	2	1%	
Planeación territorial	6	4%	
Producción animal	1	1%	
Secundaria	3	2%	
Técnico	12	7%	

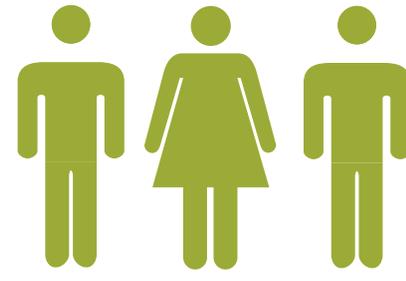


Fuente: PAOT, 2014

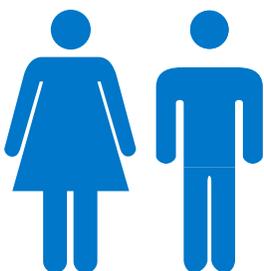
Gráfica 16. Rango de edad del personal



59 servidores públicos  
20-29 años **34%**



58 servidores públicos  
30-39 años **34%**



30 servidores públicos  
40-49 años **18%**



17 servidores públicos  
50-59 años **10%**



7 servidores públicos  
60-68 años **4%**

Fuente: PAOT, 2014

# EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL

En los últimos cuatro años del ejercicio presupuestal, la PAOT ejerció un promedio de 94 por ciento del monto total del presupuesto autorizado. Para el año 2015 se estima continuar con esta tendencia.

Durante el periodo de 2011 a 2014 el presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del DF a la Procuraduría se ha incrementado 5 por ciento: de 102.3 millones de pesos en 2011 a 107.3 millones para el año 2014.

A partir de 2014, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con el fin de alinear las actividades institucionales al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, requirió la adecuación de las actividades institucionales de acuerdo con la clasificación funcional del gasto y la estructura por resultados. Debido a este cambio, las actividades institucionales que realiza esta Procuraduría se integraron en cinco de ellas en lugar de las siete que se venían manejando. A continuación se mencionan estas actividades.

## Cuadro 33. Actividades institucionales

Actividades institucionales
1.2.4.358.- Promoción y difusión de los derechos ambientales y territoriales
1.7.2.301.- Gestión integral del riesgo en materia de protección civil
1.2.2.301.- Atención de denuncias e investigaciones oficio en materia ambiental y del ordenamiento territorial
1.2.4.383.- Defensa del derecho a un ambiente sano y territorio ordenado
1.8.5.301.- Administración de recursos institucionales

Fuente: PAOT, 2014

Los recursos con los que la PAOT ha cumplido con sus metas y objetivos se muestran a continuación.

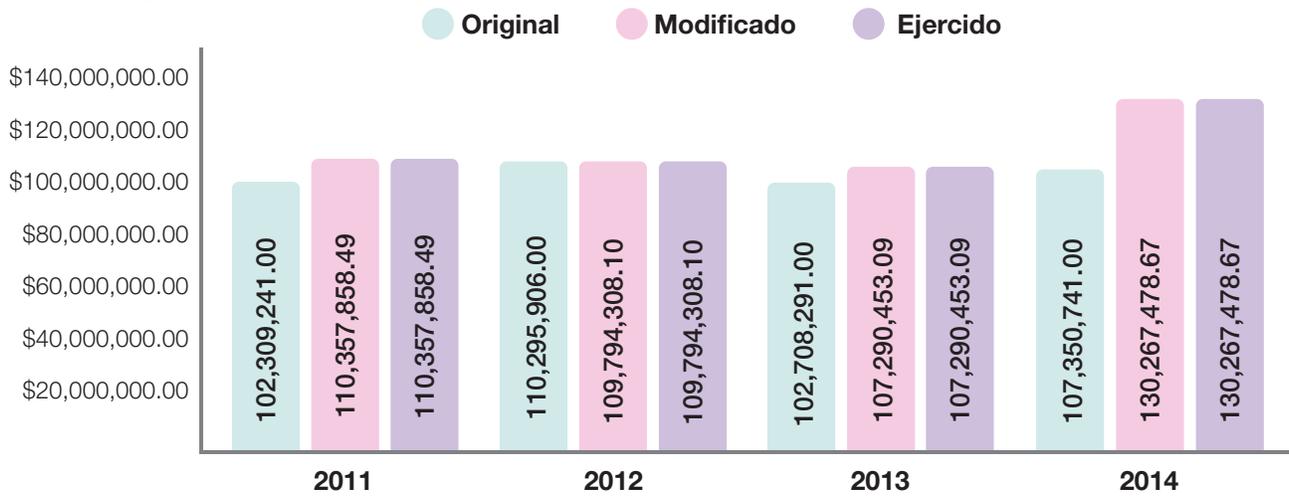
## Cuadro 34. Recursos para cumplir metas y objetivos

Año	Original	Modificado <sup>25</sup>	Ejercido
2011	\$102,309,241.00	\$110,357,858.49	\$108,144,689.83
2012	\$110,295,906.00	\$109,794,308.10	\$109,794,308.10
2013	\$102,708,291.00	\$107,290,453.09	\$107,290,453.09
2014	\$107,350,741.00	\$130,267,478.67	\$130,267,478.67

Fuente: PAOT, 2014

<sup>25</sup> Incluye recursos federales recibidos por medio del PDIA.

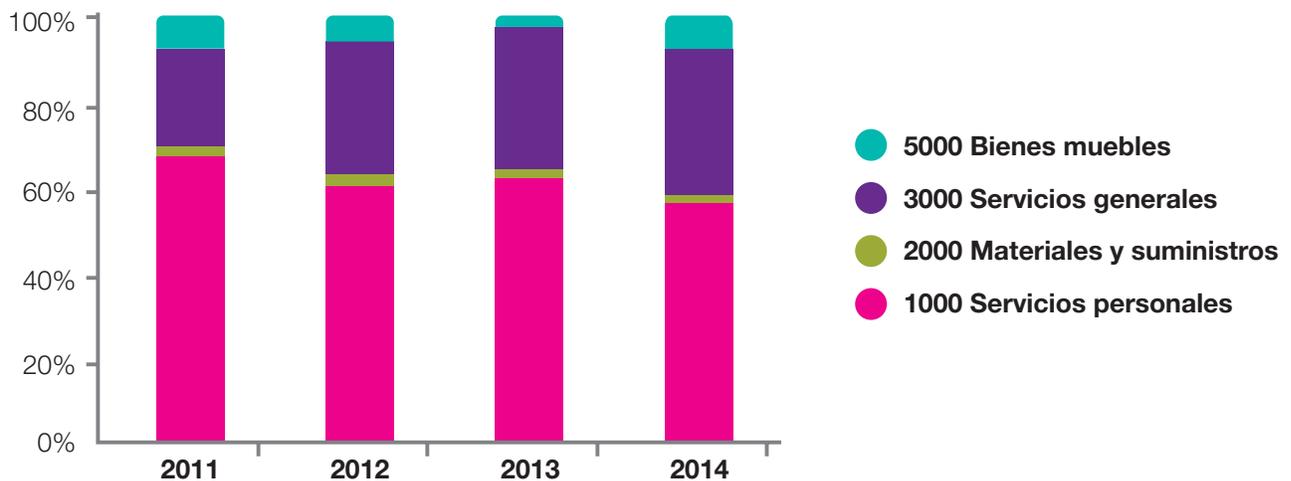
Gráfica 17. Presupuesto ejercido



Fuente: PAOT, 2014

El presupuesto ejercido por capítulo de gasto se distribuye como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 18. Presupuesto ejercido por capítulo de gasto



Fuente: PAOT, 2014

Para que la Procuraduría cumpliera con las funciones que le corresponden, alrededor de 56 por ciento de su presupuesto se destinó al pago de servicios personales y el restante 44 por ciento para cubrir compromisos derivados de la adquisición de materiales, servicios generales y gastos de capital. La evolución del ejercicio a nivel de capítulo incluyó las modificaciones realizadas para mejorar el desempeño, aprovechar los ahorros y minimizar las economías; en síntesis, se optimizaron al máximo los recursos financieros autorizados.

# TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL

El presupuesto de 2009 incluyó por primera vez recursos autorizados por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el marco del proyecto denominado 'Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental como Estrategia para la Mitigación del Cambio Climático en el Distrito Federal'. Los recursos fueron ejercidos a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal (SEMARNAT), en el marco del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA). Para los años 2011 y 2012 la Federación aportó 80 por ciento y la PAOT el restante 20 por ciento. Como resultado de las negociaciones efectuadas por esta administración, en los ejercicios 2013 y 2014 la aportación federal fue de 100 por ciento.

El objetivo principal de estos proyectos fue la procuración del ejercicio de los derechos ambientales y de ordenamiento territorial de los habitantes de la Ciudad de México, ante los impactos del cambio climático provocados por el uso no sustentable de los recursos naturales y las insuficientes capacidades institucionales para mejorar la gestión ambiental en la Ciudad de México.

El siguiente cuadro muestra la evolución del ejercicio de dichos recursos.

**Cuadro 35. Evolución de los recursos federales otorgados**

Tipo de recursos	2011	2012	2013	2014
<b>Federales</b>	\$11,398,578.57	\$12,133,520.78	\$12,889,375.97	\$25,797,651.42
<b>GDF</b>	\$2,849,644.65	\$3,033,380.20	-	-
<b>3% gastos indirectos</b>	-	-	-	-
<b>Total</b>	\$14,248,223.21	\$15,166,900.98	\$12,889,375.97	\$25,797,651.42

Fuente: PAOT, 2014

**Gráfica 19. Recursos federales del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental**



Fuente: PAOT, 2014

Los proyectos insertados en el marco del PDIA han estado enfocados en la promoción del cumplimiento y aplicación de la normatividad ambiental y urbana en la Ciudad de México. El trabajo de la Procuraduría se concentra en el desarrollo de estudios, talleres y cursos de capacitación, equipamiento para renovar el parque vehicular y el equipo especializado de la institución, la dotación de infraestructura para acciones de comunicación y puesta a punto de la infraestructura informática de la PAOT.

## **PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS**

La PAOT ha mantenido su eje de actuación de procuración y protección de los derechos ambientales y del ordenamiento territorial con un equilibrio dinámico entre las variables ambientales, sociales y económicas para la sustentabilidad del desarrollo en la Ciudad de México.

Por su origen y desarrollo organizacional, la PAOT estableció un permanente entendimiento con los planteamientos formulados en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) y ha sumado esfuerzos con las instituciones promoventes del Programa, para garantizar el logro de los objetivos de política establecidos.

En el marco del Programa de Derechos Humanos, la PAOT se integró en el “Núcleo Seguridad Humana”, en el Capítulo 14. Derecho a un medio ambiente sano, cuyo objetivo es “Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a un medio ambiente sano de las personas que habitan y transitan el Distrito Federal”.

La Procuraduría mantiene un trabajo permanente en materia de derechos humanos para hacer explícito en su programa y presupuesto anual el vínculo con dichos objetivos. Como resultado se logró alinear la apertura programática al Programa de Derechos Humanos de 2010 a 2013, y se incorporaron líneas de acción del PDHDF. A partir de 2014 y motivada por la reclasificación de las actividades institucionales, las líneas de acción en las que participa esta Procuraduría como ente corresponsable, se presentan en el siguiente cuadro.

### Cuadro 36. Líneas de acción del PDHDF en las que participa la PAOT como ente corresponsable

- Realizar tareas conjuntas entre las instituciones que deben garantizar el cumplimiento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal (LRSDF) y su Reglamento y establecer mecanismos efectivos para realizar la aplicación de las sanciones (a particulares, empresas, instituciones gubernamentales, entre otros) y la reparación de las afectaciones.
- Reforzar y mejorar los trabajos interinstitucionales existentes que atienden los riesgos de contaminación auditiva en el centro histórico, incluyendo una campaña de prevención de ruido, recorridos para vigilar y aplicar sanciones, entre otros.
- Fomentar y atender las demandas ciudadanas asociadas a molestias generadas por contaminantes atmosféricos tales como ruido, vibraciones y descargas residuales, por medio del uso de tecnología de punta que permita valorar los impactos ambientales y urbanos generados, así como su posible restauración.
- Reforzar la coordinación con las instituciones académicas y organizaciones civiles y sociales para aprovechar los estudios e investigaciones que éstas generan en relación con el tema ambiental y que pueden servir de insumos para la definición de políticas públicas y estrategias de acción.
- Impulsar, adoptar y supervisar las debidas reformas legislativas para establecer un régimen de responsabilidades en materia ambiental que tenga como eje la incorporación de medidas de reparación del daño en los procedimientos administrativos, civiles y penales. También deben incorporarse medidas que vinculen directamente el monto de las sanciones económicas con el daño causado y la obligación adicional de instrumentar medidas de reparación (para particulares y dependencias públicas incluso en los casos de omisión para desincentivar la contaminación del ambiente y el daño a los recursos naturales.
- Diseñar y difundir, con el apoyo de OSC e instituciones educativas nacionales y del Distrito Federal, campañas de sensibilización y educación en materia de prevención, protección y preservación de los ecosistemas y recursos naturales, que contemplen dirigirse a sectores específicos y de manera diferencial según las actividades que éstos realizan.
- Diseñar y desarrollar acciones de promoción y difusión de los derechos ambientales, y de la responsabilidad ambiental y territorial de las y los habitantes de la ciudad, motivando la aplicación de los principios de corresponsabilidad y cumplimiento voluntario de la ley.
- Diseñar, llevar a cabo y evaluar actividades de difusión sobre el derecho a un medio ambiente sano como derecho humano, así como sobre los mecanismos de exigibilidad existentes, con el fin de fomentar una cultura de la denuncia entre la población capitalina.
- Hacer un diagnóstico de necesidades y, a partir de éste, dotar de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios a las áreas encargadas de la inspección y vigilancia de la normatividad ambiental, para que puedan realizar debidamente sus funciones y mejorar la coordinación entre éstas.

Fuente: PAOT, 2014

# PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Con la finalidad de cumplir con la equidad de género y la no discriminación entre los diferentes sectores de la población, el GDF encaminó sus políticas, programas y presupuestos con enfoque de género. Para ello creó el Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México. En este sentido, en el periodo de 2011 a 2013 se realizaron 570 actividades con perspectiva de género, mismas en las que se brindó información sobre el quehacer institucional, los derechos y obligaciones ambientales y urbanos, y se sensibilizó a las personas que asistieron sobre la necesidad de buscar formas alternativas de convivencia entre hombres y mujeres, que a su vez permitían impulsar beneficios para su comunidad en materia ambiental y urbana, gracias a la coordinación con autoridades locales y federales, instituciones académicas, cámaras y consejos empresariales, y asociaciones civiles y vecinales.



En 2014, en apego a la vinculación con el Programa General de Desarrollo 2013-2018 y al Segundo Programa de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, se generaron cambios en la actividad institucional, mismos que integran más acciones en materia de igualdad sustantiva. Hasta septiembre del año 2014 se han llevado a cabo 49 mil 732 actividades al respecto.

Adicionalmente, en la administración interna de la Procuraduría se observa una proporción equitativa entre hombres y mujeres. La integración de la plantilla actual de la PAOT cuenta con 84 mujeres y 88 hombres, de este modo no se excede la política interna de contratación de personal de 60 por ciento como máximo para un género.



# CRITERIOS DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La Ley General de Contabilidad Gubernamental dispone que el órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental sea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de la información financiera.

La ruta de armonización establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental constituyó la base normativa mínima del nuevo modelo de contabilidad gubernamental. La primera etapa de la emisión de normas aprobadas por el CONAC fue durante 2009 y 2010. La segunda etapa fue el proceso de implementación de las normas que incluyó los desarrollos informáticos y la debida implantación de los mismos, a partir de los contenidos conceptuales y funcionales del Manual. Una tercera etapa es el proceso de convergencia con las normas internacionales de contabilidad para el sector público.

A partir del ejercicio 2011, todos los gastos de inversión tienen un proyecto autorizado por la Dirección de Política Presupuestal. Durante los meses de enero a agosto de 2011, a través del sistema computacional de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, la PAOT registró automáticamente las transacciones relacionadas con gasto corriente y gasto de inversión.

Para dar cumplimiento al Artículo 122 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente vigente para 2012, la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública autorizó el Plan de Cuentas de la PAOT. En el ejercicio 2013, el Plan sufrió modificaciones y fue remitido, autorizado y registrado conjuntamente con el *Manual de Contabilidad* de esta Procuraduría.

En 2013 se adquirió el Sistema de Armonización Contable, apoyado en un software administrativo llamado INTELISIS. Cabe hacer mención que los estados financieros de la Procuraduría se elaboran conforme a los catálogos de cuentas armonizados para dar cumplimiento a la normatividad emitida por el CONAC.

El 4 de junio de 2014, la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública autorizó y registró el *Manual de Contabilidad* de esta Procuraduría, que contiene los siguientes elementos: el Plan de Cuentas, las Matrices de Conversión, la Guía Contabilizadora y el Instructivo de Manejo de Cuentas.

# SITUACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal están preparados conforme a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, misma que incluye los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales Contables aplicables.

**Cuadro 37. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 (cifras preliminares)**

Activos		Pasivos	
<b>Circulante</b>		<b>A corto plazo</b>	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$34,748,940.48	Acreedores diversos	\$0.00
Cuentas por cobrar		Impuestos por pagar	\$6,414,877.18
Deudores diversos	\$2,109.00	Previsiones	\$8,361,602.72
Almacén	\$812,639.47		<b>\$14,776,479.90</b>
	<b>\$35,563,688.95</b>		
<b>No circulante</b>		<b>A largo plazo</b>	
Bienes muebles e inmuebles	\$45,223,249.01	Previsiones obligaciones laborales	\$10,071,865.19
Depreciación acumulada bienes muebles	\$-26,256,722.93		
Revaluación bienes muebles e inmuebles	\$8,067,830.76		
Pagos anticipados	\$0.00		
	<b>\$27,034,356.84</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>\$24,848,345.09</b>
<b>Total activo</b>	<b>\$62,598,045.79</b>		
		<b>Total Capital</b>	<b>\$37,749,700.70</b>
		<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b>\$62,598,045.79</b>

Fuente: PAOT, 2014

<sup>26</sup> Este importe corresponde a la donación de: modelo Sentra AE año 2002 que fueron donados a la PAOT mediante contrato de donación con 'Emergencia 080 Ciudad de México', Fideicomiso Banco Mexicano 221628. Asimismo, mediante acta de transferencia número SMA/DGBUEA/DRUPC/AT18, fueron recibidas en donación diez bicicletas y a través del contrato número PAOT BMD 01/12 se recibieron en donación 28 sillas.

Los estados financieros que se presentan incluyen el reconocimiento de los efectos que provoca la inflación en la información financiera, conforme al apartado IV.1 de la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, la institución tiene como política contabilizar el efecto de la reexpresión del activo, la reexpresión de la depreciación y la depreciación histórica, al cierre del ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma para el Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en las Entidades de la Administración Pública del DF, consideradas en el apartado IV.2 de la Normatividad Contable de la Administración Pública del DF, se cuenta con cálculo actuarial a fin de reflejar los efectos en la prima de antigüedad e indemnización pasada y futura.

El saldo reflejado en la cuenta de impuestos por pagar, representa las retenciones y aportaciones pendientes de enterar a las instituciones recaudadoras por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Cuotas de Seguridad Social al Instituto Mexicano del Seguro Social y el Impuesto Sobre Nóminas al Gobierno del Distrito Federal.

### Cuadro 38. Estado de resultados cifras al 31 de diciembre de 2014 (cifras preliminares)

Concepto	Cifras
<b>Ingresos</b>	<b>\$121,918,725.17</b>
Aportaciones	\$121,913,655.94
Por venta de servicios <sup>27</sup>	\$5,069.23
Productos financieros	\$0.00
<b>Menos:</b>	
<b>Costo de operación</b>	<b>\$125,188,814.47</b>
Servicios personales	\$74,072,236.95
Recursos materiales	\$2,370,498.43
Servicios generales	\$44,731,631.19
Depreciación	\$4,014,447.90
<b>Resultado de operación</b>	<b>\$-3,270,089.30</b>
<b>Más (menos):</b>	
<b>Otros gastos y productos</b>	<b>\$0.0</b>
Otros gastos	-

Fuente: PAOT, 2014

<sup>27</sup> El monto presentado como ingresos por venta de servicio, se refiere a los cobros realizados por venta de bases de licitación.

# RENDICIÓN DE CUENTAS

Los Programas Anuales de Adquisiciones de la Procuraduría se integraron y fueron validados por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Dichos programas fueron adecuados para cubrir los compromisos que requirieron las diversas áreas de la entidad, se afectaron partidas que constituyen el Programa Anual de Adquisiciones, tal y como se muestra por capítulo de gasto en el cuadro siguiente.

**Cuadro 39. Evolución de las adquisiciones realizadas en el periodo 2011-2014 por capítulo de gasto**

Capítulo de gasto <sup>28</sup>	2011	2012	2013	2014
<b>1000 Servicios personales</b>	\$1,098,962.00	\$1,268,475.75	\$1,332,390.00	\$1,789,134.07
<b>2000 Materiales y suministros</b>	\$2,491,152.60	\$2,828,370.03	\$2,334,472.70	\$2,298,660.19
<b>3000 Servicios generales</b>	\$13,624,658.74	\$20,038,339.84	\$21,313,885.91	\$29,223,610.80
<b>5000 Bienes muebles e inmuebles</b>	\$8,135,222.63	\$6,697,313.99	\$2,647,271.10	\$9,891,276.70
<b>Total</b>	<b>\$25,349,995.97</b>	<b>\$30,832,499.61</b>	<b>\$27,628,019.71<sup>29</sup></b>	<b>\$43,239,144.75<sup>30</sup></b>

Fuente: PAOT, 2014

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal el número de contratos y pedidos realizados por tipo de procedimiento son las siguientes.

**Cuadro 40. Evolución de las adquisiciones realizadas en el periodo 2011-2014 por procedimiento de adjudicación**

Procedimiento de adjudicación	2011	2012	2013	2014
<b>Licitación pública</b>	\$6,422,672.90	\$4,840,860.61	\$5,825,531.58	\$11,089,206.34
<b>Entre dependencias</b>	\$3,483,750.26	\$4,448,623.22	\$6,018,804.43	\$8,396,497.02
<b>Excepciones a la licitación pública</b>	\$4,981,937.67	\$5,240,217.07	\$6,514,602.36	\$7,970,233.99
<b>Ampliaciones</b>	\$528,746.62	\$592,968.27	\$6,490.11	\$157,306.16
<b>Invitación restringida a cuando menos tres proveedores</b>	-	\$6,098,947.64	\$1,141,440.00	\$7,712,954.99
<b>Adjudicación directa</b>	\$7,002,053.36	\$4,869,401.42	\$4,030,259.31	\$3,859,141.89
<b>Contrataciones consolidadas</b>	\$2,930,835.17	\$4,741,481.38	\$4,090,891.92	\$4,552,525.90
<b>Total</b>	<b>\$25,349,995.98</b>	<b>\$30,832,499.61</b>	<b>\$27,628,019.71<sup>31</sup></b>	<b>\$40,290,346.84<sup>32</sup></b>
<b>Recursos locales</b>	<b>\$13,951,417.41</b>	<b>\$18,698,978.83</b>	<b>\$14,738,643.74</b>	<b>\$17,737,330.90</b>
<b>Recursos federales</b>	<b>\$11,398,578.57</b>	<b>\$12,133,520.78</b>	<b>\$12,889,375.97</b>	<b>\$25,501,763.85</b>

Fuente: PAOT, 2014

<sup>28</sup>En los ejercicios fiscales 2011 y 2012, el Programa de Adquisiciones y Arrendamientos y Prestación de Servicios, se integró considerando un 20 por ciento de contribución de la PAOT al Programa para la Procuración y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana en el DF y el 80 por ciento proveniente de recursos federales a través de la SEMARNAT.

<sup>29</sup>En el ejercicio fiscal 2013, el Programa para la Procuración y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana en el DF recibió el 100 por ciento de los recursos de la Federación a través de la SEMARNAT.

<sup>30</sup>Las cifras son preliminares en virtud de que se está efectuando el cierre del ejercicio 2014, incluyendo contrataciones del PDIA 2014.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal el número de procedimientos realizados son los que se muestran en el siguiente cuadro.

**Cuadro 41. Procedimientos de adjudicaciones efectuados**

Procedimientos de adjudicaciones efectuados <sup>33</sup>	2011	2012	2013	2014	Total
<b>Licitación pública nacional</b>	14	9	14	9	<b>46</b>
<b>Licitación pública internacional</b>	2	3	4	20	<b>29</b>
<b>Invitación a cuando menos tres proveedores</b>	12	17	5	15	<b>49</b>
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>29</b>	<b>23</b>	<b>44<sup>34</sup></b>	<b>124</b>

Fuente: PAOT, 2014

The screenshot shows the PAOT website interface. At the top, there are logos for PAOT (Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.) and CDMX 190 años. Below the logos is a navigation menu with 'Conócenos', 'Servicios', and 'Comunicación'. A search bar is present with the text 'Buscar...'. The main content area features a banner image of a gavel and the heading 'LICITACIONES 2013'. A breadcrumb trail reads 'Estás en: Inicio » Servicios » Licitaciones » Licitaciones 2013'. On the left, there is a vertical menu with links for 'Licitaciones 2015' through 'Licitaciones 2009'. The main table displays the following data:

Licitación No.	Descripción de los Servicios	Venta de Bases	Junta de Aclaración de bases	Apertura de propuestas	Acto de Fallo
LA-909024986-N11-2013	"Solución Integral de Administración y Gestión de Recursos (Sistema de Armonización	De 20/Nov/2013 al 22/Nov/2013 09:00:00 a	Junta 22/Nov/2013 10:00:00hrs	Apertura 28/Nov/2013 10:00:00hrs	

Por otro lado, año con año la PAOT es sometida a revisiones por parte de órganos de control, en las que se realizan diversas auditorías como se muestra en el cuadro siguiente.

<sup>31</sup> En el ejercicio fiscal 2013, el Programa para la Procuración y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana en el DF recibió el 100 por ciento de los recursos de la Federación a través de la SEMARNAT.

<sup>32</sup> Las cifras son preliminares en virtud de que se está efectuando el cierre del ejercicio 2014, incluyendo contrataciones del PDIA 2014.

<sup>33</sup> Sin recibir un solo recurso de inconformidad.

<sup>34</sup> Procedimientos realizados durante el ejercicio 2014.

**Cuadro 42. Revisiones de órganos de control**

Año	Rubros sujetos a revisión	Observaciones		Estado que guarda
		Emitidas	Solventadas	
<b>Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del DF</b>				
2010	Cuenta Pública 2009	26	26 <sup>35</sup>	Concluida
2012	Cuenta Pública 2011	5	5	Concluida
2013	Cuenta Pública 2012	7	7	Concluida
2014	Cuenta Pública 2013	5	5	Concluida
<b>Despacho de contadores externos</b>				
2011	Estados financieros 2010	1	1	Concluida
2012	Estados financieros 2011	0	0	Concluida
2013	Estados financieros 2012	0	0	Concluida
2014	Estados financieros 2013	0	0	Concluida
<b>Contraloría interna</b>				
2011	Auditoría de activos fijos	4	4	Concluida
2011	Auditoría de recursos humanos	3	0	Concluida
2012	Auditoría de protección de datos personales	4	4	Concluida
2012	Auditoría de evaluación de programas	5	5	Concluida
2012	Auditoría de adquisiciones	5	5	Concluida
2013	Auditoría de adquisiciones	4	4	Concluida
2013	Auditoría de legalidad	3	3	Concluida
2013	Auditoría a la operación, control y supervisión	5	5	Concluida
2014	Auditoría de protección de datos personales	4	4	Concluida
2014	Auditoría de adquisiciones directas	3	3	Concluida
2014	Auditoría de adquisiciones directas	3	3	Concluida
2014	Auditoría de adquisiciones directas	3	3	Concluida
2014	Auditoría de promoción de derechos y participación ciudadana y de legalidad	5	5	Concluida
2014	Auditoría de recursos federales	5	-	En proceso

Fuente: PAOT, 2014

<sup>35</sup>Las 26 observaciones correspondientes a la Cuenta Pública de 2009 fueron solventadas en el ejercicio 2011.

# PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los trabajos en esta materia iniciaron en mayo de 2011 y a la fecha se tienen inscritos seis Sistemas de Datos Personales, en la plataforma que proporcionó el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).

Se han recibido los cursos de capacitación en dicha materia, y a la fecha se tiene debidamente actualizada la información registrada, conforme a los requerimientos en la normatividad aplicable por el INFODF, y siempre se han mantenido las más altas calificaciones en la materia.

**Cuadro 43. Sistemas de datos personales**

Sistema	Responsable
De datos personales de denunciantes	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos
Registro de servidores públicos	Coordinación Administrativa
Proveedores de bienes y servicios	Coordinación Administrativa
Datos personales de capacitación externa	Coordinación Técnica y de Sistemas
Datos personales de servicio social	Coordinación Técnica y de Sistemas
Registro de recursos de inconformidad	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos

Fuente: PAOT, 2014



# SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

El Sistema de Administración Ambiental en la Administración Pública del Distrito Federal es un “programa permanente, sistemático, organizado y documentado para disminuir los efectos negativos al medio ambiente, asociados a las actividades administrativas y operativas de la Administración Pública del Distrito Federal”.<sup>36</sup> Tiene la finalidad de ayudar a las entidades e instituciones de gobierno a mejorar el desempeño ambiental de sus actividades, tanto operativas como administrativas y permitir la creación de políticas ambientales que reduzcan los efectos de la contaminación ambiental.

La PAOT tiene el firme compromiso de coadyuvar y fortalecer estas acciones, por lo que refuerza las medidas ambientales en sus actividades cotidianas por medio de un manejo correcto de los residuos que los servidores públicos generan cotidianamente. En esta administración se han realizado prácticas de concientización sobre el uso adecuado de los recursos materiales, tales como: agua, papel y luz e invita a los servidores públicos de la PAOT a la reflexión a través de imágenes, etiquetas colocadas en lugares estratégicos y envío de correos electrónicos, en los que se conmina al ahorro y uso racional de los recursos.

Se eliminaron 95 por ciento de los cestos de basura individuales y se colocaron contenedores para facilitar la separación de residuos, con esto se fomenta la separación y el reciclaje de muchos de ellos.

En 2013, como reconocimiento a las acciones emprendidas por la PAOT, la Secretaría del Medio Ambiente otorgó a la Procuraduría el lugar número uno de 51 instituciones que se encontraban registradas en el Sistema de Administración Ambiental.



<sup>36</sup> Tomado de: [http://www.sedema.df.gob.mx/sedema/images/archivos/sedema/leyes-reglamentos/acuerdos/acuerdo\\_D\\_administracionambiental.pdf](http://www.sedema.df.gob.mx/sedema/images/archivos/sedema/leyes-reglamentos/acuerdos/acuerdo_D_administracionambiental.pdf) (4 de diciembre de 2014).

# INFRAESTRUCTURA

## Bienes muebles

En la PAOT se ha priorizado el uso de tecnología de punta para el desarrollo de las actividades. Por ello, con la finalidad de brindar equipo especializado para que los servidores públicos ejerzan sus funciones, en el año 2011 se adquirieron tres grabadoras portátiles tipo reportero; ocho cámaras fotográficas digitales de 16 megapíxeles; siete laptops; dos laptops de uso rudo; 138 computadoras de escritorio; cinco impresoras laser; un proyector; un conmutador automático; 99 aparatos telefónicos; 40 diademas de telefonista; dos clinómetros con brújula, entre otros equipos, mismos que a la fecha son parte fundamental para el desarrollo de las funciones de los servidores públicos adscritos a la PAOT.

Con el objetivo de brindar atención personalizada fuera de las oficinas de la PAOT, en el año 2012 se adquirió una camioneta tipo hiace de pasajeros, misma que se adecuó para fungir como Módulo Móvil. Asimismo, se adquirió mobiliario y equipo de cómputo para estar en posibilidades de establecer módulos de atención en las 16 delegaciones.

También, durante 2012 se adquirieron 16 camionetas, 34 bicicletas y se recibieron diez bicicletas más en transferencia para atender la demanda de reconocimiento de hechos que tienen las áreas operativas de la PAOT, así como los operativos coordinados con la Secretaría del Medio Ambiente y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.



En 2013 se recibieron 16 equipos de cómputo, 15 de escritorio y uno especializado para la edición de audio y video. También, para fortalecer las acciones y eficientar las labores, se adquirió un equipo especializado en arbolado, un equipo de tomografía de árboles, así como un GPS (sistema de posicionamiento global).

De 2011 a 2014, se adquirieron equipos de medición para la elaboración de dictámenes; esta actividad se fortaleció con la adquisición de dos analizadores de vibraciones, cuatro sonómetros y dos clinómetros. Al cierre del ejercicio 2014 existe un inventario de aproximadamente mil 237 bienes de mobiliario. Este mobiliario es de tipo modular, lo que permite su fácil adaptación a las necesidades y espacios existentes entre sillas, módulos, mesas, máquinas de escribir, calculadoras, etcétera.

El parque vehicular a diciembre de 2011 era de 30 vehículos, cuatro de ellos cuatrimotos y los 23 restantes tipo camioneta y sedan. En 2012 se adquirieron 17 camionetas y 34 bicicletas; en 2014 se compraron 12 nuevos vehículos tipo sedan, un vehículo tipo híbrido y una motocicleta de 600 cc, por lo que al cierre de 2014 el parque vehicular de la PAOT está conformado por 60 vehículos, cuatro cuatrimotos, una motocicleta y dos remolques.

Con las adquisiciones efectuadas durante el ejercicio 2013, la PAOT realizó la renovación del software de uso cotidiano y del especializado, así como la adquisición de mobiliario para la optimización de los espacios dentro de las áreas laborales comunes y equipo de cómputo.

En el año 2013 se adquirieron 69 bienes con un monto de inversión de \$2,650,084.20; en el ejercicio 2014 se adquirieron 417 bienes, con una inversión de \$10,225,498.58; el monto total de los bienes propiedad de la Procuraduría asciende a un importe total de \$45,223,247.52 que se desglosan de la siguiente forma:

**Cuadro 44. Relación de bienes propiedad de la Procuraduría (cifras preliminares)**

Grupo de bienes	Ejercicio de adquisición	Cantidad	Importe
Equipo de cómputo	a 2010	158	\$3,805,451.05
	2011-2014	449	\$11,721,074.31
Equipo de oficina	a 2010	922	\$3,376,495.05
	2011-2014	337	\$1,569,910.70
Mobiliario	a 2010	184	\$4,533,070.47
	2011-2014	316	\$7,686,495.99
Vehículos	a 2010	26	\$5,035,705.98
	2011-2014	81	\$7,495,043.97
<b>Total</b>		<b>2,473</b>	<b>\$45,223,247.52</b>

Fuente: PAOT, 2014

## Bienes inmuebles

Con el objeto de promover los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de la población, en el marco del Proyecto Módulo Móvil, la PAOT llevó a cabo convenios de coordinación con distintas delegaciones.

A finales de 2013 se realizó el acondicionamiento de los espacios que fueron proporcionados como módulos delegacionales en Xochimilco, Milpa Alta, La Magdalena Contreras e Iztapalapa.

Con el propósito de brindar a la ciudadanía un espacio digno y acorde a sus necesidades, se llevó a cabo la reubicación y remodelación del Área de Atención Ciudadana, la cual cumple con las especificaciones requeridas por la Coordinación General de Modernización Administrativa, lo que ha permitido que la PAOT se encuentre entre los primeros lugares del GDF, con un cumplimiento óptimo de los elementos que componen el modelo general de los espacios físicos de las áreas de atención ciudadana del Gobierno del Distrito Federal.

Las oficinas que arrenda la PAOT se ubican en la calle de Medellín 202, colonia Roma y ocupan el edificio completo del predio señalado, con mil 972 m<sup>2</sup> de oficinas en las cuales se encuentra un aula de capacitación, un salón de usos múltiples, el área de recepción de denuncias, la oficina de información pública, un comedor en la terraza sur del edificio y otro al interior del mismo y una área de archivo; cabe destacar que todas las áreas antes mencionadas son de uso compartido.

Las condiciones de las mismas y su operación permiten adecuarlas a las necesidades de los servicios que se requieren. Todos los servidores públicos cuentan con un espacio decoroso para el desarrollo de sus actividades y pueden hacer uso de las áreas comunes, las cuales se mantienen en adecuadas condiciones de uso. Anualmente se establecen los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo para la correcta conservación de los espacios y equipos.

Se cuenta con una red interna de voz y datos sobre Internet Protocol (IP) con servidores y equipos suficientes para el servicio de correo electrónico, un acceso a Internet con una amplitud de banda de 15 Mbps para la operación del sistema de atención de denuncias, entre otros.



# PROTECCIÓN CIVIL

En la Procuraduría se ha puesto énfasis en el programa de protección civil y se ha considerado y llevado a cabo junto con la Secretaría de Protección Civil del GDF. El objetivo que se ha planteado en este rubro ha sido desarrollar habilidades para que se puedan atender, de manera eficiente, ordenada, segura y coordinada, las posibles eventualidades como sismo, incendio, evacuación, emergencia médica, bomba, conato de manifestación, entre otros, que pudieran ocurrir en el inmueble de la PAOT y a la vez, auxiliar a la población vecina.

Para la operación y cumplimiento del objetivo antes mencionado, se integró el Comité Interno de Protección Civil (CIPC) formado por servidores públicos voluntarios de la PAOT, quienes se han comprometido moralmente y con ética personal. Conscientes del compromiso que adquirieron, se capacitan para informar y orientar al resto de los servidores públicos de la PAOT durante la realización de simulacros y con información de medidas de seguridad.

El CIPC quedó integrado por brigadas que han operado de forma independiente en el planteamiento de sus objetivos, necesidades y requerimientos de capacitación. Sin embargo, la brigada posee la virtud de ser multifuncional, ya que todos los brigadistas tienen conocimientos básicos de todas las brigadas a fin de estar preparados para cualquier tipo de eventualidad.

Dentro del Programa Interno de Protección Civil de la PAOT se plasma un cuestionario de vulnerabilidad, análisis de los riesgos latentes a los que están expuestas las personas que laboran y transitan dentro de las oficinas, así como el entorno del edificio, los peligros y riesgos latentes que pueden amenazar la estructura del edificio. También incluye el acta de integración del CIPC, así como los Procedimientos de actuación ante eventualidades.

En coordinación con la empresa Consultores Integrales en Salud Ocupacional SA de CV, se elaboró el Programa Interno de Protección Civil 2014 de la PAOT, el cual fue autorizado el 9 de julio de 2014 por la Dirección General de Prevención, de la Secretaría de Protección Civil del GDF.

Con el propósito de coadyuvar en la salvaguarda e integridad física de los trabajadores de la PAOT, se cuenta con una alarma sonora y, durante el ejercicio 2014, se instalaron 18 radios receptores de alarma sísmica, con la finalidad de alertar al personal sobre alguna eventualidad.

Para finales de 2014 se programó la adquisición de equipo de seguridad, tal como extintores, gabinetes de equipo contra incendios, señalización, alarmas de humo y radios de comunicación de banda corta. Lo anterior para aumentar la probabilidad de respuesta a fin de mitigar los posibles daños que pueda causar las eventualidades.





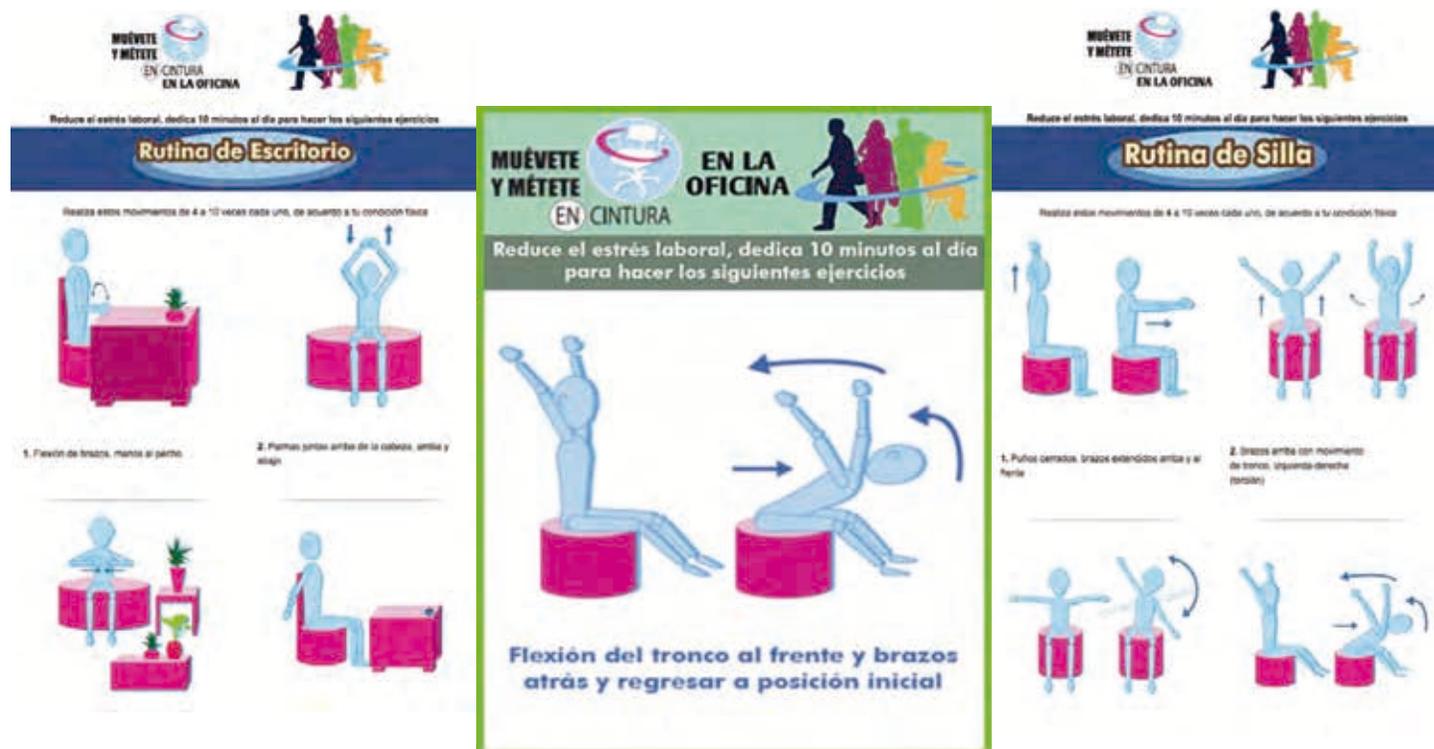
# ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

La Ley para la Prevención y Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal establece que dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y órganos de gobierno deben desarrollar acciones de prevención y atención del sobrepeso, obesidad y trastornos alimenticios.

El lanzamiento de la estrategia 'Muévete y Métete en Cintura en la Oficina' en la PAOT, se llevó a cabo el 14 de Abril del 2012, con el objetivo de desacelerar el aumento de la prevalencia del sobrepeso u obesidad en los servidores públicos, a través de las siguientes estrategias.

- intervención educativa
- modificación del entorno laboral
- fomentar hábitos de alimentación saludable
- realizar actividad física cotidiana
- manejar el estrés laboral

Figura 23. Programa 'Muévete y Métete en Cintura en la Oficina'



Fuente: SEDESA, 2014

# CONCLUSIONES

A la fecha se han implementado procesos, registros y controles que permiten una correcta administración de los recursos humanos, financieros y materiales a fin de llevar a cabo las funciones encomendadas al área, incluyendo la rendición de informes a las diversas instancias que lo requieren y la atención de las diversas auditorías de las que somos objeto.

# DESAFÍOS A ENFRENTAR

En la gestión administrativa la PAOT tiene los desafíos que se listan a continuación.

Mejorar los procesos internos, es decir, atender en forma oportuna los requerimientos que efectúan las diversas unidades administrativas que conforman la estructura de la PAOT. Para su buen logro se hace necesaria una mayor comunicación y coordinación, con el propósito de conocer con toda oportunidad sus necesidades, así como los periodos para su cumplimiento. De esta manera se estará en posibilidad de planear y programar adecuadamente los servicios y/o las adquisiciones.

Establecer mesas de trabajo con las distintas áreas de la PAOT, con el objeto de proyectar el ejercicio del gasto y evitar, en la medida de lo posible, el subejercicio de recursos.

Dar continuidad e intensificar la asesoría entre las áreas de la PAOT, para prevenir deficiencias y corregir anomalías en los actos administrativos y evitar las observaciones de los órganos fiscalizadores y el financiamiento de responsabilidades administrativas, para contribuir a la transparencia de la actual administración.



# SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>AEP</b>	Autoridad del Espacio Público
<b>ALDF</b>	Asamblea Legislativa del Distrito Federal
<b>ANAAE</b>	Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales
<b>ANP</b>	Área natural protegida
<b>AVA</b>	Área de valor ambiental
<b>CANAFEM</b>	Cámara Nacional de Fabricantes de Envases Metálicos
<b>CDHDF</b>	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
<b>CEIDOC</b>	Centro de Información y Documentación de la PAOT
<b>CEJA</b>	Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales
<b>CIDE</b>	Centro de Investigación y Docencia Económicas
<b>CONABIO</b>	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
<b>CONAC</b>	Consejo Nacional de Armonización Contable
<b>CONAFOR</b>	Comisión Nacional Forestal
<b>CTA</b>	Comité Técnico Asesor de la PAOT
<b>DEVA</b>	Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal
<b>DF</b>	Gobierno del Distrito Federal
<b>DRO</b>	Director Responsable de Obra
<b>FEDAPUR</b>	Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
<b>GDF</b>	Gobierno del Distrito Federal
<b>GODF</b>	Gaceta Oficial del Distrito Federal

<b>IMER</b>	Instituto Mexicano de la Radio
<b>INAH</b>	Instituto Nacional de Antropología e Historia
<b>INBA</b>	Instituto Nacional de Bellas Artes
<b>INFODF</b>	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
<b>INIFAP</b>	Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, Forestales y Pecuarias
<b>INMUJERES</b>	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
<b>INVEA</b>	Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
<b>INVI</b>	Instituto de Vivienda del Distrito Federal
<b>IPN</b>	Instituto Politécnico Nacional
<b>LAPTFD</b>	Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal
<b>LED</b>	Diodo emisor de luz, por sus siglas en inglés
<b>LOPAOT</b>	Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
<b>LRSDF</b>	Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal
<b>LTAIPDF</b>	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
<b>OSC</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil
<b>PAOT</b>	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
<b>PDDU</b>	Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
<b>PDHDF</b>	Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
<b>PDIA</b>	Programa de Desarrollo Institucional Ambiental
<b>PGDDF</b>	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

<b>PGJDF</b>	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
<b>PGOEDF</b>	Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal
<b>PGR</b>	Procuraduría General de la Republica
<b>PPDU</b>	Programa Parcial de Desarrollo Urbano
<b>PROFEPA</b>	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
<b>RPPCDF</b>	Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal
<b>SASD</b>	Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio de la PAOT
<b>SACMEX</b>	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
<b>SEDEMA</b>	Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal
<b>SEDUVI</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal
<b>SEMARNAT</b>	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>SEMOVI</b>	Secretaría de Movilidad del Distrito Federal
<b>SIGP</b>	Sistema de Información Geográfica Participativo
<b>SIG-PAOT</b>	Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México
<b>SOBSE</b>	Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal
<b>STC Metro</b>	Sistema de Transporte Colectivo Metro
<b>TCADF</b>	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal
<b>UAM</b>	Universidad Autónoma de México
<b>UNAM</b>	Universidad Nacional Autónoma de México
<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, por sus siglas en inglés
<b>ZMVM</b>	Zona Metropolitana del Valle de México



# ÍNDICES DE CUADROS, FIGURAS, FOTOGRAFÍAS Y GRÁFICAS

## ÍNDICE DE CUADROS

- 6 Cuadro 1. Sesiones ordinarias del Consejo de Gobierno
- 27 Cuadro 2. Estudios sobre el cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial
- 32 Cuadro 3. Áreas de valor ambiental decretadas hasta octubre de 2014
- 35 Cuadro 4. Censos diagnósticos de arbolado en espacio público
- 37 Cuadro 5. Censos diagnósticos de arbolado en unidades habitacionales
- 39 Cuadro 6. Seguimiento al derribo, poda y/o restitución de arbolado en obras públicas
- 40 Cuadro 7. Seguimiento de generación de residuos sólidos en obras públicas
- 54 Cuadro 8. Sitios en los que se han impartido asesorías y recibido denuncias a través del Módulo Móvil 2012-2014
- 55 Cuadro 9. Número de denuncias recibidas en los módulos delegacionales 2013-2014
- 61 Cuadro 10. Recomendaciones 2011-2014
- 99 Cuadro 11. Asuntos contenciosos del periodo 2002-2014
- 131 Cuadro 12. Eventos emblemáticos en los que PAOT participó de 2011 a 2014
- 132 Cuadro 13. Otros eventos con presencia de PAOT de 2011 a 2014
- 133 Cuadro 14. Programas con participación de PAOT a través del módulo de atención ciudadana de 2011 a 2014
- 134 Cuadro 15. Jornadas ciudadanas, talleres y eventos por delegación de 2011 a 2014
- 134 Cuadro 16. Población orientada en jornadas, talleres y eventos de 2011 a 2014
- 135 Cuadro 17. Orientaciones brindadas de 2011 a 2014 por grupo de edad
- 135 Cuadro 18. Orientaciones brindadas de 2011 a 2014 por género
- 136 Cuadro 19. Población atendida con talleres de 2011-2014
- 139 Cuadro 20. Pláticas a Comités Ciudadanos, Asociaciones Civiles y autoridades de 2011-2014
- 143 Cuadro 21. Indicadores en redes sociales de 2011 a 2014
- 147 Cuadro 22. Reconocimientos otorgados por el INFODF 2011-2013
- 148 Cuadro 23. Población atendida de 2011 a 2014 con material informativo y promocional
- 155 Cuadro 24. Impactos PAOT en medios de comunicación 2011-2014
- 155 Cuadro 25. Temas con mayor presencia en medios de comunicación 2011-2014
- 156 Cuadro 26. Número de Análisis de Medios 2011-2014
- 156 Cuadro 27. Número de Comunicados para Medios 2011-2014
- 157 Cuadro 28. Temas abordados en los Comunicados para Medios 2011-2014
- 158 Cuadro 29. Número de transmisiones del programa 'Territorio Ambiental' 2011-2014
- 159 Cuadro 30. Algunos de los invitados y temas abordados en 'Territorio Ambiental' 2011-2014
- 175 Cuadro 31. Foros, congresos y seminarios internacionales
- 180 Cuadro 32. Sesiones ANAAE
- 209 Cuadro 33. Actividades institucionales
- 209 Cuadro 34. Recursos para cumplir metas y objetivos
- 211 Cuadro 35. Evolución de los recursos federales otorgados
- 213 Cuadro 36. Líneas de acción del PDHDF en las que participa la PAOT como ente corresponsable
- 217 Cuadro 37. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 (cifras preliminares)
- 218 Cuadro 38. Estado de resultados cifras al 31 de diciembre de 2014 (cifras preliminares)
- 219 Cuadro 39. Evolución de las adquisiciones realizadas en el periodo 2011-2014 por capítulo de gasto

- 219 Cuadro 40. Evolución de las adquisiciones realizadas en el periodo 2011–2014 por procedimiento de adjudicación
- 220 Cuadro 41. Procedimientos de adjudicaciones efectuados
- 221 Cuadro 42. Revisiones de órganos de control
- 222 Cuadro 43. Sistemas de datos personales
- 225 Cuadro 44. Relación de bienes propiedad de la Procuraduría (cifras preliminares)

### ÍNDICE DE FIGURAS

- 3 Figura 1. Línea de tiempo PAOT
- 5 Figura 2. Organigrama PAOT
- 9 Figura 3. Situación de la PAOT hasta 2011
- 10 Figura 4. Objetivos de la Agenda 2015
- 11 Figura 5. Ejes estratégicos y transversales de la Agenda 2015
- 14 Figura 6. Instancias gubernamentales que solicitan información, cursos y dictámenes
- 19 Figura 7. Ubicación de la mayoría de los dictámenes 2011
- 20 Figura 8. Ubicación de la mayoría de los dictámenes 2012
- 20 Figura 9. Ubicación de la mayoría de los dictámenes 2013
- 21 Figura 10. Ubicación de la mayoría de los dictámenes 2014
- 25 Figura 11. Análisis espacio-temporal de la zona El Contadero (2000-2011)
- 30 Figura 12. Visualizador del SIGP de la zona chinampera y de humedales
- 34 Figura 13. SIG-PAOT
- 36 Figura 14. Condición fitosanitaria del arbolado del Parque México
- 49 Figura 15. Ubicación de denuncias por delegación 2011-2014
- 51 Figura 16. Ubicación de las denuncias por contorno 2011-2014
- 53 Figura 17. Delegaciones que cuentan con Módulo PAOT
- 149 Figura 18. Tríptico temático con imagen del 10º Aniversario de la PAOT
- 150 Figura 19. Material informativo 2014
- 152 Figura 20. Boleto de Metro conmemorativo del 10º Aniversario de la PAOT
- 179 Figura 21. SIG-PAOT
- 200 Figura 22. Cartel del curso de sensibilización sobre VIH/SIDA
- 229 Figura 23. Programa ‘Muévete y Métete en Cintura en la Oficina’

### ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

- 22 Fotografía 1. Parque La Bombilla
- 52 Fotografía 2. Módulo Móvil PAOT
- 55 Fotografía 3. Módulo Delegacional de la PAOT
- 64 Fotografía 4. Contaminación del río Santiago
- 65 Fotografía 5. Contaminación del río Santiago
- 68 Fotografía 6. Hacinamiento de animales en establecimientos mercantiles
- 68 Fotografía 7. Perro hallado con alto nivel de desnutrición
- 71 Fotografía 8. Poda mal realizada en avenida Presidente Masaryk

- 73 Fotografía 9. Parque México
- 74 Fotografía 10. Bosque de San Juan de Aragón anterior a las obras de rehabilitación
- 75 Fotografía 11. Bosque de San Juan de Aragón posterior a las obras de rehabilitación
- 78 Fotografía 12. Acumulación de residuos sólidos en la reserva ecológica del pueblo de San Andrés Ahuayucan, Xochimilco
- 79 Fotografía 13. Cultivos urbanos en el interior de la barranca San Borja, Álvaro Obregón
- 79 Fotografía 14. Residuos de excavación depositados en la barranca Bezares
- 79 Fotografía 15. Limpieza en la barranca Bezares
- 83 Fotografía 16. Conjunto habitacional en José Vasconcelos 92, San Miguel Chapultepec, Miguel Hidalgo
- 84 Fotografía 17. Recuperación del suelo de conservación
- 85 Fotografía 18. Excavación de cepas y construcción de una barda en Canal de Alahuatenco y Circuito Cuemanco Oriente, Barrio 18, Xochimilco
- 86 Fotografía 19. Construcción de estacionamiento en Monserrat 82, Pueblo de la Candelaria, Coyoacán
- 87 Fotografía 20. Tocones hallados al interior de un conjunto habitacional en Santiago Ahuizotla, Azcapotzalco
- 89 Fotografía 21. Puente de intercomunicación Vidalta sobre la barranca La Diferencia
- 90 Fotografía 22. Vista exterior de inmuebles donde se aplicó la Norma General de Ordenación 26
- 91 Fotografía 23. Vista interior del predio en Ciénega 28, Pueblo de Los Reyes, Coyoacán
- 93 Fotografía 24. Establecimientos mercantiles con giro de tienda de materiales para la construcción, ubicados en Procuradores 31 y Magistrados 56, El Sifón, Iztapalapa
- 100 Fotografía 25. Construcción irregular en Tiburcio Sánchez de la Barquera 116, Merced Gómez, Benito Juárez
- 102 Fotografía 26. Construcción irregular en Farallón 240, Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón
- 103 Fotografía 27. Construcción irregular en José Espinoza Gorostiza 251, Santa Catarina Yecahuizotl, Tláhuac
- 105 Fotografía 28. Construcción de estación de servicio av. San José de los Cedros 30, San José de los Cedros, Cuajimalpa de Morelos
- 106 Fotografía 29. Fotografía aérea de aserradero clandestino, Milpa Alta
- 107 Fotografía 30. Construcción irregular en Circuito Fuentes del Pedregal 441, Fuentes del Pedregal, Tlalpan
- 108 Fotografía 31. Construcción irregular en Circuito Fuentes del Pedregal 441, Fuentes del Pedregal, Tlalpan 'Miravento, Luxury Towers Internacional, S.A. de C.V.'
- 109 Fotografía 32. Construcción irregular en Cerrada Perpetua 17, San José Insurgentes, Benito Juárez
- 129 Fotografía 33. Promoción de la participación ciudadana en espacios públicos
- 130 Fotografía 34. Personal de PAOT brindando asesorías y orientaciones durante una jornada ciudadana en la explanada del Registro Civil
- 149 Fotografía 35. Bolsas de poliéster con imagen del proyecto Módulo Móvil
- 151 Fotografía 36. Material promocional 2014
- 153 Fotografía 37. Publicación de la PAOT en directorios especializados
- 159 Fotografía 38. Entrevista a Gustavo Cabrera Rodríguez, Director General de Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente del DF en 'Territorio Ambiental'
- 160 Fotografía 39. Entrevista a José Sarukhán, titular de la CONABIO en 'Territorio Ambiental'
- 166 Fotografía 40. Taller 'Defendiendo los árboles en mi ciudad'
- 172 Fotografía 41. Evento '60 segundos sin ruido' dentro del marco de la 'Semana por una cultura sin ruido'

186	Fotografía 42. Equipo usado en operativos en bicicleta
189	Fotografía 43. Demolición de construcción fija en suelo de conservación, Tlalpan
191	Fotografía 44. Operativo 'Bici vigilancia'
192	Fotografía 45. Operativo 'Mala Copa' en el Paraje Belvedere, delegación Tlalpan
194	Fotografía 46. Operativo en una gasera clandestina, San Luis Tlaxialtemalco, Xochimilco
196	Fotografía 47. Atención a distintos sectores sociales en la Plaza de la República
197	Fotografía 48. Taller brindado al personal de la PAOT sobre sensibilidad ante la ceguera
198	Fotografía 49. Actividades lúdicas con niños y niñas
199	Fotografía 50. Taller dirigido a personal del INMUJERES DF
201	Fotografía 51. Curso impartido por SEDESA a personal de la PAOT sobre VIH/SIDA

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

13	Gráfica 1. Evolución de los recursos federales asignados a la PAOT
21	Gráfica 2. Número de dictámenes técnicos y periciales 2011-2014
46	Gráfica 3. Número de denuncias ciudadanas recibidas 2002-2014
47	Gráfica 4. Vías de recepción de denuncias 2011-2014
48	Gráfica 5. Temas de denuncias 2011-2014
52	Gráfica 6. Número de denuncias ciudadanas recibidas y asesorías impartidas en el Módulo Móvil 2012-2014
56	Gráfica 7. Número de investigaciones de oficio realizadas 2003-2014
57	Gráfica 8. Porcentaje de investigaciones de oficio por tema 2011-2014
60	Gráfica 9. Número de resoluciones de expedientes concluidos 2002-2014
131	Gráfica 10. Total de eventos, jornadas y talleres con participación de la PAOT en el periodo 2011-2014
138	Gráfica 11. Temas de las asesorías impartidas durante el periodo 2011-2014
145	Gráfica 12. Acervo documental CEIDOC
146	Gráfica 13. Solicitudes de acceso a la información pública y datos personales 2011 – 2014
207	Gráfica 14. Plantilla del personal
208	Gráfica 15. Perfil profesional del personal
208	Gráfica 16. Rango de edad del personal
210	Gráfica 17. Presupuesto ejercido
210	Gráfica 18. Presupuesto ejercido por capítulo de gasto
211	Gráfica 19. Recursos federales del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental







**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURIA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

PAOT